



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural

Impacto de las ayudas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2007-2013, comparativa económica con respecto al Pago Único, valorización ambiental en las comarcas aragonesas

Autor

Eva María Lafuente Tena

Director

Jesús Guillén Torres

Escuela Universitaria Politécnica Superior de Huesca.

Año 2014

Para mi marido Antonio Colás León que sin su apoyo, no hubiera podido acabar este Trabajo Fin de Grado, sin él no hubiera sido posible, toda la fuerza que he sacado se la debo a él.

Y para a mis hijos Vega y Jorge que junto a mi marido son el amor de mi vida.

Realizo este trabajo con la ilusión de dejarles un mundo mejor.

1.	CONTENTS	
1.	INTRODUCCIÓN.....	16
1.1	Planteamiento	16
1.1.1	Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 (medidas agroambientales), y Pago Único	16
1.1.2	Medidas agroambientales Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.....	17
1.2	Metodología del trabajo.....	21
1.2.1	Objetivos.....	21
1.2.2	Sistemática elegida	22
2.	ANTECEDENTES	24
2.1	Historia la Política Agraria Común en la Unión Europea.....	24
2.1.1	Conferencia de Stressa	24
2.1.2	Años 70 y 80 Primeras reformas de la PAC	25
2.1.3	La Reforma McSharry de 1992.....	26
2.1.4	La Reforma de 1999 (Agenda 2000), «la multifuncionalidad»	27
2.1.5	La Reforma Intermedia de 2003, “El Pago Único”	28
2.1.6	El Chequeo médico, desacoplamiento del 100%.....	29
2.2	Historia de la política de Desarrollo Rural en la Unión Europea	31
2.2.1	Años 70-80	31
2.2.2	Periodo de Programación 1992-1999	31
2.2.3	Periodo de Programación 2000-2006	32
2.2.4	Periodo de Programación 2007-2013	33
3.	MATERIAL Y MÉTODOS.....	35
3.1	Las actuales ayudas por Medidas Agroambientales al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005.....	35
3.2	El Programa de Desarrollo Rural en Aragón 2007-2013.....	39
3.2.1	Los ejes del programa de Desarrollo Rural de Aragón.....	40
3.2.2	Fundamento Jurídico, Justificación, y Objetivos	42
3.2.3	Medidas Agroambientales en el PDR Aragón	43
3.2.4	Contribución a los objetivos ambientales que determinan la delimitación de Zonas NATURA 2000.....	45
3.2.5	Requisitos establecidos para la Medida 2.1.4. Agroambientales.....	45
3.3	Medidas Agroambientales al amparo del PDR 2.007-2.013 de Aragón	46
3.4	Estudio Medioambiental de las medidas agroambientales en Aragón	64
3.4.1	Protección de las aves esteparias e incremento de la biodiversidad	65
3.4.2	Generación de hábitat para aves migratorias.....	66
3.4.3	Fomentos de prácticas agrarias sostenibles con el medio ambiente.....	67

3.4.4	Protección de la ganadería extensiva	68
3.5	Objeto de estudio: Comunidad Autónoma de Aragón.....	70
3.5.1	Contexto Socioeconómico General de la Comunidad Autónoma de Aragón.....	71
3.5.2	Los grandes ecosistemas regionales	73
3.5.3	La Gestión de la Biodiversidad	74
3.5.4	Macromagnitudes del sector agrario	76
3.5.5	Subvenciones recibidas en el territorio de Aragón en el ejercicio 2012....	79
3.6	Metodología seguida en el trabajo	82
3.6.1	Datos de las medidas agroambientales en Aragón	82
3.6.2	Datos del régimen de Pago Único en Aragón.....	88
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	91
4.1	ANÁLISIS DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES Y DE PAGO ÚNICO EN LAS COMARCAS ARAGONESAS.....	91
4.1.1	Alto Gallego.....	92
4.1.2	Andorra	98
4.1.3	Aranda.....	103
4.1.4	Bajo Aragón	108
4.1.5	Bajo Aragón Caspe.....	115
4.1.6	Bajo Cinca	121
4.1.7	Bajo Martín.....	126
4.1.8	Campo de Belchite.....	132
4.1.9	Campo de Borja.....	138
4.1.10	Campo de Cariñena.....	144
4.1.11	Campo de Daroca	149
4.1.12	Cinca Medio	156
4.1.13	Cinco Villas	161
4.1.14	Comunidad de Calatayud	168
4.1.15	Comunidad de Teruel.....	176
4.1.16	Cuencas Mineras	183
4.1.17	D.C. Zaragoza	189
4.1.18	Gúdar-Javalambre	196
4.1.19	Hoya de Huesca/Plan de Uesca.....	202
4.1.20	Jiloca.....	209
4.1.21	La Jacetania	216
4.1.22	La Litera/La Llitera	222
4.1.23	La Ribagorza.....	227
4.1.24	Los Monegros.....	234
4.1.25	Maestrazgo	241
4.1.26	Matarraña/Matarranya	246

4.1.27	Ribera Alta del Ebro	252
4.1.28	Ribera Baja del Ebro.....	258
4.1.29	Sierra de Albarracín.....	264
4.1.30	Sobrarbe	270
4.1.31	Somontano del Barbastro	276
4.1.32	Tarazona y Moncayo.....	282
4.1.33	Valdejalón	288
4.1.34	Domiciliados Fuera de Aragón.....	294
5.	CONCLUSIONES	298
6.	BIBLIOGRAFIA	302
7.	AGRADECIMIENTOS	304
Tabla nº 3. 1	Censos de grulla común en Gallocanta y su entorno (Temporada 2007-2008).....	67
Tabla nº 3. 2	Censos de grulla común en Gallocanta y su entorno (Temporada 2013-2014).....	67
Tabla nº 3. 3	Variación de los censos de ganado ovino 1999-2009 en Aragón	68
Tabla nº 3. 4	Resumen Red Natura 2000	75
Tabla nº 3. 5	Explotaciones Agrarias de Aragón	76
Tabla nº 3. 6	Superficie y Producción agrícolas Aragón 2012	77
Tabla nº 3. 7	Explotaciones ganaderas de Aragón	78
Tabla nº 3. 8	Transferencias FEOGA Garantía y FEAGA (Euros) Campaña 2012 en euros	79
Tabla nº 3. 9	Pagos realizados por el Programa de Desarrollo Rural en Aragón (Periodo de programación 2007-2013) Campaña 2012 en euros.	80
Tabla nº 3. 10	Relación de medidas, contratos, importes y compromisos.....	85
Tabla nº 3. 11	Pago Único por comarcas, importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales.....	89
Tabla nº 4. 1	Información de municipios de la Comarca del Alto Gállego	92
Tabla nº 4. 2	Zonas LIC y ZEPA de la Comarca del Alto Gállego.....	92
Tabla nº 4. 3	Afiliados a la seguridad social de la comarca del Alto Gállego	92
Tabla nº 4. 4	Datos de Explotaciones Agrarias de la comarca del Alto Gállego	93
Tabla nº 4. 5	Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Alto Gállego	94
Tabla nº 4. 6	Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Alto Gállego.....	96
Tabla nº 4. 7	Información de municipios de la Comarca de Andorra.....	98
Tabla nº 4. 8	Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca de Andorra.....	98
Tabla nº 4. 9	Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Andorra	98

Tabla nº 4. 10 Datos de Explotaciones Agrarias de la comarca de la comarca de Andorra	99
Tabla nº 4. 11 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Andorra.....	100
Tabla nº 4. 12 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Andorra	101
Tabla nº 4. 13 Información de municipios de la Comarca del Aranda	103
Tabla nº 4. 14 Tabla de Zonas LIC y ZEPAS	103
Tabla nº 4. 15 Afiliados a la Seguridad Social en la Comarca del Aranda.....	103
Tabla nº 4. 16 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Aranda.....	104
Tabla nº 4. 17 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Aranda	105
Tabla nº 4. 18 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Aranda.....	107
Tabla nº 4. 19 Información de municipios de la Comarca del Bajo Aragón.....	108
Tabla nº 4. 20 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Aragón.....	108
Tabla nº 4. 21 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Aragón	109
Tabla nº 4. 22 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Aragón.....	109
Tabla nº 4. 23 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Aragón.....	110
Tabla nº 4. 24 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Bajo Aragón	112
Tabla nº 4. 25 Información de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe	115
Tabla nº 4. 26 Tablas de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Aragón-Caspe.....	115
Tabla nº 4. 27 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Aragón-Caspe.....	115
Tabla nº 4. 28 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Aragón-Caspe.....	116
Tabla nº 4. 29 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Aragón-Caspe	117
Tabla nº 4. 30 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe	119
Tabla nº 4. 31 Información de la Comarca del Bajo Cinca.....	121
Tabla nº 4. 32 Tabla de zonas LIC y ZEPA del Bajo Cinca	121
Tabla nº 4. 33 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Cinca.....	121
Tabla nº 4. 34 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Bajo Cinca.....	122
Tabla nº 4. 35 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Cinca	123
Tabla nº 4. 36 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Bajo Cinca.....	124
Tabla nº 4. 37 Información de la Comarca del Bajo Martín	126
Tabla nº 4. 38 Tablas de Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Martín	126

Tabla nº 4. 39 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Martín	126
Tabla nº 4. 40 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Martín	127
Tabla nº 4. 41 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Martín.....	128
Tabla nº 4. 42 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Bajo Martín	129
Tabla nº 4. 43 Información de la Comarca del Campo de Belchite	132
Tabla nº 4. 44 Zonas LIC y ZEPA del Campo de Belchite.....	132
Tabla nº 4. 45 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Campo de Belchite	133
Tabla nº 4. 46 Datos de explotaciones agrarias del Campo de Belchite	133
Tabla nº 4. 47 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Belchite	134
Tabla nº 4. 48 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Belchite	136
Tabla nº 4. 49 Información de la Comarca de Borja.....	138
Tabla nº 4. 50 Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Campo de Borja.....	138
Tabla nº 4. 51 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca del Campo de Borja.....	139
Tabla nº 4. 52 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Campo de Borja.....	139
Tabla nº 4. 53 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Borja.	140
Tabla nº 4. 54 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Borja	142
Tabla nº 4. 55 Información de la Comarca del campo de Cariñena.....	144
Tabla nº 4. 56 Tabla de zonas LIC y ZEPA del Campo de Cariñena	144
Tabla nº 4. 57 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Campo de Cariñena.....	144
Tabla nº 4. 58 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Campo de Cariñena.....	145
Tabla nº 4. 59 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Cariñena	146
Tabla nº 4. 60 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Cariñena.....	147
Tabla nº 4. 61 Información de la Comarca del Campo de Daroca.....	149
Tabla nº 4. 62 Tabla Zonas LIC y ZEPA del Campo de Daroca	150
Tabla nº 4. 63 Afiliados a la Seguridad Social del Campo de Daroca.....	150
Tabla nº 4. 64 Datos de explotaciones agrarias del Campo de Daroca.....	150
Tabla nº 4. 65 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Daroca	152

Tabla nº 4. 66 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Daroca.....	154
Tabla nº 4. 67 Información de municipios de la Comarca del Cinca Medio	156
Tabla nº 4. 68 Tablas de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Cinca medio.	156
Tabla nº 4. 69 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Cinca Medio.....	156
Tabla nº 4. 70 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Cinca Medio.....	157
Tabla nº 4. 71 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Cinca Medio	158
Tabla nº 4. 72 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Cinca Medio.....	159
Tabla nº 4. 73 Información de municipios de la Comarca de las Cinco Villas.....	161
Tabla nº 4. 74 Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca de las Cinco Villas.....	162
Tabla nº 4. 75 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de las Cinco Villas	162
Tabla nº 4. 76 Datos de explotaciones agrarias de las Cinco Villas	162
Tabla nº 4. 77 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de las Cinco Villas...	164
Tabla nº 4. 78 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de las Cinco Villas.	166
Tabla nº 4. 79 Información de municipios de la Comarca de Calatayud	168
Tabla nº 4. 80 Tablas de Zonas LIC y ZEPA de la Comunidad de Calatayud.....	170
Tabla nº 4. 81 Afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad de Calatayud	170
Tabla nº 4. 82 Datos de explotaciones agrarias de la Comunidad de Calatayud	170
Tabla nº 4. 83 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Comunidad de Calatayud.....	172
Tabla nº 4. 84 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Comunidad de Calatayud	174
Tabla nº 4. 85 Información de municipios de la Comunidad de Teruel.....	176
Tabla nº 4. 86 Zonas LIC y ZEPA de la Comunidad de Teruel.....	177
Tabla nº 4. 87 Afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad de Teruel	177
Tabla nº 4. 88 Datos de explotaciones agrarias de la Comunidad de Teruel	178
Tabla nº 4. 89 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos Comunidad de Teruel	179
Tabla nº 4. 90 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Comunidad de Teruel	181
Tabla nº 4. 91 Información de municipios de la Comarca de las Cuencas Mineras	183
Tabla nº 4. 92 Zonas LIC y ZEPA de las Cuencas Mineras	184
Tabla nº 4. 93 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de las Cuencas Mineras.....	184

Tabla nº 4. 94 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de las cuencas mineras.	184
Tabla nº 4. 95 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de las Cuencas Mineras	186
Tabla nº 4. 96 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de las Cuencas Mineras.....	187
Tabla nº 4. 97 Información de municipios de la Comarca de Zaragoza	189
Tabla nº 4. 98 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de Zaragoza	189
Tabla nº 4. 99 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Zaragoza.....	190
Tabla nº 4. 100 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de Zaragoza.....	190
Tabla nº 4. 101 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Zaragoza	192
Tabla nº 4. 102 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Zaragoza.....	194
Tabla nº 4. 103 Información de municipios de la Comarca de Gúdar-Javalambre.....	196
Tabla nº 4. 104 Zonas LIC y ZEPA de la Comarca de Gúdar-Javalambre.....	196
Tabla nº 4. 105 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Gúdar-Javalambre	197
Tabla nº 4. 106 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de Gúdar-Javalambre	197
Tabla nº 4. 107 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Gúdar Javalambre	198
Tabla nº 4. 108 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Gúdar-Javalambre	200
Tabla nº 4. 109 Información de municipios de la Comarca de la Hoya de Huesca	202
Tabla nº 4. 110 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Hoya de Huesca	203
Tabla nº 4. 111 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de la Hoya de Huesca.....	203
Tabla nº 4. 112 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Hoya de Huesca.....	204
Tabla nº 4. 113 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Hoya de Huesca	205
Tabla nº 4. 114 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Hoya de Huesca.....	207
Tabla nº 4. 115 Información de municipios de la Comarca del Jiloca.....	209
Tabla nº 4. 116 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Jiloca.....	210
Tabla nº 4. 117 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Jiloca	210
Tabla nº 4. 118 Datos de explotaciones agrarias del Jiloca.....	211
Tabla nº 4. 119 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Jiloca.....	212
Tabla nº 4. 120 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Jiloca	214

Tabla nº 4. 121 Información de municipios de la Comarca de La Jacetania	216
Tabla nº 4. 122 Zonas de LIC y ZEPA de la comarca de la Jacetania	216
Tabla nº 4. 123 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de la Jacetania	217
Tabla nº 4. 124 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Jacetania	217
Tabla nº 4. 125 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Jacetania.....	218
Tabla nº 4. 126 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Jacetania	220
Tabla nº 4. 127 Información de municipios de la Comarca de La Litera.....	222
Tabla nº 4. 128 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Litera.....	222
Tabla nº 4. 129 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de La Litera	222
Tabla nº 4. 130 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Litera	223
Tabla nº 4. 131 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de La Litera	224
Tabla nº 4. 132 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de La Litera	225
Tabla nº 4. 133 Información de municipios de la Comarca de La Ribagorza.....	227
Tabla nº 4. 134 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Ribagorza	228
Tabla nº 4. 135 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de La Ribagorza	228
Tabla nº 4. 136 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribagorza	228
Tabla nº 4. 137 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de La Ribagorza.....	230
Tabla nº 4. 138 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribagorza	232
Tabla nº 4. 139 Información de municipios de la Comarca los Monegros	234
Tabla nº 4. 140 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de los Monegros	235
Tabla nº 4. 141 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de los Monegros.....	235
Tabla nº 4. 142 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de los Monegros.....	235
Tabla nº 4. 143 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Los Monegros...	237
Tabla nº 4. 144 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de los Monegros.....	239
Tabla nº 4. 145 Información de municipios de la Comarca del Maestrazgo.....	241
Tabla nº 4. 146 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Maestrazgo.....	241
Tabla nº 4. 147 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Maestrazgo	241
Tabla nº 4. 148 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Maestrazgo	242
Tabla nº 4. 149 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Maestrazgo	243
Tabla nº 4. 150 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Maestrazgo	244

Tabla nº 4. 151 Información de municipios de la Comarca del Matarraña	246
Tabla nº 4. 152 Zonas LIC y ZEPa de la comarca del Mataran	246
Tabla nº 4. 153 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Matarraña	247
Tabla nº 4. 154 Datos de la explotación agraria de la comarca del Matarraña	247
Tabla nº 4. 155 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Matarraña.....	248
Tabla nº 4. 156 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Matarraña	250
Tabla nº 4. 157 Información de municipios de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro	252
Tabla nº 4. 158 Zonas LIC y ZEPa de la Ribera Alta del Ebro	252
Tabla nº 4. 159 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de la Ribera Alta del Ebro.....	253
Tabla nº 4. 160 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribera Alta del Ebro.....	253
Tabla nº 4. 161 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Ribera Alta del Ebro	255
Tabla nº 4. 162 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.....	256
Tabla nº 4. 163 Información de municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro.....	258
Tabla nº 4. 164 Zonas LIC y ZEPa de la comarca de la Ribera Baja del Ebro.....	258
Tabla nº 4. 165 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro	258
Tabla nº 4. 166 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribera Baja del Ebro	259
Tabla nº 4. 167 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Ribera Baja del Ebro	260
Tabla nº 4. 168 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro	262
Tabla nº 4. 169 Información de municipios de la Comarca de la Sierra de Albarracín.....	264
Tabla nº 4. 170 Zonas LIC o ZEPa de la Comarca de la Sierra de Albarracín	264
Tabla nº 4. 171 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de la Sierra de Albarracín.....	265
Tabla nº 4. 172 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Sierra de Albarracín	265
Tabla nº 4. 173 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Sierra de Albarracín.....	266
Tabla nº 4. 174 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Sierra de Albarracín.	268
Tabla nº 4. 175 Información de municipios la Comarca de Sobrarbe.....	270
Tabla nº 4. 176 Zonas LIC y ZEPa de la Comarca de Sobrarbe	270
Tabla nº 4. 177 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca del Sobrarbe	271
Tabla nº 4. 178 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Sobrarbe	271

Tabla nº 4. 179 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Sobrarbe.....	273
Tabla nº 4. 180 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Sobrarbe	274
Tabla nº 4. 181 Información de municipios de la Comarca del Somontano del Barbastro.....	276
Tabla nº 4. 182 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Somontano del Barbastro.....	277
Tabla nº 4. 183 Afiliados a la Seguridad Social en la comarca del Somontano de Barbastro	277
Tabla nº 4. 184 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Somontano de Barbastro ..	277
Tabla nº 4. 185 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Somontano de Barbastro	279
Tabla nº 4. 186 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Somontano de Barbastro	280
Tabla nº 4. 187 Información de municipios de la Comarca de Tarazona y Moncayo	282
Tabla nº 4. 188 Zonas LIC y ZEPAS de la comarca de Tarazona y Moncayo	282
Tabla nº 4. 189 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Tarazona y Moncayo.....	283
Tabla nº 4. 190 Datos de explotaciones agrarias de Tarazona y Moncayo	283
Tabla nº 4. 191 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Tarazona y el Moncayo.....	284
Tabla nº 4. 192 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Tarazona y el Moncayo	286
Tabla nº 4. 193 Información de municipios de la Comarca de Valdejalón.....	288
Tabla nº 4. 194 Zonas de LIC y ZEPA de la comarca de Valdejalón	288
Tabla nº 4. 195 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Valdejalón	289
Tabla nº 4. 196 Datos de explotaciones agrarias.....	289
Tabla nº 4. 197 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Valdejalón.....	291
Tabla nº 4. 198 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Valdejalón	292
Tabla nº 4. 199 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos.....	295
Tabla nº 4. 200 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único ubicados fuera de Aragón.....	297
Gráfico nº 3. 1 Contratos por medida agroambiental en Aragón.....	86
Gráfico nº 3. 2 Importe por medida agroambiental en Aragón	87
Gráfico nº 3. 3 Compromisos por medida agroambiental en Aragón	87
Gráfico nº 4. 1 Contratos por medida agroambiental en el Alto Gállego.....	94

Gráfico nº 4. 2	Importe por medida agroambiental en el Alto Gállego.....	95
Gráfico nº 4. 3	Compromisos por medida agroambiental en el Alto Gállego.	95
Gráfico nº 4. 4	Importe por medida agroambiental en Andorra	100
Gráfico nº 4. 5	Importe por medida agroambiental en Andorra	101
Gráfico nº 4. 6	Compromisos por medida agroambiental en Andorra	101
Gráfico nº 4. 7	Contratos por medida agroambiental en Aranda.....	106
Gráfico nº 4. 8	Importe por medida agroambiental en Aranda.....	106
Gráfico nº 4. 9	Compromisos por medida agroambiental en Aranda	106
Gráfico nº 4. 10	Contratos suscritos por medida agroambiental en el Bajo Aragón	111
Gráfico nº 4. 11	Importe por medida agroambiental en el Bajo Aragón	111
Gráfico nº 4. 12	Compromisos por medida agroambiental en el Bajo Aragón.....	112
Gráfico nº 4. 13	Contratos por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe.....	118
Gráfico nº 4. 14	Importe por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe.....	118
Gráfico nº 4. 15	Compromisos por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe	119
Gráfico nº 4. 16	Contratos por medida Agroambiental en Bajo Cinca	123
Gráfico nº 4. 17	Importe por medida Agroambiental en Bajo Cinca	124
Gráfico nº 4. 18	Compromisos por medida Agroambiental en Bajo Cinca	124
Gráfico nº 4. 19	Contratos por medida agroambiental en Bajo Martín.....	128
Gráfico nº 4. 20	Importe por medida agroambiental en Bajo Martín.....	129
Gráfico nº 4. 21	Compromisos por medida agroambiental en Bajo Martín	129
Gráfico nº 4. 22	Contratos por medida agroambiental en Belchite	135
Gráfico nº 4. 23	Importe por medida agroambiental en Belchite	135
Gráfico nº 4. 24	Compromisos por medida agroambiental en BelchiteContratos por medida agroambiental en Belchite	136
Gráfico nº 4. 25	Contratos por medida agroambiental en Borja	141
Gráfico nº 4. 26	Importe por medida agroambiental en Borja	141
Gráfico nº 4. 27	Compromisos por medida agroambiental en Borja	142
Gráfico nº 4. 28	Contratos por medida agroambiental en Cariñena	146
Gráfico nº 4. 29	Importe por medida agroambiental en Cariñena	147
Gráfico nº 4. 30	Compromisos por medida agroambiental en Cariñena	147
Gráfico nº 4. 31	Contratos por medida agroambiental en Campo de Daroca	153
Gráfico nº 4. 32	Importe por medida agroambiental en Campo de Daroca	153
Gráfico nº 4. 33	Compromisos por medida agroambiental en Campo de Daroca	154
Gráfico nº 4. 34	Contratos por medida agroambiental en Cinca Medio	158
Gráfico nº 4. 35	Importe por medida agroambiental en Cinca Medio	159
Gráfico nº 4. 36	Compromisos por medida agroambiental en Cinca Medio	159
Gráfico nº 4. 37	Contratos por medida agroambiental en Cinco Villas	165
Gráfico nº 4. 38	Importe por medida agroambiental en Cinco Villas	165
Gráfico nº 4. 39	Compromisos por medida agroambiental en Cinco Villas.....	166

Gráfico nº 4. 40 Contratos por medida agroambiental en Calatayud	173
Gráfico nº 4. 41 Importe por medida agroambiental en Calatayud	173
Gráfico nº 4. 42 Compromisos por medida agroambiental en Calatayud	174
Gráfico nº 4. 43 Contratos por medida agroambiental en Teruel.....	180
Gráfico nº 4. 44 Importe por medida agroambiental en Teruel.....	180
Gráfico nº 4. 45 Compromisos por medida agroambiental en Teruel.....	181
Gráfico nº 4. 46 Contratos por medida agroambiental en Cuencas Mineras	186
Gráfico nº 4. 47 Impote por medida agroambiental en Cuencas Mineras	187
Gráfico nº 4. 48 Compromisos por medida agroambiental en Cuencas Mineras.....	187
Gráfico nº 4. 49 Contratos por mediada agroambiental en Zaragoza.....	193
Gráfico nº 4. 50 Importe por mediada agroambiental en Zaragoza.....	193
Gráfico nº 4. 51 Compromisos por mediada agroambiental en Zaragoza	194
Gráfico nº 4. 52 Contratos por medida agroambiental en Gudar-Javalambre	199
Gráfico nº 4. 53 Importe por medida agroambiental en Gudar-Javalambre	199
Gráfico nº 4. 54 Compromisos por medida agroambiental en Gudar-Javalambre	200
Gráfico nº 4. 55 Contratos por medida agroambiental en Hoya de Huesca	206
Gráfico nº 4. 56 Importe por medida agroambiental en Hoya de Huesca.....	206
Gráfico nº 4. 57 Compromisos por medida agroambiental en Hoya de Huesca.....	207
Gráfico nº 4. 58 Contratos por media agroambiental en Jiloca	213
Gráfico nº 4. 59 Importe por media agroambiental en Jiloca	213
Gráfico nº 4. 60 Compromisos por media agroambiental en Jiloca	214
Gráfico nº 4. 61 Contratos por medida agroambiental en La Jacetania	219
Gráfico nº 4. 62 Importe por medida agroambiental en La Jacetania	219
Gráfico nº 4. 63 Compromisos por medida agroambiental en La Jacetania	220
Gráfico nº 4. 64 Contratos por media agroambiental en La Litera.....	224
Gráfico nº 4. 65 Importe por media agroambiental en La Litera.....	225
Gráfico nº 4. 66 Compromisos por media agroambiental en La Litera	225
Gráfico nº 4. 67 Contratos por medida agroambiental en La Ribagorza	231
Gráfico nº 4. 68 Importe por medida agroambiental en La Ribagorza.....	231
Gráfico nº 4. 69 Compromisos por medida agroambiental en La Ribagorza.....	232
Gráfico nº 4. 70 Contratos por media agroambiental en Los Monegros.....	238
Gráfico nº 4. 71 Importe por media agroambiental en Los Monegros.....	238
Gráfico nº 4. 72 Compromisos por media agroambiental en Los Monegros	239
Gráfico nº 4. 73 Contratos por medida agroambiental en el Maestrazgo	243
Gráfico nº 4. 74 Importe por medida agroambiental en el Maestrazgo	244
Gráfico nº 4. 75 Compromisos por medida agroambiental en el Maestrazgo	244
Gráfico nº 4. 76 Contratos por medida agroambiental en Matarraña	249
Gráfico nº 4. 77 Importe por medida agroambiental en Matarraña	249
Gráfico nº 4. 78 Compromisos por medida agroambiental en Matarraña	250

Gráfico nº 4. 79 Contratos por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro	255
Gráfico nº 4. 80 Importe por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro	256
Gráfico nº 4. 81 Compromisos por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro	256
Gráfico nº 4. 82 Contratos por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro	261
Gráfico nº 4. 83 Importe por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro.....	261
Gráfico nº 4. 84 Compromisos por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro.....	262
Gráfico nº 4. 85 Contratos por medida agroambiental en Sierra de Albarracín	267
Gráfico nº 4. 86 Importe por medida agroambiental en Sierra de Albarracín.....	267
Gráfico nº 4. 87 Compromisos por medida agroambiental en Sierra de Albarracín.....	268
Gráfico nº 4. 88 Contratos por medida agroambiental en Sobrarbe	273
Gráfico nº 4. 89 Importe por medida agroambiental en Sobrarbe	274
Gráfico nº 4. 90 Compromisos por medida agroambiental en Sobrarbe	274
Gráfico nº 4. 91 Contratos por medida agroambiental en Somontano de Barbastro	279
Gráfico nº 4. 92 Importe por medida agroambiental en Somontano de Barbastro	280
Gráfico nº 4. 93 Compromisos por medida agroambiental en Somontano de Barbastro.....	280
Gráfico nº 4. 94 Contratos por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo.....	285
Gráfico nº 4. 95 Importe por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo	285
Gráfico nº 4. 96 Compromisos por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo	286
Gráfico nº 4. 97 Contratos por medida agroambiental en Valdejalón	291
Gráfico nº 4. 98 Importe por medida agroambiental en Valdejalón	292
Gráfico nº 4. 99 Compromisos por medida agroambiental en Valdejalón.....	292
Gráfico nº 4. 100 Contratos por medida agroambiental Fuera de Aragón.....	296
Gráfico nº 4. 101 Importe por medida agroambiental Fuera de Aragón.....	296
Gráfico nº 4. 102 Compromisos por medida agroambiental Fuera de Aragón	297

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Planteamiento

1.1.1 Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 (medidas agroambientales), y Pago Único

La economía agraria aragonesa está fuertemente influenciada por las ayudas europeas, ya sean provenientes del denominado primer pilar (ayudas directas) de la Política Agrícola Común o del segundo pilar (Desarrollo Rural).

En este trabajo vamos a estudiar de qué manera influyen estas ayudas europeas en las comarcas aragonesas.

Nos vamos a centrar en dos ayudas, el Pago Único que supone el 85 % de las ayudas directas y en las Ayudas Agroambientales que suponen el 14% del Desarrollo Rural en Aragón. (Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente)

El Régimen de Pago Único (primer pilar) son ayudas desacopladas de la producción y consiste en el establecimiento de unos derechos de pago a agricultores en base a unas ciertas ayudas históricas, según lo dispuesto en el Reglamento CE nº 73/2009.

El régimen de pago único ha dejado en Aragón durante el periodo 2007-2013 un total de **1.952.862.853,44 euros**, y una media anual de 53.471 beneficiarios.

Para percibir estas ayudas, se debe disponer de derechos históricos, cumplir con la condicionalidad y realizar la Solicitud Única todos los años.

El importe a percibir está desacoplado de la producción es decir da lo mismo sembrar cereal que dejarlo sin cultivo.

Las hectáreas para ser admisibles sólo deben cumplir con la condicionalidad.

La condicionalidad viene regida por los Reglamentos (CE) nº 73/2009 de Consejo y por el 1122/2009 de la Comisión y consiste en vincular los pagos directos a beneficiarios de determinadas ayudas al Desarrollo Rural, a la realización de unos determinados requisitos legales y de gestión y de unas buenas prácticas agrarias en su explotación.

Las **Medidas Agroambientales** son ayudas por la realización de unas prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente y que van más allá de lo que la legalidad exige, estas medidas agroambientales están amparadas por el Reglamento de Desarrollo Rural 1698//2005.

En Aragón, están englobadas en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013.

En este periodo 2007-2013 hay 8.967 beneficiarios y 14.940 contratos, ya que un mismo beneficiario puede solicitar más de una medida.

En el periodo 2007-2013 las medidas agroambientales han dejado un importe total en las comarcas aragonesas de **126.677.499,13 euros**.

1.1.2 Medidas agroambientales Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

Las medidas agroambientales aprobadas en el vigente periodo de programación, están gestionadas por el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Dentro de este Departamento, existen medidas agroambientales con una orientación más agraria, gestionadas por la Dirección General de Producción Agraria que son;

M1.1 Mantenimiento del rastrojo

M1.2 Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.

M2 Producción integrada

M2.1 Producción integrada en herbáceos de secano

M2.2 Producción integrada en herbáceos de regadío

M2.3 Producción integrada de arroz

M2.5 Producción integrada en frutales de regadío

M2.6 Producción integrada en hortícolas al aire libre

M3 Agricultura ecológica

M3.1 Agricultura ecológica en herbáceos de secano

M3.2 Agricultura ecológica en herbáceos de regadío

M3.3 Agricultura ecológica en arroz

M3.4 Agricultura ecológica en frutales en regadío

M3.5 Agricultura ecológica en hortícolas al aire libre

M3.6 Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano

M3.7 Agricultura ecológica en olivar

M3.8 Agricultura ecológica en viñedo para vinificación

M3.9 Agricultura ecológica en cultivos de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada

M4.1 Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras

M4.2 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales

M4.3 Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.

M4.4 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción

M4.5 Mantenimiento de la Apicultura para mejora de la polinización en zonas de M11
Mantenimiento del rastrojo

M4.6 Ganadería ecológica.

M5.1 Agricultura de conservación en cultivo de viñedo en zonas semiáridas y pendientes pronunciadas.

Y medidas agroambientales con una orientación más ambiental, gestionadas por la Dirección General de la Conservación del Medio Natural:

M1.3.1 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas del Área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta-

M1.3.2 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN.

M1.3.3 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de la Red Natura 2000

M1.4 Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares de Reservas Naturales

M1.5 Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000.

M1.8.1 Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000.

M1.8.2 Generación de corredores biológicos en zonas de mayor presencia de fauna.

M1.8.3 Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias.

M1.9.1 Compatibilización de la agricultura con la alta presencia de mamíferos silvestres.

M1.9.2 Compatibilización de la agricultura con la media presencia de mamíferos silvestres.

M1.10 Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000.

Una de las principales características de las medidas agroambientales, es la obligación por parte de los beneficiarios de solicitar durante 5 años, estas medidas agroambientales de las que se es compromisario y de cumplir durante esas anualidades los compromisos de las mencionadas medidas.

Cada medida agroambiental tiene unos compromisos específicos diferentes para cada medida y que son superiores en todos los casos a la condicionalidad (Nivel mínimo de normas medioambientales como condición para acogerse plenamente a las ayudas directas)

En las medidas gestionadas por la Dirección General de Producción Agraria, sólo pudieron iniciar compromiso en tres campañas concretas, en el 2007 que se abrieron las medidas y todos

agricultores pudieron acogerse a ellas y en el año 2010, que se modificó el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, y se incluyeron tres nuevas medidas agroambientales, la M3.9 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” la M5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” ecológica referentes a preservar viñedos antiguos en elevada pendiente (Diseñadas para contrarrestar el arranque de viñedos en zonas sensibles) y su vertiente ecológica y la M4.6 Ganadería, ecológica. También en el año 2010 se abrió la medida 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” a nuevos compromisarios y a incremento de superficies de compromiso para antiguos.

Y por último en el año 2011 que se aceptaron nuevos compromisos para la medida 4.4 Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción.

A excepción de los supuestos antes descritos, las medidas gestionadas por la Dirección General de Producción Agraria, están cerradas para nuevos compromisarios.

Las medidas gestionadas por la Dirección General de Conservación del Medio Natural se abrieron también el año 2007, y por disponibilidad presupuestaria la 1.8.1 Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” permaneció abierta hasta el año 2010 y la 1.5 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” se abrió a nuevos compromisarios en el 2008.

En todas las medidas agroambientales el compromiso suscrito es por cinco años, con lo que se consigue la consecución de verdaderos objetivos medioambientales, que de otra manera no podrían ser garantizados.

El ámbito de aplicación está recogido en la normativa, existen una serie de medidas agroambientales en las que el ámbito es todo Aragón, de carácter horizontal con el medio rural aragonés, como son la producción integrada, la agricultura ecológica, la apicultura y el mantenimiento de pastoreo de prados y pastizales, y otras medidas más específicas en las que el ámbito territorial está limitado a unas determinadas zonas, en el que el objetivo medioambiental está localizado a un espacio determinado o a la protección de una especie bien sea vegetal o animal. Es el caso de las ayudas destinadas a la laguna de Gallocanta, al pantano de La Sotonera a la protección de reservas de caza en la Sierra de Albarracín, ó al mantenimiento de rastrojo y mantenimiento del pastoreo de rastrojeras, en el que sólo se pueden acoger beneficiarios donde sus tierras agrarias estén ubicadas en zona Red Natura 2000 (espacios territoriales protegidos, bien destinados a proteger el espacio en sí, o a determinadas especies ubicadas en dicho espacio) en los que se pretende compatibilizar la especial protección de esas zonas con la agricultura, con las limitaciones que eso supone y con los exigentes compromisos medioambientales.

➤ **Fuentes normativas de las medidas agroambientales:**

Principalmente el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013

El Reglamento de Desarrollo Rural 1698/2005 se pone en marcha en las Comunidades Autónomas a través del Programa de Desarrollo Rural (En adelante PDR).

El Desarrollo Rural es el denominado Segundo Pilar de la Política Agraria Común.

En el PDR de Aragón se analiza la situación económica y social del territorio de Aragón, y se incluyen cuadros DAFO, donde se examinan las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la Comunidad de Aragón, así como las medidas encaminadas a conseguir el aumento de competitividad de la agricultura, la mejora del medio ambiente y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales.

El Reglamento exige que los PDR estén compuestos por cuatro ejes

Eje nº1 Aumento de la competitividad de la agricultura y silvicultura

Eje nº2, Medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales. **(Aquí están incluidas las medidas agroambientales)**

Eje nº3 Mejora de la calidad de vida y diversificación de la economía en el medio rural

Eje nº 4 Metodología LEADER

En el PDR vienen descritas las medidas agroambientales diseñadas para Aragón, así como los compromisos que deben cumplirse los requisitos de los beneficiarios, la prima económica y los objetivos medioambientales.

Una vez aprobado el PDR de Aragón en la Comisión Europea, la Comunidad Autónoma en base a las directrices impuestas en este, elaboró la normativa de las Bases Reguladoras de las medidas agroambientales para Aragón, en el periodo 2007-2013.

Fuente normativa del Gobierno de Aragón:

Las medidas agroambientales están reguladas por la Orden de Bases de 23 de enero de 2007, de los Departamentos de Agricultura y Alimentación y de medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013, modificada por la Orden de 20 de enero de 2009 y por la Orden de 27 de enero de 2010 de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente por la que se modifica la Orden de 20 de enero de 2009, de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2007-2013.

Y por la orden de convocatoria anual a través de la Solicitud Conjunta de ayudas de la Política Agrícola Común para cada campaña agrícola.

➤ **Financiación medidas agroambientales**

Las medidas agroambientales en Aragón están financiadas de la siguiente manera:

- FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) 50%
- DGA(Diputación General de Aragón) 25%
- MAGRAMA Ministerio De Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente 25%

1.2 Metodología del trabajo

1.2.1 Objetivos

El presente trabajo tiene como objetivo conocer como han influido las ayudas agroambientales y las ayudas del régimen de pago único, en las comarcas aragonesas

La consulta de fuentes de información de organismos oficiales ha sido esencial a la hora de llevar a cabo este trabajo, fundamentalmente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

Como principal herramienta de trabajo se han utilizado el Reglamento de Desarrollo Rural 1698//2005, el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 la legislación autonómica en materia de ayudas agroambientales y la base de datos del Departamento de Agricultura.

Así una vez expuestas en qué consisten las ayudas de Pago Único y de Agroambientales, se analizará comarca por comarca, primero la aplicación de dichas ayudas y en segundo lugar en qué sentido se han cumplido los objetivos económicos sociales y medioambientales.

Para conseguir los objetivos descritos hemos utilizado las siguientes fuentes de información:

- Análisis social y económico de Aragón Obtenido del Plan de Desarrollo Rural Aragón 2007-2013 e informes del Consejo Económico y social de Aragón (CESA)
- Análisis social y económico de las Comarcas aragonesas. (Departamento de Política Territorial)
- Datos oficiales del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente para estudiar y valorar la aplicación del Pago Único en Aragón y en las diversas comarcas aragonesas

- Datos oficiales del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente para estudiar y valorar la aplicación de las agroambientales en Aragón y en las diversas comarcas aragonesas
- Anuario Estadístico Agrario 2010-11 del Gobierno de Aragón.
- Artículos científicos sobre medio ambiente.

Uno de los **objetivos es valorar la importancia económica** de una y otra ayuda y el resultado es sencillo teniendo en cuenta, que una campaña agrícola normal del periodo 2007-2013 el Pago Único deja en Aragón unos 325 millones de euros al año y que las medidas agroambientales dejan en ese mismo periodo unos 23,5 millones de euros al año.

Por lo que se determina la importancia económica que tiene el Pago Único en la Renta Agraria Aragonesa, aunque en el trabajo también se valora el importe dejado por medidas agroambientales en determinadas comarcas y los motivos que lo han originado.

En cuanto a **aspectos medioambientales y sociales** en el trabajo se expone la normativa de las agroambientales, quedando patente la complejidad de éstas en materia agronómica, medioambiental y documental, se han recabado artículos estudios e informes que avalan en qué grado se han cumplido los objetivos de una agricultura sostenible con el medio ambiente y con la mejora de los recursos naturales, la biodiversidad genética y del suelo y de conservación del paisaje y del mantenimiento de la ganadería extensiva, todo ello unido, como aspecto social a la vinculación del agricultor y/o ganadero al medio rural y a la orientación de un mercado de calidad

Mientras que el pago único tiene un carácter marcadamente económico cumpliendo solamente la condicionalidad en las parcelas admisibles.

1.2.2 Sistemática elegida

Se ha optado por realizar este estudio comparativo a nivel de **comarca** y no de municipio, debido a la baja densidad que existe en el mundo rural aragonés, y la gran cantidad de municipios menores de 500 habitantes, por lo que un estudio a nivel municipal no hubiera permitido visualizar la incidencia agroambiental al ser tan disperso el territorio

El **periodo a estudiar**, son los años de programación del PDR del **2007 al 2012** ya que en las fechas en las que nos encontramos, aún no disponemos de datos para analizar la campaña 2013.

➤ **Casuística especial agroambientales en el año 2012**

En la mayoría de los casos de compromisarios de medidas agroambientales, los cinco años obligatorios comenzaron en el año 2007 y acabaron en el 2011, por lo que la campaña 2012, ha sido un año de prórroga, y debido a la crisis económica actual, las medidas que suscribieron esa prórroga fueron abonadas con prorrateo al 55% de sus compromisos, lo que ha supuesto una reducción económica.

No así sucede lo mismo con las medidas que todavía no hayan finalizado esos cinco años de compromiso obligatorio, que han sido abonadas en su totalidad.

La metodología del trabajo elegido tiene en cuenta, que las hectáreas pagadas al estar comprometidas durante cinco años, no cambian sustancialmente excepto en las medidas que no se cerraron y en las que se permitieron aumento de compromisos y de compromisarios.

Los beneficiarios por lo tanto son mayoritariamente estables en tiempo, salvo en los casos anteriormente citados, puede haber variaciones, ya que la normativa permite subrogaciones a otro titular y renunciaciones.

En este trabajo se ha optado por elaborar unas tablas en las que se recogen los siguientes datos procedentes del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente.

Medidas: relación de todas las medidas agroambientales recogidas en la normativa.

Contratos: es el número de contratos suscritos, que han cumplido con los compromisos agroambientales por cada una de las medidas

Importe: es el importe total abonado por medida agroambiental en todas las anualidades comprendidas en el periodo 2007-2012

Compromisos: en todas las medidas se refiere a hectáreas, menos en la M44 que se refiere a UGMs (Unidades de Ganado Mayor) y M45 que se refiere a colmenas.

Estos compromisos no han sido sumados por cada año del periodo de referencia, como sí hemos hecho con los importes.

Se refiere al compromiso por explotación y medida que debe cumplir en los cinco años, sin acumularlo anualidad a anualidad.

Una vez obtenidas las tablas del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, se han elaborado gráficas propias que permiten visualizar el peso que tiene cada medida en las diferentes comarcas aragonesas.

Por otro lado se han obtenido los datos referentes al Régimen de Pago Único divididos por comarcas, beneficiarios y derechos que poseen.

Una vez estos datos expuestos y a punto de terminar el Plan de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, se va a establecer la contribución de las ayudas agroambientales y de pago único en este periodo de tiempo, en las comarcas aragonesas, en los aspectos sociales, económicos y ecológicos. Con la relevancia económica del pago único y la importancia ecológica y medioambiental de las medidas agroambientales.

2. ANTECEDENTES

2.1 Historia la Política Agraria Común en la Unión Europea

La Política Agraria Común (PAC) inicia su andadura en 1958 siendo la primera Política Común de las entonces Comunidades Europeas.

Los orígenes de la PAC debemos de buscarlos en la necesidad de las autoridades europeas de garantizar la suficiencia alimentaria con motivo de la escasez de alimentos que la II Guerra Mundial ocasionó en el territorio europeo

Se trataba por tanto de una de las primeras políticas de aplicación común, y uno de los pilares sobre los que se construiría la actual UE.

2.1.1 Conferencia de Stressa

La PAC arranca oficialmente a partir de la Conferencia de Stressa (1958), con presencia, por vez primera, de representantes de la industria alimentaria y de los sindicatos y siguiendo lo establecido en el artículo 43 del Tratado de Roma, en base a tres principios básicos:

- Unidad de mercado que implica la libre circulación de productos agrarios en la UE, idéntica fijación de precios en todo el territorio y aplicación de un sistema de intervención común.
- Preferencia comunitaria que supone un sistema de protección en frontera de la producción interna con respecto de la competencia internacional mediante mecanismos tales como los prélèvements o derechos variables a la importación, los derechos arancelarios o el sistema de precio de referencia y tasa compensatoria.
- Solidaridad financiera que implica que la PAC se financia con cargo al presupuesto comunitario a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA) constituido en enero de 1962.

Su objetivo era alimentar a una población creciente que acababa de salir de una Guerra Mundial. Se necesitaba incrementar la producción y que ésta tuviera precios razonables para el consumidor. Por otro lado la emigración a las ciudades amenazaba con desertizar el medio rural por lo que la PAC debía garantizar rentas dignas a los agricultores.

Los objetivos iniciales de la PAC fueron establecidos en el artículo 39 de la primera versión del Tratado de Roma.:

- Aumentar la productividad de la agricultura.
- Asegurar un nivel de vida equitativo a la población agrícola.
- Estabilizar los mercados.
- Garantizar la seguridad de los aprovisionamientos.
- Asegurar precios razonables a los consumidores.

Todo esto, con el paso del tiempo dio lugar a un sistema normativo muy complejo, con la intención inicial de establecer en el ámbito comunitario un número suficiente de explotaciones familiares viables.

Durante tres décadas la PAC va estar basada principalmente en:

- Apoyo directo a los precios.
- Compra ilimitada por parte de la intervención.
- Amplia utilización de las restituciones a la exportación.

Inicialmente, la PAC partió de una política de precios y mercados (Primer pilar de la PAC) y de una política de estructuras (Segundo pilar de la PAC, actualmente denominada Política de Desarrollo Rural).

La política de estructuras dependiente del Fondo FEOGA Orientación, fue durante estos años un mero apéndice de la política de precios y mercados dependiente del FEOGA Garantía.

2.1.2 Años 70 y 80 Primeras reformas de la PAC

A principios de los Años 70 empiezan a producirse excedentes agrarios, víctimas del éxito de la PAC, que deben ser recolocados en mercados excedentarios por debajo de los costes de producción, Uno de los errores de la política de precios fue primar la producción, lo que condujo inevitablemente a la sobreproducción primero, y a la exportación subvencionada de los excedentes generados.

A principios de los ochenta, los gastos del FEOGA-Garantía suponían entorno al 95% de los gastos totales del FEOGA y, desde un punto de vista sectorial, el sector lácteo recibía un 40% de los recursos. Por ello, en julio de 1981 se da un nuevo paso hacia la corresponsabilidad de los productores estableciendo umbrales de garantía para los cereales y la leche, entre otras producciones.

Inicialmente, hasta 1987 se acometió la reducción de los precios institucionales o de garantía y se fueron introduciendo los denominados estabilizadores presupuestarios.

Hasta la reforma de 1992, los ajustes introducidos en la gestión de la PAC se fundamentaron en medidas de control de oferta (cuota láctea, tasa de corresponsabilidad en cereales, destilación obligatoria de excedentes de vino, etc.). Al establecer contingentes a la producción, se reducen los excedentes pero el consumidor tiene que seguir pagando un precio más alto debido al sostenimiento artificial del mercado doméstico.

2.1.3 La Reforma McSharry de 1992

A comienzo de los noventa se acometen las reformas de mayor calado de la PAC hasta la fecha, motivada por los desajustes que su aplicación provocaba en los mercados, y por la necesidad de cumplir con los requisitos derivados de la Ronda Uruguay, en el seno del entonces GATT.

Fue el comisario de Agricultura de la época, Ray McSharry quién acometió la difícil tarea de reorientar la PAC hacia un modelo no productivista como forma de desligar los ingresos de los agricultores a la generación de excedentes, contemplando también la adopción de medidas productivas más respetuosas con el medioambiente.

La reforma se basó en una importante reducción de los precios de garantía, con la intención de acercar los precios domésticos a los internacionales, además de incorporar ayudas directas por hectárea o cabeza de ganado con la intención de compensar a los productores ante la disminución de sus ingresos

. La reforma afectó a los cultivos herbáceos extensivos (cereales, oleaginosas y proteaginosas), así como al tabaco, ganado vacuno y ovino; para posteriormente extenderse a las frutas y hortalizas y el aceite de oliva.

De esta etapa de reforma, la característica más novedosa fue la reducción de los precios de intervención para los cultivos herbáceos y la puesta en marcha de un sistema de pagos compensatorios; éstos se fijaron en una cantidad por hectárea que difería según regiones, exigiéndose además la puesta en barbecho de una parte de las tierras que debía suponer el 15 %

de la explotación. Los productores pequeños, con capacidad para producir menos de 92 toneladas de cereales, quedaron exentos de retirar una parte de sus tierras.

A partir de 1992 se introdujo una serie de medidas de acompañamiento con tres líneas de ayuda: protección del medio ambiente, forestación de tierras agrícolas y el cese anticipado de la actividad agraria.

2.1.4 La Reforma de 1999 (Agenda 2000), «la multifuncionalidad»

En 1999 la Comisión Europea elaboró un documento denominado Agenda 2000 que fue aprobado en el Consejo Europeo de Berlín, iniciándose por tanto una nueva etapa de reforma que venía a seguir la estela marcada por la reforma del 92.

En esta nueva etapa, se planteó la intención de mejorar la competitividad en el mercado mundial de la agricultura europea, mediante un acercamiento de los precios domésticos a los precios mundiales, también se empezó a prestar interés a las preocupaciones de los consumidores europeos entorno a la seguridad alimentaria (salubridad, calidad intrínseca, etc.). Se continúa enfatizando en la necesidad de mejorar el nivel de vida de los agricultores y la población rural en general aunque se considera que tal objetivo puede alcanzarse no solamente a través de la producción agrícola sino también mediante la diversificación de actividades económicas (agroturismo, producciones alternativas a las convencionales como las DO., etc.), concediéndose una mayor importancia a los programas de desarrollo rural.

En esta etapa se inicia el camino al cambio en el proceder con los fondos comunitarios, potenciándose las políticas de desarrollo rural, como la modernización de las explotaciones, diversificación de las actividades en el medio rural, jubilación anticipada, silvicultura, medidas agroambientales y ayudas a zonas desfavorecidas, recogido en el Reglamento 1257/1999.

Novedoso fue el hecho de la inclusión de los principios de *condicionalidad* recogido en el Reglamento “horizontal” 1259/99 y de *modulación* de las ayudas a la agricultura.

La Condicionalidad El principio de que los agricultores deben cumplir los requisitos de protección medioambiental como condición para beneficiarse de las ayudas se incluyó en la reforma de la Agenda 2000.

Consistían en prácticas agrarias compatibles y respetuosas con el medio ambiente.

La reforma de la PAC de 2003 hizo mayor hincapié en la condicionalidad, que adquirió carácter obligatorio.

La modulación hace referencia a la regulación de los pagos a las explotaciones atendiendo a criterios relacionados como el nivel global de renta, nivel de empleo en la explotación o el

volumen total monetario de la ayuda percibida facultando a cada país a modular las ayudas, pudiéndose reducir como máximo en un 20% las ayudas que recibe el productor.

2.1.5 La Reforma Intermedia de 2003, “El Pago Único”

Lo que inicialmente se planteaba como una revisión intermedia de la agenda 2000 se transformó en una auténtica reforma que cambió la filosofía de la PAC, en gran medida esta reforma fue la consecuencia de la presión internacional, y de las negociaciones con la Organización Mundial del comercio (OMC)

La propuesta de la Comisión de enero de 2003 contenía tres elementos esenciales:

Desacoplamiento total de las ayudas directas (lo que permitiría a la UE una estrategia ofensiva en las negociaciones en la OMC)

Modulación de las ayudas desacopladas

Ampliación de las medidas contenidas en el Reglamento de Desarrollo Rural (segundo pilar de la PAC).

Además, la propuesta contemplaba una serie de modificaciones de mayor o menor entidad en la regulación de los sectores de cereales, trigo duro, arroz, forrajes, frutos secos y leche, esta última de gran trascendencia y repercusión presupuestaria. Finalmente, sólo se produjo un desacoplamiento parcial que entró en vigor en enero de 2005, aunque los países que lo desearan podían retrasarlo hasta el 1 de enero de 2007, con la importante premisa de que los estados miembros se reservan la posibilidad de acoplar el 25% de las ayudas a los cereales, varias combinaciones de desacoplamiento parcial de las diferentes primas del vacuno de carne y el 50% de ovino y caprino.

El pago único consistió en establecer un pago por explotación independientemente de la producción, y por lo tanto de forma desacoplada, total o parcialmente, aunque vinculado al cumplimiento de unas buenas prácticas agrícolas (condicionalidad). Este nuevo método de pago único sustituía al anterior sistema de ayudas directas y se basaba en una serie de derechos de pago calculados a partir de las ayudas recibidas para un período de referencia 2000, 2001 y 2002.

Por otra parte, los cultivos herbáceos extensivos pasaban a tener una parte del pago en forma de ayuda desacoplada (se produzca o no) y otra acoplada por la superficie que se siembre. En herbáceos, la ayuda que quedaba acoplada correspondía al 25%. A partir del 2010 se produjo el desacoplamiento total.

En el sector ganadero, tanto en ovino como caprino se aplicó un desacoplamiento del 50%, lo que significaba que la mitad de las ayudas directas recibidas durante el período de referencia se integraban en el pago único y la mitad se cobraban como se había venido haciendo hasta la

fecha. El cálculo del importe total a percibir sería el correspondiente al pago único (nº de derechos por el valor de cada derecho) más el pago acoplado. En vacuno de carne el cálculo de la ayuda se hace multiplicando el porcentaje de acoplamiento por la ayuda directa; la parte de la ayuda desacoplada (pago único por explotación) se calculaba a partir del valor de los derechos de pago único de cada ganadero.

Cronologías de la aplicación del Pago Único en España

Con fecha 1 de enero de 2006 entró en vigor en España el nuevo Régimen del Pago único según lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1782/2003, del Consejo, de 29 de septiembre por el que se disponen las condiciones y el procedimiento para el establecimiento de los derechos definitivos del Pago único.

Para la primera campaña de aplicación del nuevo régimen, el valor de los derechos asignados incluía los importes desacoplados de los sectores de cultivos herbáceos, forrajes desecados ayudas ganaderas y olivar cuyo período de referencia era las campañas 2000, 2001 y 2002 (en el caso del olivar se considera también la campaña 1999).

En la campaña 2008 se incorporaron los importes desacoplados correspondientes al régimen del pago único el sector de las frutas y hortalizas (melocotón, ciruela, higos, pera Williams, tomate y uva pasa). Se han tomado como referencia las producciones y superficies de las campañas 2003, 2004, 2005 y 2006 (según el tipo de producto).

En la campaña 2009, consecuencia de la publicación del Reglamento (CE) nº 479/2008, del Consejo, de 29 de abril, sobre la organización común del mercado vitícola y la aprobación en junio de 2008 del Programa Nacional de Medidas de Apoyo para España; se incorporaron los importes desacoplados correspondientes al sector del “mosto”, tomando como referencia las campañas 2005 y 2006.

2.1.6 El Chequeo médico, desacoplamiento del 100%

En la campaña 2010, la publicación del Reglamento (CE) n.º 73/2009 del Consejo, de 19 de enero sobre la aplicación de la revisión intermedia de la Política agrícola Común (también llamada “chequeo médico”) supuso, para la campaña 2010, el desacoplamiento total de algunos de los sectores que permanecieron en parte acoplados en el año 2006. Estos fueron los herbáceos (incluyendo el suplemento del trigo duro), olivar, ovino y caprino y la ayuda a la calidad al trigo duro. Para estos se tomaron como referencia las ayudas concedidas en los años 2007 y 2008. Para el sector vitícola, se desacoplaron ayudas a las primas de arranque solicitadas en el año 2008 y las ayudas a la destilación. Para esta ayuda a destilación se tomó como referencia los

contratos de vino para destilación de uso de boca de las campañas 2005 y 2006. Asimismo se introdujeron los importes de los agricultores que disponían de superficies plantadas de cítricos a 30 de septiembre de 2006, y realizaron la declaración de dichas superficies en la solicitud única del año 2008.

En el año 2011 se asignaron derechos de pago único a los viticultores beneficiarios de la prima al arranque de viñedo que hubieran llevado a cabo dicho arranque en el año 2010 (campaña 2009/2010). Así mismo finalizó el periodo transitorio establecido para el tomate de industria y se incorporaron el 50% de los importes que permanecieron acoplados en el año 2008.

En la campaña 2012, se asignaron derechos y/o importes de pago único a los perceptores a la prima al arranque de viñedo que hubieran llevado a cabo dicho arranque en el año 2011 (por solicitudes hechas en 2010), la prima a las proteaginosas, la ayuda específica al arroz, la ayuda por superficie a los frutos de cáscara, la ayuda a los productores de patata para fécula, la ayuda a las semillas y la prima por sacrificio del ganado bovino; así como a los agricultores que participaron en el régimen de prima a la fécula de patata y ayudas a la transformación de forrajes desecados en las campañas de referencia 2007-2008 y 2008-2009.

Condicionabilidad.-A partir de 2005, todos los agricultores que perciban ayudas directas están sometidos a una condicionalidad obligatoria (Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo y Reglamento (CE) nº 796/2004 de la Comisión). Se han adoptado diecinueve actos legislativos (Requisitos Legales y de Gestión) que afectan directamente a las explotaciones en los ámbitos del medio ambiente, la salud pública, la sanidad animal, las medidas fitosanitarias y el bienestar de los animales, y los agricultores serán sancionados en caso de incumplimiento (reducción parcial o total de las ayudas directas). Los beneficiarios de las ayudas directas se verán igualmente obligados a mantener las tierras en buenas condiciones agrícolas y medioambientales (. La definición de estos imperativos corresponderá a los Estados miembros, pero deberán incluir normas relativas a la protección del suelo, al mantenimiento de la materia orgánica y a la estructura del suelo, a las conservación de los hábitats y del paisaje, incluida la protección de los pastos permanentes. Además, los Estados miembros deberán velar por que no se produzca una merma significativa de las zonas de pastos permanentes prohibiendo, en su caso, su conversión en tierras de cultivo.

2.2 Historia de la política de Desarrollo Rural en la Unión Europea

2.2.1 Años 70-80

Como ya se ha comentado anteriormente, la Política de Estructuras (hoy política de Desarrollo Rural), fue durante muchos años un mero apéndice de la política de precios y mercado. El exiguo presupuesto del FEOGA-O financiaba principalmente ayudas destinadas a la mejora estructural de las explotaciones, y a partir de las directivas de primeros de los 70 se orientaron también al rejuvenecimiento del sector agrario y al apoyo a las zonas de montaña.

El experimento más significativo de esta etapa, y que merece la pena resaltar, fueron los Programas LEADER estos programas consistían en dinamizar el medio rural y hacer partícipes a las poblaciones,

AGROAMBIENTALES. La primera medida de apoyo de prácticas favorables desde el punto de vista medioambiental, había aparecido en el artículo 19 del Reglamento 797/85. Con este Reglamento se proponían ayudas cuyo fin era fomentar prácticas de producción agraria compatibles con la protección del medio y los recursos naturales y con la conservación del paisaje y del espacio natural, de aplicación en zonas declaradas sensibles. Estas medidas de protección del medioambiente y extensificación de las producciones introducidas en el Reglamento 797/85 fueron como veremos finalmente reemplazadas por un dispositivo de ayudas más completo adoptado como medida de acompañamiento de la reforma de la PAC 92, junto con el cese anticipado y la reforestación de tierras agrias, el Reglamento 2078/92.

2.2.2 Periodo de Programación 1992-1999

La Reforma de la PAC de 1992 suponía el paso del apoyo a los precios al apoyo a las rentas (1992), “pagos por compensación de rentas” (en realidad pagos por superficie), desgajando del marco de Desarrollo Rural las medidas Agroambientales incorporándolas al reglamento del primer pilar (Política de precios y mercados) como medidas de acompañamiento de las ayudas directas y de mercado.

Es a partir de la gran Reforma de la PAC de 1992 cuando las políticas de Desarrollo Rural empiezan a ser tenidas en cuenta. Varios fondos intervendrán en la financiación de estas políticas, entre ellos el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el FSE (Fondo Social Europeo) y por supuesto el FEOGA-O (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola).

La introducción de las medidas agroambientales como medidas de acompañamiento de la reforma refleja ya la inquietud medioambiental.

Las medidas de acompañamiento de la PAC fueron:

- Cese anticipado en la actividad agraria R(CEE) 2079/1992
- Medidas agroambientales-R(CEE) 2078/1992
- Reforestación de tierras agrarias-R(CEE) 2080/1992

No fue hasta la Conferencia de Cork (1996) que se empezaron a establecer las bases del concepto de desarrollo rural, uniendo de nuevo las medidas agroambientales, la reforestación y el cese anticipado al Reglamento de Desarrollo Rural, que quedó plasmado y recogido en la Agenda 2000. Sin abandonar los objetivos claramente agrarios de mejora de la productividad y de las estructuras, la nueva política de desarrollo rural, convertida en el segundo pilar de la PAC, procuraba una integración de las preocupaciones medioambientales, así como el desarrollo y vitalidad en las zonas rurales.

2.2.3 Período de Programación 2000-2006

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural que se pone en marcha en 1999 recogía el mandato de la agenda 2000, recuperando las medidas de acompañamiento que habían sido financiadas en la anterior etapa por el FEOGA-G, en el marco normativo de la Política de Precios y Mercados.

El Reglamento (CEE) 1257/1999 del Consejo sobre ayuda al desarrollo rural, establecía un marco de juego para el período 2000-2006, afianzando la política de desarrollo rural como segundo pilar de la PAC. Simplifica los instrumentos mediante un único Reglamento (R1257/1999).

Las medidas que contempla se integraban en Programas de desarrollo rural o bien dentro de la programación de Objetivo 1 y Objetivo 2. Se impulsaron las medidas de acompañamiento de 1992 y en especial las agroambientales.

El artículo 2 del Reglamento fija los objetivos de las ayudas y enumera las medidas de desarrollo rural:

- I. Inversiones en las explotaciones agrarias
- II. Instalación de jóvenes agricultores
- III. Formación
- IV. Cese anticipado en la actividad agraria
- V. Zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales específicas
- VI. Medidas agroambientales

VII. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas

VIII. Silvicultura

IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales

En el año 2003 ya a consecuencia de la revisión intermedia de la PAC (reforma del Pago Único) provocó una amplia reforma del segundo pilar que se materializará en el siguiente Programa de Desarrollo Rural y en la definitiva separación de los fondos del primer y segundo pilar, el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común establece dos nuevos fondos en apoyo a los dos pilares de la PAC:

- El Fondo Europeo Agrícola de Garantía, a partir de ahora FEAGA.
- El fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural, a partir de ahora FEADER.

Es el último gran paso normativo hacia una verdadera Política de Desarrollo Rural que queda reflejado en el actual periodo de programación. La separación definitiva de los Fondos Agrícolas, a partir de esta reforma la Política de Desarrollo Rural estará financiada por un único fondo el FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural), mientras la Política de Precios y Mercados es financiada por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía). Además en la reforma del Pago Único se introdujo la Modulación y la Condicionalidad lo que permitía la transferencia de fondos del FEAGA al FEADER.

A pesar de la progresiva reducción de la importancia de la política de precios y mercados, ésta todavía sigue siendo con diferencia la que absorbe la mayor parte del presupuesto de la PAC.

2.2.4 Periodo de Programación 2007-2013

En el año 2003 estaba prevista la revisión intermedia de la PAC nacida de la Agenda 2000, pero esta revisión se transformó en una auténtica reforma de gran calado que afectó no solo al primer pilar, también al segundo, esta reforma establece un régimen de pago Único y la reforma de los fondos. La creación de dos fondos en apoyo a los dos pilares de la PAC, orientar la producción al mercado y que las ayudas agrarias pasen con nota el examen de la OMC; **desvinculando las ayudas de la producción**, y para ello se estableció un régimen de pago único independiente del cultivo.

La actual política de Desarrollo Rural 2007-2013 se regula por el Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, supone una mayor simplificación para todas las zonas rurales al actuar en su ejecución un único fondo

financiero, el FEADER, con reglas financieras comunes, un sistema único de programación y el seguimiento y auditorías bajo un único sistema de control.

Su actuación debe dirigirse al logro de **tres objetivos claves** (art 4):

- Incremento de la competitividad de la explotación agrícola y silvícola a través del apoyo a la reestructuración.
- Mejora del medioambiente y del paisaje a través del apoyo a la gestión de la tierra.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y promoción de la diversificación de las actividades económicas.

Cada objetivo corresponde a un eje temático a través de los cuales se construyen los Programas de Desarrollo Rural.

Los 3 ejes temáticos se complementan por un eje metodológico horizontal basado en la visión LEADER. Se requiere una asignación presupuestaria mínima para cada eje para asegurar el equilibrio general de los programas. Cada eje contará con un conjunto de medidas propias.

Los Programas se articulan en torno a 3 Ejes:

- Eje 1: Competitividad
- Eje 2: Medioambiente y Gestión del territorio
- Eje 3: Diversificación económica + Calidad de vida

Y un Eje horizontal complementario el Eje LEADER

En este periodo de Programación (2007-2013) todos los programas para ser aprobados deben disponer de la línea de medidas agroambientales, se aplicará la condicionalidad a todas las medidas del PDR, como característica del caso español los PDR son elaborados y regulados por las CCAA (Comunidades Autónomas).

A nivel nacional el desarrollo rural español se articula a partir de un Marco Nacional que tiene como finalidad definir las medidas horizontales y los elementos comunes para todos los programas regionales, garantizando así la coherencia de la estrategia española de desarrollo rural en todo el territorio.

El Marco Nacional incluye seis medidas horizontales obligatorias (4 de Eje I y 2 del Eje II):

- Gestión de recursos hídricos / otras infraestructuras rurales.
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.
- Inicio de servicios de asesoría para las explotaciones.

- Instalación de jóvenes agricultores.
- Mitigación del proceso de desertización y prevención de incendios forestales.
- Red natura 2000 en el medio ambiente forestal.

El Marco Nacional constituye un importante instrumento integrador que contribuye a la ejecución del Plan Estratégico Nacional español.

Los principales objetivos del Plan Estratégico Nacional español, en cumplimiento de las directivas estratégicas comunitarias, son los siguientes:

- Luchar contra la despoblación de las zonas rurales, reforzando la complementariedad del sector de la agricultura y la silvicultura.
- Mejorar el medio ambiente y el paisaje.
- Mantener y mejorar la calidad de vida, la diversificación de la economía rural y la creación de capacidad local.

Queda también en manos del estado central, como organismo cofinanciador, la normativa básica de control.

3. MATERIAL Y MÉTODOS

3.1 Las actuales ayudas por Medidas Agroambientales al amparo del Reglamento (CE) 1698/2005

Dentro del actual Reglamento de Desarrollo Rural, las agroambientales se encuadran dentro de la Sección 2 del Capítulo I (Prioridades), del Título IV (Prioridades del Desarrollo Rural).

Para mejor comprensión del marco en que se encuadran las medidas agroambientales dentro del **Reglamento (CE) 1698/2005** se ha realizado un extracto esquematizado de dicho reglamento, aparecen en cursiva las partes reflejadas textualmente, conservando los artículos de interés desde el punto de vista agroambiental:

TÍTULO II. Enfoque estratégico del desarrollo rural

- *CAPÍTULO I Directrices estratégicas comunitarias*
- *CAPÍTULO II Planes estratégicos nacionales*

Artículo 11 Contenido

TÍTULO III. Programación

- *CAPÍTULO I Contenido de la programación*

Artículo 15 Programas de desarrollo rural

2. Los Estados miembros podrán presentar bien un programa único para todo su territorio, bien un conjunto de programas regionales.

3. Los Estados miembros con programas regionales también podrán presentar para su aprobación un marco nacional que contenga elementos comunes para dichos programas.

Artículo 17 Equilibrio entre los distintos objetivos

1. La contribución financiera comunitaria a cada uno de los tres objetivos a que se refiere el artículo 4 deberá cubrir al menos el 10 % del total de la contribución del FEADER al programa en el caso de los ejes 1 y 3 mencionados en las secciones 1 y 3, respectivamente, del capítulo I del título IV, y al menos el 25 % del total de la contribución del FEADER al programa en el caso del eje 2 mencionado en la sección 2 del capítulo I del título IV.

TÍTULO IV “LAS AYUDAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL”

• CAPÍTULO I “EJES”

Sección 1) Eje 1: Mejora de la Competitividad de los sectores agrícola y forestal

Sección 2) Eje 2: Gestión del territorio (art. 34)

Subsección 1: Medidas dirigidas al uso sostenible de las tierras agrícolas (art. 35 a 38)

Subsección 2: Medidas dirigidas al uso sostenible de las tierras forestales (art. 40 a 46)

Subsección 3: Designar las áreas elegibles para recibir los pagos (art. 47)

Subsección 4: Aplicación de la Eco-condicionalidad (art. 48)

Sección 3) Eje 3: Diversificación de la economía rural y de la calidad de vida del medio rural

• CAPÍTULO II. El eje LEADER

• SECCIÓN 2 “Eje 2 Mejora del medio ambiente y del entorno rural”

Artículo 36 Medidas

La ayuda prevista en la presente sección afectará a:

a) medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas a través de:

i) *ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña; (Art. 37)*

ii) *ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña; (Art. 37)*

iii) *ayudas «Natura 2000» y ayudas relacionadas con la Directiva 2000/60/CE; (Art. 38)*

iv) ayudas agroambientales; (Art. 39)

*v) ayudas relativas al **bienestar de los animales**; (Art. 40)*

Vi) ayudas a las inversiones no productivas; (Art. 41)

b) medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales a través de:

i) ayudas a la primera forestación de tierras agrícolas; (Art. 43)

ii) ayudas a primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas; (Art. 44)

iii) ayudas a la primera forestación de tierras no agrícolas; (Art. 45)

iv) ayudas «Natura 2000»; (Art. 46)

v) ayudas en favor del medio forestal; (Art. 47)

Vi) ayudas a la recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas; (Art. 48)

vii) ayudas a inversiones no productivas. (Art. 49)

- *SUBSECCIÓN 1 Condiciones relativas a las medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas*

Artículo 39 Ayudas agroambientales

1.- Los Estados miembros concederán las ayudas previstas en el artículo 36, letra a), inciso iv), en todo su territorio, en función de sus necesidades específicas.

2.- Se concederán ayudas agroambientales a los agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales. En caso de que el cumplimiento de objetivos medioambientales lo justifique, las ayudas agroambientales podrán concederse a otros responsables de la gestión de tierras.

3.- Las ayudas agroambientales sólo cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios correspondientes establecidos en los artículos 4 y 5 y en los anexos III y IV del Reglamento (CE) no 1782/2003, así como los requisitos mínimos que se establezcan en el programa en relación con la utilización de abonos y productos fitosanitarios y otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos en la legislación nacional, señalados en el programa.

Dichos compromisos se suscribirán como norma general por un período de entre cinco y siete años. En casos de necesidad debidamente justificados, se establecerá un período más largo de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el artículo 90, apartado 2, en el caso de determinados tipos de compromiso.

Los Estados miembros podrán poner término a estos compromisos sin que el beneficiario en cuestión esté obligado a reembolsar los importes ya recibidos, siempre que:

a).- se establezcan nuevas ayudas conforme al Reglamento (CE) nº 73/2009 en cuyo marco se apliquen normas que produzcan efectos medioambientales equivalentes a los de la medida agroambiental suprimida;

b).- tales ayudas no sean menos favorables para el beneficiario desde el punto de vista financiero;

c).- se informe al beneficiario de esta posibilidad en el momento en que éste asuma sus compromisos.

4.- Las ayudas se concederán anualmente y cubrirán los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados del compromiso suscrito. De ser necesario, podrán cubrir también los costes de transacción.

Los beneficiarios podrán ser seleccionados, si procede, por medio de licitaciones basadas en criterios de eficiencia económica y medioambiental.

La ayuda se limitará a los importes máximos establecidos en el M5 anexo I.

5.- Se podrá conceder ayuda a la conservación de recursos genéticos en la agricultura para operaciones no incluidas en las disposiciones de los apartados 1 a 4.

Artículo 51 Reducción de las ayudas o exclusión del beneficio de las mismas

Cuando no se respeten los requisitos legales de gestión o las buenas condiciones agrarias y medioambientales en cualquier momento de un año natural dado (en lo sucesivo, denominado «el año natural de que se trate») y el incumplimiento en cuestión resulte de un acto u omisión directamente imputable al beneficiario que presentó la solicitud de ayuda en el año natural de que se trate con arreglo al artículo 36, letra a), incisos i) a v), y al artículo 36, letra b), incisos i), iv) y v), el importe total de los pagos concedidos o que se vayan a conceder al beneficiario relacionados con el año natural de que se trate se reducirá o anulará de conformidad con las disposiciones de aplicación mencionadas en el apartado 4.

TÍTULO V Contribución del fondo

Artículo 70 Contribución del Fondo

3. El porcentaje de la contribución del FEADER se establecerá para cada eje.

b) En el caso del eje 2 (mejora del medio ambiente y del entorno rural) y del eje 4 (LEADER), se aplicarán respectivamente los siguientes límites máximos:

i) el 80 % del gasto público subvencionable en el caso de las regiones subvencionables en virtud del objetivo de convergencia;

ii) el 55 % del gasto público subvencionable en el caso de las demás regiones.

3.2 El Programa de Desarrollo Rural en Aragón 2007-2013

El Programa de Desarrollo Rural de Aragón, ha tenido cinco versiones, la primera aprobada el 17 de julio de 2008, la segunda aprobada el 19 de mayo de 2009, la tercera versión el 15 de diciembre de 2009, la cuarta el 21 de mayo de 2010 y la quinta y última versión el 8 de mayo de 2012.

El Programa de Desarrollo rural (PDR) de Aragón, 2007-2013, constituye la respuesta a las disposiciones del “Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)”.

El Reglamento referido consolida el nuevo escenario ya configurado a partir de la Agenda 2000, en la que la política de desarrollo rural dejaba de ser un instrumento exclusivo de la Política de Cohesión para pasar a acompañar y completar las políticas de ayuda al mercado y a las rentas aplicadas en el marco de la política agrícola común (PAC). De este modo la PAC pasó a apoyarse sobre dos pilares: el primero, relativo a la política de precios y mercados y el segundo, relativo a la política de desarrollo rural. Esta última, tal y como expresamente señala el nuevo Reglamento debe contribuir, también a la consecución de los objetivos de cohesión económica y social establecidos en el Tratado.

La ayuda al desarrollo rural a través del FEADER debe contribuir a la consecución de los siguientes objetivos

Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación

Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la gestión de tierras.

Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Con el fin de completar el contenido estratégico de la política de desarrollo rural en consonancia con las prioridades de la Comunidad y propiciar de este modo su transparencia, el

Consejo, a propuesta de la Comisión, Ha adoptado las Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).

Las directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural

1. Mejorar la competitividad agraria
2. Mejorar el medio ambiente y el entorno rural
3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural
4. Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación
5. Garantizar la coherencia de la Programación
6. Complementariedad entre instrumentos comunitarios.

Sobre la base de las Directrices Estratégicas Comunitarias, España ha elaborado su Plan Estratégico Nacional que garantiza la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales. El Plan Estratégico Nacional se aplica a través de 17 Programas de Desarrollo Rural (PDR) de carácter regional, uno por Comunidad Autónoma, entre los que se cuenta el **PDR de Aragón**.

España ha presentado un Marco Nacional, conforme al apartado 3 del artículo 15 del Reglamento (CE) 1698/2005, que contiene elementos comunes para los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas de España.

De acuerdo con las bases enunciadas, el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 se centra en tres ámbitos fundamentales:

- La economía agroalimentaria
- El medio ambiente
- La economía y la población rurales, en sentido amplio.

La articulación del Programa, siguiendo la formulación del Reglamento 1698/2005, se llevará a cabo a través de los cuatro ejes en él contemplados.

3.2.1 Los ejes del programa de Desarrollo Rural de Aragón

- **Eje nº 1: Aumento de la competitividad:** medidas relativas al capital humano y físico en los sectores de la agricultura, los alimentos y la silvicultura y a los productos de calidad:

- Información y formación profesional de personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal
- Ayudas a la instalación de jóvenes agricultores
- Ayudas para la jubilación anticipada de agricultores y trabajadores agrícolas
- Ayudas para la implantación de servicios de asesoramiento a las explotaciones agrícolas.
- Ayudas para la utilización de servicios de asesoramiento.
- Ayudas para la modernización de explotaciones agrícolas.

Eje 2: medidas destinadas a proteger y mejorar los recursos naturales así como a preservar los sistemas agrarios y forestales tradicionales de gran valor medioambiental y los paisajes culturales de las zonas rurales.

Eje 3: medidas dirigidas al desarrollo de infraestructuras locales y del capital humano en las zonas rurales para mejorar las condiciones de crecimiento y creación de empleo en todos los sectores, propiciando la diversificación de las actividades económicas.

Eje 4: desarrollo de las posibilidades de innovación de la gobernanza sobre la base del enfoque local del desarrollo rural y de la aplicación de la metodología LEADER.

- Transformación y comercialización de productos agrícolas y forestales.
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos en los sectores agroalimentario y forestal
- Ayudas a los agricultores que participen en programas relativos a la calidad de los alimentos
- Ayudas para la promoción de los productos de calidad

Eje nº 2: Mejora del medio ambiente

- Ayudas para indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales de zonas de montaña.
- Ayudas para indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas distintas de las de montaña.

-Ayudas agroambientales

- Replacación forestal de superficies agrícolas.
- Replacación forestal de superficies no agrícolas.
- Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas.
- Ayudas a inversiones no productivas.

Eje nº 3 Mejora de la calidad de vida.

- Diversificación hacia actividades no
- Creación de microempresas
- Fomento del turismo
- Servicios básicos para la población rural
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales.
- Conservación del patrimonio rural (323).
- Formación de agentes que participen en el eje

Eje nº 4: LEADER

Gestionado conjuntamente por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente y los 20 Grupos de Acción Local.

(Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013)

3.2.2 Fundamento Jurídico, Justificación, y Objetivos

- Artículo 36, letra a), inciso iv) del Reglamento (CE) nº 1698/2005 de FEADER.
- Artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1698/2005 de FEADER.
- Artículo 39 del Reglamento (CE) nº 1698/2005.
- Artículo 41, apdo. a) del Reglamento (CE) nº 1698/2005: Inversiones no productivas relacionadas con el cumplimiento de compromisos.
- Artículos 26, 27, 28 y 29, anexo II, punto 5.3.2.1.4 del Reglamento de aplicación.
- Marco Nacional de Desarrollo Rural: ‘Otros elementos comunes. Ayuda a la producción ecológica’. (Para algunas medidas, no horizontales, se establecen reglas que deben respetarse en todos los Programas regionales).

Los instrumentos agroambientales son necesarios para apoyar el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la biodiversidad de zonas rurales y para responder a la, cada vez mayor, demanda de la sociedad de servicios ambientales. Las ayudas concedidas bajo esta medida deben animar a agricultores y otros administradores de tierras a servir a la sociedad en conjunto mediante la introducción o continuando con la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente, el paisaje y sus características, los recursos naturales, el suelo y la diversidad genética

Según el Marco Nacional: ‘responde a lo establecido en las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (2006/144/CE) y en el Plan Estratégico Nacional, siendo una actuación básica del eje 2 para el logro de los objetivos medioambientales y de bienestar animal.’

Medida destinada a la utilización sostenible de las tierras agrícolas.

- Lucha contra la erosión y mejora de la estructura y fertilidad de los suelos agrícolas
- Racionalización del uso de fertilizantes, herbicidas y productos fitosanitarios
- Conservación de la biodiversidad
- Conservación de los paisajes agrarios
- Conservación del medio forestal.

Las ayudas agroambientales pueden concederse a los agricultores u otros administradores de tierras que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales durante un período entre 5 y 7 años.

Estos compromisos deben ir más allá de las normas obligatorias establecidas de conformidad con artículos 4 y 5 y anexos III y IV del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo así como los requisitos mínimos para el uso de productos de protección de las plantas, de fertilizantes y otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos por la legislación nacional y estarán identificados en el programa.

Las ayudas se concederán anualmente y cubrirán los costes adicionales y las pérdidas de ingresos derivados del compromiso suscrito. De ser necesario, podrán cubrir también los costes de transacción.

3.2.3 Medidas Agroambientales en el PDR Aragón

- **M1 Mantenimiento de la biodiversidad**

M1.1 Mantenimiento del rastrojo

M1.2 Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia...

M1.4 Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas periglaciares de Reservas Naturales.

M1.5 Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000.

M1.6 Conservación y creación de márgenes en la explotación en zonas Red Natura 2000.

M1.8.1 Generación de corredores biológicos entre la RED NATURA 2000

M1.8.2 Generación de corredores biológicos y prevención de incendios forestales en zonas de mayor presencia de fauna

M1.8.3 Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la RED NATURA 2000 con alta presencia de aves esteparias.

M1.9.1 Compatibilización de la agricultura de secano con la alta presencia de mamíferos silvestres.

M1.9.2 Compatibilización de la agricultura de secano con la media presencia de mamíferos silvestres.

M1.10.- Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000.

- **M2 Producción integrada**

M2.1 Producción integrada en herbáceos de secano.

M2.2 Producción integrada en herbáceos de regadío.

M2.3 Producción integrada de arroz.

M2.4 Producción integrada de alfalfa en regadío.

M2.5 Producción integrada de frutales en regadío.

M2.6 Producción integrada en hortícolas al aire libre

M2.7 Producción integrada de viñedo para vinificación.

- **M3 Producción ecológica**

M3.1 Agricultura ecológica en herbáceos de secano

M3.2 Agricultura ecológica en herbáceos de regadío

M3.3 Agricultura ecológica en arroz

M3.4 Agricultura ecológica en frutales de regadío

M3.5 Agricultura ecológica en hortícolas al aire libre.

M3.6 Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano.

M3.7 Agricultura ecológica en de olivar.

M3.8 Agricultura ecológica en viñedo para vinificación.

M3.9 Agricultura ecológica en cultivos de viñedo en zonas semiáridas y de pendiente pronunciada.

- **M4 Extensificación de la producción agraria**

M4.1 Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras

M4.2 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales

M4.3 Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.

M4.4 Mantenimiento de razas autóctonas Españolas de protección especial en peligro de extinción

M4.5 Mantenimiento de la apicultura para mejora de la polinización en zonas de biodiversidad frágil.

M4.6 Ganadería ecológica

- **M5 Lucha contra la erosión en cultivos leñosos**

M5.1 Agricultura de conservación en cultivo de viñedo en zonas semiáridas y pendientes pronunciadas

3.2.4 Contribución a los objetivos ambientales que determinan la delimitación de Zonas NATURA 2000

En Aragón gran parte de las superficies agrarias incluidas en zonas Natura 2000 son beneficiarias de Ayudas Agroambientales. La superficie agraria incluida en Natura 2000 beneficiaria de pagos agroambientales es de 423.440 has (209.850 ha de superficie cultivada y 213.590 ha de prados y pastizales); la superficie agraria integrada en Red Natura 2000 es de 830.826 ha (334.686 de cultivos y 496.140 de prados y pastizales)

Las ayudas agroambientales inciden de forma notable sobre las zonas esteparias ubicadas en la zona central de la Depresión del Ebro caracterizada por la elevada aridez y por la existencia de poblaciones de aves (avutarda, ganga, ortega, sisón, cernícalo, rocín, etc.) particularmente adaptadas a tales condiciones así como a los usos y condiciones que se derivan de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales (cultivo de cereales de secano y pastoreo ovino). Entre los hábitat esteparios más favorecidos por la medidas agroambientales se pueden destacar los de Vegetación gipsícola ibérica y Pastizales salinos mediterráneos.

Las ayudas agroambientales también inciden de forma relevante sobre los prados alpinos favoreciendo con ello al mantenimiento de este ecosistema y poblaciones asociadas a la ganadería de alta montaña como quebrantahuesos, chovas y alimoches. Entre los hábitat de montaña favorecidos por la medidas agroambientales se pueden destacar Prados bóreo alpinos silíceos, Prados alpinos y subalpinos calcáreos y Prados de siega de montaña.

3.2.5 Requisitos establecidos para la Medida 2.1.4. Agroambientales

BENEFICIARIOS Agricultores que suscriban de forma voluntaria compromisos agroambientales. En el caso de que el cumplimiento de objetivos medioambientales lo justifique, las ayudas agroambientales podrán concederse a otros responsables de la gestión de tierras.

Otras condiciones adicionales de elegibilidad:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas agroambientales los titulares de explotaciones agrarias que estén ubicadas, en su totalidad o en parte, en el ámbito de aplicación definido para cada medida, y que se comprometan a cumplir, durante un periodo mínimo de 5 años, los compromisos generales y/o específicos de la medida a la que opten, así como a realizar en toda la explotación una agricultura acorde con la legislación vigente y a acatar en cada momento las instrucciones emanadas del comité técnico correspondiente.

Grado de exigencia de los compromisos: Los compromisos adquiridos deben imponer mayores exigencias que:

- Los requisitos obligatorios correspondientes establecidos en los artículos 4 y 5 de los anexos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003 y la legislación nacional que los desarrolle, específicamente el Decreto 78/2005, de 12 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las buenas condiciones agrarias y medioambientales para la percepción de pagos directos en el marco de la política agraria común, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Periodo de entre cinco y siete años.

En caso de necesidad debidamente justificado, se establecerá un periodo más largo de acuerdo con el procedimiento a que se refieren los artículos 4 y 7 de la Decisión 1999/468/CEE.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2007-2013

3.3 Medidas Agroambientales al amparo del PDR 2.007-2.013 de Aragón

- **M 1.1 Mantenimiento del rastrojo**

Finalidad

Con esta medida se pretende alargar el periodo del mantenimiento del rastrojo y aumentar los restos del cultivo que se incorporan al suelo. Con ello se conseguirá:

Proteger los suelos en las regiones cerealistas contra la erosión, al mejorar la estructura y textura de los mismos

Incrementar el contenido de materia orgánica del suelo y también su actividad microbiana, consiguiendo así importantes mejoras en su capacidad de retención de agua y en una menor necesidad de fertilización.

Mejorar el hábitat de la fauna esteparia, ya que las aves tienen mayores posibilidades para alimentarse y cobijarse, y además no se pueden utilizar productos fitosanitarios durante el periodo de no cultivo.

Compromisos

Mantener la superficie de rastrojo durante 5 años en parcelas de cultivos herbáceos de secano en el ámbito de aplicación de la medida, hasta el 31 de diciembre de cada año, en una superficie mínima de acogida de 5 has.

Realizar el barbecho en parcelas de secano incluidas en el ámbito de aplicación de la medida, (en una superficie de barbecho al menos igual a aquella por la que se perciba ayuda, y localizada dentro del ámbito de aplicación).

Dejar la paja sobre el terreno en, al menos, el 50% de la superficie de dichas parcelas, (50% de una superficie de rastrojo igual a aquella por la que se perciba ayuda, y localizada dentro del ámbito de aplicación). Podrá procederse al picado de la paja siempre que se considere necesario para su correcta incorporación al suelo.

No utilizar productos fitosanitarios durante el periodo de no cultivo.

Compromiso adicional de no laborear los barbechos entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

Para facilitar el anidamiento de aves esteparias, a los productores que se comprometan a no laborear los barbechos que tienen obligación de realizar dentro de zona entre el 1 de abril y el 15 de agosto, en el cálculo de la prima se le sumara el sobre coste del cumplimiento de este compromiso.

Prima unitaria: 60 euros/ha en el caso de aplicación de no laboreo de barbechos, la prima será de 72 euros /ha. (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación: Zonas LICs y ZEPAs de Aragón y Sectores VIII y IX de Monegros II

- **M 1.2 Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.**

Finalidad

Con esta medida se pretende recuperar el cultivo de la esparceta (*onobrichys sativa*). Se trata de una leguminosa plurianual, cuya superficie ha descendido notoriamente poniendo en riesgo la supervivencia de la fauna esteparia. Con ello se conseguirá:

Mantener e incrementar la biodiversidad, creando un hábitat más favorable para la alimentación, nidificación y cobijo de la fauna esteparia asociada y evitar cualquier alteración a los cultivos acogidos a la medida en época de nidificación de aves esteparias.

Disminuir la aportación de fertilización mineral de las tierras arables, ya que la esparceta es una planta fijadora de nitrógeno de la atmósfera, y no precisa fertilización nitrogenada durante todo su ciclo de cultivo (3 – 4 años)

Disminuir la degradación por erosión de los suelos sometidos a laboreos continuados y mejorar su estructura, dado que en el cultivo tradicional de leguminosas plurianuales al realizarse

solo labores de siembra (cada 4 años) y siega (dos al año) hay una disminución importante del laboreo del mismo, permitiendo además el mantenimiento de una cubierta vegetal permanente durante todo el ciclo que previene la erosión.

Reducir la posibilidad de propagación de incendios, puesto que es un cultivo que se mantiene verde durante los meses de verano.

Compromisos

Realizar el cultivo de esparceta durante 5 años en parcelas de secano incluidas en el ámbito de aplicación de la medida, en una superficie mínima de acogida de 2 ha y máxima de 50 ha.

Realizar una única siega anual entre el 1 julio de y el 30 de agosto, ello supone la perdida de una siega al año que en el cultivo tradicional se viene efectuando con anterioridad al 1 de julio (periodo de nidificación de aves esteparias).

Desde el 1 de mayo hasta el 1 de junio no se podrá realizar pastoreo ni ningún otro tipo de aprovechamiento o afección de las superficies comprometidas a favor de la nidificación de aves esteparias.

Ámbito de aplicación: Municipios de Aragón con regionalización productiva PAC en secano $\geq 2.000\text{kg/ha}$.

Prima unitaria: 82 euros/ha. (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

- **M 2 Producción integrada**

Finalidad

Con esta medida se pretende que se realicen las prácticas de cultivo respetando la normativa establecida en la Comunidad Autónoma sobre producción integrada que, entre otras cosas, tiene limitaciones en la cuantía y tipo de productos de síntesis que se pueden aplicar al cultivo. Con ello se conseguirá:

Disminuir los efectos contaminantes en el suelo y las aguas por la reducción en el uso de fertilizantes minerales, herbicidas y fitosanitarios

La normativa de producción integrada obliga a registrar las operaciones de cultivo, lo que permite seguir la trazabilidad en la cadena alimentaria.

Poner a disposición del consumidor un producto de calidad diferenciada

Compromisos

Disponer de asesoramiento técnico en materia de producción integrada, a través de una entidad reconocida por el Departamento de Agricultura y Alimentación para este fin.

Efectuar la Producción Integrada en la totalidad de la superficie de la explotación dedicada a la misma orientación productiva (cultivo y/o especie)

Superficie mínima de acogida:

Cultivos herbáceos de secano 5 ha.

Resto de medidas 0,5 ha.

Cumplir lo establecido en las normas genéricas y específicas sobre Producción Integrada para los distintos cultivos, promulgadas y aprobadas por la Comunidad Autónoma de Aragón, y disponer de un certificado expedido por la autoridad u organismo de control, que certifique el cumplimiento satisfactorio de las mismas.

Las normas y requerimientos de la Producción Integrada en Aragón se resumen a continuación:

- a) Los productores deberán tener una adecuada formación técnica y medioambiental;
- b) En cada zona geográfica, las plantaciones se harán con las especies, variedades o porta injertos más adecuados para el manejo integrado del cultivo y de las plagas;
- c) La estructura, fertilidad y fauna del suelo deberán ser preservadas y los elementos nutritivos reciclados en la medida de lo posible.
- d) Los fertilizantes se aplicarán racionalmente en función de análisis previos de suelo, hojas o frutos.
- e) Se aplicarán técnicas que contribuyan a racionalizar el uso del agua.
- f) Se limitará el uso de agroquímicos dándose prioridad a los métodos naturales, culturales y biológicos.
- g) Se limitará el uso de reguladores de crecimiento.

Ámbito de aplicación: Todo el territorio de Aragón

Todas las primas están moduladas en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

M2.1 “Producción Integrada en herbáceos de secano”

Prima Unitaria: En función de la regionalización de la PAC que tenga asignado el municipio de ubicación de la superficie:

1.5Tm/ha	34 euros/ha
1.8 Tm/ha	40 euros/ha
2,0 Tm/ha	45 euros/ha
2,2 Tm/ha	49 euros/ha
2.5 Tm/ha	56 euros/ha
2,7 Tm/ha	60 euros/ha

M2.2 “Producción Integrada en herbáceos de regadío”

Prima Unitaria 94 euros/ha

M2.3 “Producción Integrada de arroz”

Prima Unitaria 190euros/ha

M2.5 “Producción Integrada en frutales de regadío”

Prima Unitaria 166 euros/ha

M2.6 “Producción Integrada en hortícolas al aire libre”

Prima Unitaria 215 euros/ha

- **M 3 Agricultura ecológica**

Finalidad

Con esta medida se pretende que se realicen las prácticas de cultivo respetando la normativa establecida por la Unión Europea y por la Comunidad Autónoma sobre agricultura ecológica, que impide la aplicación de productos de síntesis en el proceso de cultivo. Con ello se conseguirá:

Disminuir los efectos contaminantes en el suelo y las aguas por eliminación del uso de fertilizantes minerales, herbicidas y fitosanitarios de síntesis

La normativa de agricultura ecológica obliga a registrar las operaciones de cultivo, lo que permite seguir la trazabilidad en la cadena alimentaria.

Poner a disposición del consumidor un producto de calidad diferenciada

Compromisos

Estar inscrito en el Registro del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

Superficie mínima de acogida 5 has

Cultivos herbáceos de secano 5 ha.

Resto de medidas 0,5 ha.

Efectuar la agricultura ecológica en la totalidad de la superficie de la explotación dedicada a la misma orientación productiva (cultivo y/o especie)

Cumplir lo establecido en la normativa de la Unión Europea y de la Comunidad Autónoma de Aragón materia de agricultura ecológica, y disponer de un certificado expedido por la autoridad u organismo de control, firmando que ha cumplido satisfactoriamente con las mismas.

Para fomentar la incorporación de nuevas explotaciones a este sistema de producción, y siguiendo las directrices del Marco Nacional, la prima en la fase de reconversión a producción ecológica se incrementará en los costes añadidos que conlleva.

En todas las medidas, el pago en fase de reconversión se incrementará en un 10% sobre la prima unitaria, y están moduladas en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias.

Ámbito de aplicación: todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón

M3.1 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano”

1.5Tm/ha	61 euros/ha
1.8 Tm/ha	73 euros/ha
2,0 Tm/ha	82 euros/ha
2,2 Tm/ha	90 euros/ha
2.5 Tm/ha	102 euros/ha
2,7 Tm/ha	110 euros/ha

M3.2 “Agricultura ecológica en herbáceos de regadío”

Prima Unitaria: 146 euros/ha

M3.3 “Agricultura ecológica en arroz”

Prima Unitaria: 411 euros/ha

M3.4 “Agricultura ecológica en frutales en regadío”

Prima Unitaria: 365 euros/ha

M3.5 “Agricultura ecológica en hortícolas al aire libre”

Prima Unitaria: 365 euros/ha

M3.6 “Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano

Prima Unitaria. 119 euros/ha

M3.7 “Agricultura ecológica en olivar”

Prima Unitaria 267 euros/ha.

M3.8 “Agricultura ecológica en viñedo para vinificación

Prima Unitaria 229 euros/ha

- **M3.9 Agricultura ecológica en cultivos de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada.**

Finalidad

Con esta medida se pretende preservar el cultivo de la viña en determinadas zonas semiáridas, que se lleva a cabo en laderas con pendiente pronunciada con problemas de erosión. Con ello se conseguirá:

Favorecer prácticas de cultivo que persiguen la disminución de la erosión del suelo, el incremento de la materia orgánica de sus horizontes superficiales y la preservación de la biodiversidad de la fauna edáfica, en adición a las prácticas ya de por sí beneficiosas para el medio ambiente ligadas a la práctica de la viña ecológica.

Compromisos

Efectuar la agricultura ecológica en la totalidad de la superficie de la explotación

Mantener una cubierta vegetal natural en las calles del cultivo, de modo transversal a las líneas de máxima pendiente, entre el 1 de junio y el 28 de febrero del año siguiente. Para ello, no podrá laborearse entre dichas fechas. El resto del año podrá efectuarse laboreo de conservación.

Ámbito de aplicación

Hallarse en unidades geomorfológicas cuya pendiente media sea igual o superior al 4 %. En el caso de tratarse de parcelas abancaladas, la referida pendiente se referirá también a la de la unidad geomorfológica en la que se hallan instauradas, siendo obligación del beneficiario el mantenimiento de los márgenes de los bancales.

Ser parcelas de secano y con densidades mínimas de 600 plantas por hectárea.

Tener la plantación, una antigüedad mayor o igual a 20 años.

Prima Unitaria (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

En agricultura ecológica 611 euros/ha

En fase de reconversión 659 euros/ha

- **M4.1 Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras.**

Finalidad

Con esta medida, se pretende conservar y mejorar el ecosistema agrario de las zonas cerealistas de secanos áridos y semiáridos de Aragón, haciendo compatible a largo plazo, la sostenibilidad de sus recursos naturales, con un paisaje tradicional ligado secularmente al pastoreo de ganado extensivo sobre rastrojeras de cereal. Con ello se conseguirá

Fomentar la práctica de la ganadería extensiva combinada con el cultivo de cereal adaptado a periodos de sequía.

Protección del suelo, manteniendo cubiertas vegetales, formadas por rastrojos y restos de paja, que evitan procesos erosivos.

Fomento de la biodiversidad de la avifauna esteparia, ya que las aves tienen mayores posibilidades de alimento y cobijo.

Apoyo a las áreas Natura 2000, al incluir estas zonas en su ámbito de aplicación con independencia de la raza con la que se realice el pastoreo. En las zonas fuera de Natura 2000, únicamente se admite el acceso a la medida cuando se pastorea con animales pertenecientes a razas autóctonas.

Compromisos

No levantar los rastrojos de las superficies de cultivos herbáceos que generan rastrojo en la explotación agrícola beneficiaria, antes del 31 de diciembre de cada año.

Dejar al menos el 50 por 100 de la paja sobre el terreno.

Mantener las especies acogidas en sistemas productivos de ganadería extensiva.

Efectuar sobre las rastrojeras, las prácticas tradicionales de pastoreo extensivo, sin superar una carga ganadera máxima de 0,45 UGM/ha.

Superficie mínima de actuación 15 has dentro del ámbito de aplicación,

Ámbito de Actuación

Zonas LICs y ZEPAS de Aragón, Sectores VIII y IX de Monegros II, Municipios de las comarcas de la Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, Ribagoarza, Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Sierra de Albarracín.

Cualquier superficie de Aragón, siempre que su explotación esté dedicada a la ganadería extensiva el 75 por 100 de su censo ganadero sea de razas autóctonas

Prima unitaria

41 euros/ha, (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias).

- **M 4.2 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales**

Finalidad

Con esta medida se pretende conservar ecosistemas agrosilvopastorales de las zonas de pastos y sus recursos, haciendo una gestión racional de los aprovechamientos ganaderos compatible con la preservación y recuperación de la biodiversidad (flora y fauna salvajes)... Con ello se conseguirá:

Permitir la propagación natural y el mantenimiento de la flora herbácea autóctona de las superficies de prados y pastizales evitando la invasión por matorral y la pérdida de biodiversidad asociada a dichos pastos, preservando el paisaje tradicional mediante el mantenimiento sostenido de épocas de pastoreo.

Compromisos

Superficie mínima de actuación 15 ha dentro del ámbito de aplicación.

No superar una carga ganadera de 1,0 UGM/ha, ni inferior a 0,1 UGM/ha en zonas de baja pluviometría (zonas de rendimientos regionalizados < 2.tn/ha).

No superar una carga ganadera de 1,4 UGM/ha, ni inferior a 0,2 UGM/ha en las restantes zonas (zonas de rendimientos regionalizados >= 2 tn/ha).

Obligación de efectuar un pastoreo efectivo de eriales, prados y pastizales entre el 1 de mayo y el 30 septiembre.

Para fomentar el pastoreo de pastos de puerto, se incrementará en un 20% la prima, a los productores que pasten en zonas de puerto durante más de 100 días y con al menos el 75 % de los animales solicitados.

Ámbito de aplicación

Todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón

Prima Unitaria

36 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

- **M 4.3 Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.**

Finalidad

Con esta medida se pretende conservar el ecosistema agrario de las zonas de prados de siega y sus recursos, haciendo una gestión racional de los aprovechamientos ganaderos. Con ello se conseguirá:

Conservar el paisaje tradicional de prados de siega en zonas de montaña

Mantener un sistema extensivo de producción ganadera

Evitar el embastecimiento de los prados, para conservar su potencial de alimentación ganadera y la fauna asociada a dichos prados.

Conservación de la biodiversidad facilitando la implantación y regeneración de las especies forrajeras autóctonas,

Compromisos

Superficie mínima de actuación: 2 has dentro del ámbito de aplicación.

Mantener las especies y superficies acogidas en sistemas productivos de ganadería extensiva

Realizar un solo corte al año, a partir del 1 de agosto. con prohibición de cualquier alteración del prado entre el 1 junio y el 30 de julio

Prohibición del pastoreo de las superficies acogidas desde el 1 junio al 30 de agosto (en época de implantación de las especies forrajeras autóctonas) manteniendo un pastoreo efectivo de dichas zonas durante el resto del periodo.

No superar una carga ganadera de 1,4 UGM/ha, ni inferior a 0,2 UGM/ha

Ámbito de aplicación

Municipios de las comarcas de la Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza.

Prima Unitaria

109 euros/ha (modulable en función de explotaciones agrarias prioritarias)

- **M 4.4 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción**

Finalidad

Con esta medida se pretende mantener e incrementar la cabaña ganadera de razas autóctonas en peligro de extinción y que están perfectamente adaptadas por su rusticidad al medio físico donde se desenvuelven. Con ello se conseguirá evitar la pérdida de riqueza genética y biodiversidad.

Compromisos

Realizar las actuaciones de pastoreo con animales de especies autóctonas en peligro de extinción

Mantener las especies acogidas en sistemas productivos de ganadería extensiva

Pertenecer a una asociación ganadera cuyos fines sean la mejora y conservación de las razas autóctonas. Inscripción en el Libro de Registro Oficial de la Raza correspondiente o, en su defecto, certificación por la Asociación de Ganaderos reconocida oficialmente.

Mantener en pureza los efectivos reproductores machos y hembras de estas razas.

Especies y Razas acogibles:

Bovino mayor dos años Serrana negra

Bovino menor dos años Serrana negra

Ovino Cartera

Ovino Churra Tensina

Ovino Maellana

Ovino Ansotana

Ovino Xisqueta

Caprino Moncaina

Caprino Pirenaica

Equino Hispano-Bretón

Asnal Catalán

Prima Unitaria

121 euros/UGM (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

- **M 4.5 Mantenimiento de la Apicultura para mejora de la polinización en zonas de biodiversidad frágil.**

Finalidad

Con esta medida se pretende conseguir que la población de abejas se distribuya por todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón de cara a facilitar la polinización las numerosas especies vegetales en que los insectos cumplen esta función tan importante. Con ello se conseguirá:

Conservar y recuperar la biodiversidad de la flora autóctona en los agros ecosistemas adhesados, praderas y pastizales.

Compromisos

Estar inscrito en el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas de la Comunidad Autónoma de Aragón

Tener correctamente marcadas de forma visible e indeleble todas las colmenas con el nº asignando por el Registro Oficial de Explotaciones Apícolas

Mantener actualizado el libro de hojas de movimiento de ganados y el de transporte de animales vivos

Realización del pecoreo en las zonas Natura 2000 y zonas de vegetación entomófila propia de agro ecosistemas adhesionados, praderas y pastizales así como en cualquier otra zonas de biodiversidad frágil y vegetación autóctona, dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Pertenecer a una ADS apícola y cumplir su programa sanitario adaptado a la normativa vigente.

Instalación de puntos de agua no peligrosos para la fauna cuando no existan de forma natural a menos de 1,5 Km.

Colmenas mínimas de actuación: 100 y máximo de colmenas por núcleo 70.

La distancia mínima entre colmenares (propios o de cualquier otro titular) no podrá ser inferior a 1Km

Prima Unitaria

11 euros/ha. (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de actuación

Zonas de biodiversidad frágil de Aragón, (LIC ó ZEPA cualquier código) y fuera de las mencionadas zonas, superficies codificadas como PS PR y PA en SIGPAC.

• **M 4.6 Ganadería ecológica.**

Finalidad

Con esta medida se pretende que se realice la producción ganadera respetando la normativa establecida por la Unión Europea y por la Comunidad Autónoma sobre ganadería ecológica, que impide la alimentación del ganado con productos vegetales cultivados aplicando productos de síntesis en el proceso de cultivo. Con ello se conseguirá:

Disminuir los efectos contaminantes en el suelo y las aguas por eliminación del uso de fertilizantes minerales, herbicidas y fitosanitarios de síntesis

Seguir la trazabilidad en la cadena alimentaria, ya que la normativa de ganadería ecológica obliga a registrar las operaciones de cultivo.

Poner a disposición del consumidor un producto de calidad diferenciada

Compromisos

Estar inscrito en el Registro del Comité Aragonés de Agricultura Ecológica

Para Vacuno, ovino, equino y caprino, tener en la explotación 1 ha/UGM de superficie en agricultura ecológica dedicada a pastos ó superficie forrajera para la alimentación del ganado.

De esta Superficie, al menos el 10% será superficie forrajera, y por tanto con uso SIGPAC “arable”.

Efectuar la ganadería ecológica en la totalidad de cabaña dedicada de la misma especie (reproductores y crías).

Cumplir lo establecido en la normativa de la Unión Europea y de la Comunidad Autónoma de Aragón materia de agricultura y ganadería ecológica y disponer de un certificado que lo acredite.

Comercializar como producto de ganadería ecológica al menos 0,3 canales por animal reproductor.

UGMs mínima de acogida:

Vacuno: 10 reproductoras

Ovino: 50 reproductoras

Caprino: 50 reproductoras

Prima Unitaria (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

231 euros/ha en reconversión

210 euros/ha en ganadería ecológica.

- **M5.1 Agricultura de conservación en cultivo de viñedo en zonas semiáridas y pendientes pronunciadas.**

Finalidad

Con esta medida se pretende preservar el cultivo de la viña en determinadas zonas semiáridas, que se lleva a cabo en laderas con pendiente pronunciada con problemas de erosión. Con ello se conseguirá:

Favorecer prácticas de cultivo que persiguen la disminución de la erosión del suelo, el incremento de la materia orgánica de sus horizontes superficiales y la preservación de la biodiversidad de la fauna edáfica.

Compromisos

Mantener una cubierta vegetal natural en las calles del cultivo, de modo transversal a las líneas de máxima pendiente, entre el 1 de junio y el 28 de febrero del año siguiente. Para ello, no podrá laborearse entre dichas fechas. El resto del año podrá efectuarse laboreo de conservación.

Ámbito de aplicación

Hallarse en unidades geomorfológicas cuya pendiente media sea igual o superior al 4 %. En el caso de tratarse de parcelas abancaladas, la referida pendiente se referirá también a la de la unidad geomorfológica en la que se hallan instauradas, siendo obligación del beneficiario el mantenimiento de los márgenes de los bancales.

Ser parcelas de secano y con densidades mínimas de 600 plantas por hectárea.

Tener la plantación, una antigüedad mayor o igual a 20 años.

Prima Unitaria

432 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

- **M 1.3 Generación de alimento para la avifauna en determinados agrosistemas**

El objetivo de la medida M 1.3 es la generación de alimento y refugio para la avifauna asociada a medios agrarios, migratoria y no migratoria, en unas zonas de Red Natura muy llanas donde escasea la vegetación espontánea por la accesibilidad de la maquinaria desde tiempos históricos. Se trata de secanos, donde la ganadería extensiva de ovino tiene poca importancia por la poca práctica del barbecho. Por tanto los restos de cosecha están poco tiempo a disposición del ganado y no se genera el pasto propio de la vegetación espontánea del barbecho.

Las tres medidas son las únicas que en Aragón tienen un objetivo concreto de protección de las aves y cuyos resultados se han podido comprobar, por la experiencia de su aplicación en los anteriores periodos de programación de medidas análogas. De hecho, los censos anuales han permitido verificar un incremento sensible en la población de grullas desde la implantación de las medidas.

- **M 1.3.1. Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.**

Finalidad de la medida:

Esta actuación pretende aumentar la implantación de alfalfa, esparceta o girasol en un territorio de tradición de monocultivo de cereal, para favorecer la nidificación y alimentación de la avifauna.

El retraso de las siembras de cereales hasta el periodo del 20 de enero al 15 de marzo pretende proporcionar alimento a las grullas que efectúan en la zona de la medida una parada en su emigración.

Compromisos

Implantación de cultivos alternativos a los habituales, como alternativos se considerarán la alfalfa y la esparceta en secano, así como el girasol.

Realización de semillados con alfalfa o esparceta, con dosis de siembra al menos el 30% de los normal, y se declarará como barbecho medioambiental.

A modo general, la siembra del cereal de invierno deberá realizarse coincidiendo con el paso de las grullas (entre el 1 de octubre y el 15 de marzo).

Prima unitaria

95 euros /ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de actuación

Parcelas de tierra arable de los términos municipales de Bello, Berrueco, Las Cuerlas, Gallocanta, Santed y Tornos.

- **M 1.3.2 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN**

Finalidad de la medida:

Esta actuación pretende aumentar la implantación de alfalfa, esparceta o girasol en un territorio de tradición de monocultivo de cereal, para favorecer la nidificación y alimentación de la avifauna.

El retraso de las siembras de cereales hasta el periodo del 20 de enero al 15 de marzo pretende proporcionar alimento a las grullas que efectúan en la zona de la medida una parada en su emigración.

Compromisos

La implantación de cultivos como la alfalfa, esparceta y girasol que favorecen la nidificación y alimentación en la primera edad de las aves esteparias.

Efectuar la implantación de estas superficies en las zonas no cultivadas por aplicación de la PAC con dosis del 30% de lo normal.

Efectuar siembra del 20 de enero al 15 de marzo con el fin de proporcionar alimento a las grullas que efectúan una parada en su emigración norte Sur en las proximidades de la laguna de Gallocanta.

Prima Unitaria

95 euros/ha. (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Parcelas de tierra arable en los términos municipales de Odón, Torralba de los Frailes, Castejón de Tornos, Torralba de los Sisones, Cubel y Use, así como los polígonos 1, 2, 3,4 y 12 de Val de San Martín.

- **M 1.3.3 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de Red Natura 2000.**

Finalidad de la medida:

Esta actuación pretende aumentar la implantación de alfalfa, esparceta o girasol en un territorio de tradición de monocultivo de cereal, para favorecer la nidificación y alimentación de la avifauna.

El retraso de las siembras de cereales hasta el periodo del 20 de enero al 15 de marzo pretende proporcionar alimento a las grullas que efectúan en la zona de la medida una parada en su emigración.

Compromisos

La implantación de cultivos como la alfalfa, esparceta y girasol que favorecen la nidificación y alimentación en la primera edad de las aves esteparias.

Efectuar la implantación de estas superficies en las zonas no cultivadas por aplicación de la PAC con dosis del 30% de lo normal.

Efectuar siembra del 20 de enero al 15 de marzo con el fin de proporcionar alimento a las grullas que efectúan una parada en su emigración norte Sur en las proximidades de la laguna de Gallocanta. Y del pantano de la Sotonera

Prima Unitaria

95 euros/ha. (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Parcelas de tierra arable pertenecientes a la ZEPA de la Sotonera y /o el Alto Jiloca...

- **M 1.4 Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares de Reservas Naturales**

Finalidad

Consiste en mantener superficies agrícolas sin labores en las zonas perimetrales de las lagunas de Gallocanta y Chiprana. Estas zonas tienen influencia del freático salobre, permitiendo la implantación de una cubierta vegetal espontánea organizada en orlas. Dentro de las especies propagadas a partir del banco de semillas se pueden encontrar endemismos botánicos como la *Puccinellia pungens*. Esta especie semilla en el mes de julio, y por tanto es deseable que en este período el ganado no pade en las parcelas acogidas. Además, esta vegetación halófila constituye el hábitat de diversas especies catalogadas.

Compromisos:

No realizar labores agrícolas en las parcelas acogidas

No realizar pastoreo entre el 1 de julio y el 1 de agosto

La superficie solicitada deberá haber estado dedicada a cultivo, barbecho o retirada durante los últimos cinco años.

Prima Unitaria

144 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Zona considerada como Reserva Natural dirigida en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Laguna de Gallocanta y en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del complejo lagunar de las Saladas de Chiprana.

- **M 1.5 Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000**

Finalidad

Consiste en mantener y aumentar el arbolado no productivo en los campos de labor. Estos árboles son puntos de alimentación y refugio de la vida silvestre. En las zonas con baja densidad de árboles es donde éstos resultan más necesarios como reservorio de biodiversidad y generadores de sombra estival. La medida se orienta a la Red Natura 2000 para preservar prioritariamente sus valores ambientales. Compromisos:

Mantener un mínimo de 5 pies arbóreos por hectárea de cultivo herbáceo acogida a la medida, o implantar 5 pies arbóreos no productivos por hectárea de cultivo herbáceo acogida a la medida.

Se interpretan como “árboles no productivos” los pinos, sabinas, encinas, fresno, almez, roble y olmo a una densidad mínima de 5 pies/ha de cultivo. También se considerarán como tales el almendro, nogales o higueras cuando su densidad no supere los 7 pies/ha.

Prima Unitaria

22 euros /ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Red Natura 2000 a nivel de polígono tocante significativamente con LIC o ZEPA

- **M 1.8.1 Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000.**

Finalidad

Consiste en implantar un cultivo de alfalfa en secano que genere alimento a la vida silvestre, fije nitrógeno atmosférico, proteja el suelo de la erosión y mejore su estructura... La conectividad entre zonas con vegetación espontánea se fomenta a través de cultivos tan apetecidos por la fauna silvestre como la alfalfa en secano. Es necesario destacar que la erosión

genética por aislamiento de poblaciones es una causa de extinción de especies importante en un país desarrollado como España.

Algunas aves esteparias nidifican en los campos de labor y las labores de primavera en los barbechos destruyen sus nidos. Por lo tanto, un cultivo plurianual como la alfalfa en secano, permite la terminación con éxito de las polladas.

Compromisos:

Mantener una cubierta vegetal de alfalfa en secano en zonas con rendimiento medio de secano no superior a 2,5 t/ha de acuerdo al Plan de regionalización productiva de los pagos directos a la agricultura.

No realizar pastoreo en abril, mayo y junio. En la m.1.8.3 tampoco se realizará en el mes de marzo.

Realizar un Plan de trabajos en el corredor biológico que comprenda un pase de arado a modo de cortafuego en 200 metros lineales de rastrojo junto al Monte, por hectárea acogida a la medida, en los 15 días siguientes a la recolección.

Prima Unitaria

90 euros /ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Zonas productivas con rendimientos menores o iguales a 2,5 t/ha según el plan de regionalización productiva de la PAC establecido en el Anexo V del RD 1612/2008 y significativamente incluidos o totalmente incluidos en las LIC o ZEPA.

M 1.8.2 Generación de corredores biológicos y prevención de incendios forestales en zonas de mayor presencia de fauna.

Prima Unitaria

102 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Cinco ámbitos de aplicación, PORN Gallocanta, parcelas regadío, Calamocha, Caminreal, Fuentes-Claras, Monreal del Campo, Singra, Torrijo del Campo, parcelas de regadío de la Reserva Natural del Espacio Natural de los Galachos de La Alfranca, Pastriz y el Burgo de Ebro, Parcelas de las Reservas de Caza de montes Universales, parcelas de secano con LIC y ZEPAS de Monegros.

M 1.8.3 Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura con alta presencia de aves esteparias

Prima Unitaria

120 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Superficie cultivable de secano de municipios tocantes con la Red Natura 2000 de Monegros de la provincia de Zaragoza

- **M 1.9.1 Compatibilización de la agricultura con la alta presencia de mamíferos silvestres.**

Finalidad

La actuación consiste en compatibilizar la actividad agraria con la presencia de mamíferos superiores, en particular el ciervo (*Cervus elaphus*), corzo (*Capreolus capreolu*) y gamo (*Cervus dama*). El abandono de la actividad agraria en zonas de difícil acceso con presencia de mamíferos superiores supone un condicionante para la presencia de este tipo de fauna y la cohorte de biodiversidad que la acompaña. La complicada orografía de estas áreas está provocando el abandono de la actividad agraria en los campos de labor enclavados en las masas forestales. Los cultivos de alfalfa en secano son muy beneficiosos para la fauna y constituyen zonas de discontinuidad para la extinción de incendios forestales. La utilización de variedades sin aristas (glumas) y leguminosas anuales resulta interesante por su mayor palatabilidad. La permanencia del cultivo de estos enclavados fomenta el mantenimiento de los caminos que, a su vez, también se utilizan como acceso de los vehículos de extinción de incendios.

Compromisos:

Mantener la actividad agraria en las parcelas acogidas.

Mantener sin cosechar un mínimo del 4% de la superficie sembrada en el ámbito de la medida.

Utilizar variedades de cereales sin arista o leguminosas anuales en un mínimo del 40% de la superficie de cultivo en el ámbito de la medida.

Realizar un cultivo de alfalfa o esparceta de secano en el 4 % de la superficie arable del ámbito de aplicación de la medida.

Prima Unitaria

115 euros /ha para cultivos de alfalfa de secano, (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Las parcelas de secano y regadío incluidas en el Anexo VII, y las parcelas de regadío definidas en el Anexo VIII de la Orden de Bases,

M 1.9.2 Compatibilización de la agricultura con la media presencia de mamíferos Silvestres

Prima Unitaria

70 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Parcelas de secano del Anexo VIII de la Orden de Bases

M 1.10 Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000

Finalidad

El tipo de pastoreo del equino es el más beneficioso ambientalmente porque el tipo de ramoneo que realiza evita el embastecimiento de los pastos y reduce el combustible en el sotobosque, contribuyendo a la prevención de incendios forestales. Además es el único ganado que puede permanecer 12 meses al año en campo y permite una baja dedicación de mantenimiento y cuidados por parte del ganadero, lo cual resulta de gran importancia en zonas rurales muy despobladas de Aragón. Asimismo constituye una alternativa al abandono de la actividad ganadera. Se orienta a la Red Natura 2000 para preservar prioritariamente sus valores ambientales.

Por otro lado, la comercialización de la carne de potro es más compleja que la de ternera por lo localizado y reducido de su demanda.

Compromisos:

Pastorear en zonas Red Natura con ganado equino al menos 150 días al año.

Mantener una carga ganadera entre 0,4 y 1,3 UGM/ha.

Prima Unitaria

120 euros/ha (Modulable en función de Explotaciones Agrarias Prioritarias)

Ámbito de aplicación

Red Natura 2000 a nivel de polígono tocante significativamente con LIC o ZEPA

3.4 Estudio Medioambiental de las medidas agroambientales en Aragón

El objetivo de las medidas agroambientales es principalmente aunar prácticas de cultivo sostenibles con el medio ambiente y con la protección de determinadas especies vegetales o animales.

Cada medida agroambiental está diseñada como hemos visto para una finalidad ambiental determinada, vamos a analizar mediante publicaciones científicas que grado de cumplimiento han tenido estas medidas agroambientales.

3.4.1 Protección de las aves esteparias e incremento de la biodiversidad

Las medidas agroambientales se consideran la principal herramienta disponible para frenar la pérdida de biodiversidad asociada a la intensificación de la agricultura (*Concepción y Díaz 2013*)

Se ha evaluado la eficacia de la M1.1 “Mantenimiento del rastrojo” y la M1.2 “Siembra de la esparceta en secano” desde el punto de vista de la flora arvense mediante estudio de 6 campos diferentes para cada medida, en dos campañas la 2010 y la 2011 (*A.Cirugeda et al. 2012*) y según los datos estudiados la M1.1 aumenta la biodiversidad agroambiental, las especies más encontradas fueron, *Lolium rigidum*, *Hordeum vulgare*, *Bromus sp* y *Salsola Kali*, si bien el incremento de número de especies depende del paisaje, ya que en entornos con mayor vegetación natural este incremento es mayor.

En la M12 Los datos indican que la diversidad de especies de flora encontrada en esparceta es superior a la flora encontrada en campos de cereal. Desde este punto de vista se puede afirmar que la medida agroambiental incrementa la biodiversidad.

En cuanto a las aves esteparias destacar que la intensificación agraria en las últimas décadas ha producido un notable declive de las poblaciones de aves que se reproducen en los agro-ecosistemas europeos (*Morales et al 2013*)

Muchas de las aves ligadas a cultivos cerealistas de secano en la península ibérica pueden considerarse especies genuinamente esteparias, que han ocupado esos cultivos por su similitud estructural con las estepas naturales de las que proceden (*Suárez et al 1992; leído en Morales et al 2013*) Se trata de aves propias de espacios abiertos, que nidifican y se alimentan en el suelo.

Especies como la avutarda común (*Otis tarda*) y el aguilucho cenizo (*Circus pygargus*) se asocian a factores que favorecen paisajes más intensivos y dominados por el cultivo de cereal (*Morales et al 2013*)

Según el Informe final del Proyecto GANGA, “Evaluación global de las medidas agroambientales para aves esteparias en España (2007-2013) SEO/BirdLife en el que según datos de seguimiento, las aves ligadas a medios agrarios están sufriendo un mayor declive, sobre todo en especies vinculadas a los sistemas de cereal de secano, las medidas agroambientales de la Política Agraria Común (PAC) son una de las principales herramientas disponibles actualmente para hacer frente a esta situación.

Los datos obtenidos en los muestreos de campo, realizados en parcelas tanto en primavera como en verano e invierno, han mostrado que en general estas medidas tienen un efecto positivo sobre las aves, en particular, durante la época reproductora. Dicho de otra forma, las aves seleccionan preferentemente los campos gestionados según los compromisos agroambientales.

En el estudio se han realizado censos en época de cría, y censos de aves esteparias versus especies totales y se han detectado 101 especies siendo las esteparias 60-75% en parcelas acogidas a medidas agroambientales. SEO/BirdLifespeci

En resumen las medidas agroambientales M11 y M12 están destinadas específicamente a mejorar el hábitat de las esteparias, por medio de la extensificación del cultivo de cereal, mantenimiento de los rastros, las siembras intercaladas de leguminosas el mantenimiento de franjas sin cultivar, la reducción del uso de fertilizantes y plaguicidas o la adecuación de la cosecha u otras labores al ciclo vital de las aves.

3.4.2 Generación de hábitat para aves migratorias

Hay tres medidas especialmente dirigidas a la generación de alimento para la avifauna, en determinados agro sistemas como son la Laguna de Gallocanta, y La ZEPA de la Sotonera y del “Alto Jiloca”, estas medidas son las

- M 1.3 Generación de alimento para la avifauna en determinados agrosistemas
 - M1.3.1. Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas del Área de Influencia Socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.
 - M 1.3.2 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN

Las zonas a las que van destinadas estas medidas, son zonas de migración de grullas (*grus grus*) con un paso de unas 70.000 aves al año y con concentraciones diarias de hasta 65.000 ejemplares. (*Evaluación intermedia del PDR de Aragón*) Así estas medidas pretenden, entre otras cosas, fomentar el barbecho semillado con leguminosas plurianuales con el fin de mantener superficie con cubierta vegetal y sin labores que beneficie a la vida silvestre y ayude a generar un hábitat para las aves protegidas que invernán en España, que consumen semillas de cereal y hojas de leguminosas en los pasos de otoño y primavera.

La grulla común (*Grus grus*) es un ave muy popular en Europa. Los motivos son su gran tamaño, su inconfundible voz y su espectacular comportamiento. En la actualidad sólo es posible observarla en parte de nuestro país durante los pasos migratorios y la invernada.

Por su importancia numérica, Aragón, es la tercera comunidad para la invernada de grulla en España. El principal núcleo se sitúa en torno a la laguna de Gallocanta, que concentra más del

90% del total regional. Las grullas utilizan la extensa laguna como dormitorio, pero se mueven a diario hacia los cultivos del valle del Jiloca, a unos 30 km, para alimentarse. Un radio de acción que cubre parte de Zaragoza, Teruel y Guadalajara. El resto de los dormitorios detectados en Aragón se localizan en la provincia de Huesca, concretamente en los arrozales de Selgua y Santa Lecina y en los cultivos que rodean el embalse de la Sotonera (Prieta, J et al 2008)

La tendencia de la población aragonesa de grullas ha sido muy positiva, y las medidas agroambientales han tenido que ver mucho en ello, ya que como se ha dicho crean un hábitat adecuado para ellas con cultivos acordes a sus necesidades alimenticias.

En las siguientes tablas se exponen los censos de grullas de Gallocanta, elaboradas por Sodemasa en el 2008 y por Sarga en el 2014.

Fuente: SODEMASA 2008

Tabla nº 3. 1 Censos de grulla común en Gallocanta y su entorno (Temporada 2007-2008)

Periodo	Fecha	Total grullas
Paso postnupcial	25/10/2007	22.287
Invernada	27/12/2007	21.883
Paso prenupcial	28/02/2008	48.307

Fuente: SARGA 2014

Tabla nº 3. 2 Censos de grulla común en Gallocanta y su entorno (Temporada 2013-2014)

Periodo	Fecha	Total grullas
Paso postnupcial	14/11/2013	43.216
Invernada	09/01/2014	51.739
Paso prenupcial	20/02/2014	65.277

La tabla se ha realizado consultando los censos de grullas realizados por Sodemasa y Sarga, y el dato escogido es el máximo número de grullas del censo por periodo.

Se ha elegido la campaña 2007 como inicio del Programa de Desarrollo Rural, y la campaña 2013-2014 por ser el último censo realizado. Los datos obtenidos indican el elevado aumento de grullas de paso por la Laguna de Gallocanta, lo que puede atribuirse entre otras cosas a un éxito en la aplicación de las medidas agroambientales en la zona.

3.4.3 Fomentos de prácticas agrarias sostenibles con el medio ambiente

La producción integrada es un sistema de obtención de vegetales que utiliza al máximo los recursos y los mecanismos de producción naturales, garantizando el desarrollo sostenible de las

zonas rurales e incentivando una gestión de las tierras compatible con la necesidad de preservar el medio ambiente, favoreciendo la conservación de especies vegetales autóctonas, reduciendo el impacto sobre el medio hídrico y el suelo y conservando el paisaje (Tudela ML et al 2012).

La Agricultura ecológica comprende un conjunto de técnicas normalizadas que van encaminadas a la producción de alimentos de alta calidad con la aportación de escasos insumos, la no utilización de productos químicos orgánicos de síntesis (plaguicidas, fertilizantes), y a la necesidad de conservar y mejorar, en la medida que ello sea posible, las propiedades de los suelos agrícolas (De Las Heras, J. et al. 2003)

Un estudio realizado por expertos de la Universidad de Oxford (Sean L.Tuck et al., 2004) muestra que la producción ecológica fomenta más la biodiversidad que las fincas convencionales, siendo los más beneficiados los insectos polinizadores como las abejas.

3.4.4 Protección de la ganadería extensiva

Como podemos ver en la siguiente tabla, el número de cabezas de ovino en Aragón ha disminuido alarmantemente.

Fuente: Anuario Estadístico agrario 2010-2011 Gobierno de Aragón

Tabla nº 3. 3 Variación de los censos de ganado ovino 1999-2009 en Aragón

	1999	1999	2009	2009	Variación	Variación
	Explotaciones	Nº cabezas	Explotaciones	Nº cabezas	Explotaciones	Nº cabezas
Total Ovino	6.785	2.862.149	4.048	1.936.347	-40	-32

Varias pueden ser las causas de esta disminución, la dedicación total, que supone este tipo de ganadería, la necesaria mano de obra constante y costosa, y el efecto del desacoplamiento total de la cabeza de ovino en Pago Único en el 2010, por lo que los derechos históricos procedentes de cabezas de ovino, se pueden aplicar en hectáreas admisibles, sin tener que mantener el ganado.

Podemos decir que la pervivencia de la ganadería ovina está en un momento de riesgo, por lo que el diseño de medidas agroambientales que promuevan la ganadería extensiva viene a ser un verdadero revulsivo por parte de las Administraciones para mantener la cabaña de ganado ovino en Aragón

Las medidas agroambientales, tienen diseñadas un bloque de medidas ganaderas, destinadas al fomento de Agro sistemas extensivos, que se materializan en las siguientes medidas:

M41 Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras.

M42 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales

M43 Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña

M44 Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción

M46 Ganadería Ecológica

En todas las medidas, hay un compromiso de obligado cumplimiento, ser explotaciones dedicadas de forma estable y permanente a la ganadería extensiva y cumplir con una carga ganadera mínima y máxima según la zona de rendimientos regionalizados en la que se encuentre la explotación.

Desde un punto de vista medioambiental, el mantenimiento del ganado tanto ovino como de vacuno es muy importante para evitar el riesgo de incendio en el monte, tal como se recoge en el artículo de (Prats C 2000) en el que se estudió la influencia de la ganadería en la evolución del riesgo de incendio en el valle de Borau (Pirineo aragonés) en el que concluye que el progresivo abandono ganadero, ha tenido como consecuencia el descenso en el pastoreo y de presión ganadera y el incremento de cubiertas de matorral y bosque inflamable han ido de la mano. Se ha demostrado como han sido las áreas de pastoreo tradicional del ganado ovino en las que en mayor medida se ha incrementado el riesgo de incendio, propiciado fundamentalmente por el retroceso de la cabaña lanar estante que ha abandonado progresivamente el aprovechamiento de antiguos campos de cultivo y de sectores de monte submediaterráneo, fácilmente colonizable por especies de alto índice de inflamabilidad. Se ha puesto de manifiesto el importante papel que puede ejercer la ganadería extensiva en el control del riesgo de incendio.

Otra de las ventajas de los sistemas ganaderos extensivos es que producen el 10% de los alimentos consumidos por la población (FAO, 2001)

Por otro lado garantiza el aprovechamiento de los pastos en el momento de mayor producción o de mejor calidad. El vacuno busca pastos de talla alta, áreas de suelo profundo y cierta fertilidad como son los fondos de valles, el ovino prefiere pastos cortos y finos, que obtiene en laderas de pendientes más o menos pronunciadas y el equino prefiere los bordes de los pastizales, pastando si es posible en el límite con el matorral (Lasanta 2010)

Las medidas agroambientales exigen un pastoreo dentro de unos límites de carga ganadera, según los rendimientos regionalizados, de donde se encuentre radicada la explotación esto es así porque el exceso de carga sobre un área da lugar al sobrepastoreo. Este implica la disminución o desaparición de la cubierta herbácea, y efectos negativos sobre el suelo como apelmazamiento de tierra y compactación del suelo.

Cuando el pastoreo es muy leve o moderado, el territorio tiende a ser invadido por arbustos, pierde riqueza específica y biodiversidad.

Una carga ganadera equilibrada con los pastos implica el incremento de la diversidad vegetal y la formación de una estructura paisajística más compleja y heterogénea (Lasanta 2010)

Además todos los beneficios ambientales que comporta la ganadería extensiva contribuyen a fijar población rural.

3.5 Objeto de estudio: Comunidad Autónoma de Aragón

Aragón cuenta con una población total de 1.346.293 habitantes (Instituto aragonés de estadística 2011) en un territorio de 47.719,20 km². La densidad demográfica media es de 28,21 habitantes/km². El 97,18% del territorio regional así como el 41,95% de su población se considera rural. (Fuente Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013). En su artículo 16.a) el Reglamento (CE) nº1698/2005 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) señala que el “análisis de la situación en términos de puntos fuertes y deficiencias”, será parte integrante de los programas de desarrollo rural. Dicho análisis, permitirá establecer las necesidades más importantes a las que se enfrenta el medio rural aragonés, logrando el objetivo final de definir el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

A partir de los cuadros DAFO (Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) descritos en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los informes anuales sobre la situación económica y social de Aragón del CESA (Consejo Económico y social de Aragón) se ha realizado una descripción sobre el contexto socioeconómico general de la Comunidad de Aragón, y resultados de los sectores agrícola, forestal y alimentario, en la que se destaca:

3.5.1 Contexto Socioeconómico General de la Comunidad Autónoma de Aragón

a-Debilidad demográfica

La debilidad demográfica aragonesa se manifiesta en una baja densidad de población (28,21 hab. /km²) muy alejada de la media nacional (87,4 hab./km²); una distribución territorial de la población muy desequilibrada, donde la capital, Zaragoza, concentra el 51,01% del total regional; y en una pirámide poblacional fuertemente envejecida, con un porcentaje del rango de edad de mayores de 65 años muy por encima de la media española.

Todo ello se traduce en uno de los riesgos más preocupantes a los que se enfrenta la región: la despoblación de gran parte de los territorios que integran la Comunidad.

b-Aragón una región significativamente rural

El 41,95% de la población aragonesa vive en municipios rurales (con menos de 150 habitantes/km²), que suponen el 97,18% del territorio regional. Es importante destacar que Zaragoza capital, con tan sólo 2,82% del territorio regional, concentre el 58,05 % de la población; hecho determinante del conocido desequilibrio territorial que sufre la región, presentándose como una de las amenazas más graves. (Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013).

A nivel de Comarca destaca que tan sólo la comarca de Zaragoza supera los 150 hab. /km², siendo dicha Comarca la que concentra el carácter urbano de la región. Al contrario, se constata que las Comarcas del Sobrarbe, Maestrazo, Sierra de Albarracín, y Gúdar-Javalambre presentan densidades demográficas extremadamente bajas (3,0-3,5 hab. /Km²)

C- Un marco institucional y una estructura administrativa orientados a la integración del territorio

La Comunidad Autónoma de Aragón, integrada por las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, comprende un elevado número de municipio (730), que cuentan en su mayoría con poblaciones inferiores a los 1000 habitantes.

Este minifundismo municipal, ocasiona dificultades en términos de gestión del territorio y de cumplimiento de las necesidades básicas de la población que se asienta en el mismo.

Frente a la situación mencionada la relativamente reciente configuración de 33 comarcas como estructura territorial de organización, participación y gestión, ha tenido como objetivo mejorar la gobernanza de un territorio que, como el de Aragón, se caracteriza por la extensión y la dispersión.

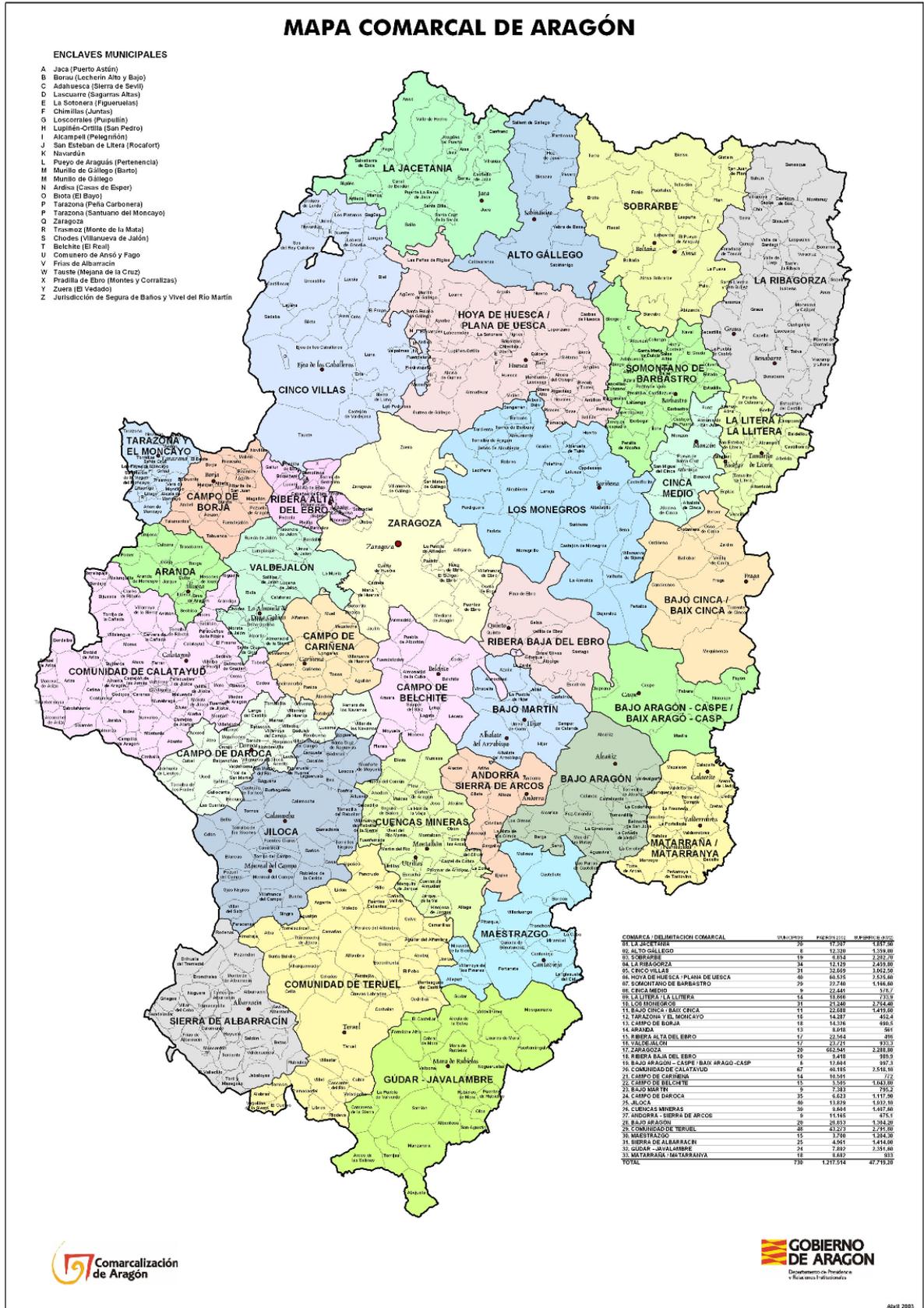
Las leyes dirigidas a la comarcalización de la comunidad son:

Ley 10/1993 de comarcalización

Ley 8/1996 de delimitación comarcal de Aragón

Ley 23/2001 de medidas de comarcalización.

Imagen nº 1 Mapa Comarcal de Aragón



d-Un medio físico caracterizado por el contraste y por la relevancia de la aridez

Aragón cuenta con dos sistemas montañosos ubicados al Norte y Sur respectivamente: Los Pirineos y el sistema Ibérico. Dichos sistemas enmarcan una depresión central por cuyo eje NW-SE discurre el río Ebro. La transición se resuelve mediante los llamados “Somontanos”, el Pirenaico y el Ibérico

Entre los 3.404m de cota máxima que alcanza el Aneto en los Pirineos y los poco más de 100 a los que se sitúa el río Ebro en su límite más oriental, se desarrolla un complejo relieve. De ello, deriva una gran riqueza paisajística y diversidad natural, pero también las importantes dificultades y limitaciones existentes en relación con las actividades humanas.

La variada orografía hace que el clima mediterráneo continental, propio de la ubicación geográfica, presente pronunciadas irregularidades térmicas y pluviométricas, tanto a lo largo del año, como del territorio regional. Los contrastes de relieve y de clima se traducen en una variada riqueza de ecosistemas que van desde los bosques boreales hasta las estepas desérticas.

La Depresión Central, espacio de mayor concentración de actividad y población, está caracterizada por una escasa e irregular pluviometría. Este hecho, combinado con la elevada insolación y la habitual presencia de fuertes vientos, determina un acusado déficit hídrico natural.

La aridez es un factor natural fuertemente vinculado a la historia y cultura aragonesa.

De este modo, la lucha contra este limitante ha constituido una constante histórica y ha ejercido un papel relevante en el desarrollo social, político y económico de la Comunidad.

El Eje 1 (Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas) del Programa de Desarrollo Rural de Aragón canaliza las dos vías principales par el regadío: ayudas para infraestructuras básicas de mejora y modernización de regadíos y ayudas para las comunidades de regantes de riego por aspersión.

e-Mercado laboral agrario

Según los registros de la tesorería general de la Seguridad Social, la afiliación en el sector agrario incluía un total de 36.011 trabajadores en el año 2012, con una caída del 0,7% respecto a 2011 (238 aragoneses menos)

La provincia de Zaragoza reunió cerca de la mitad de la afiliación (47,6%), con la otra mitad repartida entre Huesca (34,4%) y Teruel (18%) (*Fuente IAEST, según datos de la Tesorería de la Seguridad Social*)

3.5.2 Los grandes ecosistemas regionales

Los contrastes del medio físico aragonés, se traducen en una variada riqueza de ecosistemas que van desde de los Bosques Boreales hasta las estepas desérticas.

Todos ellos, se pueden englobar en tres grandes grupos: los ecosistemas forestales, agrarios y acuáticos.

- Ecosistemas forestales:

La superficie forestal supone el 19,6 % del territorio regional, ascendiendo a más de la mitad del territorio (52%) si incluimos las formaciones herbáceas como los pastizales de altura u otras formaciones vegetales.

- Ecosistemas agrarios:

La agricultura tradicional extensiva ocupa gran parte del territorio regional, así los cultivos herbáceos extensivos ocupan un 47,20 % de la SAU total.

- Ecosistemas acuáticos

El Inventario de Humedales de Aragón, elaborado por el Departamento de Medio Ambiente, incluye 275 humedales...

La Laguna de Gallocanta y el Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana, fueron incluidos en el año 1994 en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional.

3.5.3 La Gestión de la Biodiversidad

a) La Red Natura 2000.

- Caracterización.

Las variadas características fisiográficas, climáticas y de diversificación de la cubierta vegetal de la región, hacen que se pueda encontrar en Aragón gran cantidad de especies y espacios de gran interés medio ambiental a nivel europeo, en los que debe garantizarse un estado de conservación favorable.

El Objetivo principal de la Directiva de hábitats (Directiva 92/43/CEE) es mantener o restaurar hábitats y especies naturales de interés comunitario mediante la incorporación a la Red Natura 2000. Dicha red garantiza el mantenimiento o, en su caso, el reestablecimiento a un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de hábitats de las especies en su área de distribución natural

La Red Natura contempla dos figuras de protección. Por un lado, los lugares de importancia comunitaria (LIC), que posteriormente pasarán a ser zonas especiales de conservación (ZEC), y por otro las zonas de especial protección para las aves (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea.

- Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA): se crean bajo la consideración de que las aves, por ser un grupo especialmente sensibles a las actuaciones humanas, necesitan espacios especiales con el principal objetivo de proteger a las aves, sobre todo las amenazadas. Se han creado en Aragón hasta ahora, un total de 45 ZEPAs, con una superficie total 844.874,12 hectáreas.
- Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), se crea al estilo de la Directiva Aves pero va más allá. Incluye la protección de muchos seres vivos, desde plantas a insectos, desde peces a mamíferos, tanto dentro como fuera de de estas zonas de conservación. Además, contempla específicamente la protección de hábitats. En torno a esta figura de protección, se identifican en Aragón 157 LICs, divididos entre las regiones alpina y mediterránea aragonesa.

Fuente Anuario Estadística 2010-11 Gobierno de Aragón

Tabla nº 3. 4 Resumen Red Natura 2000

RED NATURA 200	Nº	SUPERFICIE	Porcentaje respecto a la superficie total de Aragón
ZEPA	45	844.874,12	18%
LIC	157	1.045.777,1	22%
TOTAL RED NATURA 200	202	1.360.535,3	28%
USO Tierras Red Natura		SUPERFICIE (Ha)	% sobre TOTAL
Tierras cultivadas		238.442	28,2
Prados y pastizales		304.796	36,1
Superficies forestales		214.670	25,4
Improductivo		86.966	10,3
TOTAL ZEPA		844.874	100
Tierras cultivadas		203.865	19,5
Prados y pastizales		374.498	35,8
Superficies forestales		368.901	35,3
Improductivo		98.513	9,4
TOTAL LIC		1.045.777	100
Tierras cultivadas		334.686	24,6
Prados y pastizales		496.140	36,5

Superficies forestales	415.148	30,5
Improductivo	114.561	8,4
TOTAL NATURA 2000	1.360.535	100

3.5.4 Macromagnitudes del sector agrario

a) Estimaciones de la Renta Agraria Aragonesa

De acuerdo con los datos obtenidos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, la renta aragonesa en 2012 alcanzó 1.542,8 millones de euros, lo que supone un aumento del 2,4% respecto a la de 2011. La producción final agraria creció a un ritmo de más del doble, el 5,8%, situándose en 3.436,6 millones de euros. Pero los gastos externos al sector crecieron todavía más deprisa, un 7,8%, haciendo que el Valor Añadido Bruto (VAB) no creciera más allá del 2,6%, con lo que esta cifra se situó en 1.276,2 millones de euros. Las subvenciones amortizaciones e impuestos ajustan esta cifra hasta obtener la renta agraria, recortando dos décimas su crecimiento debido a que los dos últimos conceptos aumentaron por encima del de las subvenciones. (Informe sobre la situación económica y social de Aragón, Panorama económico CESA 2012)

b) El sector agrario

El último censo agrario, correspondiente al año 2009, refleja un sector agrícola aragonés de carácter familiar: el 90% de las explotaciones tiene como titulares a personas físicas y algo más de dos tercios del trabajo agrícola corresponde a mano de obra familiar. El sector incluye 52.774 explotaciones con una superficie agrícola útil media por explotación de 45,5 hectáreas y una superficie total cultivada que supera los 3 millones de hectáreas, en su mayoría tierra de labranza (los pastos permanentes suponen alrededor de un tercio del total). Los cultivos herbáceos predominan de forma clara, con el 88% de la superficie labrada, muy por delante de los frutales (6,5%). Por su parte, la ganadería cuenta con 14.385 explotaciones, de las que la mayoría (28,1%) se dedican al ovino, aunque es también importante el número de las de porcino y bovino (cercanas cada una al 20%)

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 3. 5 Explotaciones Agrarias de Aragón

Explotaciones	Número
Nº explotaciones sin tierras	1.295
Nº explotaciones de menos de 5 has	14.244
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	25.059

Nº explotaciones de 50-200 has	9.720
Nº explotaciones de 200-1000 has	1.836
Nº explotaciones de 1000-2500has	524
Nº explotaciones de más de 2500 has	96
Superficie Total (ha)	3.044.706,84
Superficie agrícola útil SAU (ha)	2.345.695,69
Tierras labradas	1.611.389,10

c) El subsector agrícola

Por subsectores el agrícola generó en 2012 una producción total de 1.198,9 millones de euros. El reparto por cultivos destaca a los cereales como el cultivo predominante (sobre todo, cebada y trigo), con un 44% del producto final agrícola. Le siguen en importancia los frutales, con un peso del 23%, dentro de estos, el melocotonero es el frutal más importante. Cercano al peso de los frutales se sitúa el de las forrajeras (22,4% del valor producido total). Entre estos tres cultivos reunieron prácticamente el 90% del producto agrícola del año. Del resto resultan destacables por su intensidad el crecimiento de las oleaginosas y la caída en producción de leguminosas y, sobre todo, olivo.

La superficie total dedicada a estos cultivos en 2012 fue de 1.267.142 Ha. De ella, un 63% correspondió a cultivo de cereales.

Por volumen de producción, el protagonismo de los cereales fue algo menos. Los poco más de 2 millones de Tm. alcanzaron el 42,5% del total.

Las forrajeras ocupan el segundo lugar por extensión cultivada, con el 14,1% del total.

Los frutales son el tercer cultivo por importancia tanto en extensión (7,8%) como en volumen producido (12,8%).

Un 6% de la superficie se dedicó a leguminosas. Por detrás, alrededor del 3% de la superficie correspondió a olivo y viñedo. Las oleaginosas supusieron el 1,4% de la superficie. Finalmente, la superficie hortícola experimentó un retroceso del 10% respecto a años anteriores.

Fuente: Departamento de Agricultura, ganadería y medio ambiente. Gobierno de Aragón (avance febrero 2013)

Tabla nº 3. 6 Superficie y Producción agrícolas Aragón 2012

	Superficie (Has)	Producción (Tm)
Trigo blando	133.719	495.156
Trigo duro	133.414	198.875
TRIGO TOTAL	267.133	694.030

Cebada 6 carreras	42.605	108.721
Cebada 2 carreras	374.438	1.059.360
CEBADA TOTAL	417.043	1.168.081
Arroz	13.907	77.867
Maíz	71.348	861.179
Otros cereales	38.873	74.931
CEREALES	808.304	2.876.088
LEGUMINOSAS Y PROTEAGINOSAS	72.106	61.866
OLEAGINOSAS	16.852	16.822
FORRAJERAS	162.185	1.770.644
HORTICOLAS	9.855	181.118
Manzano	3.231	113.301
Peral	4.073	83.594
Melocotonero	15.841	344.766
Cerezo	6.827	29.309
Albaricoquero	1.158	8.856
Ciruelo	1.212	7.796
Almendro	66.230	38.277
Otros frutales	848	3.370
FRUTALES	99.420	541.016
VIÑEDO	37.087	144.137
OLIVO	47.078	48.820
TOTAL	1.252.887	5.640.511

d) El Subsector ganadero

El subsector ganadero, ha tenido tradicionalmente en Aragón un peso superior al agrícola en el conjunto de la producción agraria.

El valor de la producción ganadera en 2012 fue de 2.097,2 millones de euros.

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 3. 7 Explotaciones ganaderas de Aragón

Unidades Ganaderas	Número	UGMS	Producción (Tm)
Porcino	9.928.366	4.964.183	916.427

Total bovino	330.515	257.101	256.553
Bovinos de más de 1 año	146.980	146.980	
Bovinos de menos de 1 año	183.535	110.121	
Ovino	1.936.347	290.452	26.700
Equino	4.446	4.446	
Aves	21.388.186		304.674
Colmenas	40.223		

Más de la mitad del valor de la producción ganadera aragonesa (58,4%) procede del porcino. Este sector se mantiene como la actividad agraria más importante en Aragón, superando el 35% de la producción final agraria.

El bovino de cebo ocupa el segundo lugar, y los pollos de cebo ocuparon el tercer lugar.

Las tres actividades reseñadas superaron el 85% del valor de la producción ganadera.

Destacar la pérdida progresiva de ovino en Aragón (en el 2007 había 2.379.387 cabezas de ovino)

3.5.5 Subvenciones recibidas en el territorio de Aragón en el ejercicio 2012

Principalmente hay dos instrumentos financiadores destinados a las ayudas directas (Primer pilar) financiados por el FEAGA y el FEOGA Garantía, y los destinados al Desarrollo Rural, (Segundo pilar) financiado por el FEADER.

A continuación se desglosan las ayudas de los dos fondos financiadores, y el importe que ha recibido cada línea de ayuda, para contextualizar la importancia económica de cada ayuda, dentro de todas las subvenciones recibidas a la agricultura en Aragón en la campaña 2012.

Fuente: Departamento de Agricultura, ganadería y medio ambiente. Gobierno de Aragón (avance febrero 2013)

Tabla nº 3. 8 Transferencias FEOGA Garantía y FEAGA (Euros) Campaña 2012 en euros

EJERCICIO 2012 ARAGÓN	
CONCEPTOS GENÉRICOS DE PAGO	
00 REGIMEN DE PAGO ÚNICO (RPU)	362.525.000
01 CULTIVOS HERBACEOS	1.455.000
03 ARROZ	5.001.000
07 FRUTAS Y HORTALIZAS	14.475.000
14 SEMILLAS	854.000
16 FORRAJES	18.638.000

17 VINOS Y ALCOHOLES	9.564.000
18 LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	165.000
19 VACUNO	14.479.000
21 PORCINO	28.000
23 APICULTURA	212.000
TOTAL	427.936.000

Como se puede observar en la tabla número 1, la cantidad total percibida en la campaña 2009 en ayudas directas procedentes del FEOGA es de un total de 427.396.000 euros, y de estas correspondientes a Pago Único son 365.525.00 euros es decir corresponde a Pago Único el 85 % de todas las ayudas directas del FEAGA.

Fuente Adelanto del Censo Agrario 2012, Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

Tabla nº 3. 9 Pagos realizados por el Programa de Desarrollo Rural en Aragón (Periodo de programación 2007-2013) Campaña 2012 en euros.

PROGRAMA: ARAGÓN		TOTAL GASTO PUBLICO
EJE 1 - AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA	Acciones relativas a la información y la formación profesional	1.110.501
	Actividades de información y promoción	908.891
	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	26.975.908
	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	18.956
	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	196.715
	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	21.429.012
	Instalación de jóvenes agricultores	7.131.919
	Jubilación anticipada	1.772.862
	Modernización de las explotaciones agrícolas	20.960.848
	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	901.039
	Total	81.406.651
	EJE 2 - MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MEDIO RURAL MEDIANTE AYUDAS A LA GESTIÓN DE	Ayudas agroambientales
Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		1.318.345

LAS TIERRAS	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	1.375.907
	Inversiones no productivas	2.083.968
	Primera forestación de tierras agrícolas	4.047.249
	Primera forestación de tierras no agrícolas	148.657
	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	5.579.183
	Total	34.323.655
EJE 3 - MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y FOMENTO DE LA DIVERSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		
	Conservación y mejora del patrimonio rural	1.127.066
	Fomento de actividades turísticas	236.949
	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	7.227.676
Total	8.591.692	
EJE 4 - LEADER		13.721.304
	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	10.080.914
	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	1.035.969
	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59	2.604.421
	Total	13.721.304
TOTAL		138.043.301

El Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, dejó en la campaña 2012 138.043.301 euros, de los cuales corresponden a agroambientales 19.770.345 euros, es decir el 14% del gasto FEADER.

Si tenemos en cuenta todo el gasto público procedente del FEAGA y del FEADER, tenemos que el 64,1% de las subvenciones corresponden a Pago Único y el 3,5 % a Agroambientales.

Quedando patente la importancia económica del Pago Único, no sólo frente a las ayudas agroambientales, si no como destinataria de más de la mitad del presupuesto FEADER y FEAGA en Aragón.

3.6 Metodología seguida en el trabajo

La metodología seguida en el trabajo ha sido el siguiente:

Se han recabado datos oficiales del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, de pagos, beneficiarios y de hectáreas subvencionadas referentes a ayudas agroambientales y a ayudas procedentes del régimen de Pago Único.

A continuación se han realizado tablas independientes con los datos de cada ayuda, en las que queda plasmado el transcurso del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013 en materia de agroambientales, y el paso de las ayudas de Pago Único en la Comunidad de Aragón en las campañas agrícolas del 2007 al 2012

Dada la complejidad de gestión de las ayudas agroambientales, se ha optado por realizar tres gráficas en las que se puede observar la influencia de cada medida agroambiental en cuanto a importe, beneficiarios o compromisos.

En referencia al régimen de Pago Único se ha realizado una única tabla por comarca aragonesa, con importes, beneficiarios y tipo de derechos del conjunto de las campañas agrícolas 2007 al 2012.

3.6.1 Datos de las medidas agroambientales en Aragón

Las tablas de los **datos de medidas agroambientales** están realizadas con los datos de medidas, contratos, importe y compromisos:

➤ **Medidas agroambientales** Las medidas agroambientales incluidas en el PDR de Aragón 2007-2013 son:

M1.1 Mantenimiento del rastrojo

M1.2 Cultivo de la esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.

M2 Producción integrada

M2.1 Producción integrada en herbáceos de secano

M2.2 Producción integrada en herbáceos de regadío

M2.3 Producción integrada de arroz

M2.5 Producción integrada en frutales de regadío

M2.6 Producción integrada en hortícolas al aire libre

M3 Agricultura ecológica

M3.1 Agricultura ecológica en herbáceos de secano

- M3.2 Agricultura ecológica en herbáceos de regadío
- M3.3 Agricultura ecológica en arroz
- M3.4 Agricultura ecológica en frutales en regadío
- M3.5 Agricultura ecológica en hortalizas al aire libre
- M3.6 Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano
- M3.7 Agricultura ecológica en olivar
- M3.8 Agricultura ecológica en viñedo para vinificación
- M3.9 Agricultura ecológica en cultivos de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada
 - M4.1 Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras
 - M4.2 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales
 - M4.3 Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.
 - M4.4 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción
 - M4.5 Mantenimiento de la Apicultura para mejora de la polinización en zonas de M11
- Mantenimiento del rastrojo
 - M4.6 Ganadería ecológica.
- M5.1 Agricultura de conservación en cultivo de viñedo en zonas semiáridas y pendientes pronunciadas.
 - M1.3.1 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas del Área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta-
 - M1.3.2 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN.
 - M1.3.3 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de la Red Natura 2000
 - M1.4 Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares de Reservas Naturales
 - M1.5 Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000.
 - M1.8.1 Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000.
 - M1.8.2 Generación de corredores biológicos en zonas de mayor presencia de fauna.
 - M1.8.3 Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias.
 - M1.9.1 Compatibilización de la agricultura con la alta presencia de mamíferos silvestres.
 - M1.9.2 Compatibilización de la agricultura con la media presencia de mamíferos silvestres.

M1.10 Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000.biodiversidad frágil.

En las tablas y gráficas antes mencionadas las medidas van a ser denominadas por su número, y no por el enunciado entero.

➤ **Contratos** Los contratos se refieren a beneficiarios tanto personas físicas como jurídicas que se han comprometido, durante 5 años a cumplir los compromisos agroambientales, en cada una de las medidas agroambientales, del periodo 2007-2013.

➤ **El importe total**, es el importe total abonado por medida agroambiental en todas las anualidades comprendidas entre la campaña 2007 y la 2012 ya que en el momento de la realización del presente trabajo, todavía no se ha abonado en su totalidad la campaña 2013.

➤ Los **compromisos** en todas las medidas se refieren a hectáreas, menos en las medidas M4.4, M4.6.1, M4.6.2, M4.6.3 que son UGMs (Unidades de Ganado Mayor) y en la M4.5 que son colmenas. Los compromisos son generalmente estables en el tiempo, (a excepción de subrogaciones y renunciaciones, permitidas en la legislación) no están acumulados como los importes, son compromisos por explotación y medida que se deben cumplir en los cinco años, sin acumularlo anualidad a anualidad.

Una vez obtenidas las tablas del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, se han elaborado **gráficas** de elaboración propia que permiten visualizar el peso que tiene cada medida en Aragón.

En el caso de las agroambientales dada la complejidad de expresar los datos de cada comarca con sus medidas importe y compromisos, se ha optado por realizar un estudio comarcal en la que se obtendrá, en cada comarca una réplica de las tablas y gráficas referidas en este punto.

Tabla nº 3. 10 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	1.485	9.138.679,42 €	28.651,89
12_n	776	2.242.493,99 €	4.590,93
21_n	952	9.050.152,31 €	28.058,50
22_n	804	4.084.667,33 €	8.312,67
23_n	513	7.205.528,99 €	6.217,36
25_n	1.135	8.005.906,56 €	10.563,99
26_n	39	280.273,35 €	238,67
31_n	421	5.805.492,75 €	17.615,19
32_n	97	697.390,57 €	857,88
33_n	15	318.243,27 €	99,01
34_n	26	354.818,33 €	187,63
35_n	17	110.602,28 €	64,31
36_n	120	755.665,42 €	1.180,97
37_n	200	2.568.133,82 €	1.884,28
38_n	57	574.149,90 €	566,58
39_n	12	173.642,91 €	118,15
41_n	232	4.845.761,85 €	27.040,85
42_n	2.693	26.557.250,76 €	187.812,33
43_n	657	4.191.802,34 €	7.233,17
44_n	191	3.101.016,17 €	6.462,70
45_n	290	5.904.082,33 €	60.152,00
51_n	891	3.049.954,55 €	2.006,04
461_n	5	145.373,88 €	259,67
463_n	15	715.004,43 €	1.298,45
464_n	1	5.165,16 €	48,00
14	71	126.603,27 €	234,45
15	638	1.092.237,02 €	13.228,03

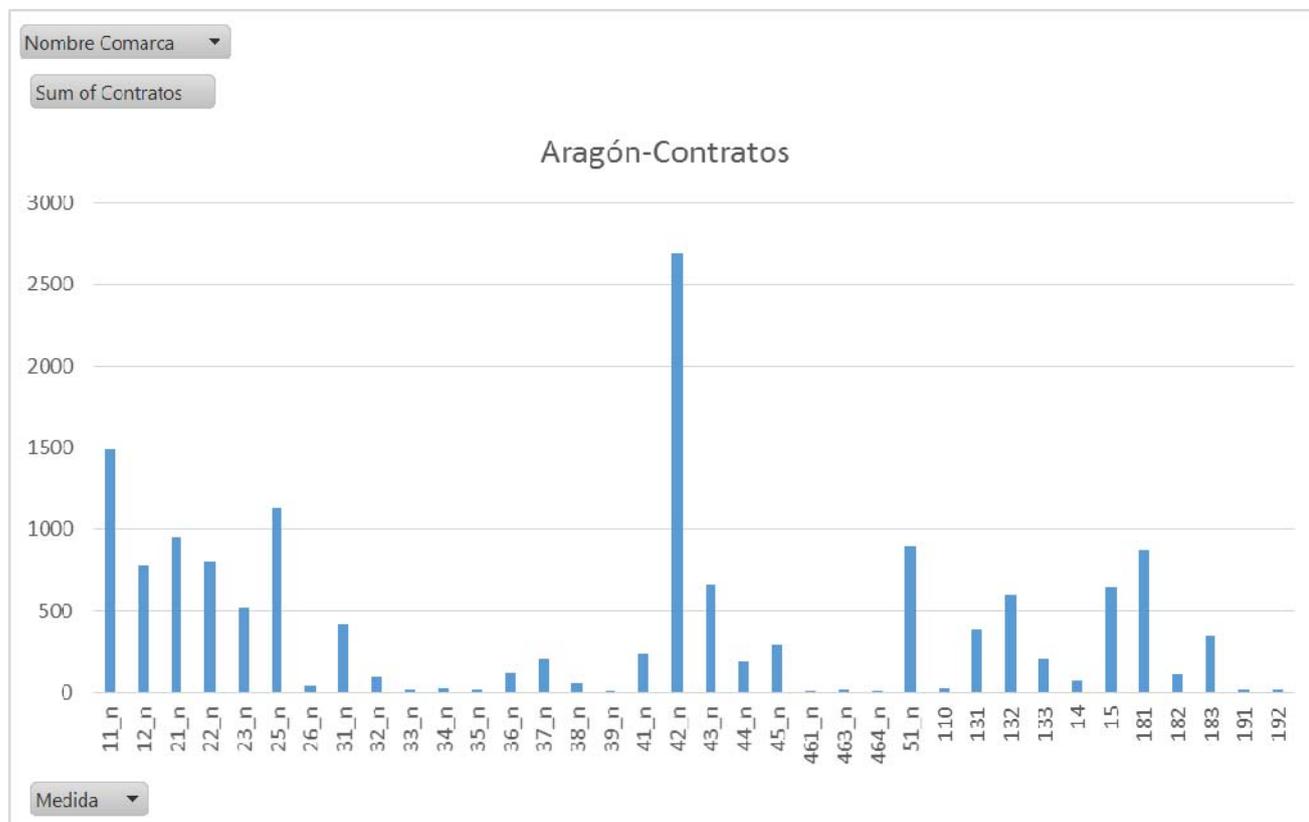
110	25	358.130,28 €	834,00
131	387	5.405.091,17 €	12.110,81
132	600	8.369.650,14 €	19.670,91
133	206	2.344.418,44 €	7.993,90
181	871	4.286.893,38 €	13.172,38
182	117	484.852,83 €	1.233,59
183	345	3.971.004,25 €	8.969,90
191	16	264.516,47 €	663,00
192	20	92.849,21 €	376,00
Total	14.940	126.677.499,13 €	480.008,19

Fuente Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

A continuación se han elaborado tres gráficas, con los datos de contratos, importe y beneficiarios en la Comunidad de Aragón.

La primera son los contratos incluidos en cada medida agroambiental.

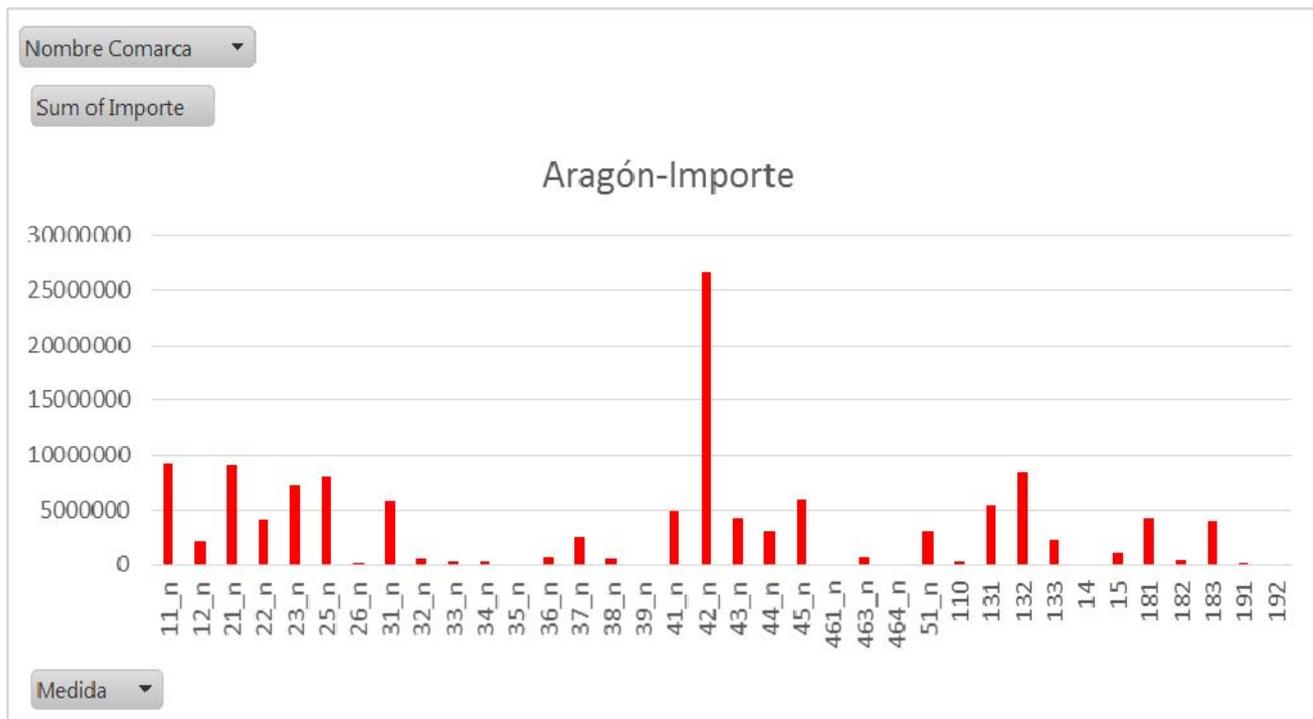
Gráfico nº 3. 1 Contratos por medida agroambiental en Aragón



Se ve clara la predominancia de la M42, de la M11 y de la M25.

En el siguiente gráfico se visualiza, el importe total obtenido por medida.

Gráfico nº 3.2 Importe por medida agroambiental en Aragón



Clara relevancia de la Medida 42, seguida de las M1.3.1 la M1.1 la M25 y la M2.1

Gráfico nº 3.3 Compromisos por medida agroambiental en Aragón



Principalmente M42, la M45 y la M41

3.6.2 Datos del régimen de Pago Único en Aragón

En el mismo Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente se han obtenido los datos referentes al Régimen de Pago Único.

Las tablas de los **datos de Régimen de Pago Único** están realizadas con los datos de comarcas, importe pagado, beneficiarios, derechos normales y derechos especiales.

➤ Comarcas son las comarcas aragonesas según la siguiente normativa Ley 10/1993 de comarcalización, Ley 8/1996 de delimitación comarcal de Aragón, Ley 23/2001 de medidas de comarcalización

➤ Importe pagado, es la suma de los importes pagados en las campañas comprendidas entre 2007 y 2012 y por comarca.

➤ Beneficiarios, en el caso de pago único no tienen que cumplir un compromiso multianual, los beneficiarios tienen derechos históricos y para hacerlos efectivos, deberán solicitar la Solicitud Conjunta en todas las anualidades.

Como pueden variar de un año a otro, se ha decidido utilizar por ser el más reciente, el dato de beneficiarios el de la campaña 2012.

➤ Derechos normales, equivalen a las hectáreas admisibles y para su cobro hacen falta tanto superficie como derechos, cada derecho tiene un importe distinto según la explotación. Se ha decidido sumar todos los derechos pagados en el periodo de estudio, ya que de un año a otro pueden cambiar, y conforme se han ido desacoplando las ayudas a lo largo de estos años, se han ido acumulando a derechos de Pago Único.

➤ Derechos especiales se refieren a los derechos generados por cabeza de ganado, que no venían asociados a tierras, se pueden justificar con actividad ganadera...

Fuente Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

Tabla nº 3. 11 Pago Único por comarcas, importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Alto Gállego	9.843.145 €	289	49.800,38	24
Andorra - Sierra de Arcos	11.221.255 €	700	58.368,80	41
Aranda	6.675.837 €	465	22.170,74	139
Bajo Aragón	39.235.052 €	2019	166.925,10	141
Bajo Aragón - Caspe	26.211.818 €	1433	90.502,72	187
Bajo Cinca/Baix Cinca	63.237.020 €	1872	231.689,82	109
Bajo Martín	32.303.135 €	831	183.945,22	99
Campo de Belchite	49.374.897 €	885	197.917,34	80
Campo de Borja	32.380.816 €	1858	102.975,34	225
Campo de Cariñena	22.193.033 €	1673	78.495,12	48
Campo de Daroca	56.117.317 €	1012	288.767,33	19
Cinca Medio	74.503.751 €	1645	217.962,57	54
Cinco Villas	194.732.705 €	3339	689.641,02	1347
Comunidad de Calatayud	54.507.777 €	2431	250.079,11	571
Comunidad de Teruel	84.485.659 €	2144	486.029,55	165
Cuencas Mineras	20.177.917 €	488	121.825,15	79
D.C. Zaragoza	202.329.542 €	6129	762.480,65	733
Fuera de Aragón	92.239.186 €	2124	297.887,78	123
Gúdar-Javalambre	16.637.478 €	487	81.469,16	109
Hoya de Huesca/Plana de Uesca	125.742.704 €	2772	666.974,40	240
Jiloca	69.725.008 €	1764	423.677,80	64
La Jacetania	29.164.340 €	576	146.302,75	54
La Litera/La Llitera	108.980.222 €	2392	294.715,22	229
La Ribagorza	46.759.192 €	1136	197.261,75	183
Los Monegros	205.760.736 €	3207	767.300,52	317
Maestrazgo	10.379.311 €	390	54.134,25	145
Matarraña/Matarranya	18.917.802 €	1328	62.542,42	25
Ribera Alta del Ebro	42.182.592 €	1279	122.342,81	138
Ribera Baja del Ebro	55.544.480 €	1024	184.363,93	57

Sierra de Albarracín	14.546.338 €	305	65.146,47	170
Sobrarbe	23.168.437 €	583	105.124,77	164
Somontano de Barbastro	58.514.872 €	1897	241.821,05	76
Tarazona y el Moncayo	12.991.947 €	825	48.870,27	66
Valdejalón	42.077.534 €	2169	123.183,21	374
Total general	1.952.862.853 €	53471	7.882.694,52	6.592

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 ANÁLISIS DE LAS AYUDAS AGROAMBIENTALES Y DE PAGO ÚNICO EN LAS COMARCAS ARAGONESAS

Una vez los datos objeto de estudio expuestos, y a punto de terminar el Plan de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, se va a establecer la contribución de las ayudas agroambientales y de pago único en este periodo de tiempo, en las comarcas aragonesas, en los aspectos sociales, económicos y medioambientales.

Para ello se va a analizar las comarcas aragonesas, utilizando datos estadísticos consultados en el Padrón municipal de habitantes, la Tesorería General de la Seguridad Social, el Censo Agrario 2010-2011 y los datos obtenidos del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente.

En cada comarca se van a relacionar los municipios que la componen, las hectáreas LIC y ZEPA (Red Natura 2000) y los afiliados a la Seguridad Social, para tener una idea del peso agrario de la comarca.

Y por otro lado los datos de explotaciones agrarias de la comarca, (Obtenidos del Anuario Estadístico Agrario 2010-11) que nos servirán para determinar la especialización agraria de la zona, y el peso ganadero

A continuación se muestran las tablas tanto de importes como de beneficiarios de ayudas agroambientales y de Pago Único exclusivamente referidos a la comarca de que se trate y para conocer la importancia de cada medida en la comarca se elaborarán tres gráficos: de contratos, importes y beneficiarios por medida.

Una vez expuestos todos los datos, se elaborará un análisis por comarca de las medidas agroambientales más solicitadas, en función de las particularidades agronómicas climáticas y medioambientales específicas de cada zona.

Se analizará también el importe que ha dejado el Pago Único en cada comarca, siempre superior al de agroambientales, pero se valorarán las zonas con características medioambientales específicas en las que las agroambientales han tenido mayor peso económico que en otras comarcas.

4.1.1 Alto Gallego

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 1 Información de municipios de la Comarca del Alto Gállego

Denominación	Población
Biescas	1.597
Caldearenas	231
Hoz de Jaca	70
Panticosa	820
Sabiñanigo	10.345
Sallent de Gállego	1.536
Yebra de Basa	152
Yésero	69
TOTAL	14.820

Tabla nº 4. 2 Zonas LIC y ZEPA de la Comarca del Alto Gállego

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	19	Número	2008	Departamento de Medio Ambiente. Gobierno de Aragón.
Extensión de LIC	30.000,9	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número	2008	
Extensión de ZEPA	24.275	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 3 Afiliados a la seguridad social de la comarca del Alto Gállego

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	5.447	100	5.112	100
Agricultura	172	3,2	163	3,2
Industria	1.109	20,4	1.100	21,5
Construcción	725	13,3	609	11,9
Servicios	3.430	63,0	3.235	63,3
Sin clasificar	11	0,2	5	0,1

Fuente Censo Agrario 2010-11 Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente

Tabla nº 4. 4 Datos de Explotaciones Agrarias de la comarca del Alto Gállego

Explotaciones			
Número de explotaciones	435		
%explotaciones cuyo titular es persona física	88,1%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	15		
Nº explotaciones de menos de 5 has	50		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	208		
Nº explotaciones de 50-200 has	98		
Nº explotaciones de 200-1000 has	44		
Nº explotaciones de 1000-2500has	13		
Nº explotaciones de más de 2500 has	7		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	10.006	9.016	
Bovinos de más de 1 año	7.530	7.530	
Bovinos de menos de 1 año	2.476	1.486	
Ovino	29.797	4.470	
Caprino	1.602	240	
Equino	623	623	
Aves	918		
Colmenas	203		
Superficie Total (ha)	79.503,26		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	41.740,69		
Tierras labradas	7.541,73		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	7.055,8	6.632,2	423,6
Cultivos frutales	12,2	8,2	4,1
Cultivos olivar	4,4	4,0	0,4
Cultivo viñedo	12,2	12,2	0
Otros cultivos	0	0	0

AYUDAS AGROAMBIENTALES

Tabla nº 4. 5 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Alto Gállego

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	24	41.328 €	97,52
21_n	1	5.897 €	20,03
35_n	1	2.281 €	1,16
41_n	2	21.182 €	100,46
42_n	100	1.056.010 €	5.709,04
43_n	55	301.723 €	531,45
44_n	13	117.274 €	328,35
461_n	2	45.782 €	72,67
110	10	129.371 €	336,00
15	13	19.974 €	222,39
Total	221	1.740.823 €	7.419,07

Gráfico nº 4. 1 Contratos por medida agroambiental en el Alto Gállego.

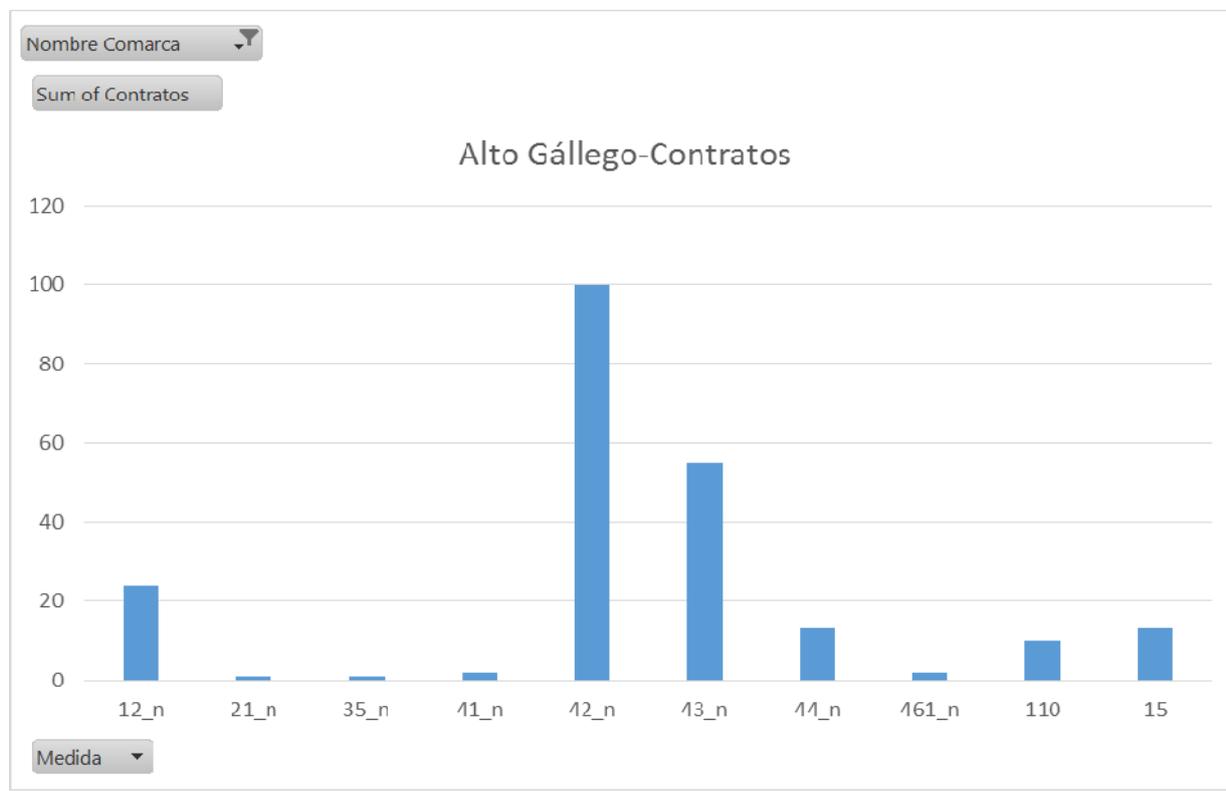


Gráfico nº 4. 2 Importe por medida agroambiental en el Alto Gállego

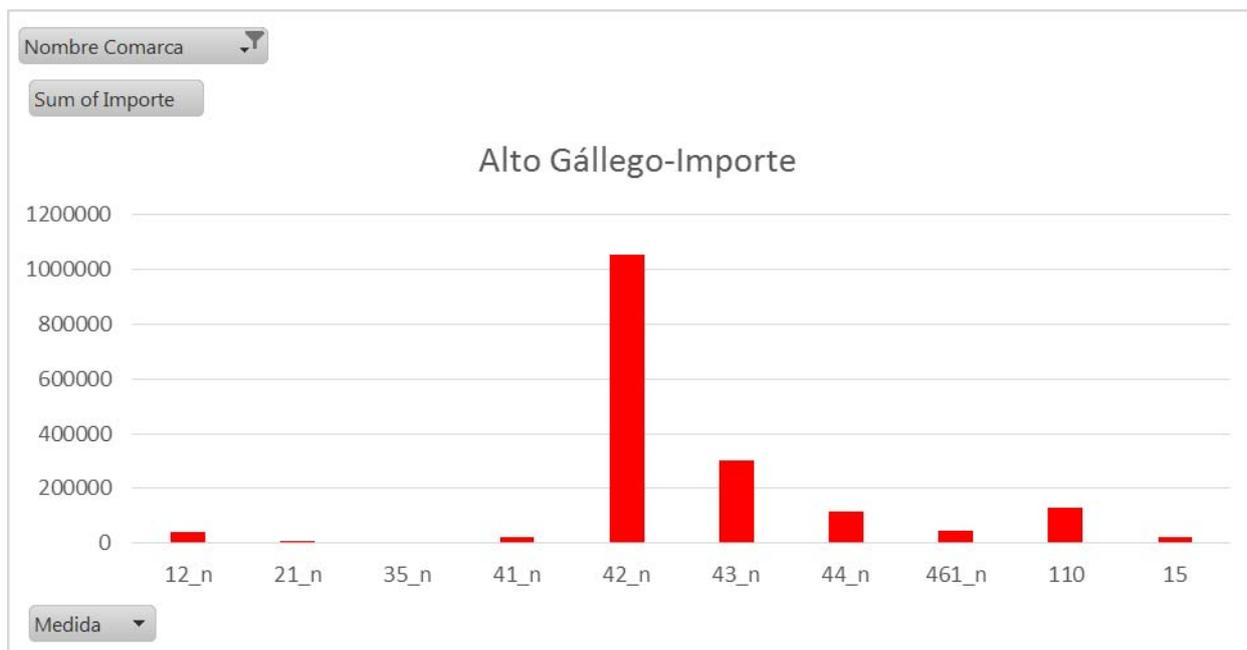


Gráfico nº 4. 3 Compromisos por medida agroambiental en el Alto Gállego.

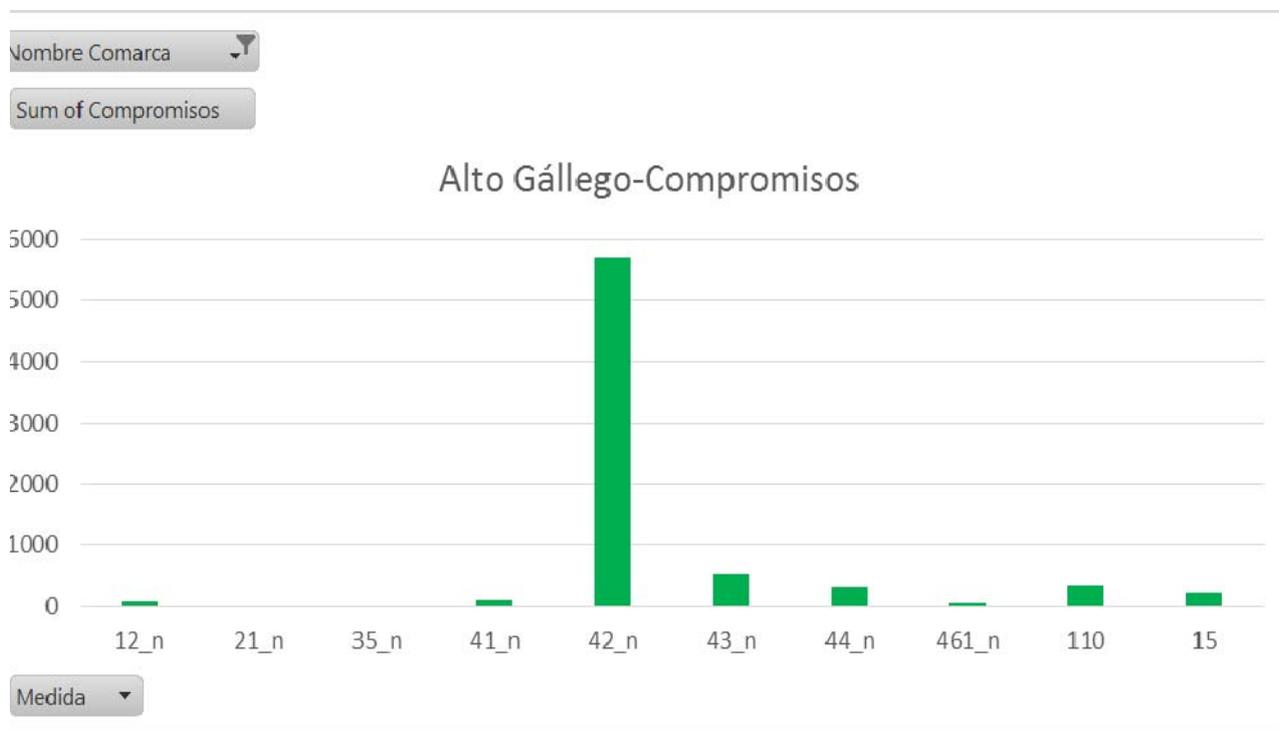


Tabla nº 4. 6 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Alto Gállego.

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Alto Gállego	9.843.145 €	289	49.800,38	24

La comarca del Alto Gállego, pertenece a la provincia de Huesca.

Es una comarca con una baja proporción de afiliados a la Seguridad Social, en la rama de agricultura, tan sólo 3,2%, está fundamentalmente orientada a Servicios con un 63,3%.

La comarca del Alto Gállego tiene un total de 106 beneficiarios de medidas agroambientales y 221 medidas solicitadas, lo que hace un total de 7.018,05 hectáreas comprometidas y 401,02 Unidades de Ganado Mayor (UGMs), procedentes de la M44 Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción y de la 461 “Ganadería ecológica”

Las medidas agroambientales han dejado un importe total en el periodo 2007-2012 de 1.740.823 euros

Respecto al Pago Único, tiene un total de 289 beneficiarios de media en cada anualidad, y un importe total en el mismo periodo de 9.843.145 euros.

El Alto Gállego es una comarca pirenaica con gran peso ganadero, las medidas más solicitadas son las ganaderas, la principal es la 4.2 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales la medida y 4.3” Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña”

Tanto la M4.2 como la M4.3, necesitan animales dedicados a la ganadería extensiva, y por tanto que pasten las superficies.

La 4.2 tiene menor prima 36 euros, pero la superficie pastable se limita a los eriales, con lo que es una medida fácil de cumplir, y con un objetivo claro, evitar la pérdida de cabezas de ovino, debidas al desacoplamiento de pago único de estas cabezas.

La M4.3 es una medida que sólo puede solicitarse en las comarcas pirenaicas, y permite utilizar las mismas cabezas que en la M4.2 y requiere para el pasto, exclusivamente parcelas de praderas naturales de montaña, con lo que se ayuda a preservar y potenciar los prados de montaña.

También destaca la medida 1.2 “Cultivo de esparceta en la rotación de secano” normalmente es una medida que va ligada a explotaciones ganaderas, porque la esparceta es pastada dada su calidad forrajera, y se intenta recuperar el cultivo de esparceta, que en los últimos años había perdido parte de su protagonismo.

Apenas tiene representación ni en producción integrada ni en agricultura ecológica.

Casi el 90% de solicitantes de medidas agroambientales lo son exclusivamente por medidas ganaderas.

La importancia ganadera queda patente.

En cuanto a las medidas gestionadas por la Dirección General de Conservación del Medio Natural sólo tienen presencia dos medidas, la 1.10 “Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000” el 40% de los beneficiarios de Aragón están en esta comarca acogidos, remarcando la importancia de la ganadería en esta zona.

En cuanto a la 1.5 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” hay más beneficiarios, pero el importe es pequeño, y está distribuido por todo Aragón con Red Natura.

4.1.2 Andorra

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 7 Información de municipios de la Comarca de Andorra

Denominación	Población
Alacón	349
Alloza	701
Andorra	8.324
Ariño	914
Crivillén	92
Ejulve	203
Estercuel	272
Gargallo	125
Oliete	470
TOTAL	11.450

Tabla nº 4. 8 Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca de Andorra

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	5	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	8.291,9	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	14.241,6	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 9 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Andorra

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	3.322	100	3.209	100
Agricultura	198	6	191	6
Industria	1.012	30,5	938	29,2
Construcción	586	17,6	537	16,7
Servicios	1.524	45,9	1.540	48
Sin clasificar	2	0,1	3	0,1

Tabla nº 4. 10 Datos de Explotaciones Agrarias de la comarca de la comarca de Andorra

Explotaciones			
Número de explotaciones	757		
%explotaciones cuyo titular es persona física	95,7%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	8		
Nº explotaciones de menos de 5 has	414		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	225		
Nº explotaciones de 50-200 has	75		
Nº explotaciones de 200-1000 has	28		
Nº explotaciones de 1000-2500has	7		
Nº explotaciones de más de 2500 has	0		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	94	94	
Bovinos de más de 1 año	0	0	
Bovinos de menos de 1 año	94	56	
Ovino	37.383	5.607	
Caprino	736	110	
Equino	8	8	
Aves	439		
Colmenas	1.349		
Superficie Total (ha)	30.158,67		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	24.490,55		
Tierras labradas	18.376,37		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	16.095,9	15.792,5	303,4
Cultivos frutales	724,9	673,7	51,2
Cultivos olivar	2.454,0	2.347,6	106,4
Cultivo viñedo	227,4	227,1	0,3
Otros cultivos	0,0	0,0	0,0

Tabla nº 4. 11 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Andorra

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	5	73.021 €	236,86
12_n	6	12.935 €	15,22
31_n	3	64.592 €	159,25
37_n	2	45.449 €	30,46
41_n	13	341.920 €	1.938,00
42_n	28	255.345 €	2.179,88
45_n	6	166.600 €	1.733,00
15	4	9.977 €	94,49
181	23	107.842 €	291,90
182	4	14.331 €	29,67
Total	94	1.092.012 €	6.708,73

Gráfico nº 4. 4 Importe por medida agroambiental en Andorra

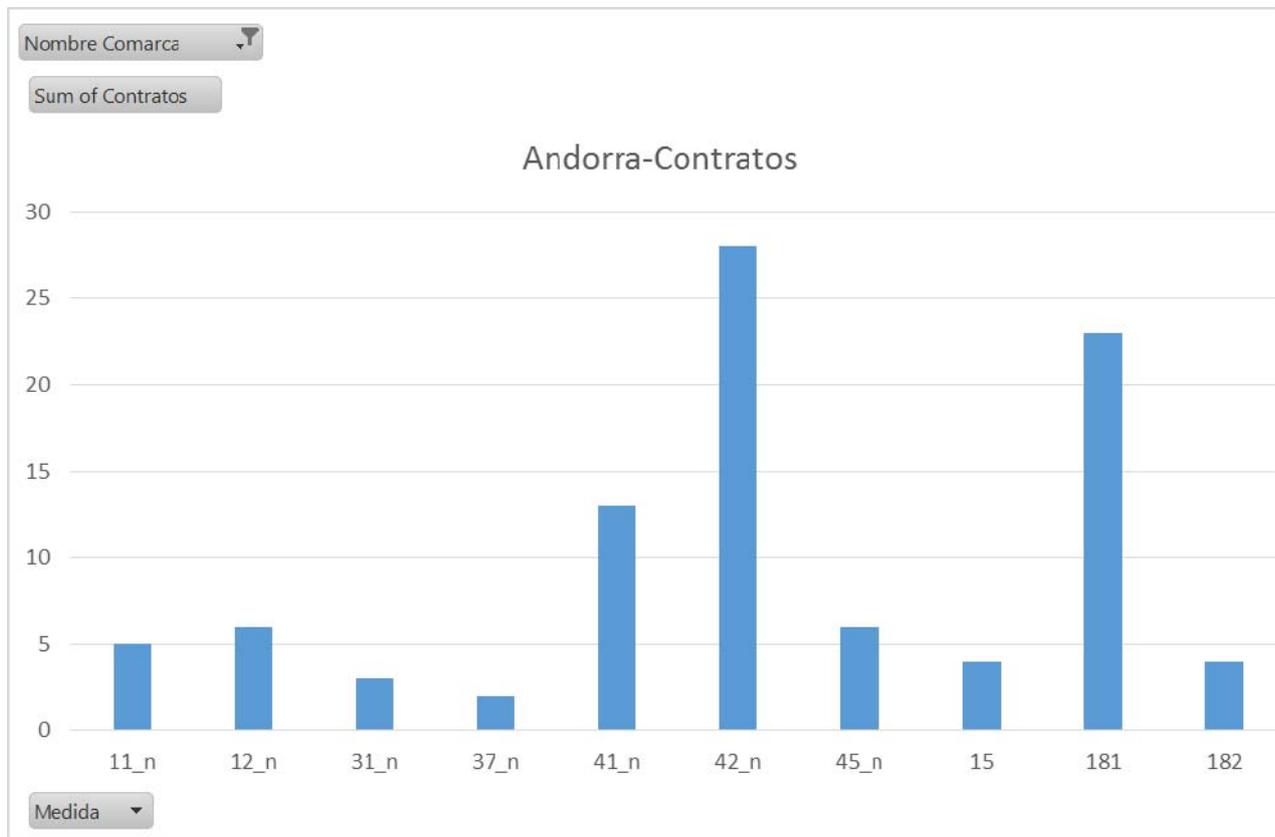


Gráfico nº 4. 5 Importe por medida agroambiental en Andorra

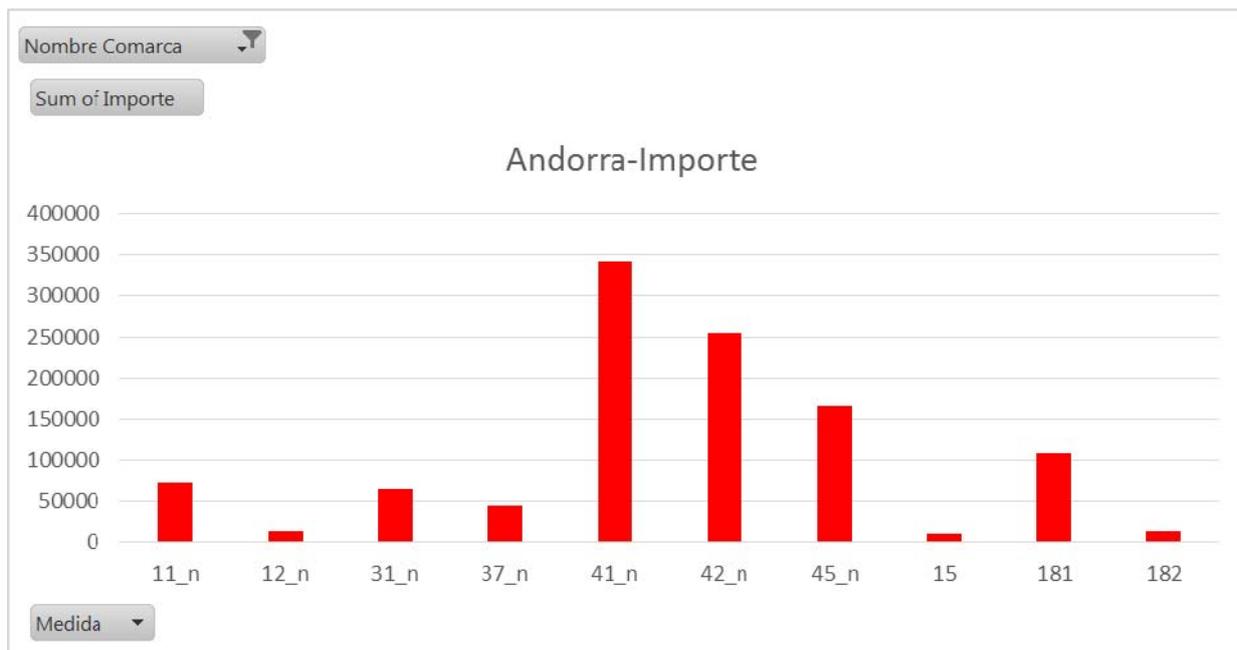


Gráfico nº 4. 6 Compromisos por medida agroambiental en Andorra



Tabla nº 4. 12 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Andorra

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Andorra - Sierra de Arcos	11.221.255 €	700	58.368,80	41

Es una comarca con una baja proporción de afiliados a la Seguridad Social en la rama de agricultura, tan sólo 5,96%, es una zona fundamentalmente industrial.

Es una comarca con pocos solicitantes de medidas agroambientales tan sólo 57, y que solicitan 98 medidas, con 6.708,73 hectáreas comprometidas dejando un importe total de 1.092.012 euros.

En cambio el Pago Único cuenta con 700 beneficiarios de media al año y con un importe total en el periodo que nos ocupa de 11.221.255 euros.

La medida agroambiental que cuenta con más solicitantes es la medida 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 28 solicitudes, siendo la M41 “Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras”, la tercera con 13 solicitudes.

Aunque hay más compromisarios de la medida 42, la que deja más importe en la comarca es la M4.1, ya que es una medida que paga 41 euros la hectárea, frente a los 36 que paga la M4.2 y esto es debido a que los compromisos agroambientales de la M41 son mucho mayores y más difíciles de cumplir, ya que se necesitan, además de las cabezas de ganado, cultivos herbáceos en zona en Red Natura 2000 o en su defecto razas autóctonas en peligro de extinción, y no levantar los rastrojos de estos cultivos herbáceos hasta el 31 de diciembre de cada año.

La M4.1 va ligada a superficie cerealista con bajos rendimientos y la M4.2 por el contrario está ligada a zonas de pastoreo de eriales.

Apenas hay solicitantes de Producción Integrada ni de Agricultura ecológica.

La medida 4.5 de la apicultura destaca no por el número de beneficiarios, pero sí por la cantidad de colmenas comprometidas, lo que supone apicultores profesionales.

Al ser una comarca con superficie en Red Natura hay solicitantes de la M11, “Mantenimiento del rastrojo” aunque la mayoría de los beneficiarios cerealistas que no tienen ganado han apostado por la M181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” que tiene mayor prima 90 euros /ha frente a los 60 euros /ha de la M1.1

La segunda medida en cuanto a solicitudes es precisamente la M1.8, que está ligada a zonas menores rendimiento 2Tm/Ha lo que explica que se dé en unas comarcas y no en otras.

El objetivo es la implantación del cultivo de alfalfa en zonas donde por sus condiciones áridas no hay tradición, objetivo agronómico y también medioambiental como el refugio de las aves esteparias.

La comarca de Andorra es una zona de bajo rendimiento regionalizado lo que explica el elevado número de solicitantes de la M181.

La M181 es igual a la M182, en cuanto a compromisos pero en la M182 hay más prima, porque son municipios más productivos, en las que funcionan mejor otros cultivos más rentables

4.1.3 Aranda

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 13 Información de municipios de la Comarca del Aranda

Denominación	Población
Aranda de Moncayo	208
Brea de Aragón	1.816
Calcena	70
Gotor	384
Illueca	3.282
Jarque	543
Mesones de Isuela	316
Oseja	54
Pomer	36
Purujosa	43
Sestrica	401
Tierga	202
Trasobares	146
TOTAL	7.501

Tabla nº 4. 14 Tabla de Zonas LIC y ZEPAS

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	5	Número	2008	Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	7.728,1	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	10.151,6	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 15 Afiliados a la Seguridad Social en la Comarca del Aranda

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	2.138	100	2.093	100
Agricultura	158	7,4	153	7,3
Industria	1.076	50,3	1.065	50,9

Construcción	193	9,0	163	7,8
Servicios	710	33,2	710,33,9	
Sin clasificar	1	0	2	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-2011 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 16 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Aranda

Explotaciones		
Número de explotaciones	685	
%explotaciones cuyo titular es persona física	97,1%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	15	
Nº explotaciones de menos de 5 has	370	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	238	
Nº explotaciones de 50-200 has	37	
Nº explotaciones de 200-1000 has	11	
Nº explotaciones de 1000-2500has	11	
Nº explotaciones de más de 2500 has	3	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	64	64
Bovinos de más de 1 año	0	0
Bovinos de menos de 1 año	64	64
Ovino	33.555	5.033
Caprino	794	119
Equino	12	12
Aves	65.685	
Colmenas	751	
Superficie Total (ha)	34.787,30	
Superficie agrícola útil SAU (ha)	25.423,59	
Tierras labradas	8.123,10	
Superficie agrícola utilizada (SAU)		
SAU (hectáreas)	27.584,5	
% de SAU sobre superficie total de municipio	49,2%	

Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	5.304,6	5.091,0	213,6
Cultivos frutales	3.326,6	2.949,9	376,8
Cultivos olivar	657,2	552,1	105,1
Cultivo viñedo	455,9	446,6	9,3
Otros cultivos	5,8	0	5,8

Tabla nº 4. 17 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Aranda

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
36_n	2	15.872 €	23,540
37_n	2	5.933 €	3,960
41_n	1	30.170 €	165,380
42_n	31	418.263 €	3.885,130
44_n	29	73.206 €	120,300
45_n	4	50.882 €	595,000
51_n	8	10.519 €	7,430
Total	77	604.845 €	4.800,740

Gráfico nº 4. 7 Contratos por medida agroambiental en Aranda

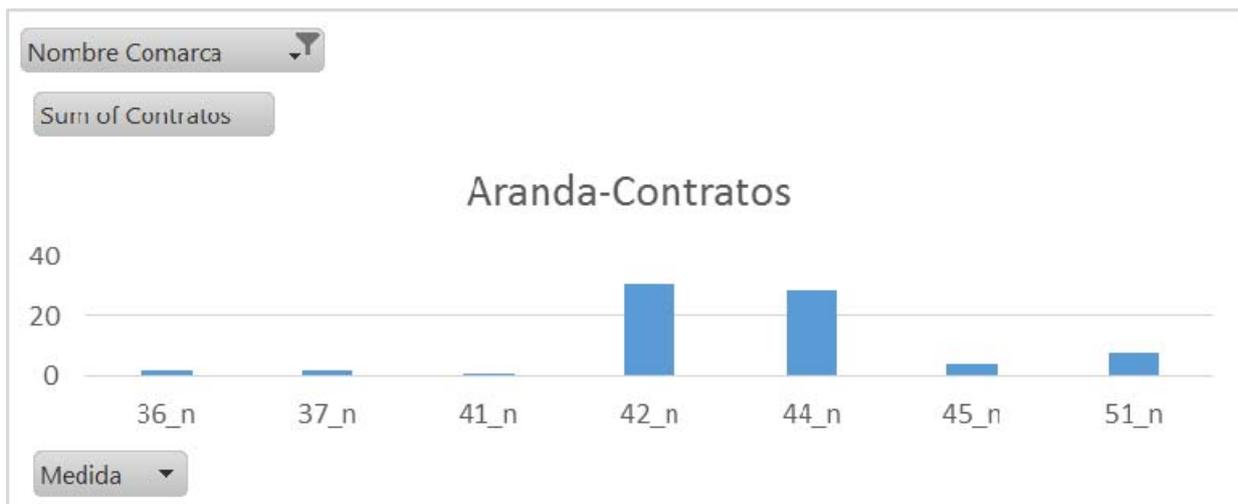


Gráfico nº 4. 8 Importe por medida agroambiental en Aranda

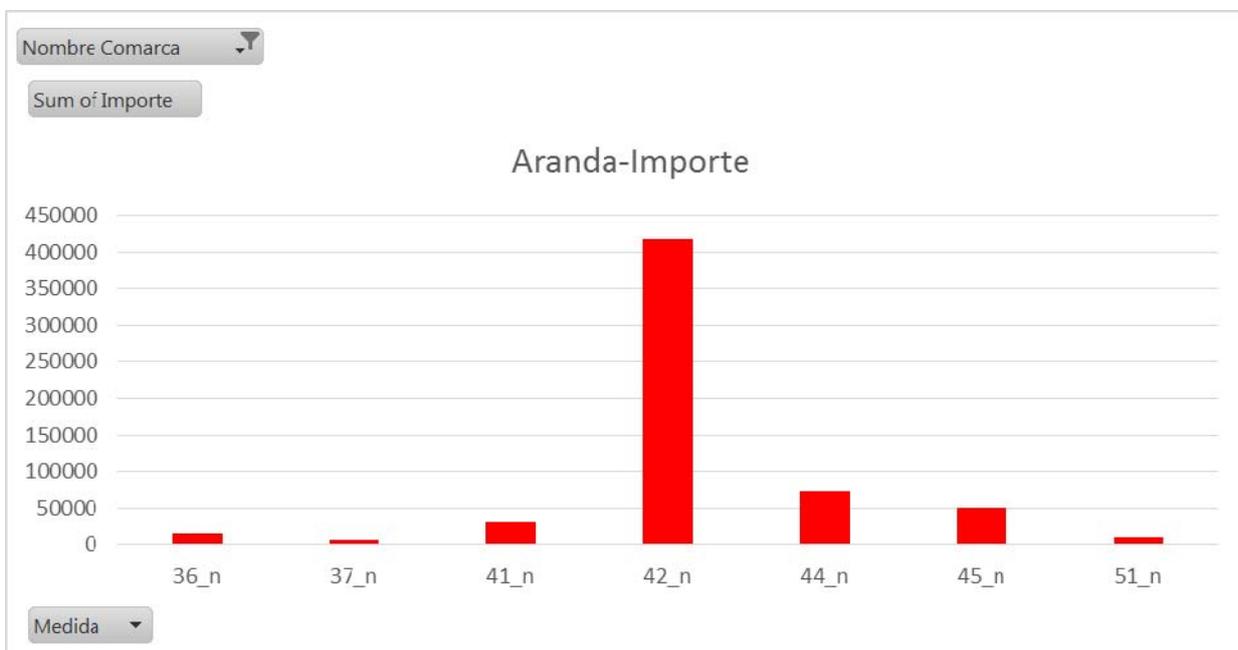


Gráfico nº 4. 9 Compromisos por medida agroambiental en Aranda

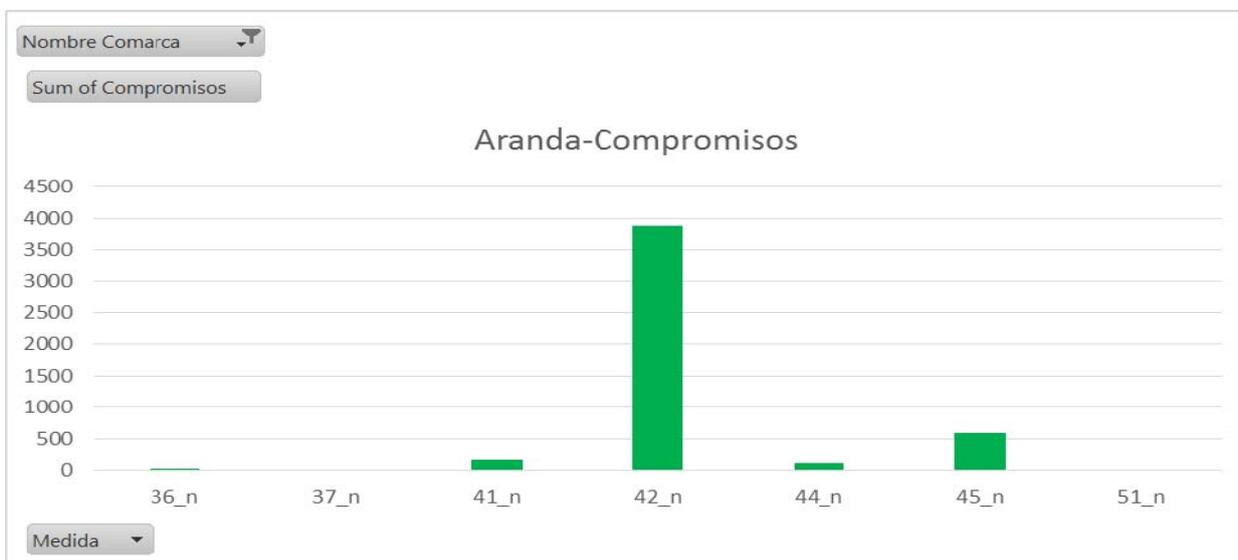


Tabla nº 4. 18 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Aranda

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Aranda	6.675.837 €	465	22.170,74	139

La comarca del Aranda está situada en la provincia de Zaragoza.

Los afiliados a la seguridad social en el régimen agrario están situados en el 7,30 % siendo una comarca principalmente dedicada a la industria.

Hay 49 beneficiarios de agroambientales, que cuentan con 77 contratos agroambientales, dejando un importe de 604.845 euros.

Respecto al Pago Único hay 465 beneficiarios y el importe total es de 6.675.835 euros.

Es una comarca con pocas solicitudes agroambientales y las que tiene encaminadas a la ganadería

La medida que más beneficiarios tiene es la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 31 solicitudes seguida de la 4.4 “Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción con 29, siendo la mayoría de las razas solicitas la cabra moncaína.

La M42 y la M44 representan entre las dos casi el 75% de los beneficiarios y más del 80% del importe.

Remarcar la importancia de la M4.4 no sólo por su aspecto económico, si no principalmente como instrumento que potencia la conservación, de una raza en peligro de extinción, la cabra moncaína.

La comarca del Aranda es una zona ligada a la ganadería y algo frutícola, cabe destacar la medida 5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” con ocho expedientes, esta es una medida que va encaminada a evitar el arranque de viñas antiguas, y a la lucha contra la erosión del suelo.

No hay ninguna media relacionada con cultivos herbáceos, ni ninguna medida agroambiental de la Dirección General de Conservación de Medio Natural.

4.1.4 Bajo Aragón

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 19 Información de municipios de la Comarca del Bajo Aragón

Denominación	Población
Aguavia	693
Alcañiz	16.420
Alcorisa	3.622
Belmonte de San José	129
Berge	264
Calanda	4.004
Cañada de Verich (La)	112
Castelserás	832
Cerollera (La)	103
Codoñera (La)	387
Foz-Calanda	293
Ginebrosa (La)	230
Más de las Matas	1.387
Mata de los Olmos (La)	283
Olmos (Los)	131
Parras de Castellote (Las)	77
Seno	46
Torrecilla de Alcañiz	437
Torrevelilla	216
Valdealgorfa	675
TOTAL	30.341

Tabla nº 4. 20 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Aragón

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	5	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	2.632,4	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		
Extensión de ZEPA	3.260,6	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 21 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Aragón

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	10.467	100	10.091	100
Agricultura	1.480	14,1	1.456	14,4
Industria	1.520	14,5	1.471	14,6
Construcción	1.675	16,0	1.452	14,4
Servicios	2.780	55,2	5.701	56,5
Sin clasificar	12	0,1	11	0,1

Fuente: Anuario estadístico agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 22 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Aragón

Explotaciones			
Número de explotaciones	2.145		
%explotaciones cuyo titular es persona física	94,6%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	78		
Nº explotaciones de menos de 5 has	873		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	903		
Nº explotaciones de 50-200 has	240		
Nº explotaciones de 200-1000 has	36		
Nº explotaciones de 1000-2500has	13		
Nº explotaciones de más de 2500 has	2		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	3.622	2.578	
Bovinos de más de 1 año	1.011	1.011	
Bovinos de menos de 1 año	2.611	1.567	
Ovino	63.122	9.468	
Caprino	2.169	325	
Equino	21	21	
Aves	922.409		
Colmenas	2.363		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	33.751,2	30.368,8	3.382,4

Cultivos frutales	8.963,2	7.498,3	1.464,9
Cultivos olivar	10.403,9	9.621,6	782,3
Cultivo viñedo	224,7	221,6	3,1
Otros cultivos	2	0	2

Tabla nº 4. 23 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Aragón

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	3	8.607 €	5,13
25_n	160	660.468 €	771,17
31_n	4	39.443 €	132,25
35_n	1	9.767 €	4,69
36_n	10	85.407 €	111,93
37_n	60	891.145 €	689,24
38_n	2	3.848 €	3,04
41_n	19	341.290 €	1.803,84
42_n	85	696.490 €	6.394,02
44_n	5	192.206 €	356,75
45_n	21	477.227 €	4.740,00
463_n	1	36.686 €	57,75
51_n	2	8.264 €	4,79
110	1	28.006 €	47,00
15	1	4.967 €	52,55
181	4	12.835 €	36,00
182	1	9.592 €	21,31
183	1	1.817 €	15,98
Total	381	3.508.066 €	15.247,44

NIFs beneficiarios de agroambientales 275

Gráfico nº 4. 10 Contratos suscritos por medida agroambiental en el Bajo Aragón

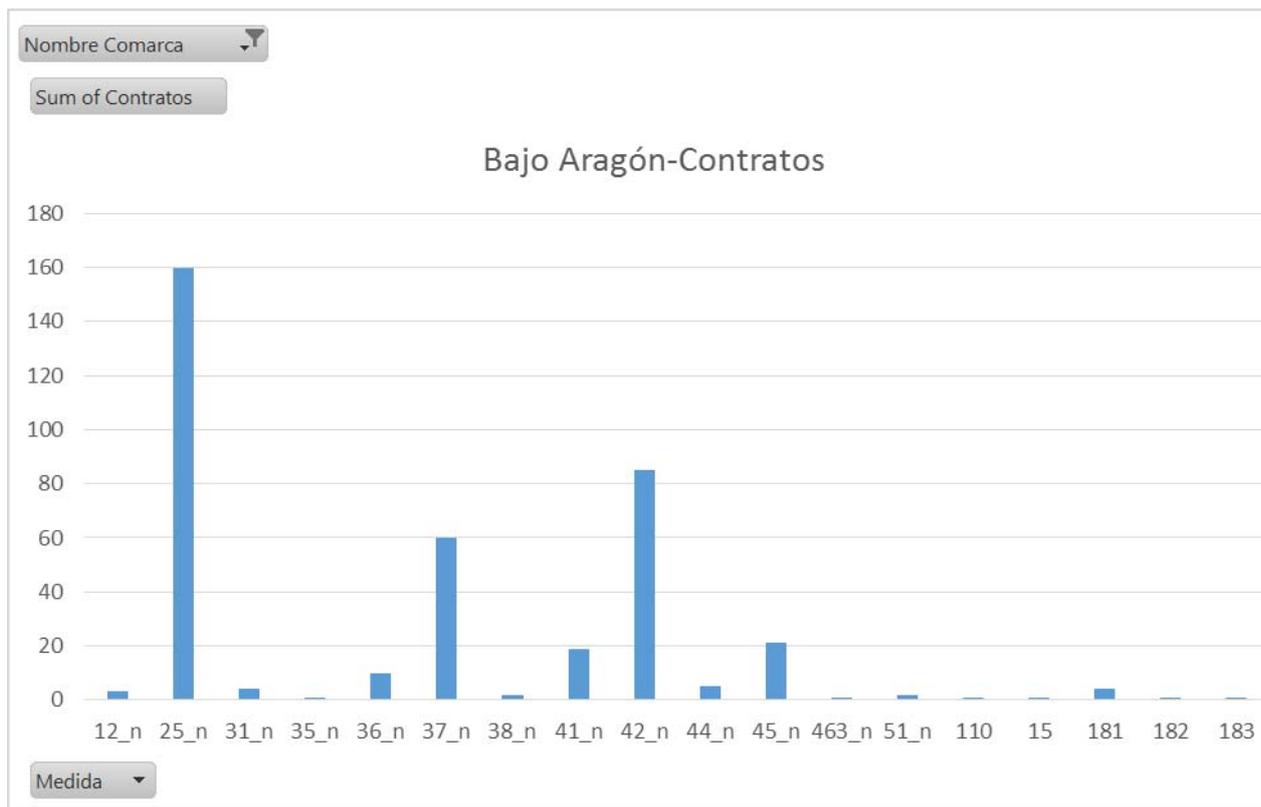


Gráfico nº 4. 11 Importe por medida agroambiental en el Bajo Aragón

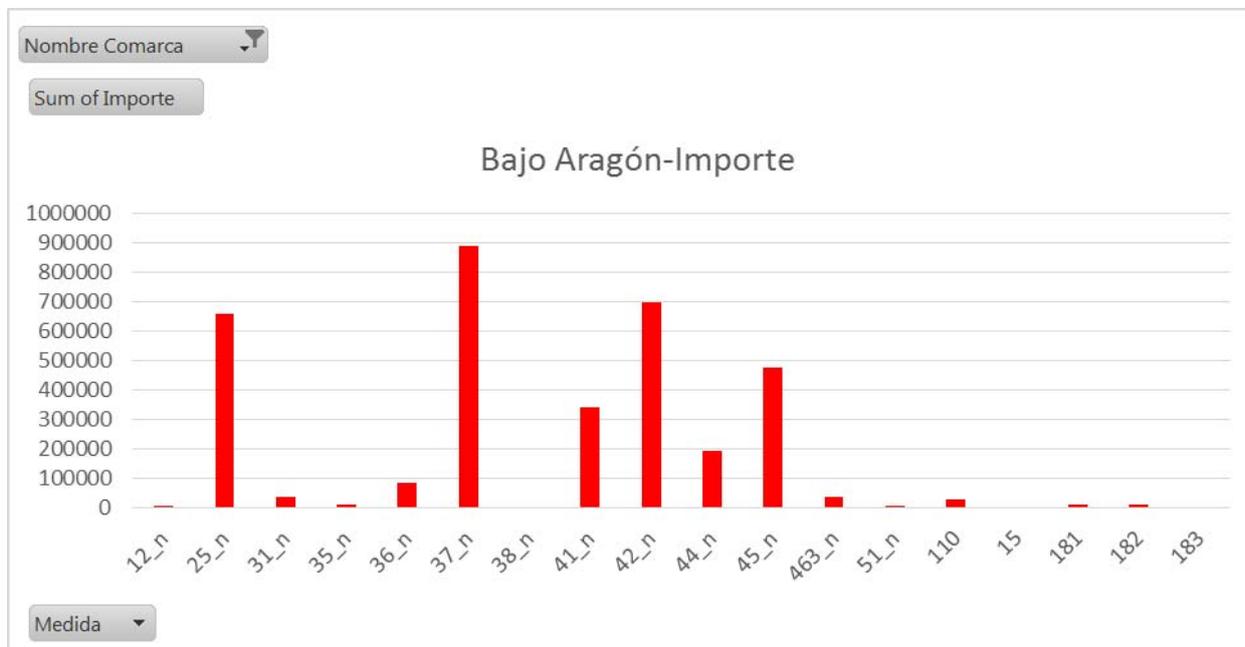


Gráfico nº 4. 12 Compromisos por medida agroambiental en el Bajo Aragón

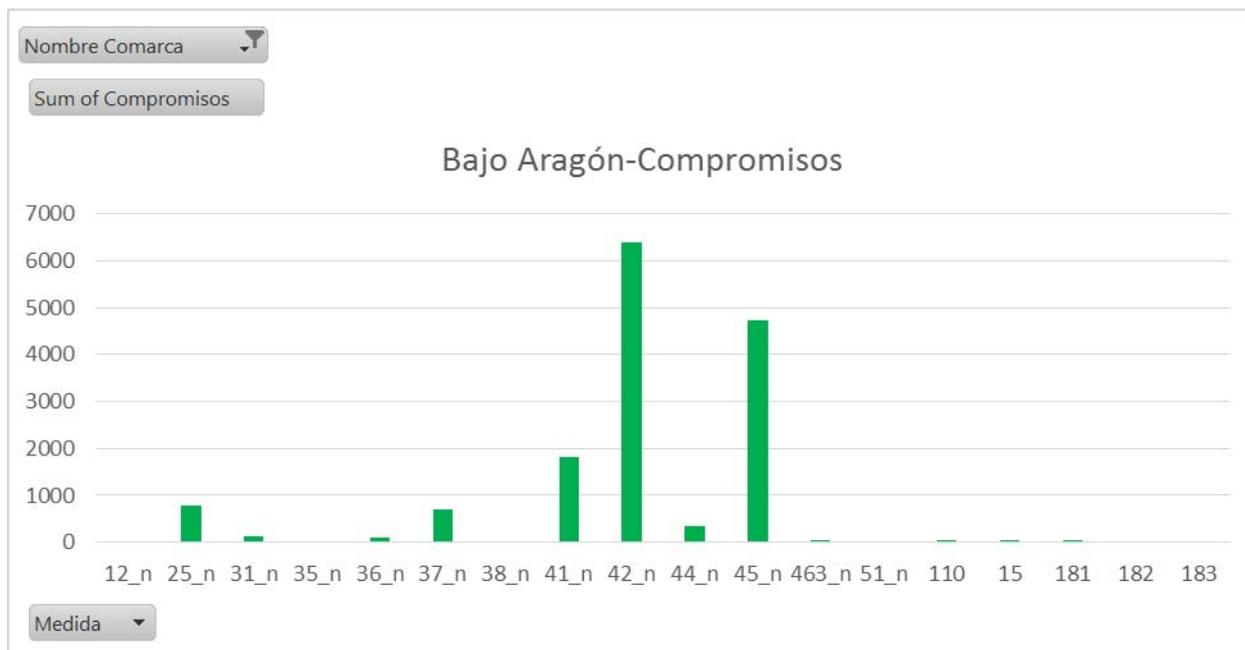


Tabla nº 4. 24 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Bajo Aragón

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Bajo Aragón	39.235.052 €	2019	166.925,10	141

La comarca del Bajo Aragón, está situada en la provincia de Teruel.

El 14% de los afiliados a la Seguridad Social lo están en el régimen de agricultura, es una comarca cuyo 50% está dedicado a servicios, y el resto está repartido más o menos con la misma proporción entre agricultura industria y servicios.

Es una comarca cuya principal orientación agraria es la fruticultura y el olivar.

Hay 275 beneficiarios de Agroambientales, con 383 medidas agroambientales comprometidas, que suponen un importe de 3.508.066 de euros.

Pago Único tiene 2.019 beneficiarios de Pago Único con un importe de 39.235.052 de euros.

Las medidas agroambientales con más beneficiarios son:

La Medida 2.5 “producción integrada en frutales”.

La Medida 4.2 “mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales”

Y la medida 37 “Agricultura ecológica en olivar,

Estando en cuarto lugar en cuanto a beneficiarios la Medida 4.5 de “apicultura”.

En cuanto a hectáreas de compromisos las principales medidas son:

La medida 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” medida fundamentalmente de pastoreo que requiere hectáreas de eriales a pasto.

Pero realmente las medidas que más importancia tienen son la 25 “Producción integrada en frutales de regadío” y la 37 “Agricultura ecológica en olivar” siendo interesantes, tanto en contratos, en compromisos como en importe económico.

La medida 25 “Producción integrada en frutales de regadío” Es la medida que más beneficiarios tiene, y la media por explotación de hectáreas se sitúa en una media de 4,8 hectáreas comprometidas por beneficiarios (Explotaciones pequeñas en regadío).

La medida 37 “Agricultura ecológica en olivar” sigue la misma tónica en cuanto a beneficiarios que a hectáreas, lo que representa unas 11 hectáreas de olivar por explotación.

La importancia que tiene la agricultura ecológica y la producción integrada de frutales en el bajo Aragón, es importantísima.

Existen connotaciones históricas, y un determinado clima que permite que se den esos cultivos.

Ha existido históricamente fuertes lazos comerciales con la cercana Cataluña, esto ha hecho que los productos agrarios del bajo Aragón hayan estado influidos por la demanda de calidad que ha requerido el mercado catalán, y que se hayan encaminado en la búsqueda de mejores sistemas de cultivo que aseguren esa calidad y que garantiza tanto la normativa de producción integrada como la de agricultura ecológica.

Es una comarca grande y casi todas las medidas tienen representatividad.

Importante en cuanto al importe económico que deja es la medida 41 “Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras” cuyas hectáreas de compromiso deben de ser herbáceos en zona Red Natura que son más difíciles de conseguir y con un elevado compromiso agroambiental, ya que no se permite su alzado hasta el 31 de diciembre.

La medida de la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” es la segunda medida en cuanto a solicitantes, tiene 85, y también es la segunda en cuanto a importe económico, a pesar de no tener unos compromisos ambientales tan elevados como la M41, ya que la hectáreas de compromisos permiten eriales, tiene una elevada importancia ambiental al pagar el pastoreo, y así evitar la progresiva disminución de cabezas de ovino en Aragón.

En cuanto a la medida 4.5 “Mantenimiento de la apicultura para la mejora de la polinización” tiene un ámbito geográfico excelente para la apicultura de invierno con bases en el bajo Aragón, y trashumancia al levante, siendo históricamente muy pujante y muy tecnificada.

Las colmenas están a caballo entre Aragón y levante.

La apicultura del Bajo Aragón supone el 10% de la apicultura de Aragón y eso es mucho.

Esta medida pese a no tener muchos beneficiarios tiene 4.740 colmenas comprometidas, y una media de 225 colmenas por beneficiario, lo que da idea de que son apicultores profesionales.

Es una zona árida, por lo que las medidas (181,182 y 183) “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” cumplen el objetivo de implantar el cultivo de alfalfa, que no existiría en estas zonas si no se primase ya que tienen como connotaciones negativas la baja productividad, y la prohibición de cosechar en primavera.

Estos cultivos son interesantes a nivel medioambiental ya que o se subvencionan o no existen.

Poca representatividad de la 110 “Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000” y la 15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000”

4.1.5 Bajo Aragón Caspe

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 25 Información de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe

Denominación	Población
Caspe	9.871
Chiprana	465
Fabara	1.263
Fayón	406
Maella	2.018
Nonaspe	1.054
TOTAL	15.077

Tabla nº 4. 26 Tablas de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Aragón-Caspe

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	8	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	13.629,8	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	3	Número		
Extensión de ZEPA	40.435,8	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 27 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Aragón-Caspe

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	5.608	100	5.378	100
Agricultura	1.996	35,6	1.999	37,2
Industria	503	9,0	484	9,0
Construcción	572	10,2	448	8,3
Servicios	2.535	45,2	2.445	45,5
Sin clasificar	2	0	2	0

Fuente: Anuario estadístico agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 28 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Aragón-Caspe

Explotaciones			
Número de explotaciones	1.617		
%explotaciones cuyo titular es persona física	94,5%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	52		
Nº explotaciones de menos de 5 has	546		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	829		
Nº explotaciones de 50-200 has	148		
Nº explotaciones de 200-1000 has	34		
Nº explotaciones de 1000-2500has	7		
Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	889	545	
Bovinos de más de 1 año	30	30	
Bovinos de menos de 1 año	859	515	
Ovino	35.066	5.260	
Caprino	1.188	178	
Equino	9	9	
Aves	631.045		
Colmenas	518		
Superficie Total (ha)	51.546,16		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	44.264,03		
Tierras labradas	34.830,52		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	19.840,7	16.394,9	3.445,8
Cultivos frutales	10.197,9	7.264,2	2.933,7
Cultivos olivar	5.218,4	4.179,0	1.039,5
Cultivo viñedo	595,1	436	159,1
Otros cultivos	37,9	0	37,9

Tabla nº 4. 29 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Aragón-Caspe

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	17	107.699 €	330,67
22_n	2	14.356 €	30,76
25_n	61	763.944 €	981,72
26_n	2	12.790 €	11,98
31_n	31	365.365 €	1.327,33
32_n	2	39.998 €	56,51
34_n	2	4.595 €	2,33
35_n	1	3.269 €	1,81
36_n	4	25.855 €	44,45
37_n	12	172.900 €	122,04
38_n	1	10.805 €	9,79
41_n	1	12.908 €	72,96
42_n	34	298.571 €	2.516,53
44_n	6	285.730 €	496,95
45_n	4	77.293 €	580,00
14	1	75 €	0,50
15	3	4.838 €	52,59
181	9	22.587 €	79,55
183	17	101.584 €	258,45
Total	210	2.325.162 €	6.976,92

Gráfico nº 4. 13 Contratos por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe

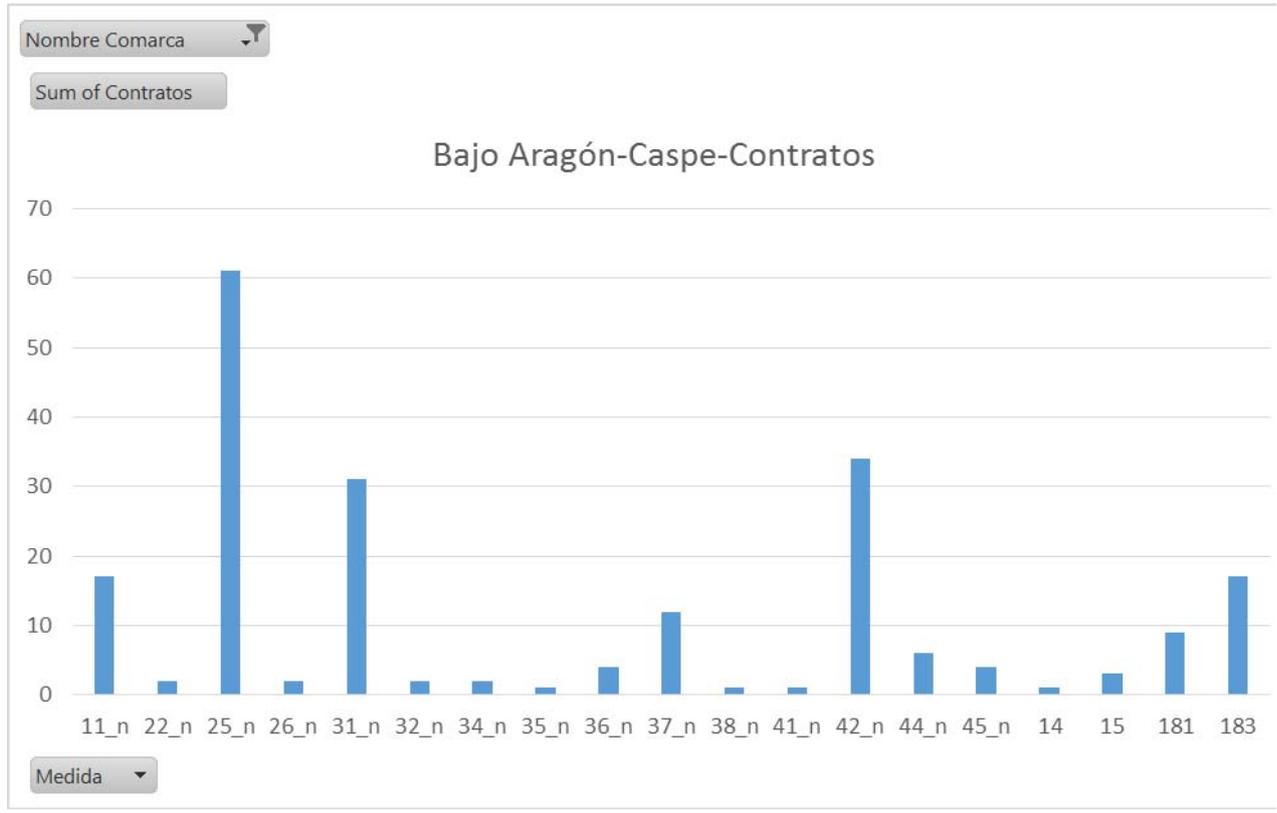


Gráfico nº 4. 14 Importe por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe

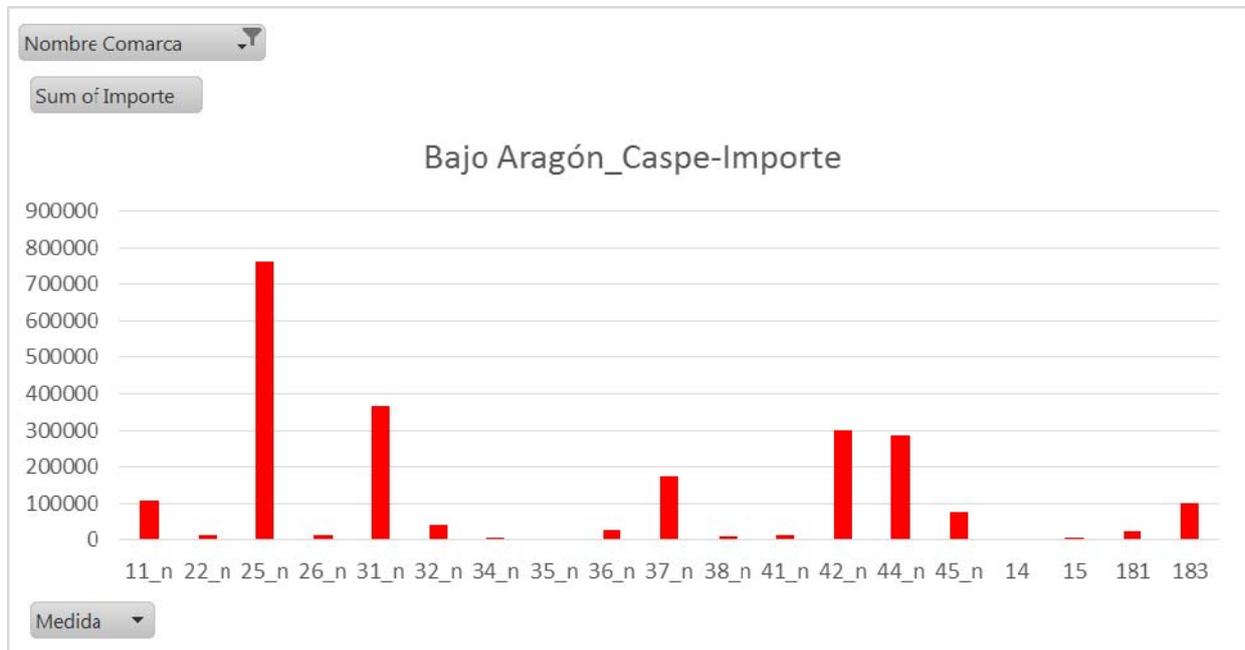


Gráfico nº 4. 15 Compromisos por medida agroambiental en Bajo Aragón Caspe

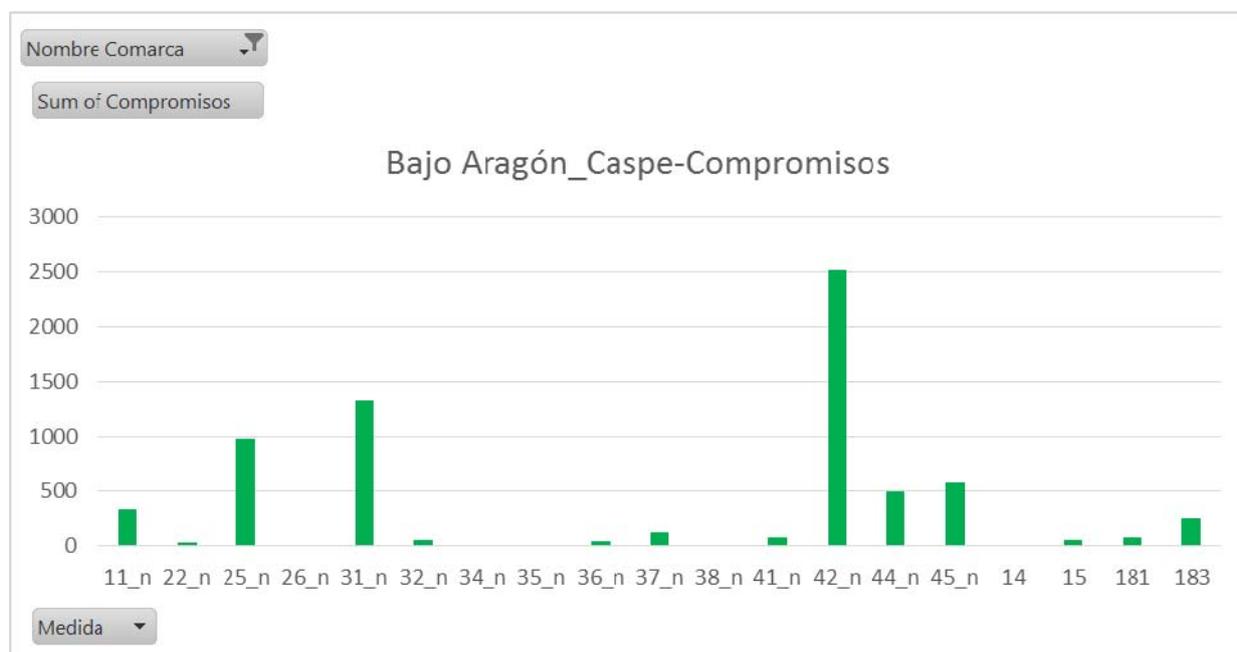


Tabla nº 4. 30 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Bajo Aragón-Caspe

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Bajo Aragón - Caspe	26.211.818 €	1433	90.502,72	187

La comarca Bajo Aragón-Caspe pertenece a la provincia de Zaragoza.

Tiene 143 beneficiarios de medidas agroambientales y 210 contratos que reciben un importe total de 2.325.162 de euros.

Frente a los 1.433 beneficiarios de Pago Único que reciben 26.211.818 euros.

El 37,2 % de los afiliados a la seguridad social lo están en el régimen agrario, superado levemente por servicios que se lleva el 45,4 de los afiliados.

Es una comarca predominantemente agraria y fundamentalmente frutícola.

Es una comarca más compleja, ya que tiene representación en casi todas las medidas agroambientales.

La medida más importante de la comarca es la M2.5 Producción integrada en frutales de regadío, con 61 beneficiarios y con un importe de 763.944 euros, siendo la media de hectáreas por beneficiario de 16 has. Superior a las 4,5 has/ beneficiario del Bajo Aragón.

Las explotaciones en esta comarca son más grandes.

El resto de medidas de Producción Integrada son en herbáceos de regadío con 2 beneficiarios y horticolas al aire libre con otros dos.

La segunda medida en cuanto a representatividad tanto de beneficiarios como económica es la M42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 34 beneficiarios y 298.571 euros, siendo la primera en importancia en cuanto a hectáreas de compromiso con 2.516 de hectáreas de pasto, se recuerda que en esta medida se necesitan las mismas hectáreas de pasto que de UGMs para ser abonada, por lo que se necesitan 2.516,53 UGMs, que están en pastoreo efectivo. (Como ya se ha comentado anteriormente, es una medida que fomenta el pastoreo extensivo)

La medida M41”Mantenimiento de pastoreo de rastrojeras” apenas tiene representatividad con 1 beneficiario pese a ser una zona que cuenta con Red Natura 2000.

La tercera medida en cuanto a importancia es la Agricultura ecológica en herbáceos de secano siendo la segunda en importancia tanto en importe total como en hectáreas de compromisos, teniendo una media de 40 hectáreas de agricultura ecológica en herbáceos de secano por explotación.

Especial importancia tiene la Agricultura ecológica en olivar, con 12 expedientes y un importe total de 172.900 euros, dando una media de 10 hectáreas por explotación.

La medida 11 de Mantenimiento del rastrojo tiene 17 beneficiarios, siendo una medida que busca la protección de aves esteparias, mediante el mantenimiento del rastrojo hasta el 31 de diciembre, estando prohibido el alzamiento del rastrojo hasta esa fecha.

Las hectáreas deben de ser cultivos herbáceos en zona Red Natura 2000, y se debe declarar la misma superficie de barbecho que de rastrojo en zona Red Natura 2000.

La media de las explotaciones en cuanto a compromisos de la M1.1 es de 19, y si tenemos en cuenta el doble de barbecho es de 38 hectáreas por explotación

En cuanto a las medidas de la Dirección General de Conservación del Medio Natural la M181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” y la 183 “Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias” tienen la misma importancia que en la comarca anterior, al ser zonas de secano árido, con bajos rendimientos de regionalización productiva, que se potencia la implantación de la alfalfa.

4.1.6 Bajo Cinca

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 31 Información de la Comarca del Bajo Cinca

Denominación	Población
Ballobar	974
Belver de Cinca	1.374
Candasnos	395
Chalamera	122
Fraga	14.426
Ontiñena	597
Osso de Cinca	768
Torrente de Cinca	1.337
Velilla de Cinca	449
Zaidín	1.689
Mequinenza	2.478
TOTAL	24.609

Tabla nº 4. 32 Tabla de zonas LIC y ZEPA del Bajo Cinca

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	6	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	18.469,8	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	6	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	38.679,7	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 33 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Cinca

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	10.221	100	10.102	100
Agricultura	2.871	28,1	2.972	29,4
Industria	1.907	17,7	1.885	18,7
Construcción	929	9,1	786	7,8
Servicios	4.500	44	4.446	44

Sin clasificar | 14 | 0,1 | 13 | 0,1

Fuente Anuario estadístico agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 34 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Bajo Cinca

Explotaciones			
Número de explotaciones	2.405		
%explotaciones cuyo titular es persona física	90,7%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	52		
Nº explotaciones de menos de 5 has	737		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1220		
Nº explotaciones de 50-200 has	336		
Nº explotaciones de 200-1000 has	48		
Nº explotaciones de 1000-2500has	11		
Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	18.516	13.035	
Bovinos de más de 1 año	4.815	4.815	
Bovinos de menos de 1 año	13.702	8.221	
Ovino	41.093	6.164	
Caprino	1.978	297	
Equino	189	189	
Aves	2.317.038		
Colmenas	1.875		
Superficie Total (ha)	95.458,24		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	75.016,48		
Tierras labradas	61.822,28		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	52.367,7	38.273,2	14.092,5
Cultivos frutales	12.256,6	2.927,3	9.329,3
Cultivos olivar	1.814,5	1.096,1	718,4
Cultivo viñedo	163,8	29,4	134,3
Otros cultivos	0,3	0	0,3

Tabla nº 4. 35 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Cinca

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	93	540.898 €	1.456,71
21_n	10	54.618 €	104,87
22_n	22	136.204 €	325,62
23_n	5	69.621 €	38,72
25_n	279	2.167.397 €	2.946,58
31_n	2	19.743 €	34,63
32_n	2	9.326 €	6,48
34_n	2	24.333 €	13,67
36_n	3	25.771 €	45,88
37_n	1	5.332 €	3,60
41_n	1	7.395 €	56,33
42_n	38	514.462 €	3.587,21
45_n	6	121.876 €	1.309,00
181	1	785 €	2,18
Total	465	3.697.761 €	9.931,48

Gráfico nº 4. 16 Contratos por medida Agroambiental en Bajo Cinca

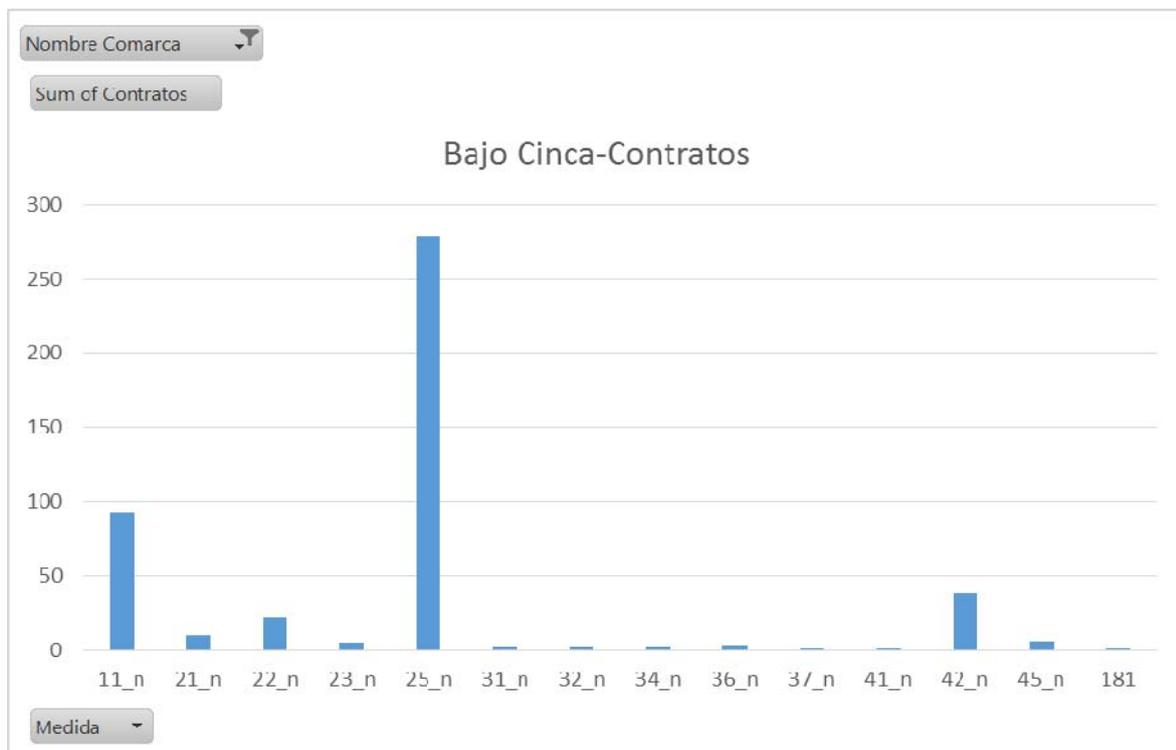


Gráfico nº 4. 17 Importe por medida Agroambiental en Bajo Cinca

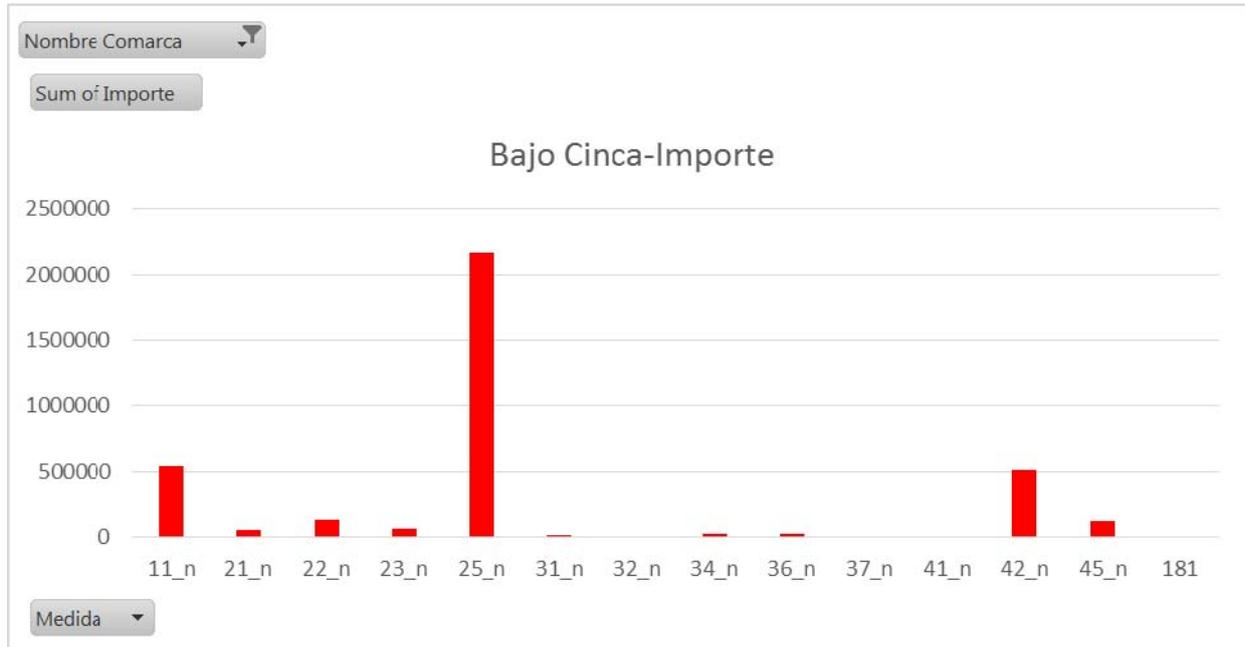


Gráfico nº 4. 18 Compromisos por medida Agroambiental en Bajo Cinca



Tabla nº 4. 36 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Bajo Cinca

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Bajo Cinca/Baix Cinca	63.237.020 €	1872	231.689,82	109

El Bajo Cinca es una comarca que pertenece a la provincia de Huesca.

Cuenta con 334 beneficiarios de agroambientales, que solicitan 465 medidas, que han recibido en el actual programa, 3.697.761 euros.

En cuanto a pago único tiene 1.872 beneficiarios que reciben 63.237.020 euros.

El 29,4 % de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el predominante con un 44%.

Es una comarca con una fuerte tendencia frutícola

La medida 25 “Producción Integrada en frutales de regadío”, es la medida que más beneficiarios tiene, 279, y que más importe recibe 2.167.397 euros teniendo comprometidas 2.946,58 hectáreas, que corresponde con una media por explotación de 10 hectáreas.

Más del 30% de los frutales del Bajo Cinca están acogidos a la medida agroambiental producción integrada.

También es bastante representativa de la comarca, la Producción Integrada en herbáceos, tanto de secano como de regadío con 32 beneficiarios y un total de 190.000 euros y 429 hectáreas comprometidas.

La medida 11 “Mantenimiento del rastrojo” es la segunda medida en cuanto a beneficiarios e importe total, tiene 93 beneficiarios y un importe de 540.898 euros.

La medida 11 es una medida con elevados compromisos agroambientales ya que no puede levantarse el rastrojo de los cultivos herbáceos hasta el 31 de diciembre y precisa la misma cantidad de barbecho que de rastrojo y tanto un cultivo como otro debe estar situado en zona Red Natura 2000.

La medida 42 Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales, es la tercera medida en cuanto a importancia, teniendo 38 beneficiarios y un importe total de 514.462 euros, las hectáreas totales de compromiso ascienden a 3.587,21 hectáreas de pasto y a la misma cantidad de UGMs en pastoreo.

Gran importancia de la medida 25 “Producción Integrada en frutales de regadío” y de la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales”

Es una comarca principalmente frutícola el resto anecdótico, la 4.2 tiene importancia, pero por la extensión de la comarca, aunque no es tan representativa como en otras comarcas en las que casi el 80% de sus beneficiarios son ganaderos

Un tónica que se suele repetir es que en casi todas las comarcas las medidas ganaderas suponen entre el 50-100% de los solicitantes.

La M181”Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” sin importancia apenas testimonial.

4.1.7 Bajo Martín

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 37 Información de la Comarca del Bajo Martín

Denominación	Población
Albalate del Arzobispo	2.115
Azaila	148
Castelnou	120
Hijar	1.872
Jatiel	52
Puebla de Hijar (La)	1.013
Samper de Calanda	909
Urrea de Gaén	527
Vinaceite	301
TOTAL	7.057

Tabla nº 4. 38 Tablas de Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Bajo Martín

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	6	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	9.327,3	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	9.142,4	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 39 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Bajo Martín

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	2.415	100	2.121	100
Agricultura	422	17,5	396	18,7
Industria	914	37,8	676	31,9
Construcción	271	11,2	255	12
Servicios	807	33,4	793	37,4
Sin clasificar	1	0	1	0

Fuente Anuario estadístico agrario 2010-2011 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 40 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Bajo Martín

Explotaciones			
Número de explotaciones	856		
%explotaciones cuyo titular es persona física	94,1%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	41		
Nº explotaciones de menos de 5 has	353		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	205		
Nº explotaciones de 50-200 has	169		
Nº explotaciones de 200-1000 has	69		
Nº explotaciones de 1000-2500has	18		
Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	5.644	3.652	
Bovinos de más de 1 año	663	663	
Bovinos de menos de 1 año	4.981	2.989	
Ovino	28.134	4.220	
Caprino	317	48	
Equino	2	2	
Aves	190.749		
Colmenas	166		
Superficie Total (ha)		68.007,62	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		55.322,45	
Tierras labradas		45.976,24	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	42.743,6	39.428,6	3.314,9
Cultivos frutales	1.370,4	1.112,3	258,1
Cultivos olivar	2.050,3	1.550,1	500,3
Cultivo viñedo	97,7	93,3	4,5
Otros cultivos	1,2	0	1,2

Tabla nº 4. 41 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Bajo Martín

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	26	117.154 €	383,13
31_n	13	218.522 €	586,22
32_n	2	6.354 €	11,37
34_n	1	1.175 €	0,75
36_n	1	5.238 €	7,63
37_n	7	37.597 €	26,68
41_n	16	348.112 €	2.124,39
42_n	25	180.222 €	1.669,20
44_n	2	15.815 €	60,00
181	52	324.130 €	1.032,06
183	22	488.441 €	985,61
Grand Total	167	1.742.760 €	6.887,04

NIFs beneficiarios de agroambientales 114

Gráfico nº 4. 19 Contratos por medida agroambiental en Bajo Martín

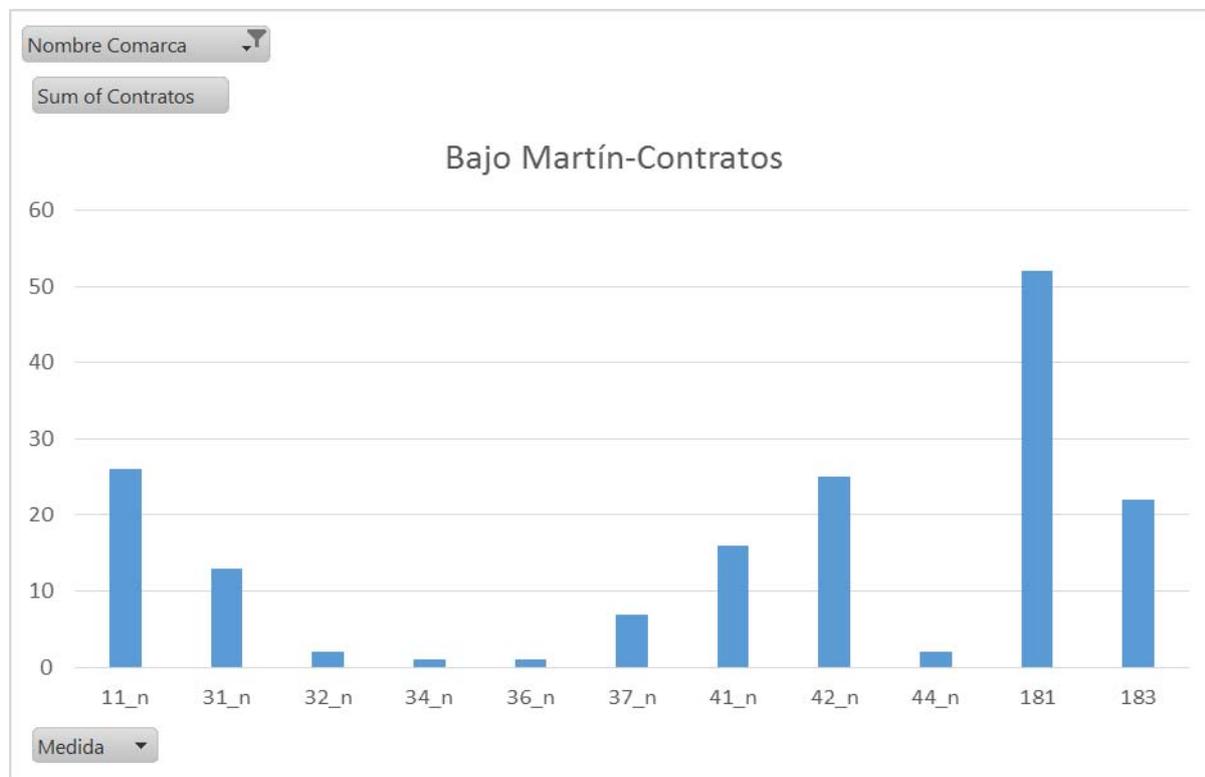


Gráfico nº 4. 20 Importe por medida agroambiental en Bajo Martín

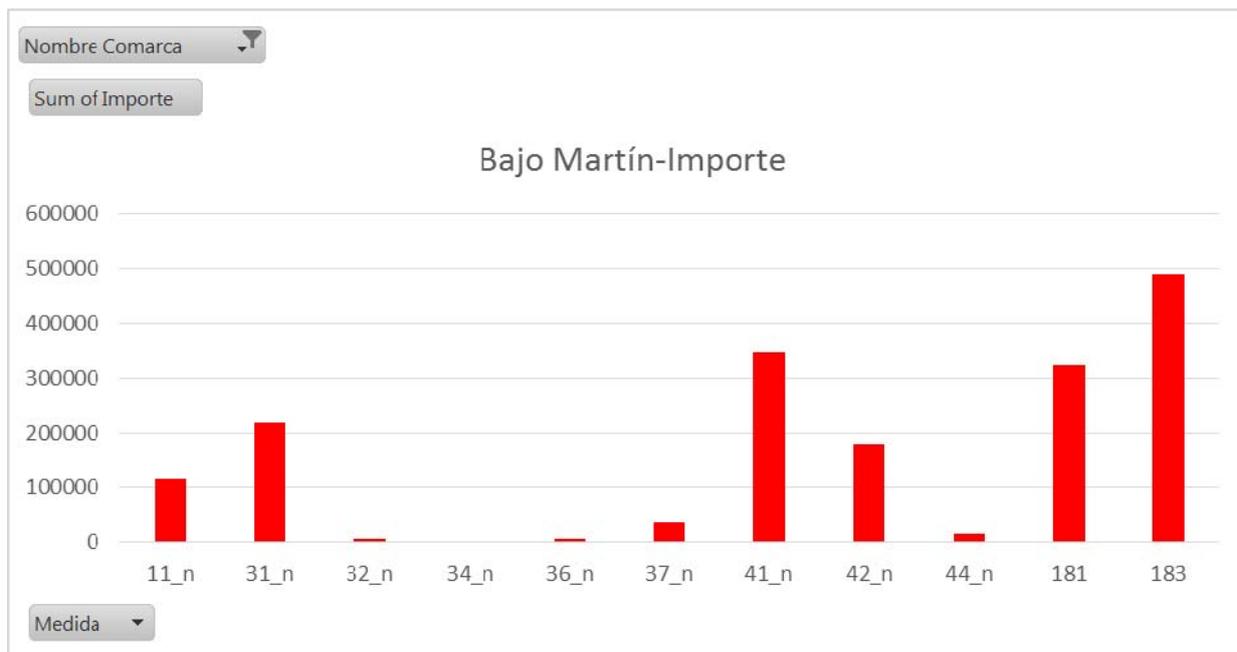


Gráfico nº 4. 21 Compromisos por medida agroambiental en Bajo Martín

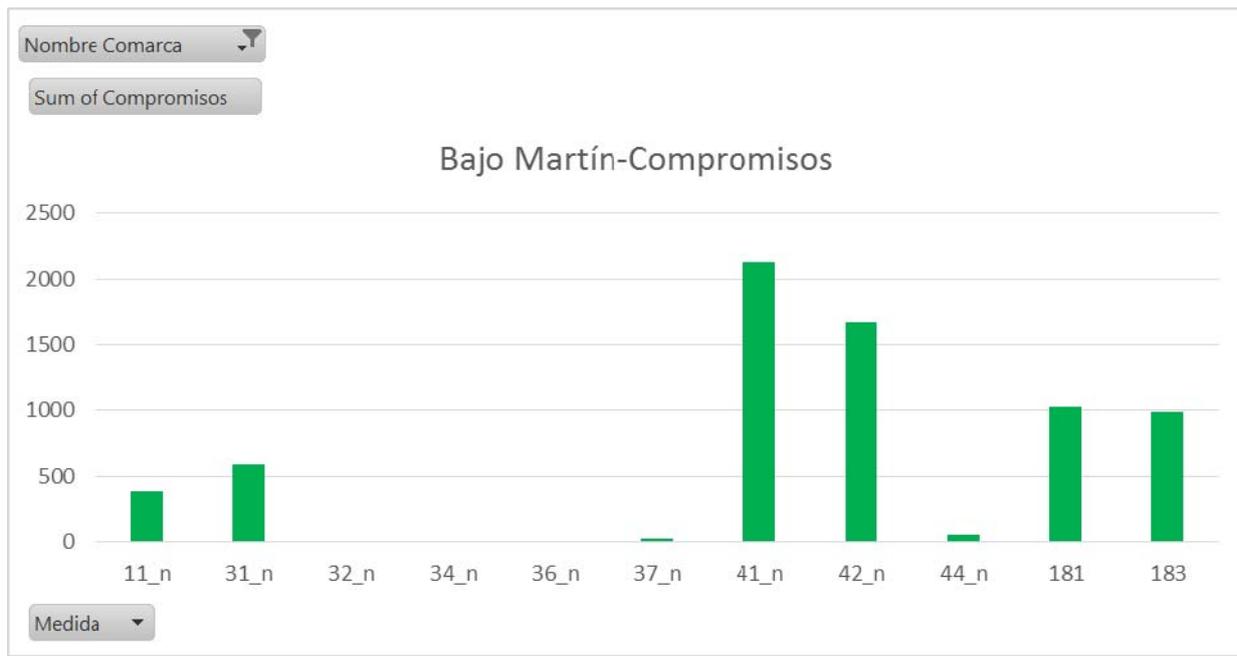


Tabla nº 4. 42 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Bajo Martín

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Bajo Martín	32.303.135 €	831	183.945,22	99

La comarca del Bajo Martín pertenece a la provincia de Teruel.

El 19% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 37 seguido de industria que representa un 32 %.

La comarca del Bajo Martín tiene 114 NIFs solicitantes de medidas agroambientales, y 167 medidas comprometidas que perciben un importe total de 1.742.760 euros.

El pago único presenta 831 beneficiarios y un importe de 32.303.135 euros

La comarca del Bajo Martín es una importante zona cerealista de secano, de bajo rendimiento.

Gran importancia de las medidas de la Dirección General de Conservación del medio natural la M181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” con 52 solicitantes y un importe de 324.130 euros y M183 “Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias” con 22 solicitantes y 488.441 euros.

En estas dos medidas se prima por establecer un cultivo de alfalfa, para favorecer la nidificación de aves esteparias en campo de labor, siendo uno de los compromisos de la medida, la prohibición de labores de primavera y en zonas de regionalización productiva menor o igual de 2.5 Tm/ha

Estas dos medidas son muy importantes, el cultivo de alfalfa, gracias a la prima agroambiental se ha convertido en un cultivo de relevancia, en todas las comarcas limítrofes a la zona de Belchite (Zonas de rendimientos regionalizados bajos)

Hay que recalcar la importancia en cuanto a beneficiarios que tienen estas dos medidas, en comparación a las comarcas ya estudiadas, teniendo un total de 74 beneficiarios y un importe económico de 812.571 euros.

Es una comarca árida, y se vuelve a remarcar el éxito conseguido al implantar hectáreas de alfalfa donde tradicionalmente sólo había monocultivo de cereal.

Relevancia también de la medida 1.1 “mantenimiento del rastrojo” con 26 beneficiarios y 383 hectáreas de compromiso, al ser una zona de Red Natura 2000.

En cuanto a las medidas ganaderas, la medida 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” es más importante en cuanto a beneficiarios que la 41 “Mantenimiento del pastoreo en rastrojeras”, pero la M41 es mucho más importante en cuanto a importe total y hectáreas comprometidas ya que tienes 2.124 has frente a las 1.669,20 de la 4.2 Los compromisos de la M41 también son mucho más elevados que los de la M42

La prima unitaria de la M41 (41 euros/ha) también es mayor que la de la M42 (36 euros/Ha).

Significativo también los compromisarios de Agricultura Ecológica en zonas de bajo rendimiento, y por lo tanto zonas de bajos inputs (No abonos, no fitosanitarios...) es decir con gran facilidad de cumplir con los requisitos de la agricultura ecológica.

Esta medida agroambiental sirve como complemento económico en las zonas cerealistas áridas.

4.1.8 Campo de Belchite

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 43 Información de la Comarca del Campo de Belchite

Denominación	Población
Almochuel	37
Almonacid de la Cuba	270
Azuara	702
Belchite	1.683
Codo	213
Fuendetodos	180
Lagata	145
Lécera	759
Letux	428
Moneva	129
Moyuela	258
Plenas	135
Puebla de Albortón	120
Samper del Salz	119
Valmadrid	106
TOTAL	5.284

Tabla nº 4. 44 Zonas LIC y ZEPA del Campo de Belchite

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	3	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	17.156,1	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	17.387,9	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 45 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Campo de Belchite

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	1.225	100	1.196	100
Agricultura	323	26,4	311	26
Industria	282	23	271	22,7
Construcción	114	9,3	106	8,9
Servicios	506	41,3	508	42,5
Sin clasificar	0	0	0	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 46 Datos de explotaciones agrarias del Campo de Belchite

Explotaciones		
Número de explotaciones	1.130	
%explotaciones cuyo titular es persona física	95,9%	
Superficie Total (ha)	77.931,93	
Superficie agrícola útil SAU (ha)	73.978,72	
Tierras labradas	62.676,77	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	24	
Nº explotaciones de menos de 5 has	250	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	413	
Nº explotaciones de 50-200 has	364	
Nº explotaciones de 200-1000 has	69	
Nº explotaciones de 1000-2500has	9	
Nº explotaciones de más de 2500 has	1	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	7.427	5.991
Bovinos de más de 1 año	3.837	3.837
Bovinos de menos de 1 año	3.590	2.154
Ovino	26.231	3.935
Caprino	869	130
Equino	229	
Aves	650.888	

Colmenas		405		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío	
Cultivos Herbáceos	62.584,4	60.492,1	2.092,3	
Cultivos frutales	1.387,9	966,1	421,8	
Cultivos olivar	1.094,7	60	1.034,7	
Cultivo viñedo	832,5	554,3	278,2	
Otros cultivos	5,5	0	5,5	

Tabla nº 4. 47 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Belchite

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	82	407.576 €	1.182,29
12_n	1	5.431 €	15,97
31_n	78	1.309.427 €	3.998,66
32_n	18	61.280 €	87,17
36_n	4	10.403 €	15,59
37_n	2	38.397 €	31,34
38_n	16	254.684 €	257,30
41_n	15	438.215 €	2.736,35
42_n	10	95.167 €	782,55
45_n	3	48.176 €	505,00
51_n	2	1.953 €	1,72
181	68	378.757 €	1.258,09
183	175	2.107.789 €	4.811,83
Total	474	5.157.255 €	15.683,86

NIFs beneficiarios de agroambientales 243

Gráfico nº 4. 22 Contratos por medida agroambiental en Belchite

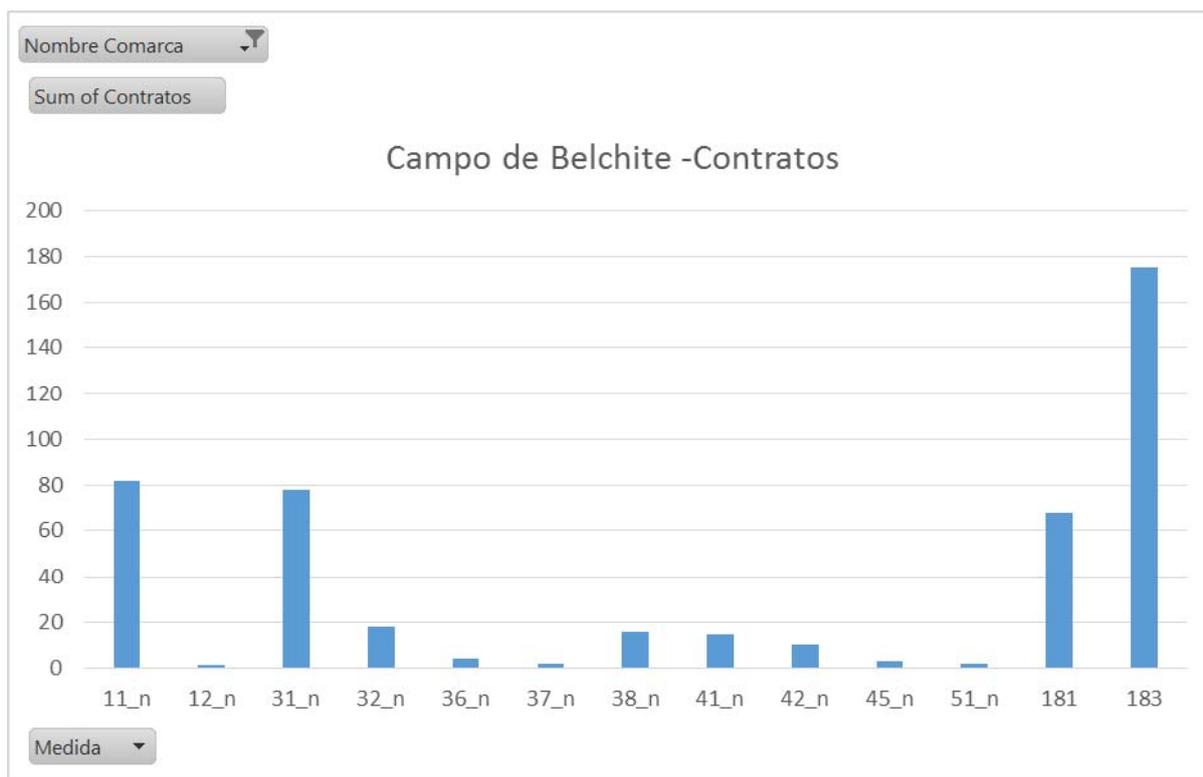


Gráfico nº 4. 23 Importe por medida agroambiental en Belchite

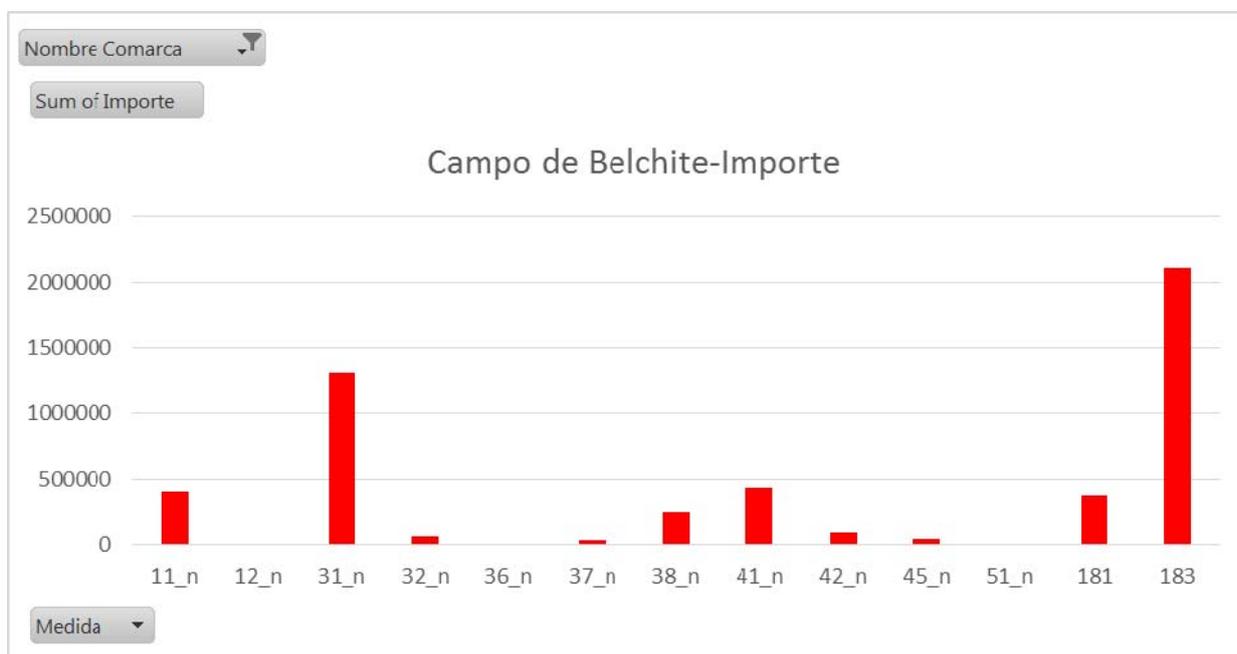


Gráfico nº 4. 24 Compromisos por medida agroambiental en Belchite

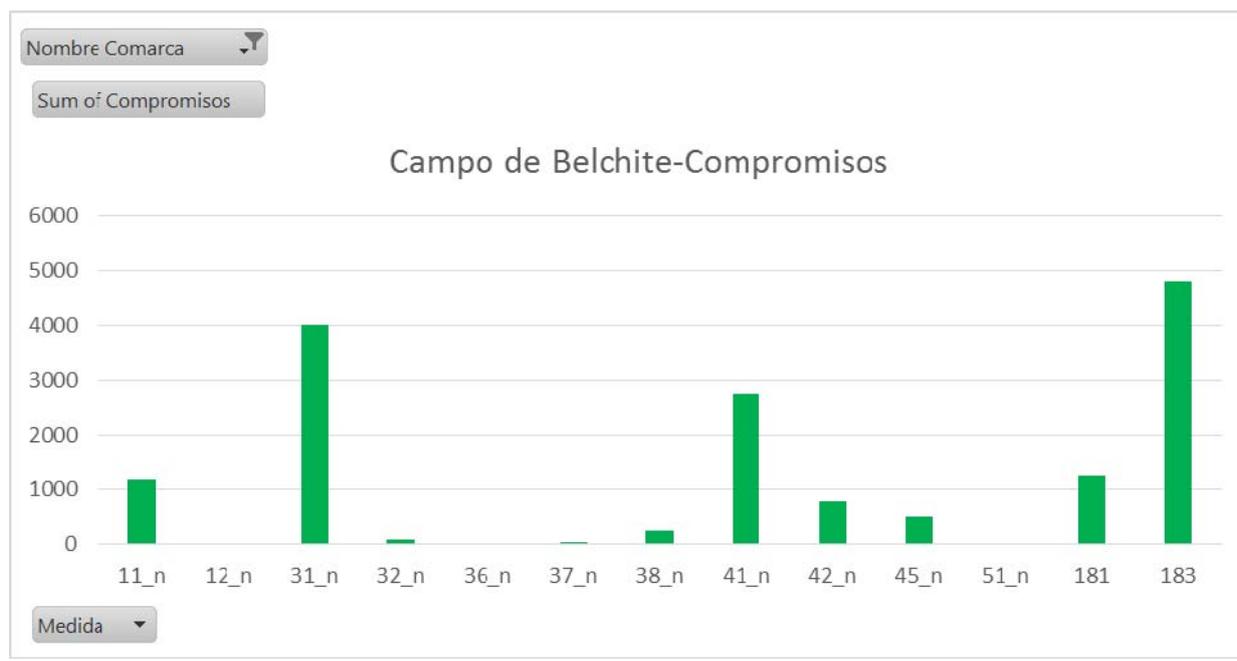


Tabla nº 4. 48 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Belchite

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Campo de Belchite	49.374.897 €	885	197.917,34	80

La comarca del Campo de Belchite pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 26% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el mayoritario con un 42,5%.

La comarca del Campo de Belchite tiene 243 beneficiarios, compromisarios de 474 medidas y que perciben un importe total de 4.636.194 euros.

El Pago Único presenta 885 beneficiarios y un importe de 49.374.897 euros

Las medidas más relevantes, son la M181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” con 68 solicitantes y un importe de 378.757 euros

Y la 183 “Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias” con 175 solicitantes y 2.107.789 euros.

Estas medidas fomentan el cultivo de alfalfas y esta comarca en concreto la zona donde más hectáreas de alfalfa se han conseguido, ha sido todo un éxito de implantación., dado que es una comarca muy árida.

Seguidas de la 1.1 “Mantenimiento de rastrojo” y de la 31 “Agricultura Ecológica en herbáceos de secano”

Es una zona de Monegros, por lo que es una comarca cerealista de secano, y ligada tradicionalmente a la medida 1.1 “Mantenimiento del rastrojo” al estar incluida en zona Red Natura 2000.

Las medidas ganaderas no tienen la importancia que tienen en otras comarcas.

Importancia también de la Agricultura ecológica, al ser zona de bajo rendimiento de secano, es fácil cumplir con los requerimientos de la normativa en agricultura ecológica y que como hemos dicho sirve de complemento económico en estas zonas tan poco productivas.

Las medidas más significativas en la Comarca de Belchite son la 11 “mantenimiento de rastrojo” 31 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano” y 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” y 183 “Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias”

4.1.9 Campo de Borja

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 49 Información de la Comarca de Borja

Denominación	Población
Agón	164
Ainzón	1.245
Alberite de San Juan	99
Albeta	149
Ambel	290
Bisiembre	108
Borja	5.020
Bulbunte	241
Bureta	272
Fréscano	217
Fuendejalón	979
Magallón	1.221
Maleján	338
Mallén	3.709
Novillas	603
Pozuelo de Aragón	340
Tabuena	394
Talamantes	57
TOTAL	15.446

Tabla nº 4. 50 Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Campo de Borja

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	6	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	7.109,7	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	393,2	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 51 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca del Campo de Borja

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	4.675	100	4.250	100
Agricultura	834	17,8	805	18,9
Industria	1.303	27,+	1.282	30,2
Construcción	465	9,9	444	10,4
Servicios	2.071	44,3	1.715	40,4
Sin clasificar	2	0	4	0,1

Fuente: Anuario estadístico agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 52 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Campo de Borja

Explotaciones		
Número de explotaciones	1.774	
%explotaciones cuyo titular es persona física	96,2%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	29	
Nº explotaciones de menos de 5 has	679	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	875	
Nº explotaciones de 50-200 has	166	
Nº explotaciones de 200-1000 has	17	
Nº explotaciones de 1000-2500has	7	
Nº explotaciones de más de 2500 has	1	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	12.195	9.813
Bovinos de más de 1 año	6.240	6.240
Bovinos de menos de 1 año	5.955	3.573
Ovino	33.810	5.072
Caprino	263	39
Equino	384	384
Aves	24.817	
Colmenas	490	
Superficie Total (ha)		45.385,06

Superficie agrícola útil SAU (ha)	42.502,58		
Tierras labradas	34.656,20		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	22.827,4	16.412,2	6.415,2
Cultivos frutales	3.781,8	3.327,5	454,3
Cultivos olivar	1.477,8	410,5	1.067,3
Cultivo viñedo	6.315,3	4.172,8	2.142,6
Otros cultivos	1,4	0,6	0,8

Tabla nº 4. 53 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Borja

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
21_n	21	61.686 €	78,57
22_n	40	257.974 €	561,62
26_n	1	4.240 €	19,70
31_n	11	136.394 €	456,61
32_n	4	39.724 €	59,38
35_n	1	1.142 €	1,58
36_n	5	6.401 €	8,74
37_n	6	39.524 €	25,67
38_n	7	84.923 €	81,50
39_n	1	34.229 €	23,74
41_n	1	27.615 €	207,67
42_n	9	104.202 €	1.132,38
45_n	12	268.233 €	2.711,00
463_n	1	154.338 €	360,00
51_n	112	335.668 €	211,09
Total	232	1.556.295 €	5.939,25

NIFs beneficiarios de agroambientales 154

Gráfico nº 4. 25 Contratos por medida agroambiental en Borja

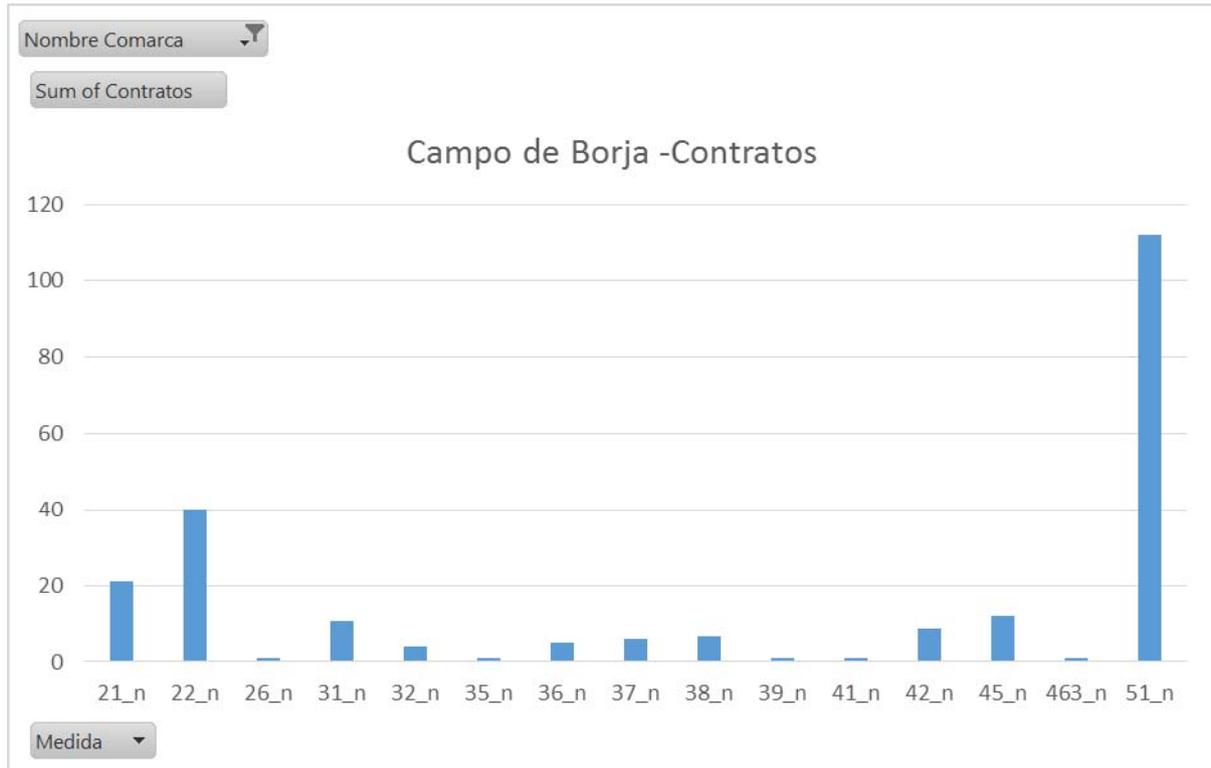


Gráfico nº 4. 26 Importe por medida agroambiental en Borja

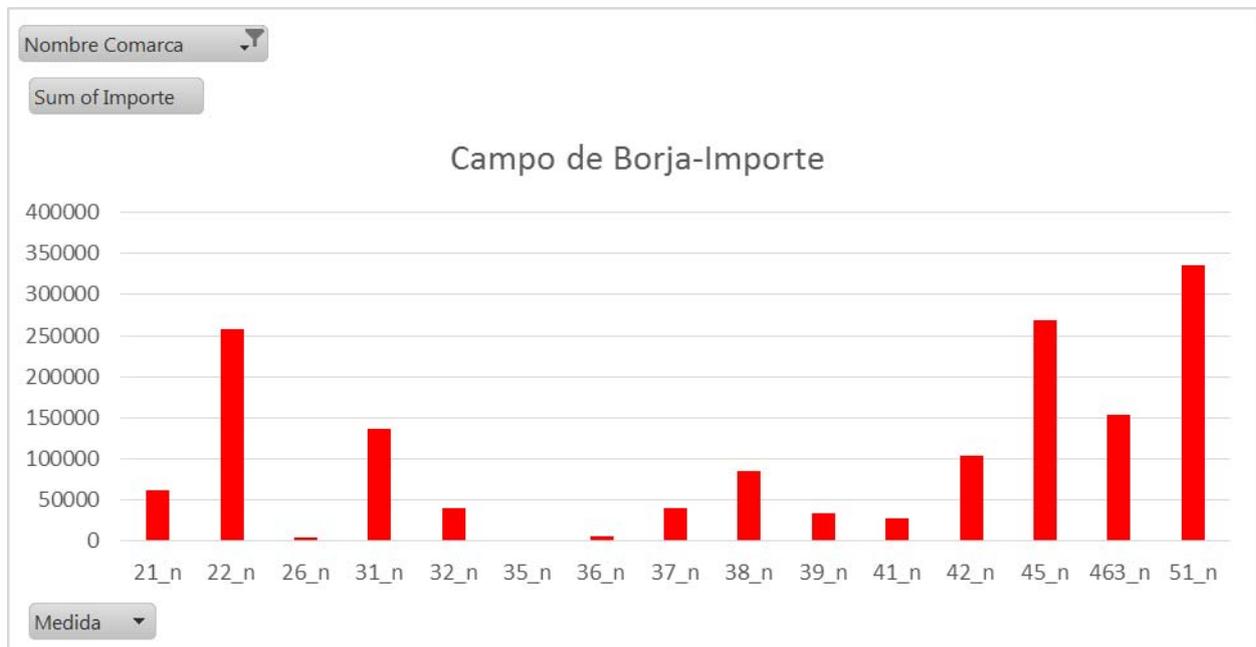


Gráfico nº 4. 27 Compromisos por medida agroambiental en Borja

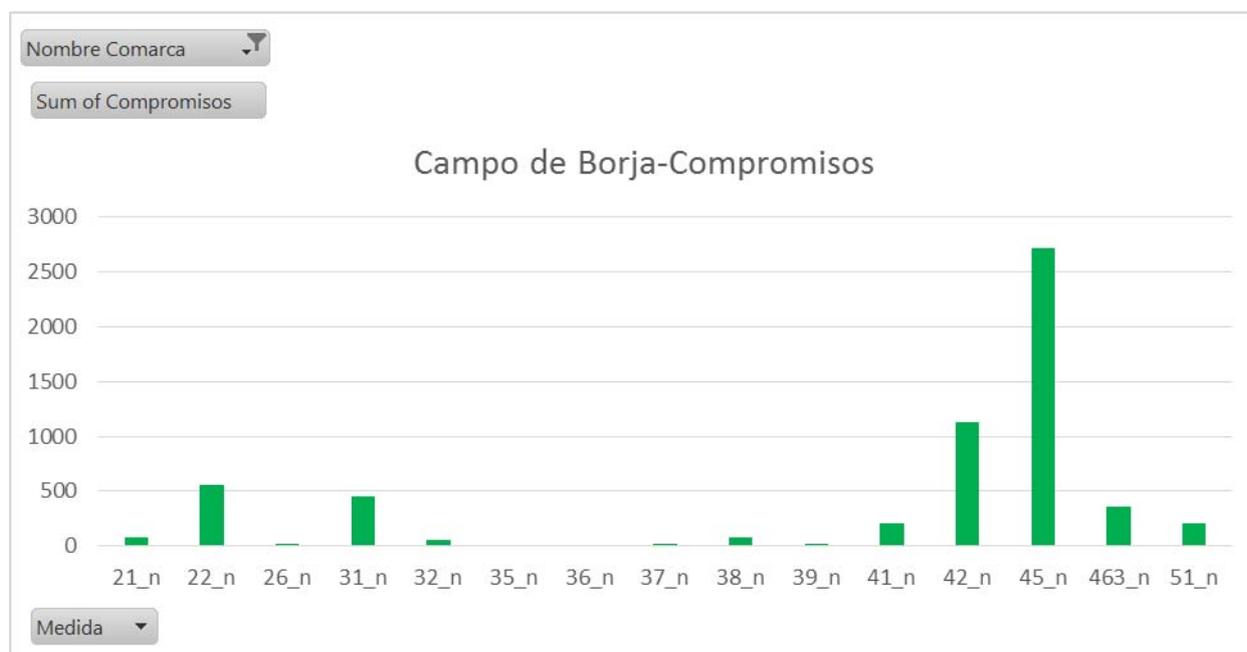


Tabla nº 4. 54 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Borja

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Campo de Borja	32.380.816 €	1858	102.975,34	225

La comarca del Campo de Borja pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 19% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor afiliación presenta con un 40% seguido de industria con un 32 %...

La comarca del Campo de Borja tiene 154 beneficiarios que solicitan un total de 232 medidas agroambientales y que han percibido en este periodo de programación un importe total de 1.556295 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.858 beneficiarios y un importe de 32.380.816 euros

Es una comarca predominantemente vitivinícola, cuenta con una importante DO de Calidad, la Denominación de Origen Campo de Borja

La principal medida es la 5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada”, con 112 beneficiarios y un importe total de 335.668 euros.

Es una medida con elevada prima unitaria 432 euros /hectárea, se implantó en el año 2010, destinada a evitar el arranque de viñedo antiguos, promovido por otras medidas de la Comisión europea.

Los compromisos son, superficie de viñedo en parcelas de secano con pendiente superior al 4%, una antigüedad de plantación superior a los 20 años, y mantener una cubierta vegetal natural en las calles de cultivo, entre el 1 de junio y el 28 de febrero del año siguiente, para ello no podrá laborearse entre dichas fechas, por lo que la obligación de mantener este compromiso es según (*Hernández et al 2000*) un buen método para el control de la erosión, ya que aumentan los niveles de materia orgánica, infiltran más agua y genera biodiversidad.

Esta medida es importante desde el punto de vista ambiental, porque protege los viñedos antiguos, y preserva los paisajes de terraza, tradicionales de las zonas vitícolas.

En cuanto a medidas de herbáceos, destacar la producción integrada en herbáceos tanto en secano como regadío con 61 contratos y un importe total de 319.660 euros.

La medida 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales”, no es tan importante en cuanto a beneficiarios como a hectáreas de compromiso, pocos ganaderos, y con mucha superficie de eriales a su disposición.

Importante las colmenas comprometidas en la M45 Mantenimiento de apicultura, que aunque haya pocos compromisarios, la media de colmenas por explotación es bastante elevada; 225 colmenas, lo que indica que los apicultores son profesionales

Es una zona situada en el área de influencia del Moncayo, e históricamente ligado a la apicultura.

4.1.10 Campo de Cariñena

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 55 Información de la Comarca del campo de Cariñena

Denominación	Población
Aguarón	873
Aguilón	258
Aladrén	67
Alfamén	1.577
Cariñena	3.728
Cosuenda	413
Encinacorba	253
Longares	907
Mezalocha	222
Muel	1.434
Paniza	766
Tosos	242
Villanueva de Huerva	560
Vistabella	50
TOTAL	11.350

Tabla nº 4. 56 Tabla de zonas LIC y ZEPA del Campo de Cariñena

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	4	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	10.293,1	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	6.447,3	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 57 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Campo de Cariñena

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	4.249	100	4.070	100

Agricultura	1.151	27,1	1.088	26,7
Industria	1.691	39,8	1.640	40,3
Construcción	318	7,5	275	6,8
Servicios	1.088	25,6	1.066	26,2

Fuente: Anuario estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 58 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Campo de Cariñena

Explotaciones			
Número de explotaciones		1.976	
%explotaciones, titular es persona física		96,7%	
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	9		
Nº explotaciones de menos de 5 has	780		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	960		
Nº explotaciones de 50-200 has	198		
Nº explotaciones de 200-1000 has	23		
Nº explotaciones de 1000-2500has	5		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	399	302	
Bovinos de más de 1 año	156	156	
Bovinos de menos de 1 año	243	146	
Ovino	10.288	1.543	
Caprino	94	14	
Equino	9	9	
Aves	1.029.168		
Colmenas	1.317		
Superficie Total (ha)	48.954,04		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	45.374,46		
Tierras labradas	41.749,18		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	31.754,8	29.736,3	2.018,4
Cultivos frutales	2.876,4	1.683,2	1.193,2
Cultivos olivar	330	266,8	63,2
Cultivo viñedo	12.915,3	11.408,1	1.507,2

Tabla nº 4. 59 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Cariñena

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	7	30.122 €	102,57
12_n	2	889 €	2,04
21_n	5	38.042 €	53,61
22_n	1	4.512 €	94,00
25_n	11	78.513 €	103,77
31_n	4	32.231 €	96,18
38_n	2	27.175 €	23,39
41_n	3	133.994 €	888,21
42_n	6	40.800 €	284,51
45_n	5	141.029 €	950,00
51_n	240	836.378 €	540,94
Total	286	1.363.686 €	3.139,22

NIFs beneficiarios de agroambientales 250

Gráfico nº 4. 28 Contratos por medida agroambiental en Cariñena

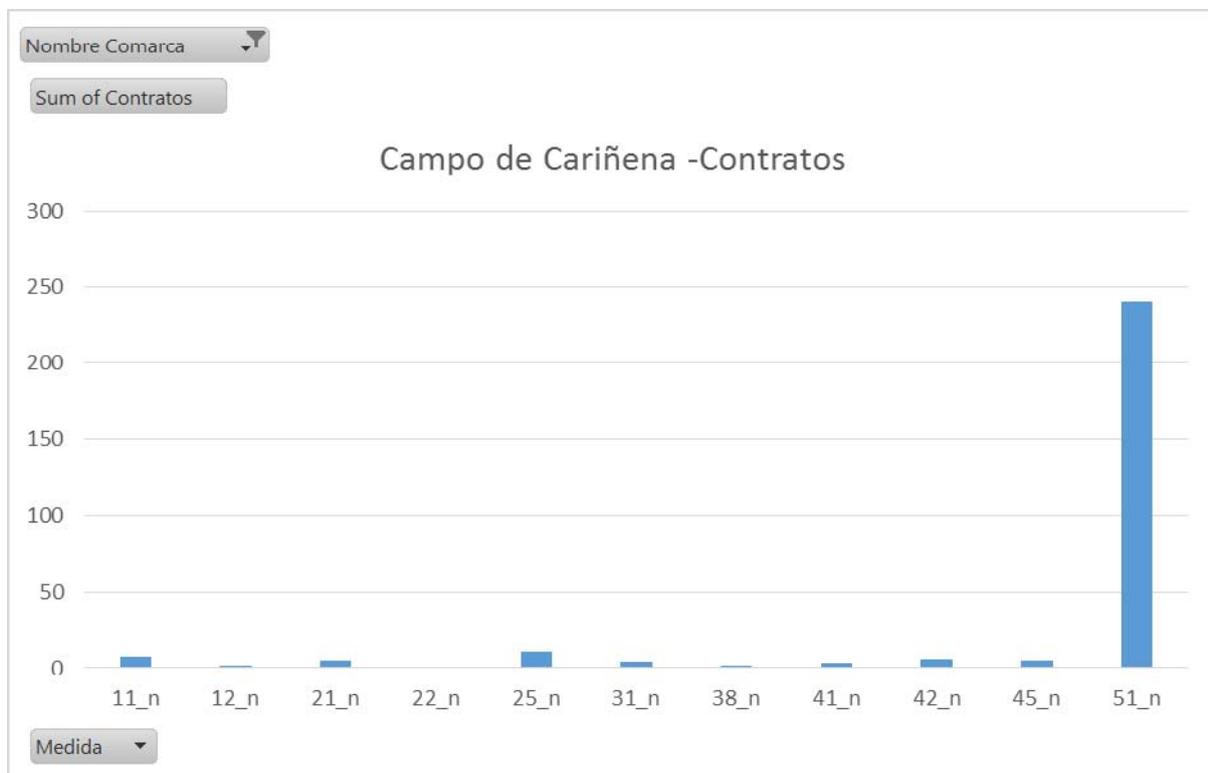


Gráfico nº 4. 29 Importe por medida agroambiental en Cariñena

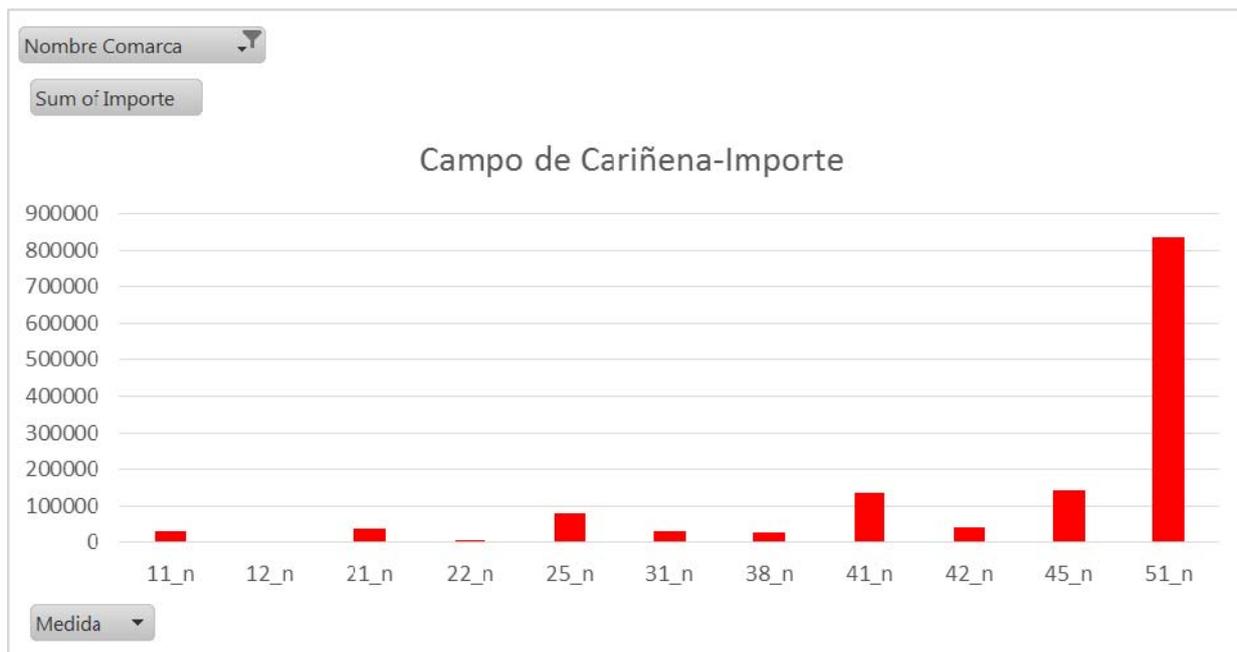


Gráfico nº 4. 30 Compromisos por medida agroambiental en Cariñena

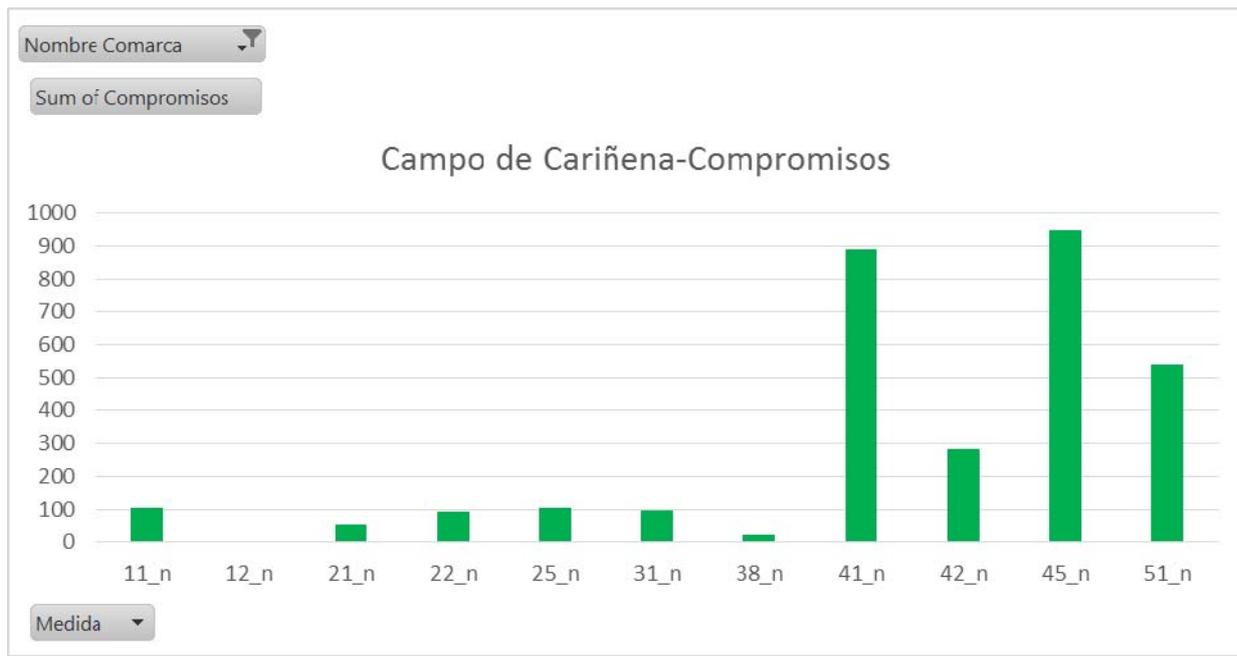


Tabla nº 4. 60 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Cariñena

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Campo de Cariñena	22.193.033 €	1673	78.495,12	48

La comarca del Campo de Cariñena pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 26,7% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector de la industria el que mayor importancia tiene con un 40,3%.

La comarca del Campo de Cariñena tiene 250 Nifs beneficiarios, que solicitan 286 medidas y han percibido en el actual periodo de programación, un importe total de 1.363.686 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.673 beneficiarios y un importe de 22.193.033 euros

Es una comarca fundamentalmente vitivinícola, cuenta con la Denominación de Origen de Cariñena, que es la más antigua de Aragón.

La medida que más beneficiarios presenta es la 5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” con 240 beneficiarios y con un importe de 836.378 euros, medida muy destacable en una zona de gran importancia vitivinícola, con viñas viejas y en zonas de pendiente superior al 4%

Es interesante mantener estos viñedos viejos en vaso ya que aunque poco productivos, originan vinos de gran calidad.

Importancia de la Producción Integrada en frutales de regadío, sobre todo en el municipio de Alfamén.

Apenas hay incidencia de agricultura ecológica, es una zona vitivinícola.

Pocos compromisarios de la 41”Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras”, pero con mucho importe y hectáreas comprometidas.

La 45 “Mantenimiento de la apicultura” tiene 5 beneficiarios, ligados a zonas de transhumancia hacia el moncayo.

4.1.11 Campo de Daroca

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 61 Información de la Comarca del Campo de Daroca

Denominación	Población
Acered	198
Aldehuela de Liestos	52
Anento	133
Atea	128
Badules	100
Balconchán	15
Berrueco	45
Cerveruela	46
Cubel	194
Cuerlas (Las)	62
Daroca	1313
Fombuena	50
Gallocanta	156
Herrera de los Navarros	604
Langa del Castillo	145
Lechón	48
Luesma	51
Mainar	164
Manchones	141
Murero	148
Nombrevilla	38
Orcajo	43
Retascón	76
Romanos	123
Santed	67
Torralba de los Frailes	94
Torrallilla	58
Used	321
Valdehorna	36
Val de San Martín	80

Villadoz	84
Villanueva de Jiloca	78
Villar de los Navarros	120
Villarreal de Huerva	230
Villarroya del Campo	81
TOTAL	6.322

Tabla nº 4. 62 Tabla Zonas LIC y ZEPA del Campo de Daroca

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	10	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	29.730,5	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	3	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	14.454,2	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 63 Afiliados a la Seguridad Social del Campo de Daroca

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	1.833	100	1.839	100
Agricultura	574	31,2	574	31,2
Industria	198	10,8	193	10,5
Construcción	139	7,6	123	6,7
Servicios	927	50,4	948	51,5
Sin clasificar	0	0	1	0,1

Fuente Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 64 Datos de explotaciones agrarias del Campo de Daroca

Explotaciones	
Número de explotaciones	1.227
%explotaciones cuyo titular es persona física	95,4%

Explotaciones		Número
Nº explotaciones sin tierras		8
Nº explotaciones de menos de 5 has		212
Nº explotaciones de 5 a 50 has.		606
Nº explotaciones de 50-200 has		338
Nº explotaciones de 200-1000 has		58
Nº explotaciones de 1000-2500has		5
Nº explotaciones de más de 2500 has		0

Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	3.375	2.882
Bovinos de más de 1 año	2.143	2.143
Bovinos de menos de 1 año	1.232	739
Ovino	28.190	4.229
Caprino	292	44
Equino	8	8
Aves	1.070.671	
Colmenas	1.150	

Superficie Total (ha)	68.711,02
Superficie agrícola útil SAU (ha)	61.870,94
Tierras labradas	53.668,79

Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	54.254,2	53.069,7	1.184,6
Cultivos frutales	2.357,4	2.246,4	110,9
Cultivos olivar	10	902	0,8
Cultivo viñedo	1.514,9	1.503,4	11,5
Otros cultivos	0	0	0

Tabla nº 4. 65 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Campo de Daroca

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	5	31.478 €	96,87
12_n	32	68.336 €	149,20
21_n	38	519.987 €	1.778,57
22_n	5	14.528 €	32,90
31_n	3	54.489 €	118,04
36_n	4	23.111 €	31,90
38_n	2	33.143 €	6,84
39_n	4	74.900 €	40,84
41_n	7	200.309 €	1.132,20
42_n	30	221.377 €	1.898,68
45_n	9	176.461 €	1.840,00
463_n	1	45.721 €	78,75
464_n	1	5.165 €	48,00
51_n	84	383.115 €	252,62
131	189	2.428.731 €	5.278,38
132	396	5.262.365 €	12.268,39
133	24	353.464 €	1.858,01
14	3	31.164 €	95,19
15	72	76.702 €	816,28
181	34	82.259 €	284,99
Total	943	10.086.804 €	28.106,65

NIFs beneficiarios de agroambientales 483

Gráfico nº 4. 31 Contratos por medida agroambiental en Campo de Daroca

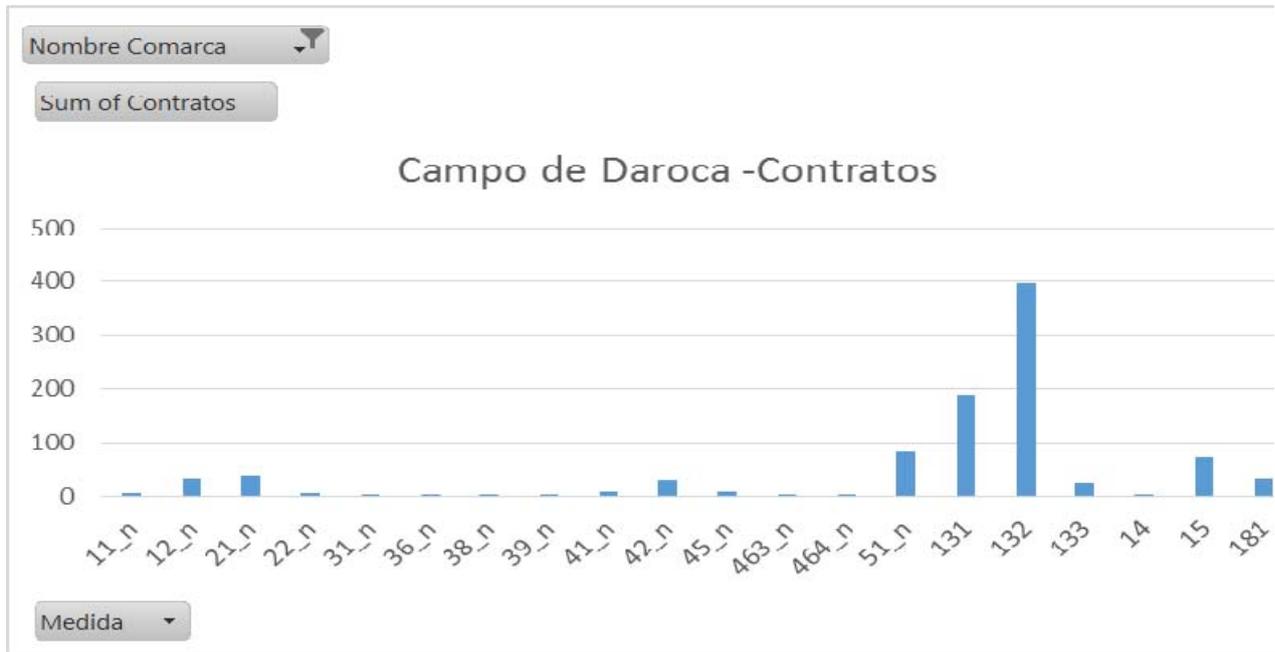


Gráfico nº 4. 32 Importe por medida agroambiental en Campo de Daroca

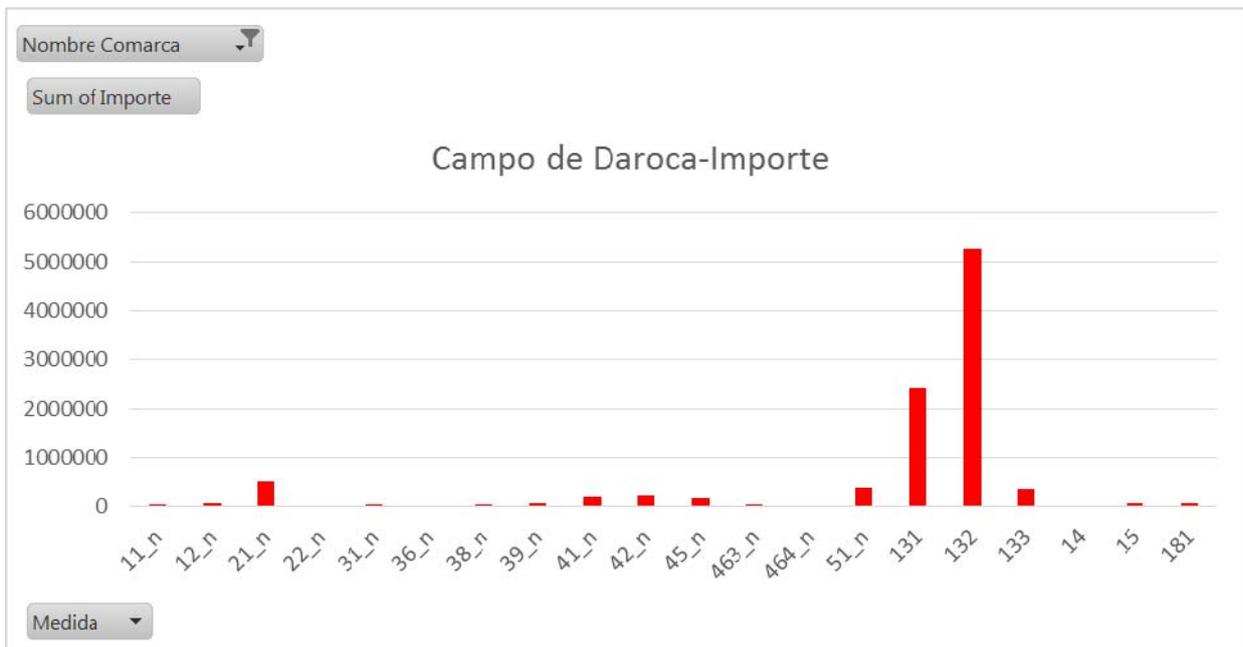


Gráfico nº 4. 33 Compromisos por medida agroambiental en Campo de Daroca



Tabla nº 4. 66 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Campo de Daroca

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Campo de Daroca	56.117.317 €	1012	288.767,33	19

La comarca del Campo de Daroca pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 31% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 51,5.

La comarca del Campo de Daroca tiene 483 beneficiarios que solicitan 742 medidas y que han percibido en este periodo de programación un importe total de 8.567.232 euros.

El régimen de pago único presenta 1.012 beneficiarios y un importe de 56.117.317 euros

Comarca clave en cuanto a protección de la avifauna

Hay tres medidas especialmente dirigidas a la generación de alimento para la avifauna, en determinados agrosistemas como son la Laguna de Gallocanta, y la ZEPA de la Sotonera y del “Alto Jiloca”, estas medidas son:

M1.3.1”Generación de alimento para la avifauna en determinados agrosistemas”

M1.3.2 “Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN”

M1.3.3 “Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de Red Natura 2000”

Las zonas a las que van destinadas estas medidas, son zonas de migración de aves migratorias principalmente grullas (*grus grus*) con un paso de una 70.000 aves al año y con concentraciones diarias de hasta 65.000 ejemplares.

Así estas medidas pretenden, entre otras cosas, fomentar el barbecho semillado con leguminosas plurianuales con el fin de mantener superficie con cubierta vegetal y sin labores que beneficie a la vida silvestre y ayude a generar un hábitat para las aves protegidas que invernán en España, que consumen semillas de cereal y hojas de leguminosas en los pasos de toro y primavera.

Por su importancia numérica, Aragón, es la tercera comunidad para la invernada de grulla en España. El principal núcleo se sitúa en torno a la laguna de Gallocanta, que concentra más del 90% del total regional. Las grullas utilizan la extensa laguna como dormitorio, pero se mueven a diario hacia los cultivos del valle del Jiloca, a unos 30 km, para alimentarse. Un radio de acción que cubre parte de Zaragoza, Teruel y Guadalajara. (Prieta, et al 2008)

Nos encontramos con una de las tres comarcas que más importe recibe procedentes de las ayudas agroambientales, sólo de la M1.3.1 de la M1.3.2 y de la M1.3.3 recibe más de ocho millones de euros, lo que da idea de la importancia del entorno de Gallocanta y de las grullas en la zona.

Existe también una medida específica para la Laguna de Gallocanta que no tiene ni excesivos contratos ni genera mucho importe, pero ambientalmente es importante para proteger a la puccinella (endemismo botánico) La medida es la M1.4 “Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares de Reservas Naturales” Se prima a los agricultores para que no realicen labores que pongan en peligro la puccinella.

La comarca también tiene una zona cerealista de producción integrada muy importante en torno al campo de romanos.

Y también era una zona de tradición vitícola, de viñas viejas en pendiente, que se han ido perdiendo con el paso de los años, pero que todavía pueden conservarse ya que hay 84 beneficiarios de la M5.1”Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada”

4.1.12 Cinca Medio

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 67 Información de municipios de la Comarca del Cinca Medio

Denominación	Población
Albalate de Cinca	1.259
Alcolea de Cinca	1.137
Alfántega	130
Almunia de san Juan	661
Binaced	1.485
Fonz	1.021
Monzón	17.215
Pueyo de Santa Cruz	371
San Miguel del Cinca	849
TOTAL	24.128

Tabla nº 4. 68 Tablas de zonas LIC y ZEPA de la comarca del Cinca medio.

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	2	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	5.156,5	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	0	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	0	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 69 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Cinca Medio

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	8.528	100	8.329	100
Agricultura	1.023	12	1.051	12,6
Industria	2.388	28	2.354	28,3
Construcción	962	11,3	844	10,1
Servicios	4.137	78,5	4.065	48,8

Sin clasificar | 18 | 0,2 | 15 | 0,2

Fuente Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 70 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Cinca Medio

Explotaciones			
Número de explotaciones	1.584		
%explotaciones cuyo titular es persona física	90,8%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	45		
Nº explotaciones de menos de 5 has	404		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	860		
Nº explotaciones de 50-200 has	242		
Nº explotaciones de 200-1000 has	30		
Nº explotaciones de 1000-2500has	3		
Nº explotaciones de más de 2500 has	0		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	19.434	14.990	
Bovinos de más de 1 año	8.325	8.325	
Bovinos de menos de 1 año	11.109	6.665	
Ovino	25.757	3.864	
Caprino	686	103	
Equino	118	118	
Aves	1.100.828		
Colmenas	19		
Superficie Total (ha)		48.936,31	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		44.951,77	
Tierras labradas		38.195,91	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	40.486,1	10.295,4	30.190,7
Cultivos frutales	2.335,3	229,5	2.105,8
Cultivos olivar	490,7	280,4	210,2
Cultivo viñedo	46,9	16,9	30
Otros cultivos	10,3	0	10,3

Tabla nº 4. 71 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Cinca Medio

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
21_n	7	24.585 €	24,45
22_n	83	275.162 €	541,61
23_n	104	1.546.993 €	1.354,97
25_n	126	541.020 €	616,79
31_n	5	34.876 €	12,50
32_n	14	99.227 €	97,11
33_n	15	318.243 €	99,01
34_n	6	69.185 €	19,20
37_n	2	3.917 €	3,84
38_n	1	3.240 €	14,00
42_n	25	219.043 €	1.711,06
44_n	1	6.534 €	54,00
15	2	5.298 €	54,89
181	2	2.514 €	10,39
Total	393	3.149.837 €	4.613,82

NIFs beneficiarios de agroambientales 224

Gráfico nº 4. 34 Contratos por medida agroambiental en Cinca Medio

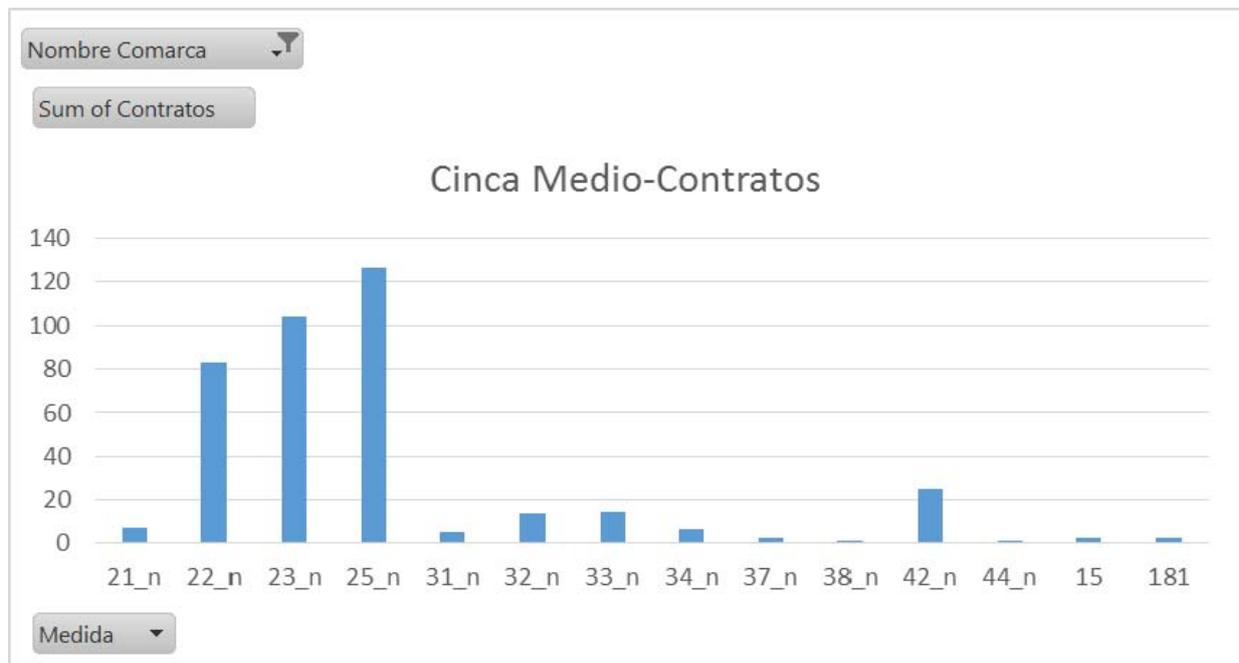


Gráfico nº 4. 35 Importe por medida agroambiental en Cinca Medio

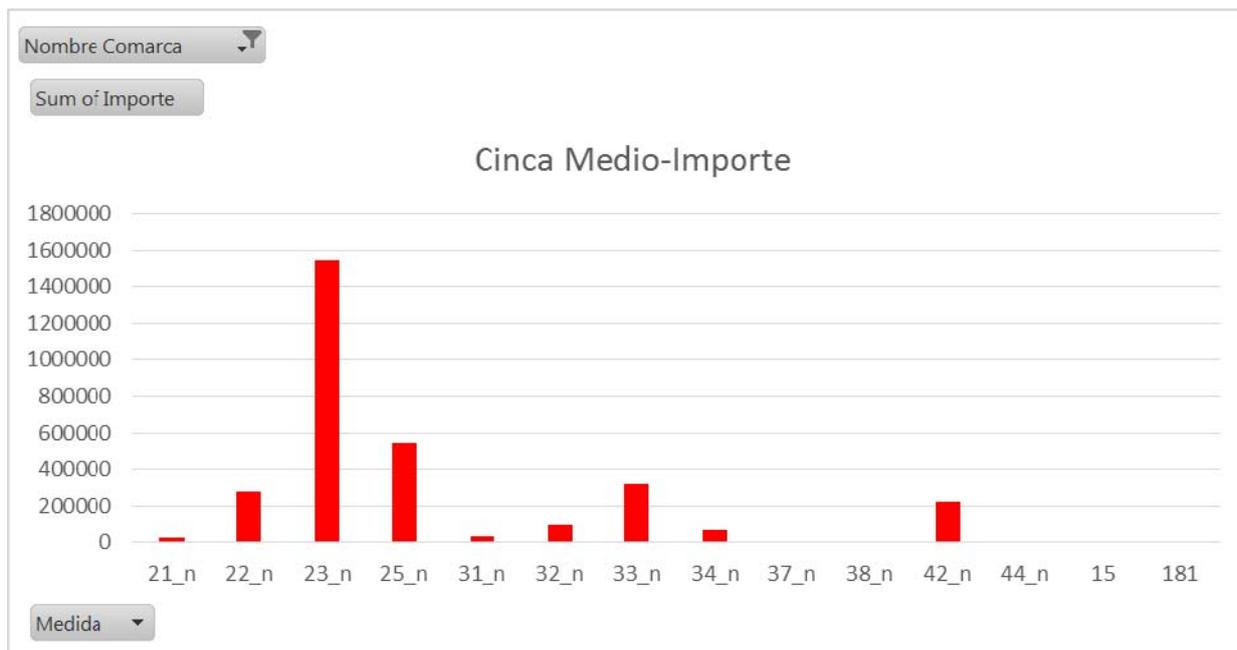


Gráfico nº 4. 36 Compromisos por medida agroambiental en Cinca Medio

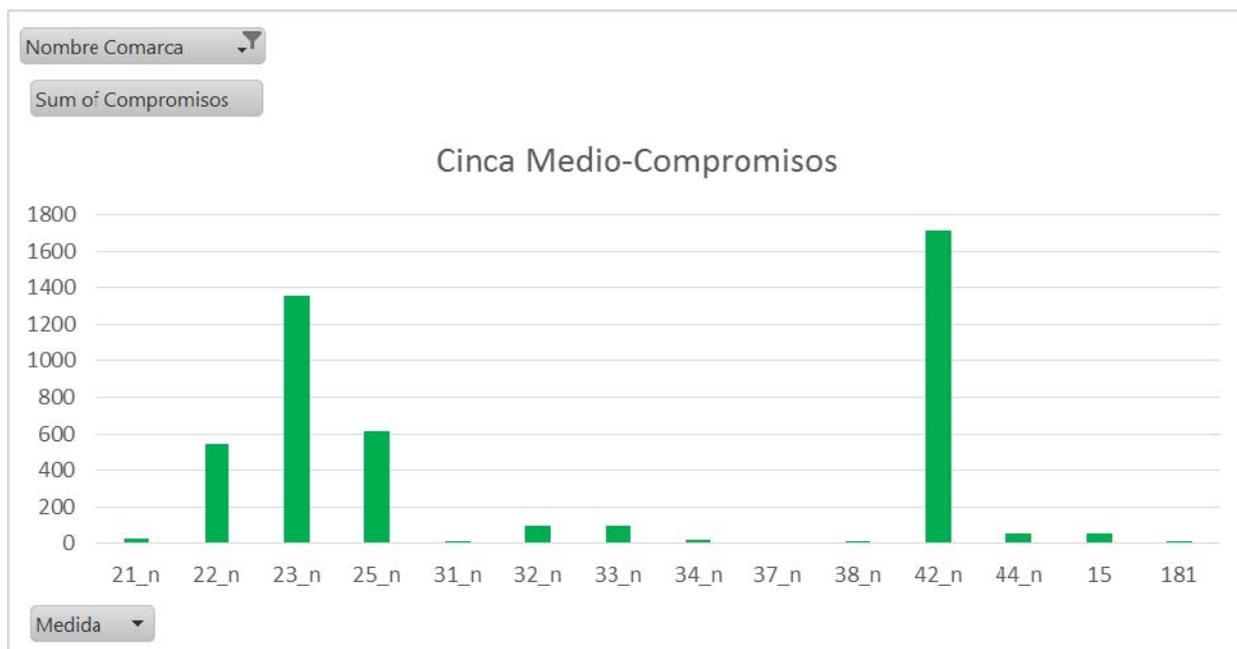


Tabla nº 4. 72 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Cinca Medio

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Cinca Medio	74.503.751 €	1645	217.962,57	54

La comarca del Cinca Medio pertenece a la provincia de Huesca.

El 12,6 % de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor proporción tiene, con un 48,8% seguido de industria que representa un 28,3 %...

La comarca del Cinca Medio tiene 224 beneficiarios que solicitan 393 contratos de medidas agroambientales que han percibido en el periodo de programación actual un importe total de 3.149.837 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.645 beneficiarios y un importe de 74.503.751 euros

Es una comarca de gran importancia frutícola además de ser un importante feudo de la producción integrada.

La M23 “Producción integrada de arroz” es una medida de gran importancia con 104 beneficiarios, y 1.657,97 hectáreas comprometidas.

Es una zona de regadío importante de Aragón, especialmente regadíos viejos salinizados, lo que hace que funcione bien el cultivo del arroz, y de ahí la gran cantidad de beneficiarios de la media 23 y la elevada cuantía que deja, 1.546.883 euros, por lo que es una medida muy atractiva para la zona.

Comarca también frutícola, relevancia de la medida 2.5 “Producción Integrada en frutales de regadío” con 126 beneficiarios y una media de hectáreas por explotación de 4,8 hectáreas.

Zona limítrofe con Cataluña, lo que hace que en aras de tener un comercio con esta comunidad se le dé importancia la agricultura ecológica y la producción integrada como calidad de producto.

Muy importante en términos económicos la Producción Integrada en esta zona, recibe el 75% del importe de agroambientales de toda la comarca del Cinca Medio.

Menor importancia en cuanto a contratos y compromisos de la Agricultura ecológica aunque también muy interesante tiene representatividad en casi todas las medidas ecológicas...

La Ganadería está representada por la 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” apenas tiene beneficiarios en comparación con la producción integrada, y el importe es meramente testimonial.

Dirección General de la Conservación del Medio Natural, poca presencia solo la 15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” y la 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” sólo dos beneficiarios en cada medida.

4.1.13 Cinco Villas

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 73 Información de municipios de la Comarca de las Cinco Villas

Denominación	Población
Ardisa	85
Asín	110
Bagües	21
Biota	1.095
Castejón de Valdejasa	274
Castiliscar	328
Ejea de los Caballeros	17.306
Erla	406
Frago (El)	107
Isuerre	36
Layana	123
Lobera de Onsella	54
Longás	32
Luesia	401
Luna	839
Navardún	48
Orés	107
Pedrosas (Las)	117
Piedratajada	147
Pintanos (Los)	45
Puendeluna	62
Sádaba	1.643
Sierra de Luna	310
Sos del Rey Católico	666
Tauste	7.484
Uncastillo	754
Undués de Lerda	74
Urriés	36
Valpalmas	164
Biel	166

Marracos	110
TOTAL	33.150

Tabla nº 4. 74 Tabla de zonas LIC y ZEPA de la comarca de las Cinco Villas

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	9	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	21.844,8	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	21.850,2	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 75 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de las Cinco Villas

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	11.046	100	11.277	100
Agricultura	2.590	23,4	2.581	22,9
Industria	2.416	21,9	2.348	20,8
Construcción	1.443	13,1	1.184	10,5
Servicios	4.595	41,6	5.159	45,7
Sin clasificar	2	0	5	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 76 Datos de explotaciones agrarias de las Cinco Villas

Explotaciones	
Número de explotaciones	3.491
%explotaciones cuyo titular es persona física	88,5%
Explotaciones	
Número	
Nº explotaciones sin tierras	88
Nº explotaciones de menos de 5 has	515
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.944
Nº explotaciones de 50-200 has	775

Nº explotaciones de 200-1000 has	142		
Nº explotaciones de 1000-2500has	24		
Nº explotaciones de más de 2500 has	3		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	13.207	11.105	
Bovinos de más de 1 año	7.953	7.953	
Bovinos de menos de 1 año	5.254	3.152	
Ovino	163.218	24.483	
Caprino	4.085	613	
Equino	343	343	
Aves	993.246		
Colmenas	3.889		
Superficie Total (ha)		190.650,39	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		162.632,84	
Tierras labradas		141.449,58	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	140.659,4	83.149,3	57.510,2
Cultivos frutales	1.258,7	915,8	642,9
Cultivos olivar	217,3	161,4	55,9
Cultivo viñedo	276,9	238,6	38,2
Otros cultivos	5	2,2	2,8

Tabla nº 4. 77 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de las Cinco Villas

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	3	14.485 €	16,73
12_n	12	32.818 €	77,44
21_n	73	527.802 €	1.454,85
22_n	165	1.290.241 €	2.805,28
23_n	158	2.379.994 €	2.381,75
26_n	19	134.183 €	125,72
31_n	13	159.941 €	338,70
32_n	13	126.962 €	154,99
34_n	3	4.884 €	3,13
35_n	6	44.376 €	23,95
38_n	1	25.049 €	22,15
41_n	4	106.339 €	627,57
42_n	66	711.464 €	7.257,56
44_n	1	3.267 €	27,00
45_n	18	372.530 €	4.015,00
463_n	1	7.655 €	12,15
15	2	9.273 €	106,16
181	50	338.683 €	978,87
Total	608	6.289.943 €	20.429,00

NIFs beneficiarios de agroambientales 367

Gráfico nº 4. 37 Contratos por medida agroambiental en Cinco Villas

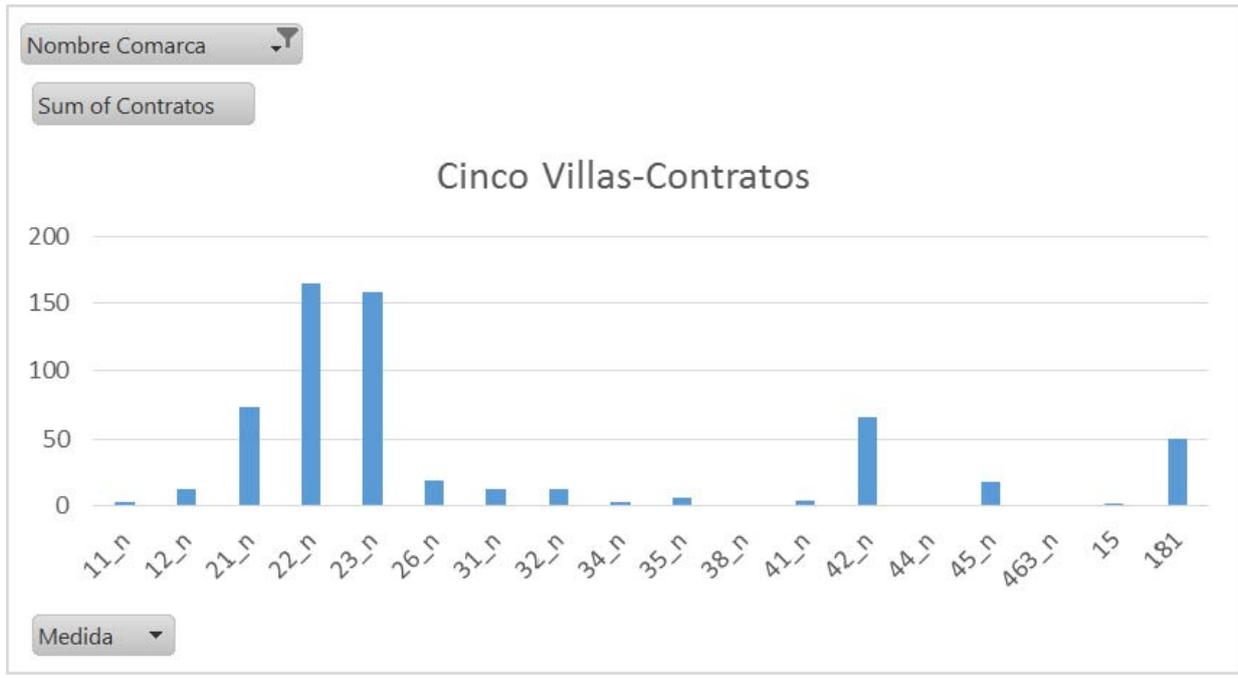


Gráfico nº 4. 38 Importe por medida agroambiental en Cinco Villas

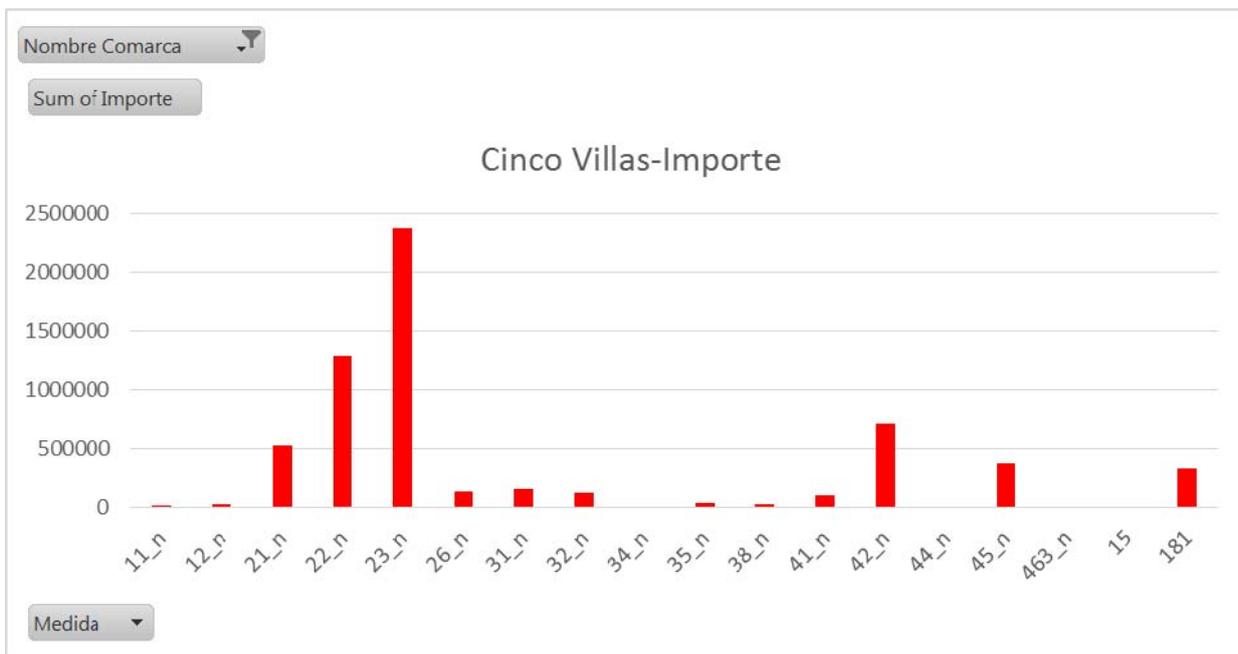


Gráfico nº 4. 39 Compromisos por medida agroambiental en Cinco Villas

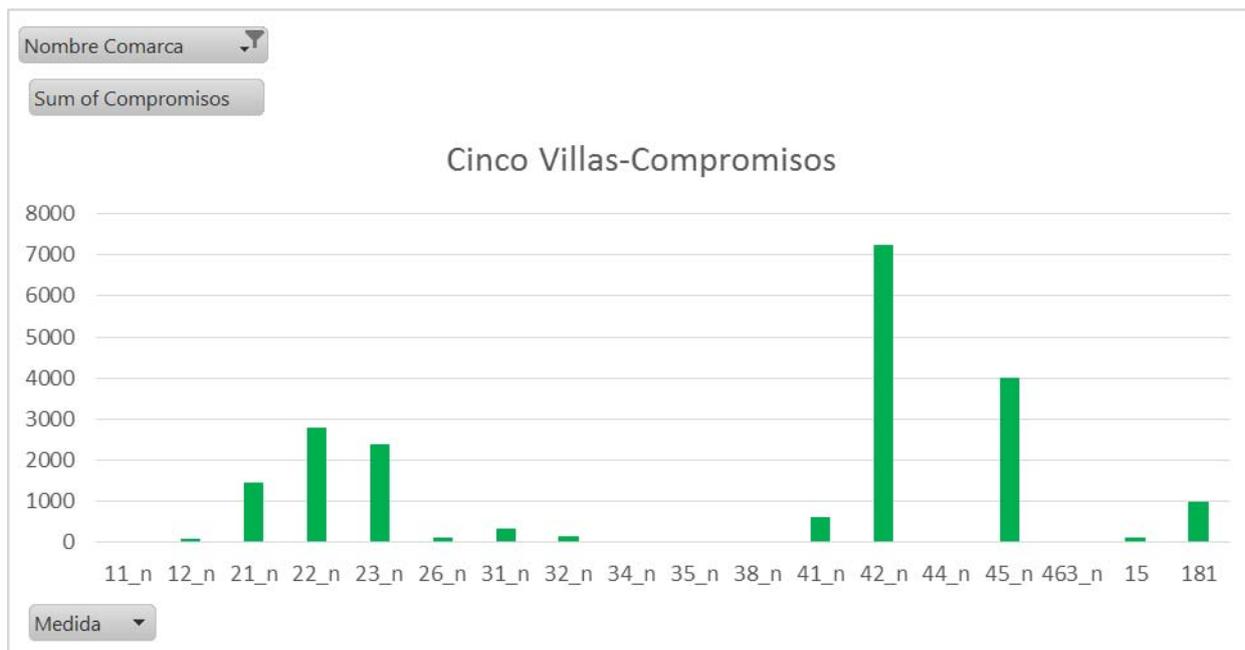


Tabla nº 4. 78 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de las Cinco Villas.

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Cinco Villas	194.732.705 €	3339	689.641,02	1347

La comarca de las Cinco Villas pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 22,9 % de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 45,45.

La comarca de las Cinco Villas tiene 367 beneficiarios de agroambientales, siendo solicitantes de 608 beneficiarios que han percibido en el periodo actual un importe total de 6.289.943 euros.

El régimen de Pago Único presenta 3.339 beneficiarios y un importe de 194.732.705 euros

Es una comarca agrónomicamente muy completa, tiene representación en casi todas las medidas agroambientales, e importante también económicamente hablando ya que en este periodo ha recibido un importe de 6.289.943, muy elevado respecto a otras comarcas.

Destacando la Producción Integrada, especialmente la de arroz, (2.3 “Producción Integrada en arroz”) medida importante por el elevado importe que deja, 2.379.994 euros.

Es una zona que le va bien al arroz, porque son regadíos viejos salinizados.

Importancia también en el resto de medidas de Producción Integrada herbáceos de secano de regadío, y de hortícolas. Aglutinando el 68 % de los compromisarios de agroambientales de la comarca y el 70 % del importe total.

La Agricultura Ecológica también tiene importancia, tanto la 31 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano” como la 32 “Agricultura ecológica en herbáceos de regadío” medidas que van ligadas a comarcas con rendimientos bajos como esta.

Históricamente la agricultura ecológica empezó en los pueblos de colonización de regadío próximos a Ejea de los Caballeros, los cultivos con los que se inició la agricultura ecológica fueron principalmente hortalizas.

Relevancia también de la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 66 solicitantes, aunque no sea una comarca especialmente ganadera.

En cuanto a las medidas de la Dirección General de Conservación del Medio Natural destacar la 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” con 50 solicitantes, ya que al ser una zona medianamente árida, pueden tener aprovechamiento en otoño algún año bueno, teniendo en cuenta que en primavera no se puede cortar.

Generalmente en zonas de rendimientos bajos la M18 tiene mucha relevancia.

4.1.14 Comunidad de Calatayud

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 79 Información de municipios de la Comarca de Calatayud

Denominación	Población
Abanto	130
Alarba	160
Alconchel de Ariza	96
Alhama de Aragón	1146
Aniñon	803
Arándiga	412
Ariza	1286
Ateca	2160
Belmonte de Gracián	236
Berdejo	71
Bijuesca	115
Bordalba	73
Bubierca	82
Cabolafuente	46
Calatayud	20837
Calmarza	105
Campillo de Aragón	151
Carenas	195
Castejón de las Alarba	97
Castejón de las Armas	121
Cervera de la Cañada	313
Cetina	687
Cimballa	127
Clarés de ribota	97
Codos	251
Contamina	39
Embid de Ariza	53
Frasno (El)	477
Fuentes de Jiloca	279
Godojos	44

Ibdes	782
Jaraba	363
Malanquilla	130
Maluenda	1106
Mara	202
Miedes de Aragón	462
Monreal de Ariza	186
Monterde	190
Montón	136
Morata de Jiloca	286
Morés	422
Moros	449
Munébrega	467
Nigüella	79
Nuévalos	355
Olvés	119
Oraera	136
Paracuellos de Jiloca	590
Paracuellos de la Ribera	187
Pozuel de Ariza	21
Ruesca	80
Saviñan	747
Sediles	115
Sisamón	43
Terrer	500
Tobed	250
Torralba de Ribota	202
Torrehermosa	81
Torrelapaja	43
Torrijo de la Cañada	279
Valtorres	95
Velilla de Jiloca	99
Vilueña (La)	119
Villafeliche	225
Villalba de Perejil	113

Villalengua	390
Villarroya de la Sierra	575
TOTAL	41.013

Tabla nº 4. 80 Tablas de Zonas LIC y ZEPA de la Comunidad de Calatayud

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	10	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	37.116,6	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	3	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	29.420,8	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 81 Afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad de Calatayud

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	11.430	100	11.084	100
Agricultura	1.787	15,6	1.829	16,5
Industria	1.650	14,4	1.469	13,3
Construcción	1.153	10,1	992	8,9
Servicios	6.832	59,8	6.783	61,2
Sin clasificar	8	0,1	11	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 82 Datos de explotaciones agrarias de la Comunidad de Calatayud

Explotaciones	
Número de explotaciones	3.355
%explotaciones cuyo titular es persona física	96,3%
Explotaciones	
Número	
Nº explotaciones sin tierras	47
Nº explotaciones de menos de 5 has	1.311

Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.535		
Nº explotaciones de 50-200 has	335		
Nº explotaciones de 200-1000 has	96		
Nº explotaciones de 1000-2500has	30		
Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	2.586	2.081	
Bovinos de más de 1 año	1.324	1.324	
Bovinos de menos de 1 año	1.262	757	
Ovino	72.367	10.855	
Caprino	1.271	191	
Equino	75	75	
Aves	803.910		
Colmenas	2.619		
Superficie Total (ha)		123.129,30	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		106.127,29	
Tierras labradas		73.419,25	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	50.486,4	46.701,2	3.785,2
Cultivos frutales	17.441,5	12.779,5	4.662
Cultivos olivar	1.049,6	739	310,6
Cultivo viñedo	6.104,5	5.795,8	308,8
Otros cultivos	74,6	4,7	69,9

Tabla nº 4. 83 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Comunidad de Calatayud.

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	11	74.903 €	261,34
12_n	10	34.824 €	60,38
21_n	5	99.323 €	294,94
22_n	4	14.427 €	17,53
25_n	11	299.439 €	478,88
31_n	9	91.529 €	246,50
34_n	3	49.448 €	26,88
36_n	2	12.457 €	19,33
38_n	4	42.374 €	36,70
39_n	2	5.650 €	3,11
41_n	4	59.255 €	309,00
42_n	105	797.943 €	7.269,53
44_n	8	18.749 €	53,25
45_n	14	239.311 €	2.380,00
51_n	245	907.537 €	578,86
15	24	33.307 €	400,36
Total	461	2.780.477 €	12.436,59

NIFs beneficiarios de agroambientales 384

Gráfico nº 4. 40 Contratos por medida agroambiental en Calatayud

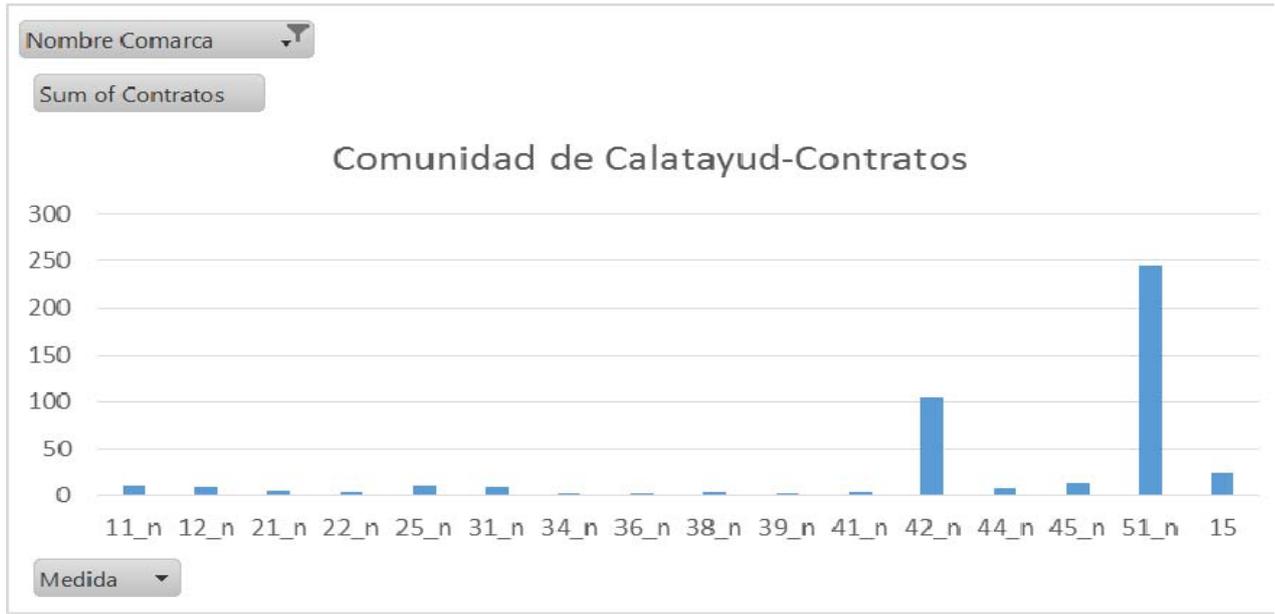


Gráfico nº 4. 41 Importe por medida agroambiental en Calatayud

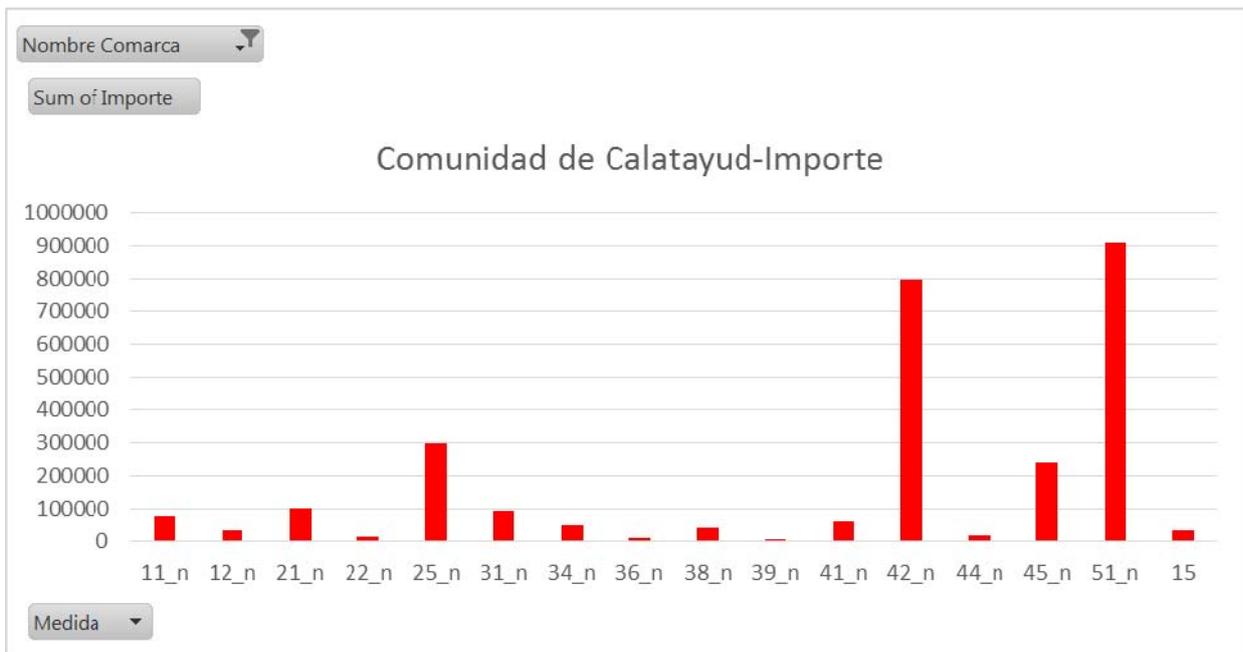


Gráfico nº 4. 42 Compromisos por medida agroambiental en Calatayud

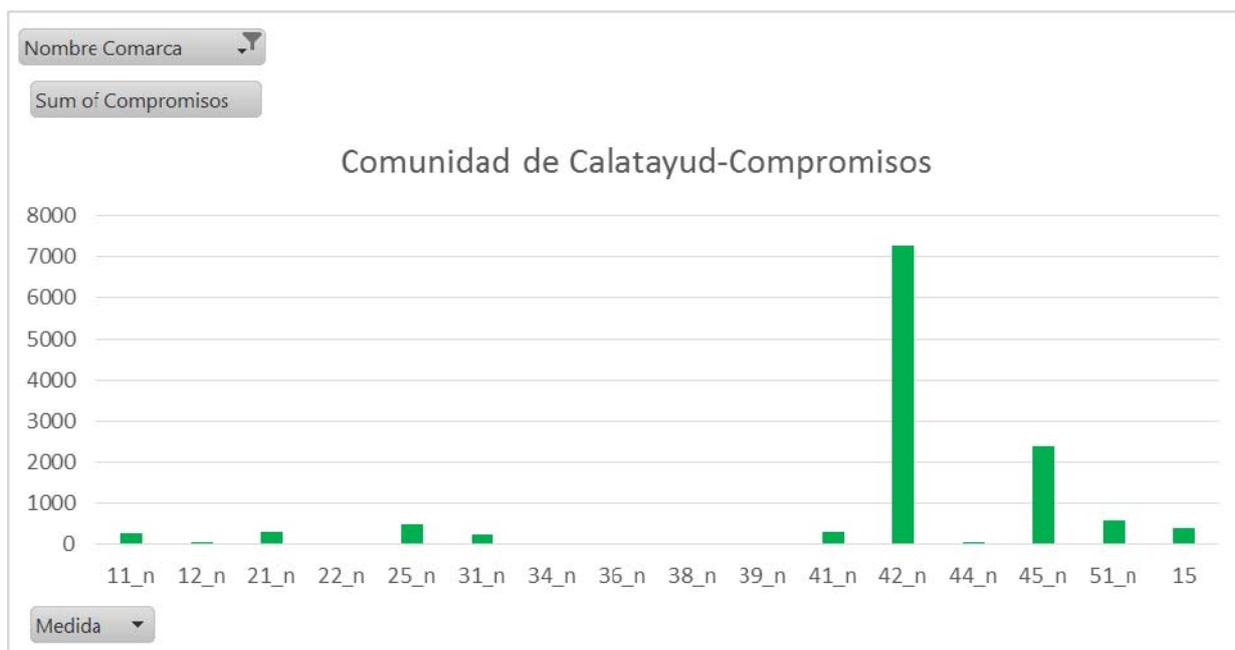


Tabla nº 4. 84 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Comunidad de Calatayud

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Comunidad de Calatayud	54.507.777 €	2431	250.079,11	571

La comarca de la Comunidad de Calatayud pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 16,5% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 61,2.

La comarca de la Comunidad de Calatayud tiene 384 beneficiarios que solicitan 461 medidas agroambientales y que han percibido un importe total de 2.780.477 euros.

El régimen de Pago Único presenta 2.431 beneficiarios y un importe de 54.507.777 euros

Hay solicitudes de casi todas las medidas agroambientales, aunque la predominante con 245 compromisarios es la 5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada”, cabe destacar que es una zona históricamente vitivinícola que cuenta con la Denominación de Origen de vinos de Calatayud.

Le sigue en importancia la 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 105 compromisarios.

Cabe destacar la 4.5 “Mantenimiento de la apicultura para mejora de la polinización en zonas de biodiversidad frágil” que como zona cercana al Moncayo tiene tradición apícola aunque no son explotaciones muy grandes, ya que la media por colmena es de 170 colmena /explotación.

Importancia de la 25 “Producción integrada en frutales de regadío” ya que es una zona frutera que cuenta con 11 compromisarios y 478 hectáreas comprometidas.

La 1.5 es una medida horizontal para todo Aragón con Red Natura poca representatividad

4.1.15 Comunidad de Teruel

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 85 Información de municipios de la Comunidad de Teruel

Denominación	Población
Ababuj	78
Aguatón	20
Aguilar de Alfambra	70
Alba	230
Alfambra	677
Almohaja	29
Alobras	75
Alpeñes	26
Argente	223
Camañas	125
Camarillas	130
Cañada Vellida	40
Cascante del Río.	102
Cedrillas	620
Celadas	434
Cella	2905
Corbalán	102
Cubla	68
Cuervo (El)	101
Cuevas Labradas	135
Escorihuela	183
Fuentes Calientes	119
Galve	151
Jorcas	44
Libors	156
Lidón	56
Monteagudo del Castillo	66
Orrios	153
Pancrudo	139
Peralejos	84

Perales del Alfambra	268
Pobo (El)	143
Rillo	112
Riodeva	176
Santa Eulalia	1147
Teruel	35288
Tormón	35
Torrelacárcel	213
Torremocha de Jiloca	135
Tramacastiel	89
Valacloche	31
Veguillas de la Sierra	25
Villarquemado	906
Villastar	448
Villel	342
Visiedo	148
TOTAL	46.848

Tabla nº 4. 86 Zonas LIC y ZEPA de la Comunidad de Teruel

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	10	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	26.166,4	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	20.561,5	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 87 Afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad de Teruel

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	23.082	100	22.509	100
Agricultura	1.487	6,4	1.351	6
Industria	3.039	13,2	2.842	12,6

Construcción	2.250	9,7	2.025	9
Servicios	16.286	70,6	16.282	72,3
Sin clasificar	20	0,1	9	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 88 Datos de explotaciones agrarias de la Comunidad de Teruel

Explotaciones			
Número de explotaciones	2.147		
%explotaciones cuyo titular es persona física	94,1%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	41		
Nº explotaciones de menos de 5 has	313		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.035		
Nº explotaciones de 50-200 has	591		
Nº explotaciones de 200-1000 has	112		
Nº explotaciones de 1000-2500has	48		
Nº explotaciones de más de 2500 has	7		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	3.391	2.826	
Bovinos de más de 1 año	1.978	1.978	
Bovinos de menos de 1 año	1.413	848	
Ovino	201.949	30.292	
Caprino	826	124	
Equino	213	213	
Aves	132.328		
Colmenas	1.269		
Superficie Total (ha)	195.327,80		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	157.715,47		
Tierras labradas	99.157,27		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	99.188,8	93.340,2	5.848,6
Cultivos frutales	950,8	869,3	81,5
Cultivos olivar	6,2	6,1	0,1

Cultivo viñedo	44,4	42,2	2,1
Otros cultivos	4	2,3	1,7

Tabla nº 4. 89 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos Comunidad de Teruel

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	86	562.715 €	1.647,67
12_n	128	463.560 €	1.038,04
21_n	300	3.070.270 €	9.220,22
22_n	160	637.072 €	1.119,15
31_n	16	343.978 €	913,48
32_n	4	4.356 €	3,37
41_n	18	285.917 €	1.463,10
42_n	224	2.185.626 €	17.808,48
44_n	2	87.609 €	194,45
45_n	7	101.302 €	1.259,00
15	12	19.564 €	215,57
181	93	363.060 €	1.177,69
182	4	3.432 €	10,05
Total	1054	8.128.461 €	36.070,27

NIFs beneficiarios de agroambientales 567

Gráfico nº 4. 43 Contratos por medida agroambiental en Teruel

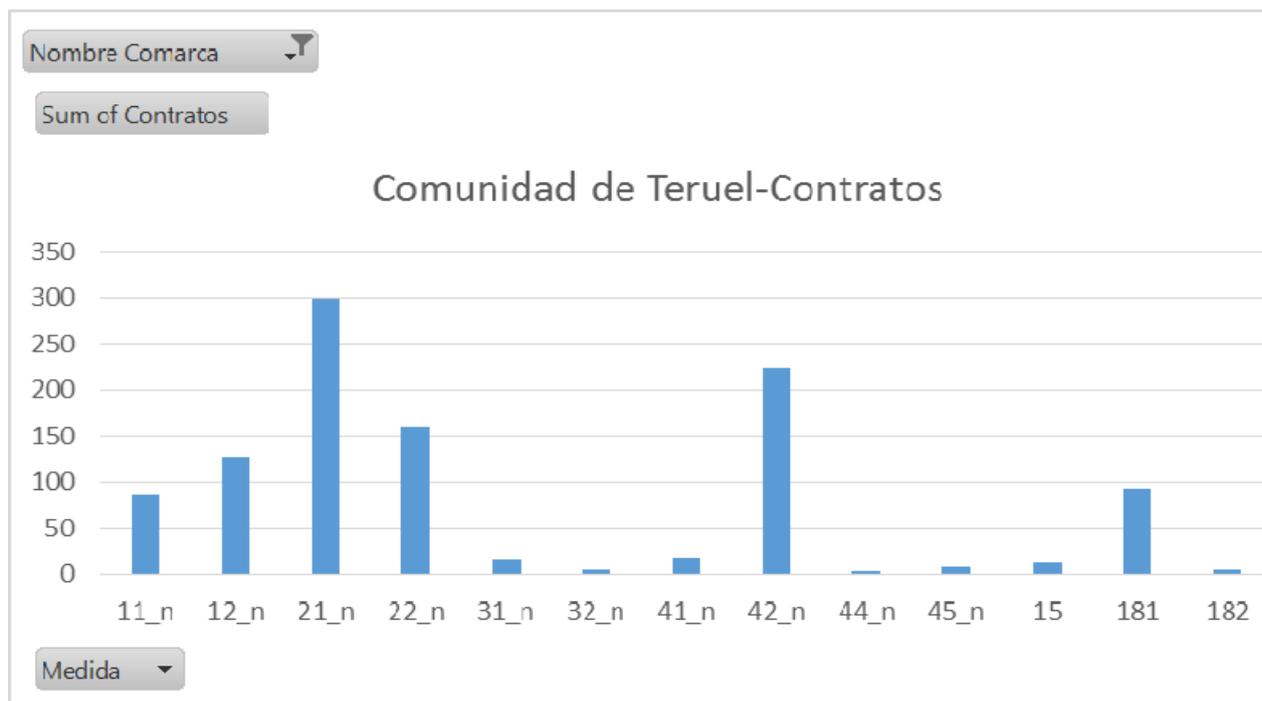


Gráfico nº 4. 44 Importe por medida agroambiental en Teruel

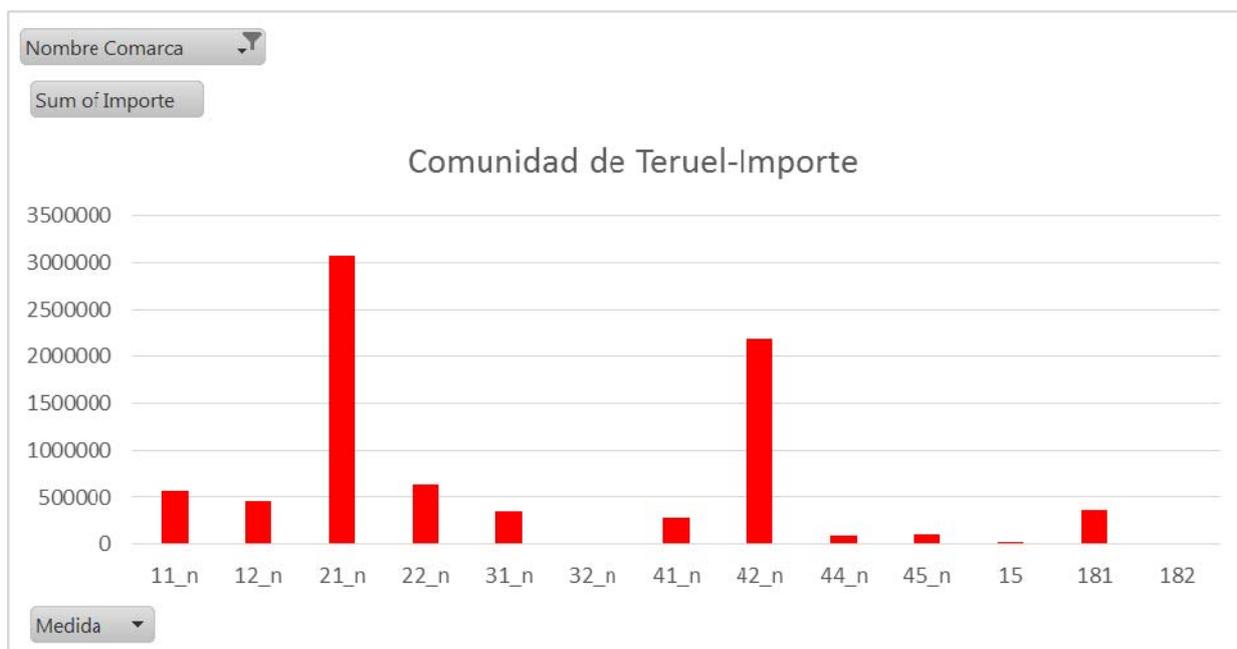


Gráfico nº 4. 45 Compromisos por medida agroambiental en Teruel

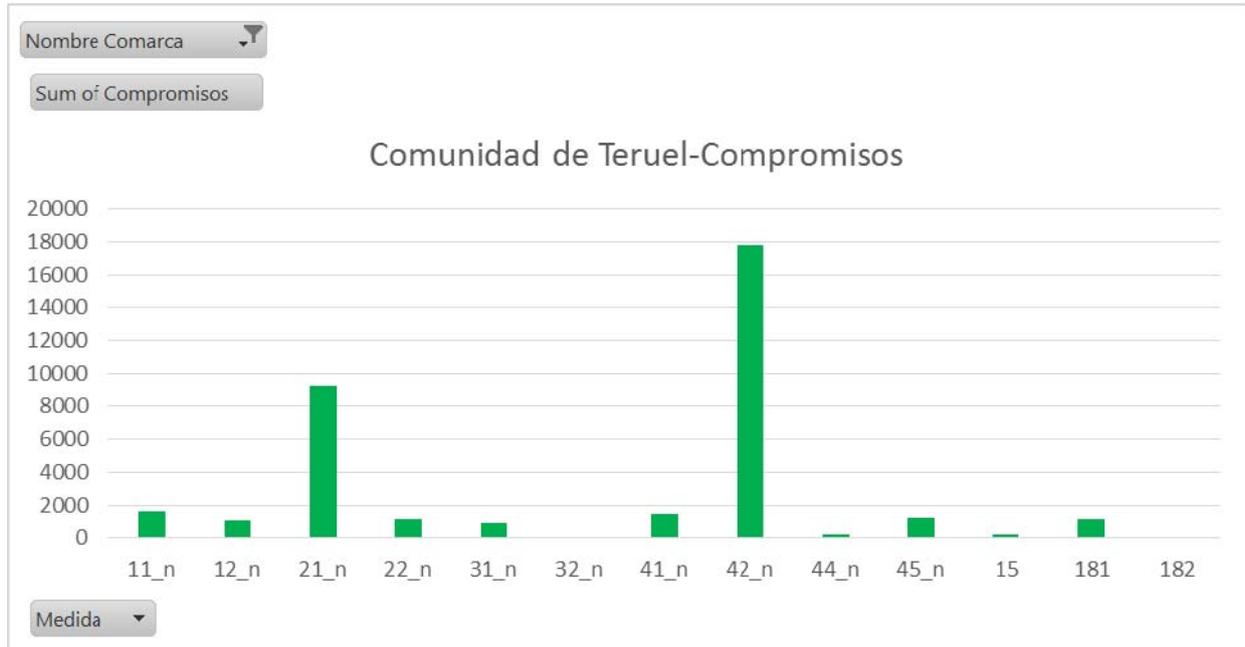


Tabla nº 4. 90 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Comunidad de Teruel

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Comunidad de Teruel	84.485.659 €	2144	486.029,55	165

La comarca de la Comunidad de Teruel pertenece a la provincia de Teruel.

El 6% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 72,3.

La comarca de la Comunidad de Teruel tiene 567 beneficiarios de agroambientales que tienen comprometidas un total de 1.054 medidas y que han percibido en el periodo actual un importe total de 8.128.461 euros

El régimen del Pago Único presenta 2.144 beneficiarios y un importe de 84.485.659 euros

Comarca principalmente cerealista de secano especialmente Producción Integrada tanto de secano como de regadío, la 11 “Mantenimiento del rastrojo” y la 1.2 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia”

La comarca de Teruel tienen una fuerte repercusión en cuanto a ganadería.

La cooperativa Cereales Teruel ubicada en la capital turolense ha sido históricamente la gran impulsora en Aragón de la Producción Integrada, por lo que no es casualidad que de

Producción Integrada en herbáceos haya 460 medidas comprometidas que dejen un importe de 3.707.342 (mucho más dinero de lo que dejan en otras comarcas el total de agroambientales).

El cereal es muy importante en Teruel, y no sólo por la Producción Integrada otro de los puntales de la comarca son 11 "Mantenimiento del rastrojo" y 12 "Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia".

La M11 "Mantenimiento del rastrojo" va ligada al cultivo de herbáceos en zona de Red Natura 2000, cuyo rastrojo no puede ser levantado hasta el 31 de diciembre de cada año para mejorar el hábitat de la fauna esteparia, ya que las aves tienen mayores posibilidades para alimentarse y cobijarse y además se protegen los suelos en las regiones cerealistas contra la erosión, al mejorar la estructura y textura de los mismos. En la Comarca de Teruel existen 86 medidas con 1.647,67 hectáreas comprometidas, fundamentalmente ligadas a la zona LIC y Zepa de la Alfambra.

La 1.2 "Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia" esta media tradicionalmente ha sido de gran importancia en la provincia de Teruel ya que el cultivo de la esparceta en zonas como esta, de pluviometría media y zonas altas (700m) tiene una elevada productividad.

Los cultivos de esparceta, son muy apetecibles para el ganado, y en todas las comarcas ganaderas, hay esparceta, y por tanto medidas agroambiental.

La esparceta es interesante tanto para el ganado como en su vertiente medioambiental para mantener e incrementar la biodiversidad, creando un hábitat más favorable para la alimentación, nidificación y cobijo de la fauna esteparia asociada y evitar cualquier alteración a los cultivos acogidos a la medida en época de nidificación de aves esteparias.

Además de recuperar un cultivo que había perdido hectáreas, frente al monocultivo de cereal.

La medida 181 "Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000" tiene un elevado número de compromisarios, un total de 93 y 1.177,69 hectáreas comprometidas.

4.1.16 Cuencas Mineras

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 91 Información de municipios de la Comarca de las Cuencas Mineras

Denominación	Población
Alcaine	67
Aliaga	382
Anadón	24
Blesa	132
Cañizar del Olivar	106
Castel de Cabra	140
Cortes de Aragón	76
Cuevas de Almudén	141
Escucha	1019
Fuenferrada	62
Hinojosa de Jarque	150
Hoz de la Vieja (La)	89
Huesa del Común	92
Jarque de la Val	89
Josa	38
Maicas	39
Martín del Río	432
Mezquita de Jarque	114
Montalbán	1392
Muniesa	665
Obón	38
Palomar de Arroyos	191
Plou	45
Salcedillo	8
Segura de los Baños	39
Torre de las Arcas	35
Utrillas	3270
Villanueva del Rebollar de la Sierra	52
Vivel del Río Martín	91

Zoma (La)	22
TOTAL	9.043

Tabla nº 4. 92 Zonas LIC y ZEPA de las Cuencas Mineras

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	3	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	18.023,4	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	31.044,2	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 93 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de las Cuencas Mineras

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	2.411	100	2.441	100
Agricultura	307	12,7	289	11,8
Industria	911	37,8	964	39,5
Construcción	263	10,9	254	10,4
Servicios	926	38,4	933	38,2
Sin clasificar	4	0,2	1	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 94 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de las cuencas mineras.

Explotaciones	
Número de explotaciones	635
%explotaciones cuyo titular es persona física	87,6%
Explotaciones	
Número	
Nº explotaciones sin tierras	21
Nº explotaciones de menos de 5 has	90
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	280
Nº explotaciones de 50-200 has	160

Nº explotaciones de 200-1000 has	57		
Nº explotaciones de 1000-2500has	21		
Nº explotaciones de más de 2500 has	6		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	2.501	2.205	
Bovinos de más de 1 año	1.761	1.761	
Bovinos de menos de 1 año	740	444	
Ovino	54.762	8.214	
Caprino	623	93	
Equino	22	22	
Aves	45.669		
Colmenas	2.738		
Superficie Total (ha)		90.729,62	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		62.909,14	
Tierras labradas		28.210,90	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	28.492,4	27.875,0	617,4
Cultivos frutales	402,6	398,3	4,3
Cultivos olivar	68,9	67,1	1,8
Cultivo viñedo	626,8	623,9	2,9
Otros cultivos	0	0	0

Tabla nº 4. 95 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de las Cuencas Mineras

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	3	24.657 €	74,42
12_n	78	305.056 €	512,57
21_n	99	930.516 €	3.060,93
22_n	34	64.762 €	121,61
41_n	11	165.351 €	598,54
42_n	65	627.820 €	5.075,20
45_n	18	423.999 €	4.194,00
51_n	3	4.078 €	3,15
181	84	625.411 €	1.814,62
182	1	5.575 €	19,34
183	1	4.322 €	11,03
Total	397	3.181.547 €	15.485,41

NIFs beneficiarios de agroambientales 223

Gráfico nº 4. 46 Contratos por medida agroambiental en Cuencas Mineras

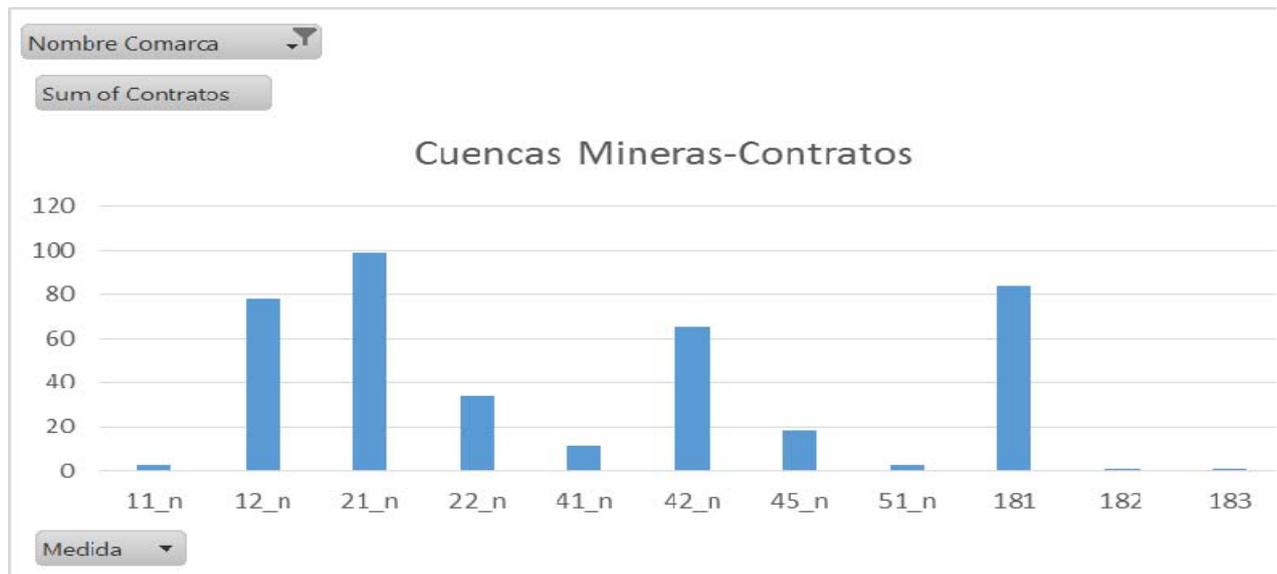


Gráfico nº 4. 47 Importe por medida agroambiental en Cuencas Mineras

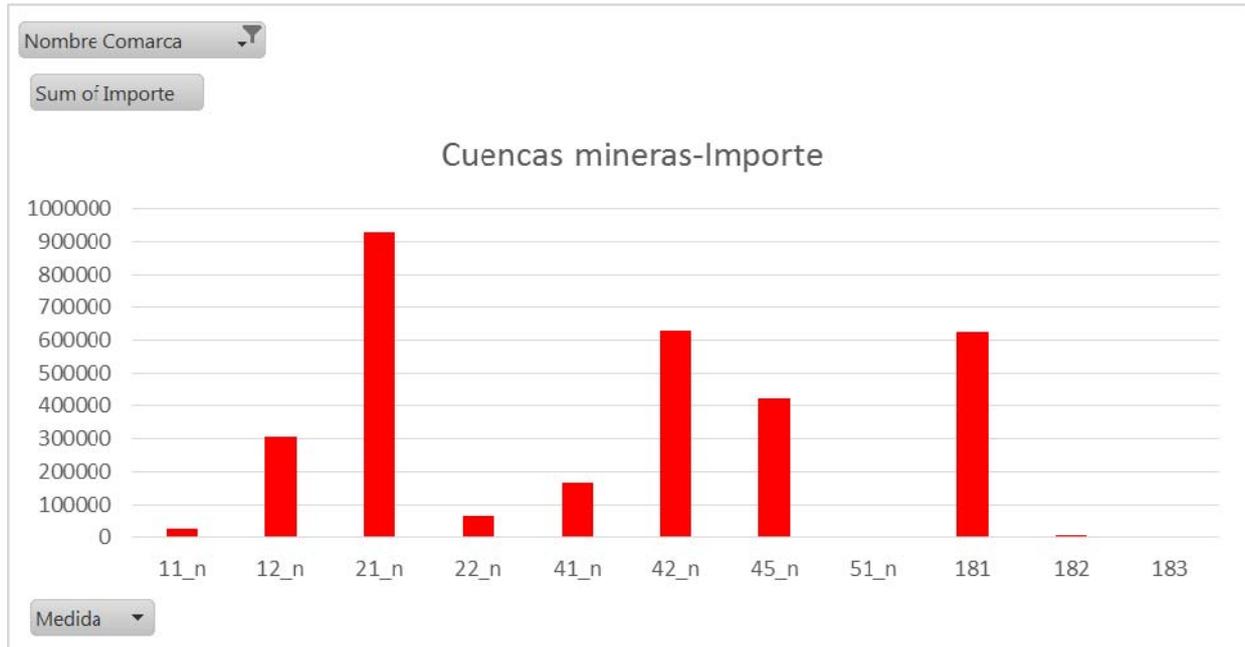


Gráfico nº 4. 48 Compromisos por medida agroambiental en Cuencas Mineras

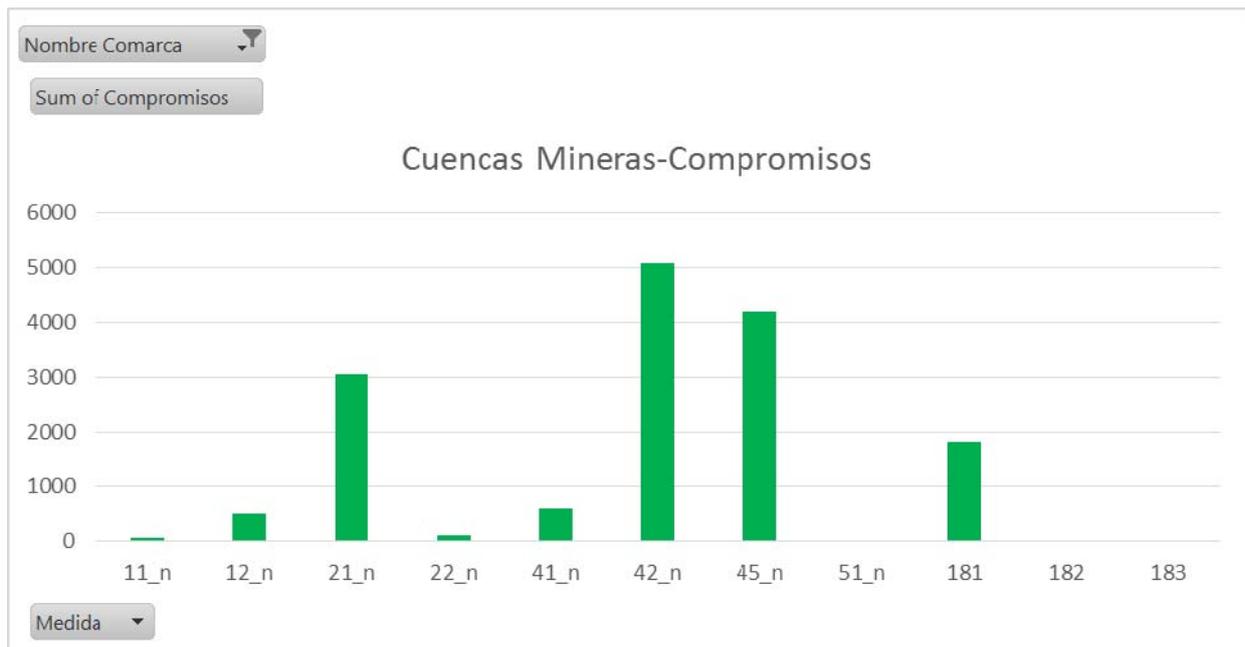


Tabla nº 4. 96 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de las Cuencas Mineras

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Cuencas Mineras	20.177.917 €	488	121.825,15	79

La comarca de las Cuencas Mineras pertenece a la provincia de Teruel.

El 11,8% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector de la industria el que mayor % tiene, un 39,5 seguido de servicios que representa un 38,2%, No es una comarca muy agraria.

La comarca de las Cuencas Mineras tiene 223 beneficiarios que solicitan un total de 397 medias agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe de 3.181.547 euros.

El régimen de Pago Único presenta 488 beneficiarios y un importe de 20.177.917 euros.

Importancia de las medidas de Producción Integrada en herbáceos tanto de secano como de regadío, al estar en el área de influencia de la Cooperativa de ámbito provincial Cereales Teruel, suponiendo un importe de 995.278 euros (Casi un tercio del importe recibido en la comarca) y 133 contratos

Relevancia de la medida 1.2 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” que al situarse en una comarca alta, la productividad es elevada, además de estar profundamente ligada a la ganadería.

Es una comarca ganadera, importancia de la 41 “Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras” al tener zona Red Natura 2000, y la 42”mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” medida orientada al pastoreo.

Interés de la medida 4.5 “Mantenimiento de la apicultura para mejora de la polinización en zonas de biodiversidad frágil” con 18 medidas comprometidas y 233 colmenas de media por explotación. Es una zona que al estar pegada al maestrazgo, tiene una larga tradición apícola.

En las medidas de la Dirección General de la conservación del medio natural presencia de la M181”Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000”, aquí están la mayor parte de hectáreas de alfalfas, un total de 1.814,62 y un importe de 625.411 euros, es una zona con un elevado número de compromisarios 84.

4.1.17 D.C. Zaragoza

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 97 Información de municipios de la Comarca de Zaragoza

Denominación	Población
Alfajarín	2.215
Botorrita	526
Burgo de Ebro (El)	2.341
Cadrete	3.177
Cuarte de Huerva	9.564
Fuentes de Ebro	4.603
Jaulín	302
María de Huerva	5.048
Mediana de Aragón	470
Mozota	113
Nuez de Ebro	837
Osera de Ebro	462
Pastriz	1.351
Puebla de Alfindén (La)	5.433
San Mateo de Gállego	3.137
Utebo	18.204
Villafranca de Ebro	837
Villanueva de Gállego	4.526
Zaragoza	674.725
Zuera	7.604
Villamayor de Gállego	2.885
TOTAL	748.360

Tabla nº 4. 98 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de Zaragoza

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	9	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	67.939,9	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial	6	Número		

 protección para las Aves

 Extensión de ZEPA 49.728,5 Hectáreas 2008

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 99 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Zaragoza

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	304.132	100	299.204	100
Agricultura	3.709	1,2	3.598	1,2
Industria	48.078	15,8	46.704	15,6
Construcción	23.531	7,7	20.789	6,9
Servicios	228.663	75,2	227.979	76,2
Sin clasificar	151	0	134	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 100 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de Zaragoza

Explotaciones

Número de explotaciones 2.609

%explotaciones cuyo titular es persona física 92,5%

Explotaciones Número

Nº explotaciones sin tierras 49

Nº explotaciones de menos de 5 has 745

Nº explotaciones de 5 a 50 has. 1.228

Nº explotaciones de 50-200 has 493

Nº explotaciones de 200-1000 has 64

Nº explotaciones de 1000-2500has 27

Nº explotaciones de más de 2500 has 3

Unidades Ganaderas Número UGMS

Total bovino 10.797 9.036

Bovinos de más de 1 año 6.395 6.395

Bovinos de menos de 1 año 4.402 2.641

Ovino 82.043 12.306

Caprino 1.878 282

Equino 211 211

Aves	970.833		
Colmenas	74		
Superficie Total (ha)		137.270,03	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		107.808,70	
Tierras labradas		90.427,06	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	94.340,9	65.549,1	28.791,8
Cultivos frutales	1.121,1	239,5	881,6
Cultivos olivar	480,2	211,1	269,2
Cultivo viñedo	362,9	266,8	96,1
Otros cultivos	47,8	0,8	47,0

Tabla nº 4. 101 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Zaragoza

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	357	2.481.978 €	7.818,24
12_n	17	34.156 €	48,39
21_n	70	355.130 €	722,54
22_n	63	313.903 €	595,69
23_n	25	355.712 €	266,70
25_n	16	291.506 €	448,58
26_n	10	71.628 €	41,23
31_n	71	1.080.190 €	3.609,57
32_n	19	174.667 €	226,97
34_n	5	161.402 €	101,13
35_n	2	29.578 €	18,01
36_n	10	43.828 €	79,21
37_n	12	106.897 €	80,45
38_n	4	13.242 €	12,11
39_n	2	10.417 €	6,68
41_n	14	353.788 €	2.144,33
42_n	55	549.578 €	5.189,16
43_n	2	15.389 €	38,40
44_n	5	43.300 €	159,75
45_n	52	935.923 €	9.104,00
463_n	1	53.704 €	90,90
51_n	78	188.482 €	113,81
15	25	66.641 €	1.039,41
181	67	313.346 €	950,08
182	5	15.122 €	51,05
Total	987	8.059.504 €	32.956,39

NIFs beneficiarios de agroambientales 790

Gráfico nº 4. 49 Contratos por mediada agroambiental en Zaragoza

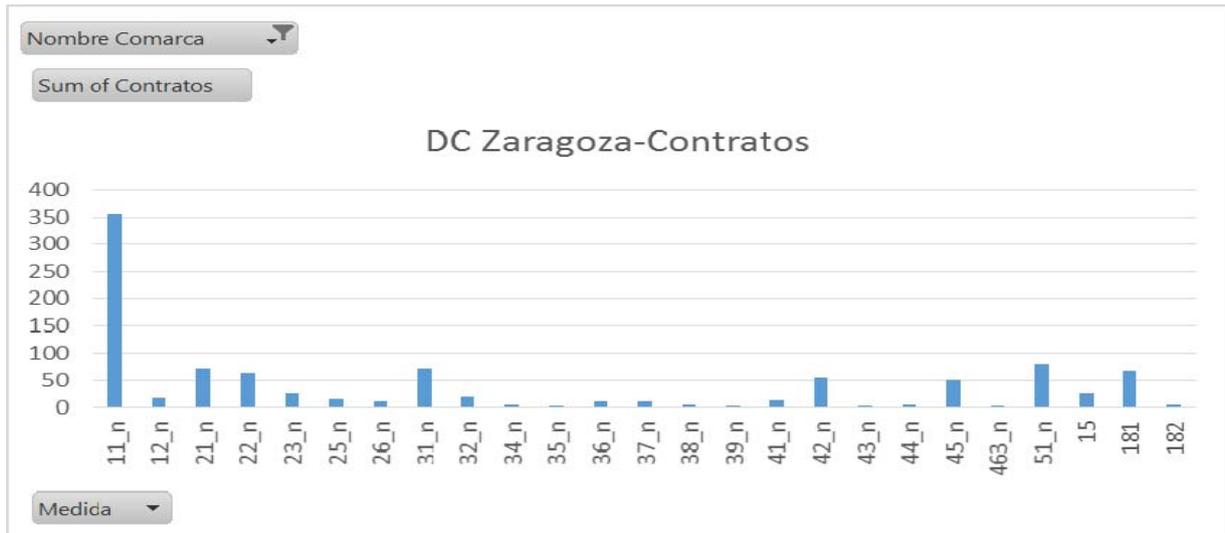


Gráfico nº 4. 50 Importe por mediada agroambiental en Zaragoza

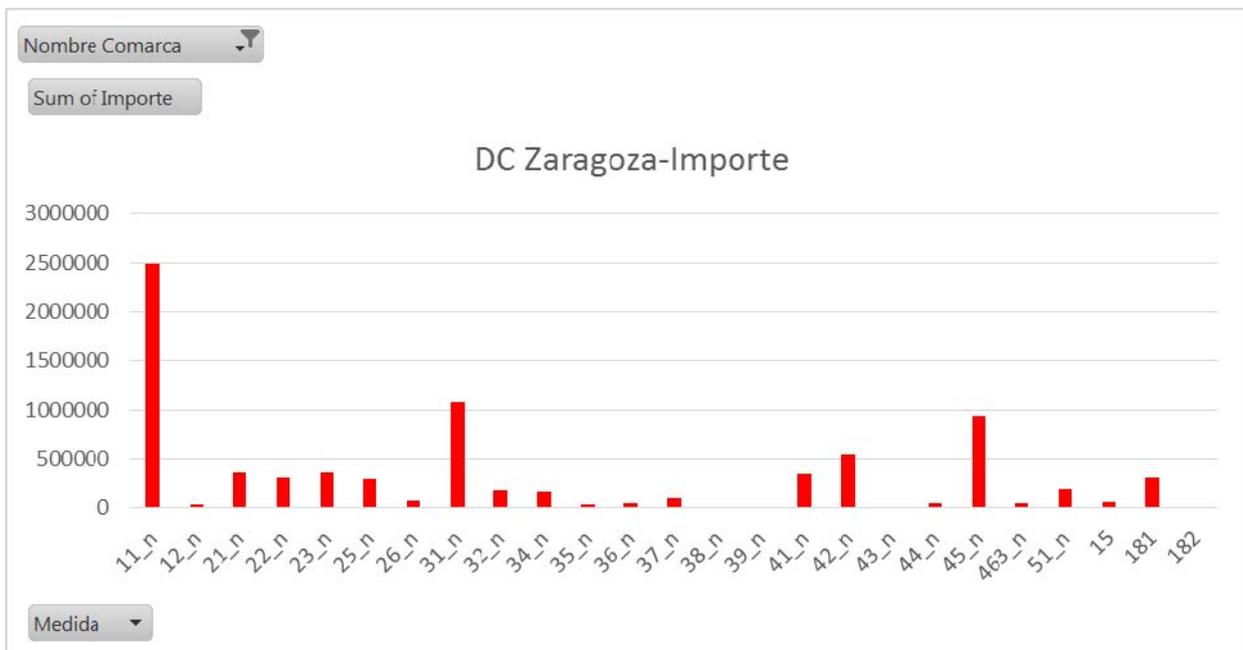


Gráfico nº 4. 51 Compromisos por mediada agroambiental en Zaragoza

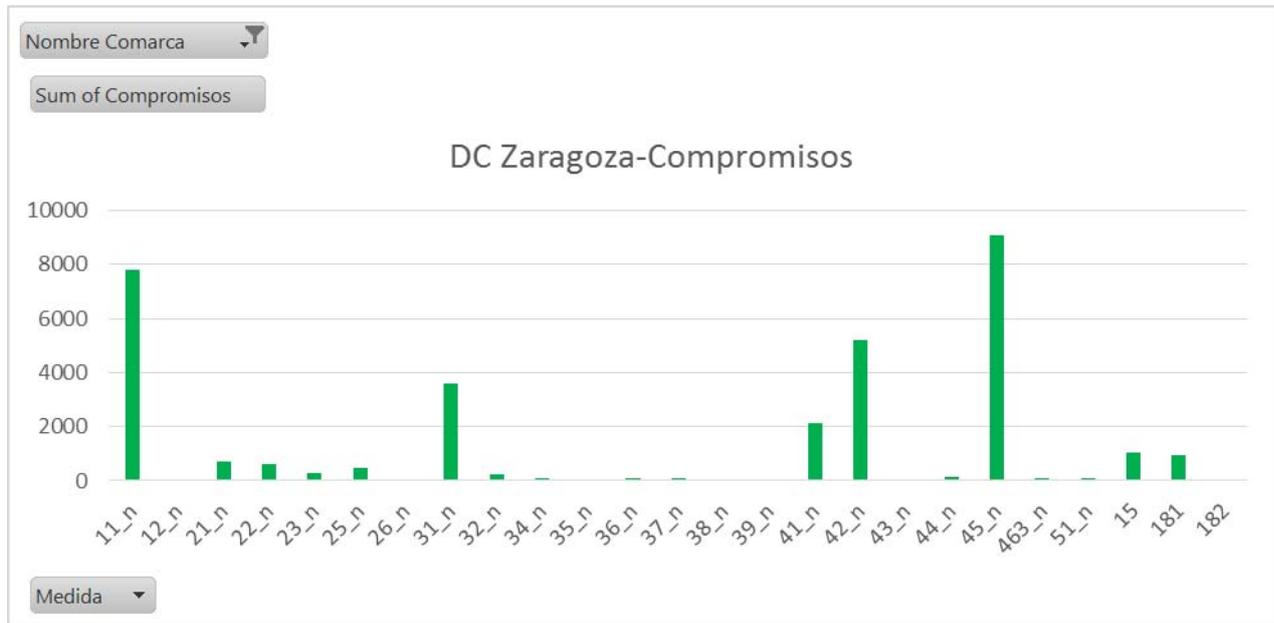


Tabla nº 4. 102 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Zaragoza

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
D.C. Zaragoza	202.329.542 €	6129	762.480,65	733

La comarca de Zaragoza pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 1,2% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 76,2 seguido de industria que representa un 15,6 %...Es una comarca poco agraria, volcada en el sector servicios y en el sector industrial, alrededor de la General Motors

La comarca de Zaragoza tiene 790 beneficiarios que solicitan 987 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 8.059.504 euros.

El régimen de Pago Único presenta 6.129 beneficiarios y un importe de 202.329.542 euros. Gran protagonismo de la medida 1.1 “Mantenimiento del rastrojo” con 357 medidas comprometidas, y un importe de 2.481.978 euros ya que existen cas 120.000 hectáreas en zona protegida LIC o ZEPA.

Importancia también de la 31 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano” y la 32 “Agricultura ecológica en herbáceos de regadío” con 90 contratos comprometidos y 3.836,54 hectáreas afectadas, al ser zonas de bajos rendimientos, son cereales de bajos inputs, poco productivas, que no requieren mucho gasto, y es fácil cumplir la normativa en agricultura

ecológica, y sale muy rentable la prima, su objetivo no es el mercado de calidad. Pero sirve de complemento a las rentas.

En cambio las otras medidas 34 “Agricultura ecológica en frutales en regadío” M35 “Agricultura ecológica en hortícolas al aire libre” M36 “Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano” y la 37 “Agricultura ecológica en olivar” con 29 contratos y 278,80 hectáreas comprometidas. Son mucha más caras de producir, y si no venden no son rentables ni con subvención, por lo que están orientadas al mercado de la urbe de Zaragoza.

La medida 45 “Mantenimiento de la apicultura” tiene 52 beneficiarios es importante como solicitantes pero no son explotaciones grandes son por debajo de 200 colmenas, son hobbistas. No son profesionales.

La medida 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” de cultivo de alfalfa es importante con 67 medidas comprometidas.

4.1.18 Gúdar-Javalambre

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 103 Información de municipios de la Comarca de Gúdar-Javalambre

Denominación	Población
Abejuela	66
Albentosa	301
Alcalá de la Selva	516
Arcos de las Salinas	100
Cabra de mora	87
Camarena de la Sierra	159
Castellar (El)	69
Formiche Alto	181
Fuentes de Rubielos	134
Gúdar	82
Linares de mora	300
Manzanera	562
Mora de Rubielos	1.666
Mosqueruela	625
Nogueruelas	215
Olba	238
Puebla de Valverde (La)	552
Puertomingalvo	157
Rubielos de Mora	751
San Agustín	201
Sarrión	1.135
Torrijas	62
Valbona	202
Valdelinares	113
TOTAL	8.475

Tabla nº 4. 104 Zonas LIC y ZEPA de la Comarca de Gúdar-Javalambre

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia	7	Número		Departamento de

comunitaria (LIC)				Medio Ambiente.
Extensión de LIC	135.112,8	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	0	Número		
Extensión de ZEPA	0	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 105 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Gúdar-Javalambre

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	2.875	100	2.798	100
Agricultura	408	14,2	396	14,2
Industria	582	20,2	563	20,1
Construcción	596	20,7	572	20,4
Servicios	1.284	44,7	1.266	45,2
Sin clasificar	5	0,2	1	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11

Tabla nº 4. 106 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de Gúdar-Javalambre

Explotaciones		
Número de explotaciones	7.368	
%explotaciones cuyo titular es persona física	93,3%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	22	
Nº explotaciones de menos de 5 has	171	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	317	
Nº explotaciones de 50-200 has	183	
Nº explotaciones de 200-1000 has	61	
Nº explotaciones de 1000-2500has	29	
Nº explotaciones de más de 2500 has	15	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	7.368	6.808
Bovinos de más de 1 año	5.968	5.968
Bovinos de menos de 1 año	1.400	840
Ovino	59.588	8.938
Caprino	3.356	503

Equino	172	172	
Aves	916		
Colmenas	591		
Superficie Total (ha)		150.356,81	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		79.461,48	
Tierras labradas		16.652,89	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	19.828,8	19.299,3	529,5
Cultivos frutales	646,1	622,9	23,2
Cultivos olivar	14,6	13,6	1,0
Cultivo viñedo	6,5	4,8	1,8
Otros cultivos	3,7	3,3	0,4

Tabla nº 4. 107 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Gúdar Javalambre

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	1	3.815 €	11,18
12_n	24	69.333 €	145,30
41_n	10	87.014 €	423,78
42_n	166	1.574.119 €	10.131,72
44_n	7	181.241 €	238,60
45_n	2	25.586 €	290,00
461_n	1	52.668 €	120,00
15	12	27.956 €	273,07
181	26	137.483 €	369,72
Total	249	2.159.217 €	12.003,37

NIFs beneficiarios de agroambientales 165

Gráfico nº 4. 52 Contratos por medida agroambiental en Gúdar-Javalambre

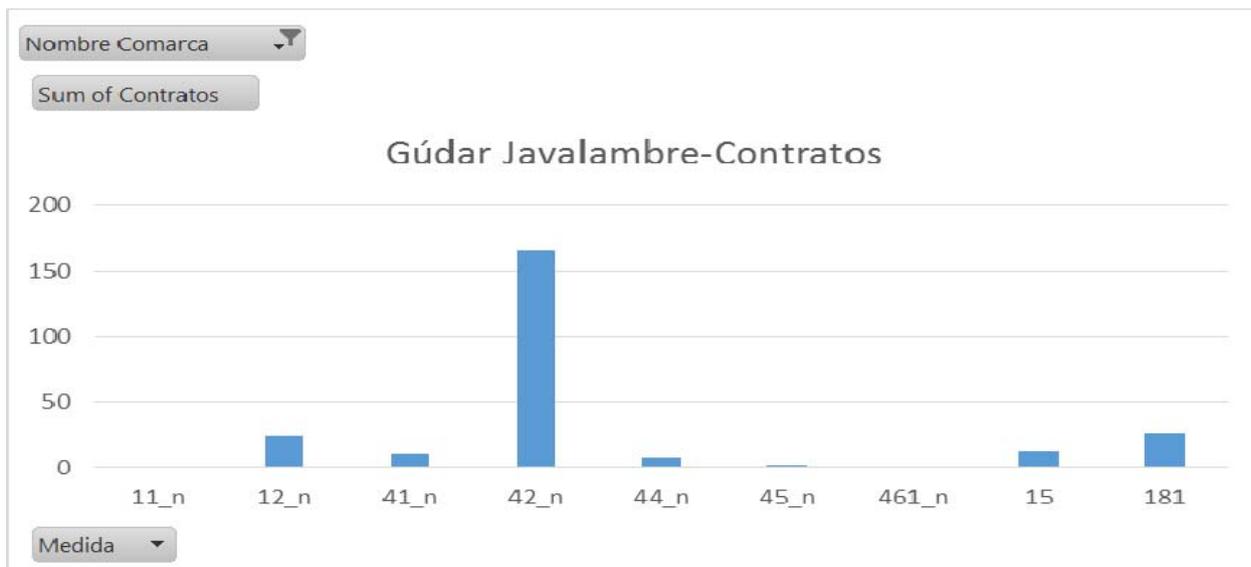


Gráfico nº 4. 53 Importe por medida agroambiental en Gúdar-Javalambre

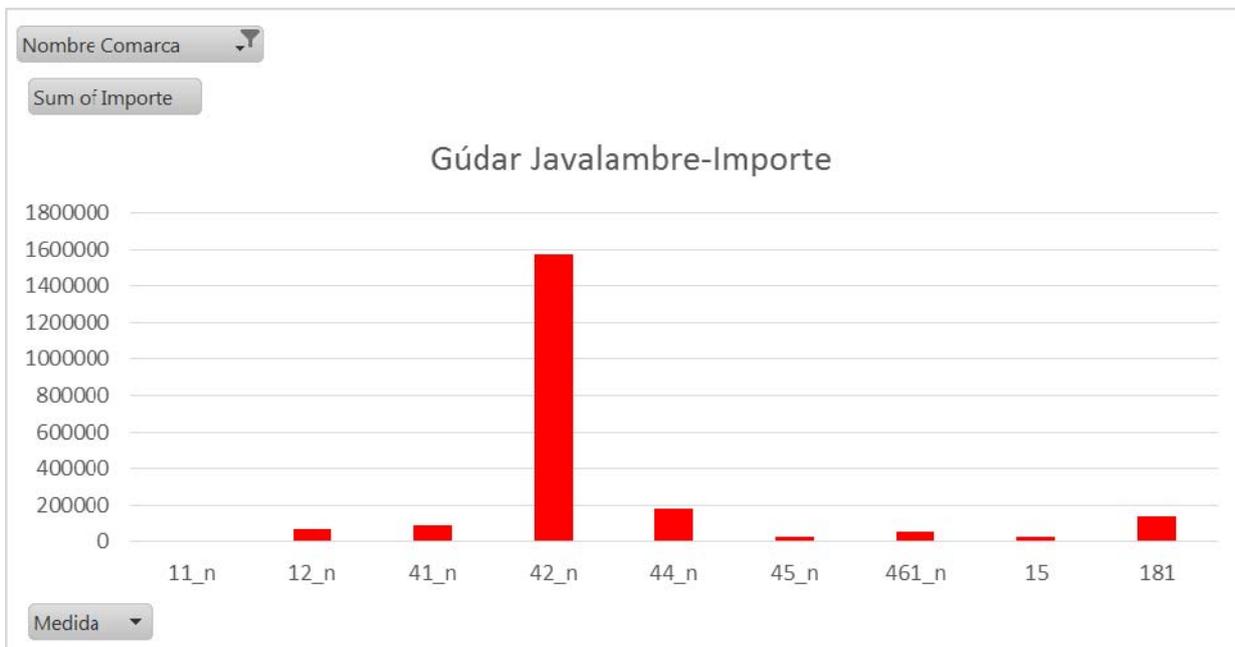


Gráfico nº 4. 54 Compromisos por medida agroambiental en Gúdar-Javalambre

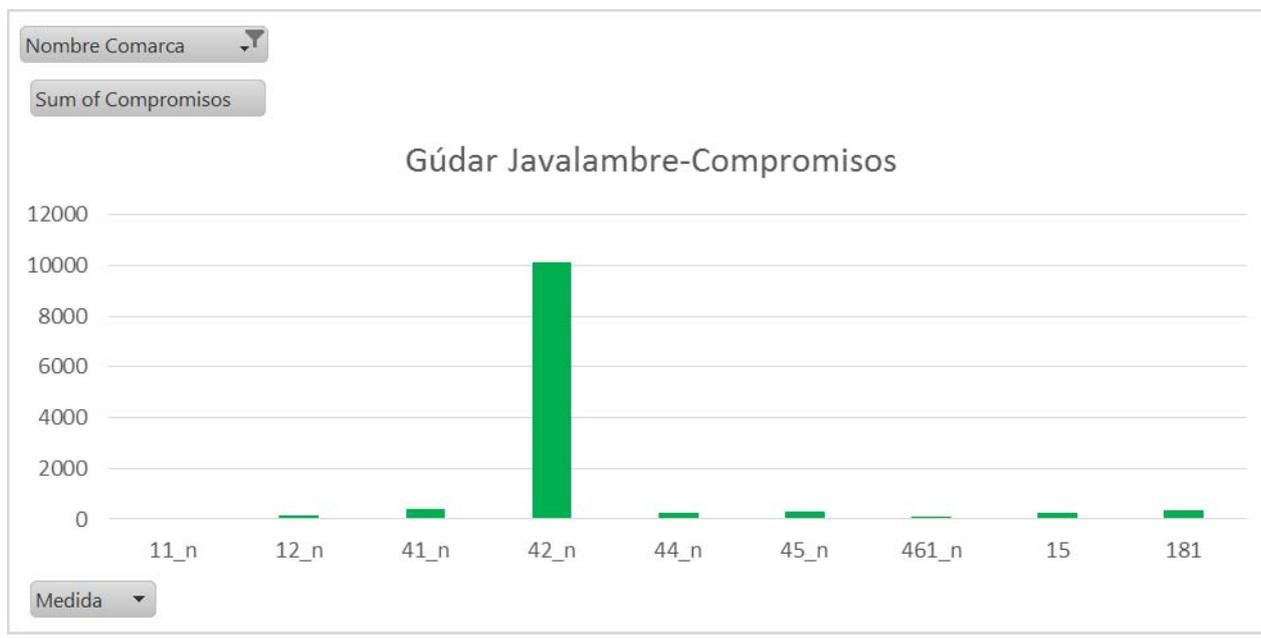


Tabla nº 4. 108 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Gúdar-Javalambre

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Gúdar-Javalambre	16.637.478 €	487	81.469,16	109

La comarca de Gúdar-Javalambre pertenece a la provincia de Teruel.

El 14,2% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 45,2 seguido de la construcción que representa un 20,4 %...

La comarca de Gúdar-Javalambre tiene 165 beneficiarios que solicitan 249 medidas agroambientales y que han percibido un importe total de 2.159.217 euros.

El régimen de Pago Único presenta 487 beneficiarios y un importe de 16.637.478 euros

Es una comarca fundamentalmente ganadera, se dan las dos medidas clave, la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” y la 12 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia”

Es una comarca alta, por lo que produce muy bien la esparceta, y hay pastos para el ganado.

La medida 42, recibe un pago de 1.574.119 euros, más de la mitad del pago por agroambientales de toda la comarca, importante zona de pastoreo.

Medida 44 también ganadera “Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción” En cuanto a ovino, fuerte implantación de la oveja cartera, y de la Serrana Negra (bovino en peligro de extinción) razas autóctonas de Teruel

Es una comarca predominantemente ganadera, los herbáceos son apenas testimoniales a excepción de la esparceta y de las alfalfas de la 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” con 26 contratos y 369,72 hectáreas comprometidas, es interesante para la zona porque tiene un aprovechamiento ganadero en otoño.

Pocas comarcas suponen el 10% de las agroambientales respecto Pago Único esto supone mucho para agroambientales

M15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red natura 2000” es una medida horizontal para todo Aragón, en esta comarca hay 12 contratos.

4.1.19 Hoya de Huesca/Plan de Uesca

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 109 Información de municipios de la Comarca de la Hoya de Huesca

Denominación	Población
Agüero	160
Albero Alto	134
Alcalá de Gurrea	275
Alcalá del Obispo	411
Alerre	222
Almudévar	2.560
Angües	439
Antillón	146
Argavieso	118
Arguis	117
Ayerbe	1.125
Banastás	283
Biscarrués	223
Blecua y Torres	215
Casbas de Huesca	303
Chimillas	358
Gurrea de Gállego	1.651
Huesca	52.443
Ibieca	109
Igriés	666
Loarre	369
Loporzano	563
Loscorrales	108
Monflorite-Lascasas	315
Novales	175
Nueno	559
Peñas de Riglos (Las)	269
Pertusa	117
Piracés	103

Quicena	290
Salillas	106
Sesa	209
Siétamo	658
Tierz	715
Tramaced	98
Vicién	119
Sotonera (La)	1.040
Lupién-Ortilla	389
Murillo de Gállego	194
Santa Eulalia de Gállego	130
TOTAL	68.484

Tabla nº 4. 110 Zonas LIC y ZEPa de la comarca de la Hoya de Huesca

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	9	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	39.846,9	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	6	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPa	63.565,8	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 111 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de la Hoya de Huesca

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	32.470	100	31.447	100
Agricultura	1.682	5,2	1.713	5,4
Industria	2.874	8,9	2.690	8,6
Construcción	2.950	9,1	2.571	8,2
Servicios	24.901	76,7	24.437	77,7
Sin clasificar	63	0,2	36	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11

Tabla nº 4. 112 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Hoya de Huesca

Explotaciones			
Número de explotaciones	2.547		
%explotaciones cuyo titular es persona física	92,0%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	48		
Nº explotaciones de menos de 5 has	516		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.127		
Nº explotaciones de 50-200 has	704		
Nº explotaciones de 200-1000 has	119		
Nº explotaciones de 1000-2500has	30		
Nº explotaciones de más de 2500 has	3		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	18.837	14.693	
Bovinos de más de 1 año	8.478	8.478	
Bovinos de menos de 1 año	10.359	6.215	
Ovino	81.757	12.264	
Caprino	1.999	300	
Equino	476	476	
Aves	2.303.258		
Colmenas	1.991		
Superficie Total (ha)	166.182,59		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	141.534,92		
Tierras labradas	120.446,34		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	118.082,6	99.116,1	18.966,5
Cultivos frutales	4.649,1	4.317,0	332,2
Cultivos olivar	1.262,6	1.174,7	87,9
Cultivo viñedo	559,6	547,9	11,6
Otros cultivos	21,5	0	21,5

Tabla nº 4. 113 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Hoya de Huesca

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	18	30.850 €	44,90
21_n	6	82.710 €	415,28
22_n	5	11.706 €	24,42
23_n	31	299.987 €	164,34
25_n	1	18.068 €	15,00
31_n	2	19.537 €	66,28
32_n	2	11.230 €	15,44
35_n	1	3.924 €	3,00
36_n	2	3.662 €	6,73
37_n	1	16.201 €	17,48
38_n	1	1.859 €	1,73
41_n	2	14.903 €	80,21
42_n	85	879.496 €	5.743,92
44_n	6	60.508 €	98,30
45_n	16	271.348 €	2.618,00
463_n	1	23.458 €	36,30
51_n	3	4.968 €	3,70
133	48	1.215.755 €	3.512,47
15	14	26.482 €	286,27
181	52	256.109 €	822,52
Total	297	3.252.762 €	13.976,29

NIFs beneficiarios de agroambientales 169

Gráfico nº 4. 55 Contratos por medida agroambiental en Hoya de Huesca

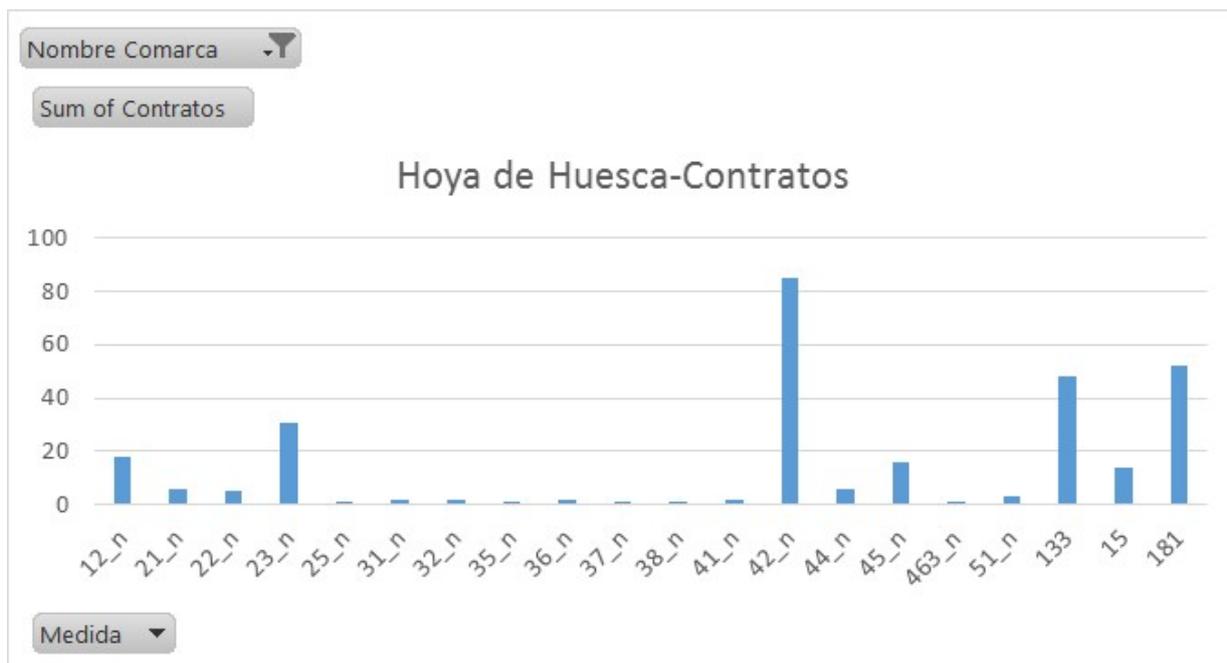


Gráfico nº 4. 56 Importe por medida agroambiental en Hoya de Huesca

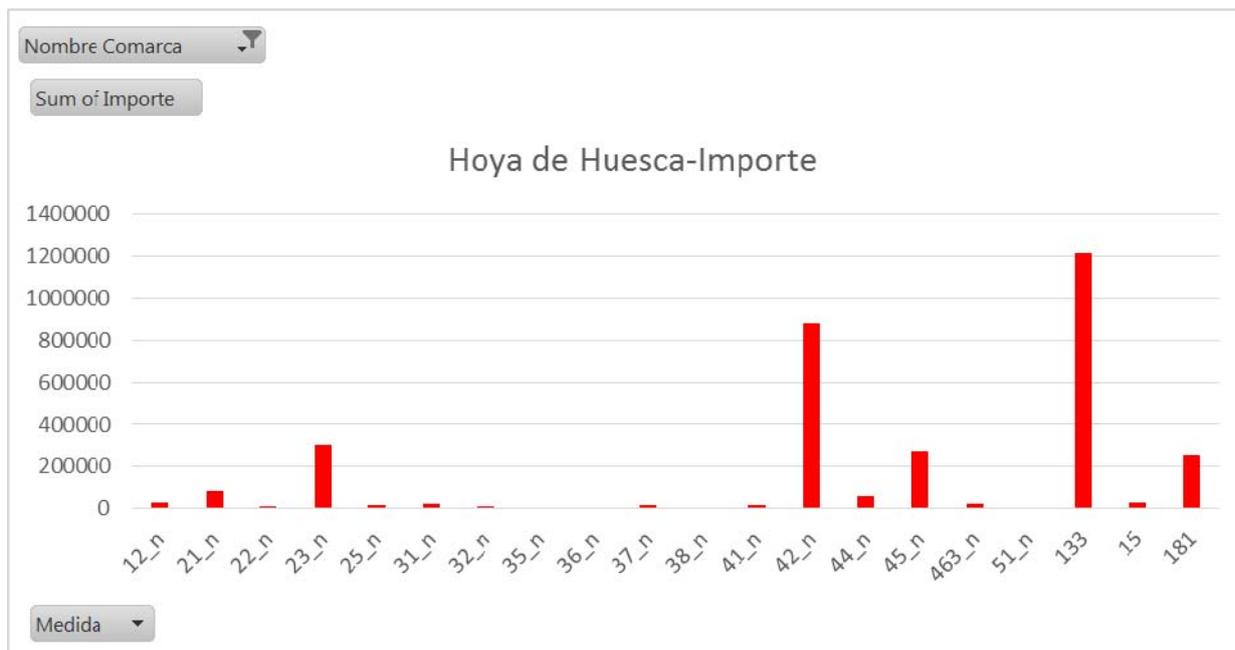


Gráfico nº 4. 57 Compromisos por medida agroambiental en Hoya de Huesca



Tabla nº 4. 114 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Hoya de Huesca

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Hoya de Huesca/Plana de Uesca	125.742.704 €	2772	666.974,40	240

La comarca de la Hoya de Huesca pertenece a la provincia de Huesca.

El 5,4 % de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 7, seguido de industria que representa un 8,6 %...

La comarca de la Hoya de Huesca tiene 169 beneficiarios que tienen comprometidos un total de 297 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 3.252.762 euros.

El Pago Único presenta 2.772 beneficiarios y un importe de 125.742.704 euros

En esta comarca está situado el otro humedal importante de Aragón, el Pantano de la Sotonera, lugar frecuentado por grullas, que paran a comer en el momento de la emigración.

Hay una medida agroambiental muy específica para esta zona la M133 "Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de la Red Natura 2000" es la medida que más pago recibe con 1.215.755 euros hay que destacar que es más de la tercera parte del pago de todas las agroambientales en la comarca.

Esta actuación pretende aumentar la implantación de alfalfa, esparceta o girasol en un territorio de tradición de monocultivo de cereal, para favorecer la nidificación y alimentación de la avifauna.

Hay 48 beneficiarios de la medida y 3.512,47 hectáreas ubicadas en los polígonos de la

La medida 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” como en todo Aragón, es de las más solicitadas, aunque no llega al nivel de las comarcas ganaderas.

La medida 23.”Producción Integrada de arroz” Destaca por el número de beneficiarios, 31 y por el importe que deja 299.987 euros, habitual en esta zona el cultivo de arroz, por los regadíos viejos salinizados.

La 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” tiene muchos contratos 52, importancia por la implantación de alfalfa en la zona.

Respecto al Pago Único no hay comparación económica no llega al 2%

4.1.20 Jiloca

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 115 Información de municipios de la Comarca del Jiloca

Denominación	Población
Allueva	23
Bádenas	21
Báguena	386
Bañon	165
Barrachina	145
Bea	32
Bello	274
Blancas	154
Bueña	65
Burbáguena	300
Calamocha	4.628
Caminreal	718
Castejón de Tornos	68
Cosa	60
Cucalón	101
Ferreruela de Huerva	68
Fonfría	30
Fuentes Claras	582
Lagueruela	68
Lanzuela	27
Loscos	179
Monforte de Moyuela	64
Monreal del Campo	2.768
Nogueras	36
Odón	221
Ojos Negros	473
Peracense	88
Pozuel del Campo	98
Rubielos de la Cérda	43

San Martín del Río	193
Santa Cruz de Nogueras	40
Singra	92
Tornos	230
Torralba de los Sisonos	209
Torrecilla del Rebollar	146
Torre los Negros	103
Torrijo del Campo	518
Villafranca del Campo	339
Villahermosa del Campo	102
Villar del Salz	80
TOTAL	13.937

Tabla nº 4. 116 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Jiloca

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	7	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	20.815,3	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	6.698,7	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 117 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Jiloca

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	3.754	100	3.691	100
Agricultura	912	24,3	866	23,5
Industria	909	24,2	840	22,8
Construcción	506	13,5	461	12,5
Servicios	1.423	37,9	1.521	41,2
Sin clasificar	4	0,1	3	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 118 Datos de explotaciones agrarias del Jiloca

Explotaciones			
Número de explotaciones	1.894		
%explotaciones cuyo titular es persona física	93,3%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	57		
Nº explotaciones de menos de 5 has	283		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	899		
Nº explotaciones de 50-200 has	530		
Nº explotaciones de 200-1000 has	102		
Nº explotaciones de 1000-2500has	22		
Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	2.788	1.818	
Bovinos de más de 1 año	362	362	
Bovinos de menos de 1 año	2.426	1.456	
Ovino	91.216	13.682	
Caprino	733	110	
Equino	19	19	
Aves	45.960		
Colmenas	696		
Superficie Total (ha)	132.581,69		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	114.433,87		
Tierras labradas	84.013,40		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	95.338,4	90.445,9	4.892,5
Cultivos frutales	985,9	954,9	31
Cultivos olivar	5,8	4	1,8
Cultivo viñedo	1.088,7	1.075	13,7
Otros cultivos	49,4	48,7	0,8

Tabla nº 4. 119 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Jiloca

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	24	62.675 €	181,66
12_n	160	507.549 €	1.068,76
21_n	174	2.289.310 €	7.869,65
22_n	104	328.152 €	534,29
31_n	2	32.476 €	10,41
39_n	1	30.820 €	34,37
41_n	6	89.523 €	385,63
42_n	155	1.218.704 €	10.161,10
45_n	8	140.997 €	1.607,00
463_n	3	196.094 €	327,45
51_n	35	126.517 €	82,88
131	186	2.965.446 €	6.535,00
132	192	3.093.091 €	7.063,94
133	132	768.293 €	2.409,60
14	67	95.364 €	138,76
15	45	40.696 €	425,69
181	114	527.977 €	1.670,92
182	38	58.865 €	171,63
Total	1446	12.572.550 €	40.678,74

NIFs beneficiarios de agroambientales 700

Gráfico nº 4. 58 Contratos por media agroambiental en Jiloca

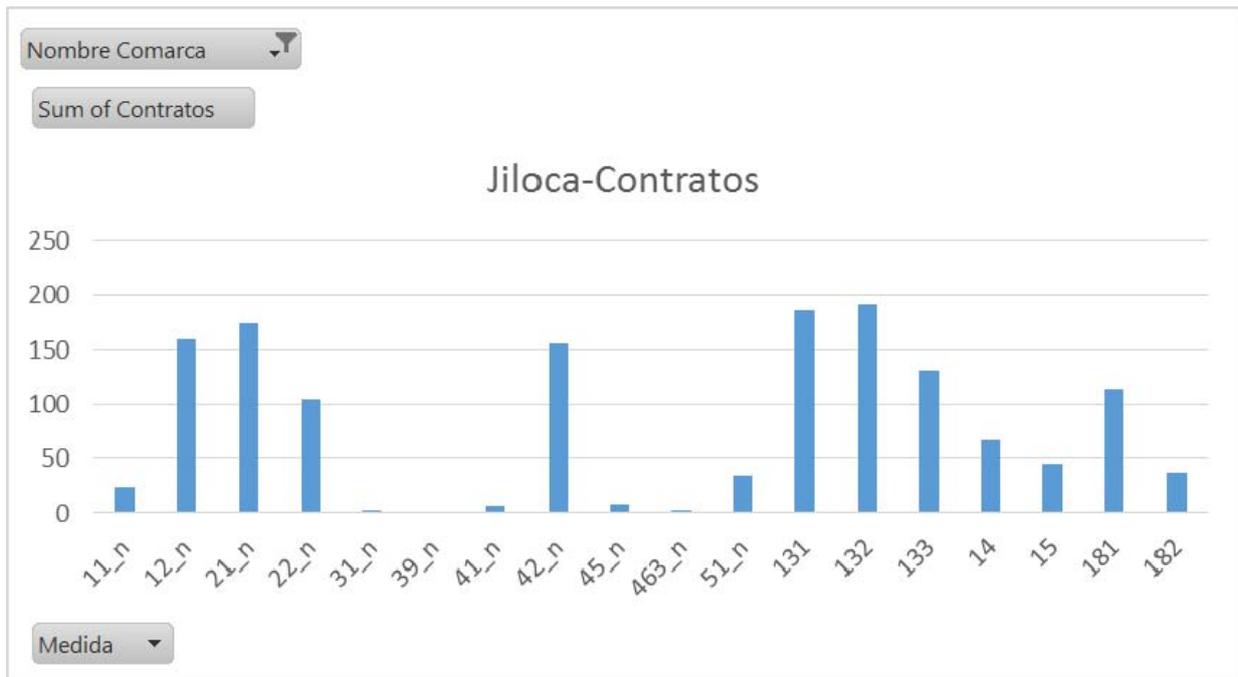


Gráfico nº 4. 59 Importe por media agroambiental en Jiloca

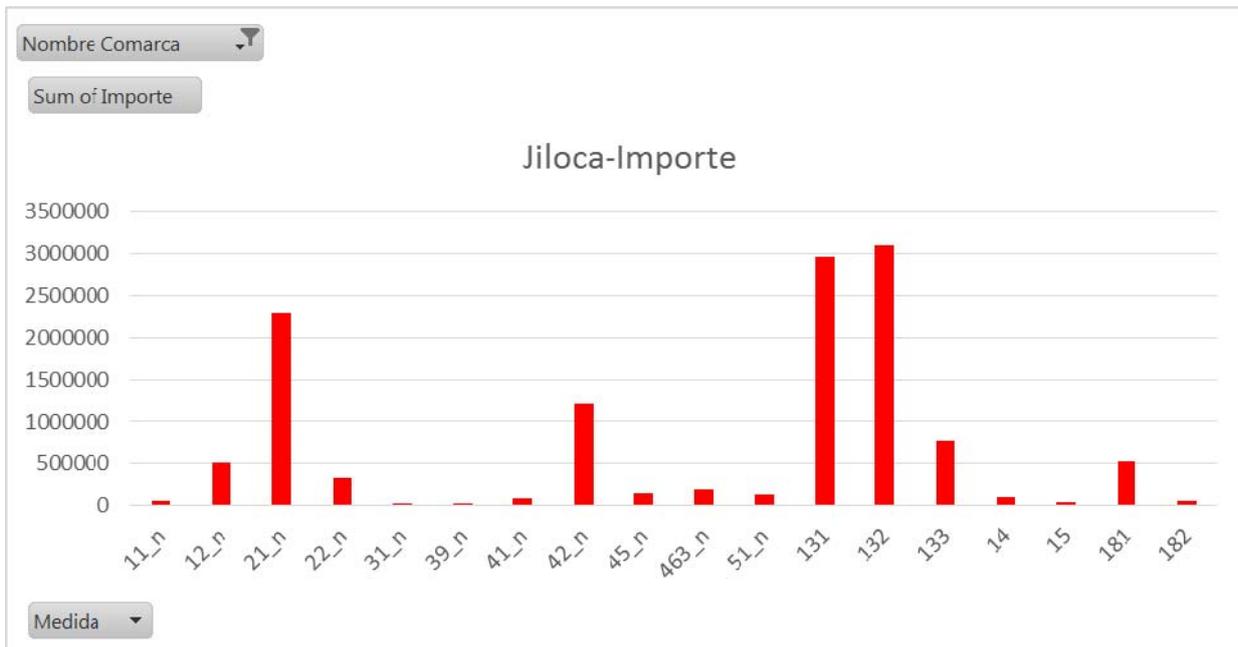


Gráfico nº 4. 60 Compromisos por media agroambiental en Jiloca

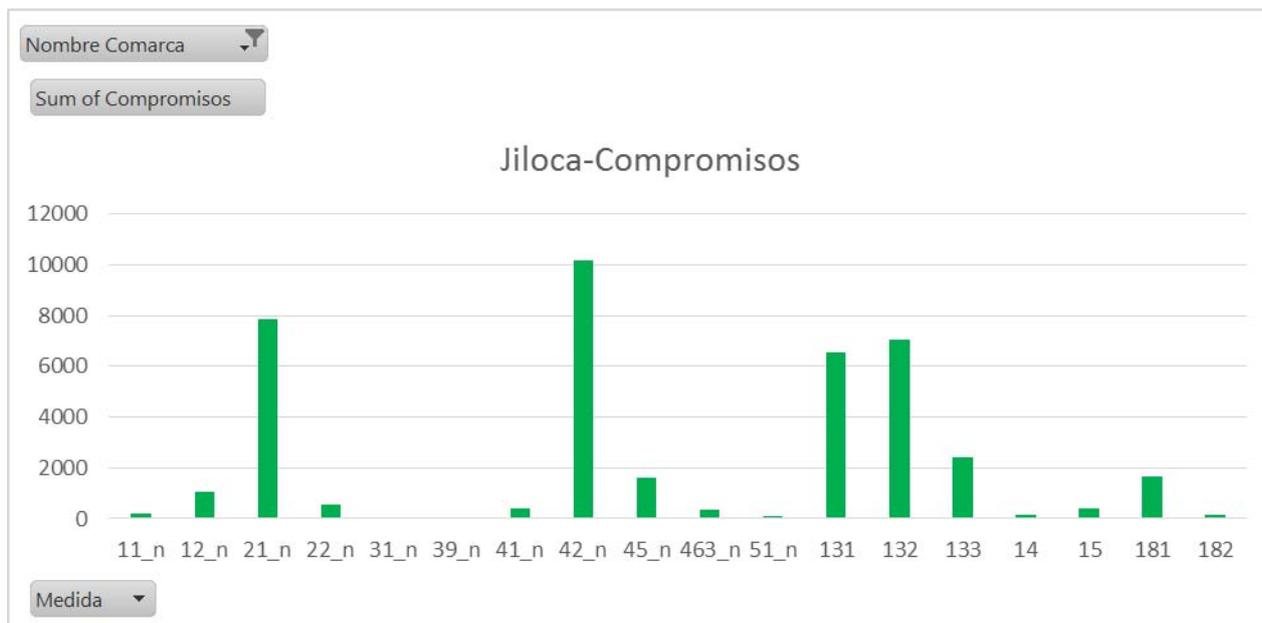


Tabla nº 4. 120 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Jiloca

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Jiloca	69.725.008 €	1764	423.677,80	64

La comarca del Jiloca pertenece a la provincia de Teruel.

El 23,5% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, (es el segundo grupo en cuanto a importancia) siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 41,2

La comarca del Jiloca tiene 700 beneficiarios que solicitan un total de 1.446 medidas, que han percibido en el periodo actual un importe de 12.572.550 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.764 beneficiarios y un importe de 69.725.008 euros

Sin ninguna duda la medida más importante del Jiloca, y que se lleva más de la mitad de los pagos de agroambientales de la comarca son la:

M131, “Generación de alimento para la avifauna de los agro sistema del Área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural dirigida de la Laguna de Gallocanta,

La M132 “Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas de las Zonas de Gallocanta fuera del PORN” y

Y la M133 Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas en otras zonas de la Red Natura 2000”

Todas destinadas a favorecer la nidificación y alimentación de la avifauna, en especial grullas, con la implantación de alfalfa, esparceta o girasol en el entorno de la Laguna de Gallocanta

La M14 “Retirada de tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares de Reservas Naturales” El objetivo ambiental es mantener superficies sin labores en las zonas con influencia del freático salobre de las lagunas de Gallocanta y Chiprana y proteger endemismos botánicos como la *Puccinellia pungens*.

La medida 14 en la comarca del Jiloca está situada en el prado del municipio de Bello que pertenece al entorno de la laguna de Gallocanta de Teruel, y cuenta con 67 contratos para este periodo.

Las medidas 181 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” y la 182 “Generación de corredores biológicos en zonas de mayor presencia de fauna” con 152 beneficiarios y un pago de más de medio millón de euros son sobre todo beneficiarios del Jiloca, que no están en el área de influencia de la Laguna de Gallocanta.

La comarca del Jiloca es muy extensa, y agrónomicamente podríamos decir que está dividida en tres subcomarcas.

-La parte del Jiloca, Principalmente se solicita la medida 5.1 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” Es una zona con viñas antiguas, y con elevada pendiente, hay 35 beneficiarios y 82,88 hectáreas comprometidas.

-La zona cercana a la Laguna de Gallocanta, donde predominan las medidas destinadas a la alimentación de las grullas, M131 y M14.

-Zona de Ferrerueta que está bajo la influencia de la cooperativa de Cereales Teruel y por tanto con muchos beneficiarios en Producción integrada de herbáceos, un total de 278 y un pago total de 2.617.462 euros, lo que supone un elevado importe.

También destaca la medida 12 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” que por tradición histórica ha estado muy implantada en la zona, ligada también a la ganadería, y a las altitudes altas.

En general en toda la extensión de la comarca del Jiloca, podríamos decir que es una zona fuertemente ganadera, como en casi todo Aragón destaca la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 155 beneficiarios y un pago 1.218.704 euros, seguido de la 41 “Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras” con 6 beneficiarios e importante también la 463 “Ganadería ecológica en ovino” con 3 compromisarios y un elevado importe 196.094 euros.

4.1.21 La Jacetania

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 121 Información de municipios de la Comarca de La Jacetania

Denominación	Población
Aisa	379
Ansó	475
Aragües del Puerto	133
Bailo	300
Borau	85
Canal de Berdún	382
Canfranc	620
Castiello de Jaca	257
Fago	30
Jaca	13.299
Jasa	113
Santa Cilia	208
Santa Cruz de la Serós	189
Villanúa	512
Valle de Hecho	947
Puente la Reina de Jaca	290
Artieda	92
Mianos	41
Salvatierra de Esca	226
Sigües	131
TOTAL	18.709

Tabla nº 4. 122 Zonas de LIC y ZEPA de la comarca de la Jacetania

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	18	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	95.666	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	7	Número		

Colmenas	30		
Superficie Total (ha)		140.029,04	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		70.291,29	
Tierras labradas		21.444,48	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	25.734,0	24.875,0	859,0
Cultivos frutales	111,8	99,8	12,1
Cultivos olivar	4,5	4,5	0,0
Cultivo viñedo	10,4	10,4	0,0
Otros cultivos	3,2	0,0	3,2

Tabla nº 4. 125 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Jacetania

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	43	114.607 €	260,09
21_n	19	153.162 €	505,37
22_n	4	5.637 €	8,80
42_n	181	2.192.122 €	12.367,87
43_n	111	735.123 €	1.264,54
44_n	15	307.392 €	718,55
110	2	47.410 €	123,00
15	121	252.660 €	2.890,04
Total	496	3.808.114 €	18.138,26

NIFs beneficiarios de agroambientales 232

Gráfico nº 4. 61 Contratos por medida agroambiental en La Jacetania

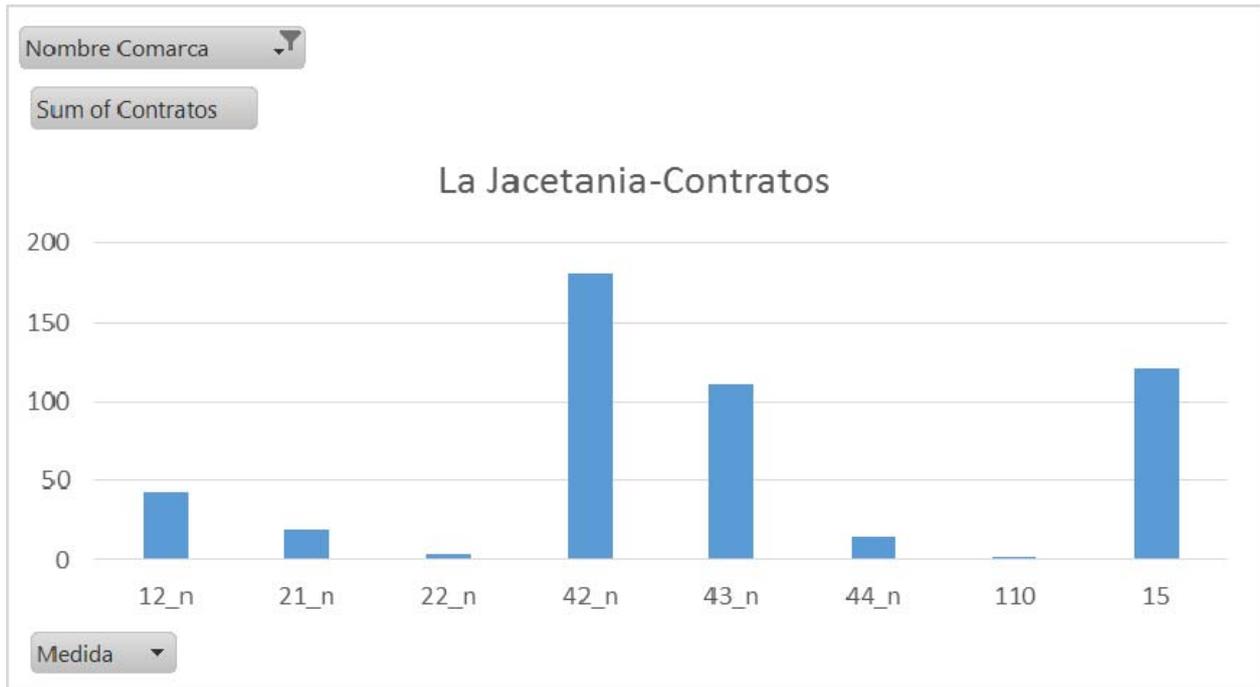


Gráfico nº 4. 62 Importe por medida agroambiental en La Jacetania

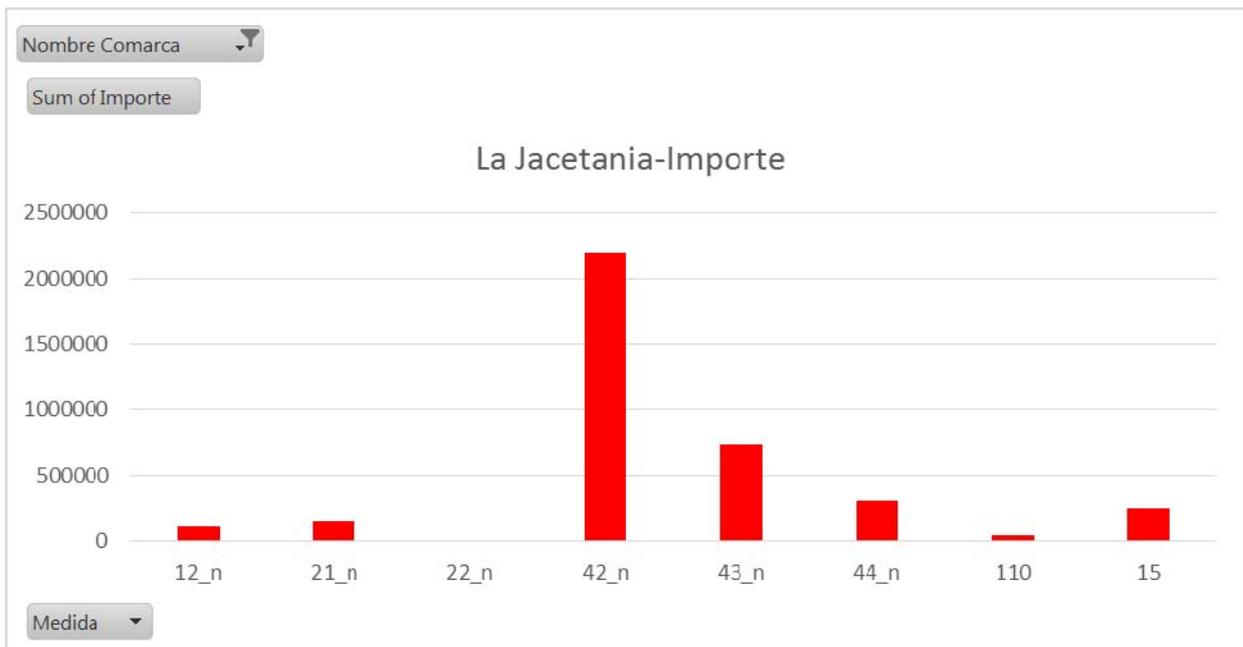


Gráfico nº 4. 63 Compromisos por medida agroambiental en La Jacetania

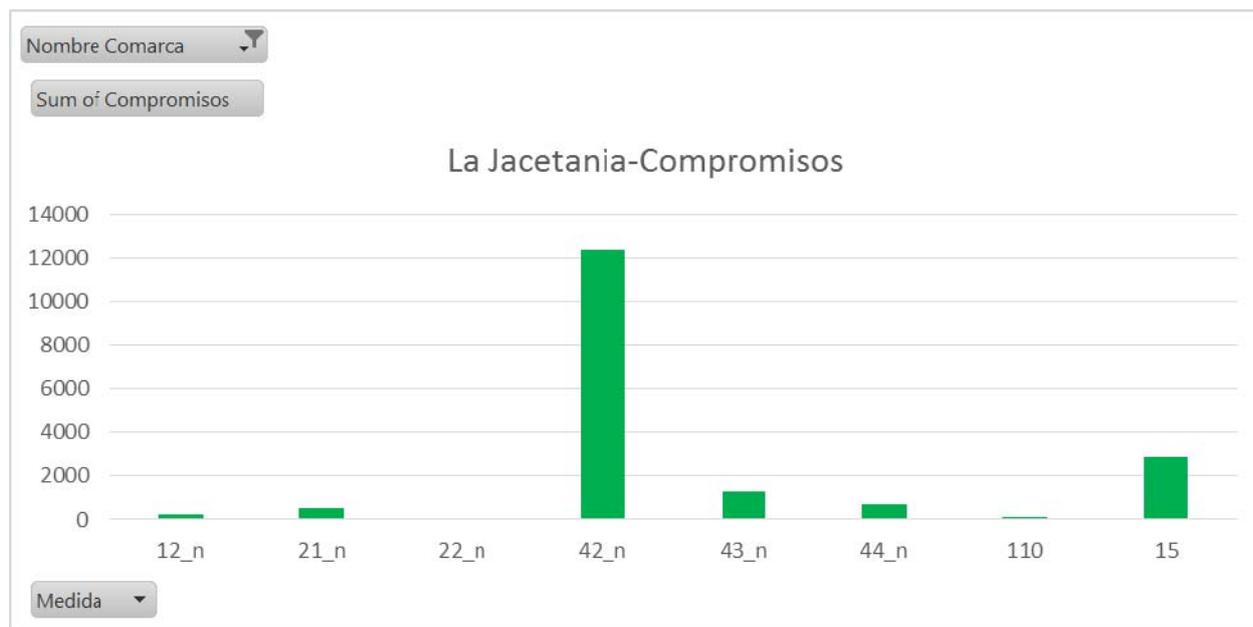


Tabla nº 4. 126 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Jacetania

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
La Jacetania	29.164.340 €	576	146.302,75	54

La comarca de la Jacetania pertenece a la provincia de Huesca.

El 6,4% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 75,4 seguido de la construcción que representa un 12,4%.

La comarca de la Jacetania tiene 232 beneficiarios de agroambientales con un total de 496 medidas agroambientales comprometidas, que han recibido en el periodo actual un importe total de 3.808.114 euros.

El régimen de l Pago Único presenta 576 beneficiarios y un importe de 29.164.340 euros

Es una comarca pirenaica fundamentalmente ganadera, principalmente la 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” y 43 “Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña”

Son las dos únicas medidas en las que se pueden simultanear las cabezas de ganado, pero sólo en las comarcas pirenaicas, así que casi todos los beneficiarios de la 43 lo son también de la

42, sólo cambian las hectáreas de compromiso, en la 42 son pastos permanentes y en la 43 praderas naturales de montaña

Al ser zona ganadera y de elevada altitud, importancia de la 12 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” con 43 contratos

La medida 44 “Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción” es muy importante no por los contratos que hay, si no por la protección a razas en peligro de extinción autóctonas de la zona.

En la comarca de la Jacetania hay 4 razas en peligro de extinción, acogidas a la medida 44.

Equinos: el Hispano Bretón y el Asno Catalán

Ovino: La Ansotana y la Churra tensina, que son específicas de esta zona.

También importante por la importancia de sus conservación el caprino pirenaico, aunque no importante en número.

Las medidas de Medio Ambiente son anecdóticas, más importante la M15, “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” pero horizontal a todo Aragón.

Comarcas pirenaicas, principalmente medidas de la Dirección General de Producción Agraria.

Respecto al Pago Único, las agroambientales son importantes porque suponen más del 10% de este.

4.1.22 La Litera/La Llitera

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 127 Información de municipios de la Comarca de La Litera

Denominación	Población
Albela	839
Alcampell	762
Altorricon	1.492
Aznuy-Alins	181
Baells	114
Baldellou	119
Binéfar	9.482
Camporrells	182
Castilonroy	380
Esplús	654
Peralta de Calasanz	243
San Esteban de Litera	509
Tamarite de Litera	3.711
Vencillón	467
TOTAL	19.135

Tabla nº 4. 128 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Litera

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	1	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	7.655,5	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	0	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	0	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 129 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de La Litera

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	7.208	100	7.070	100
Agricultura	1.420	19,7	1.413	20

Industria	1.747	24,2	1.786	25,3
Construcción	996	13,8	905	12,8
Servicios	3.036	42,1	2.962	41,9
Sin clasificar	9	0,1	4,	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-2011 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 130 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Litera

Explotaciones			
Número de explotaciones		2.112	
%explotaciones titular es persona física		90,1%	
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras		74	
Nº explotaciones de menos de 5 has		649	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.		1.169	
Nº explotaciones de 50-200 has		192	
Nº explotaciones de 200-1000 has		16	
Nº explotaciones de 1000-2500has		12	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	49.920	30.691	
Bovinos de más de 1 año	12.348	12.348	
Bovinos de menos de 1 año	30.572	18.343	
Ovino	22.285	3.343	
Caprino	842	126	
Equino	39	39	
Aves	1.353.256		
Colmenas	1.399		
Superficie Total (ha)		52.926,83	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		46.822,13	
Tierras labradas		39.367,94	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	38.040,6	15.789,7	22.250,9
Cultivos frutales	3.062,4	1.118,3	1.944,1
Cultivos olivar	1.555,9	1.369,7	186,2
Cultivo viñedo	52,8	38,6	14,2

Tabla nº 4. 131 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de La Litera

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
21_n	16	109.782 €	402,05
22_n	22	170.099 €	315,11
23_n	3	64.956 €	82,25
25_n	128	475.709 €	520,00
32_n	2	10.494 €	14,93
35_n	2	5.650 €	1,29
42_n	8	110.383 €	751,51
45_n	10	185.466 €	1.816,00
15	14	31.190 €	280,86
181	8	8.921 €	31,03
Total	213	1.172.652 €	4.215,03

NIFs beneficiarios de agroambientales 145

Gráfico nº 4. 64 Contratos por media agroambiental en La Litera

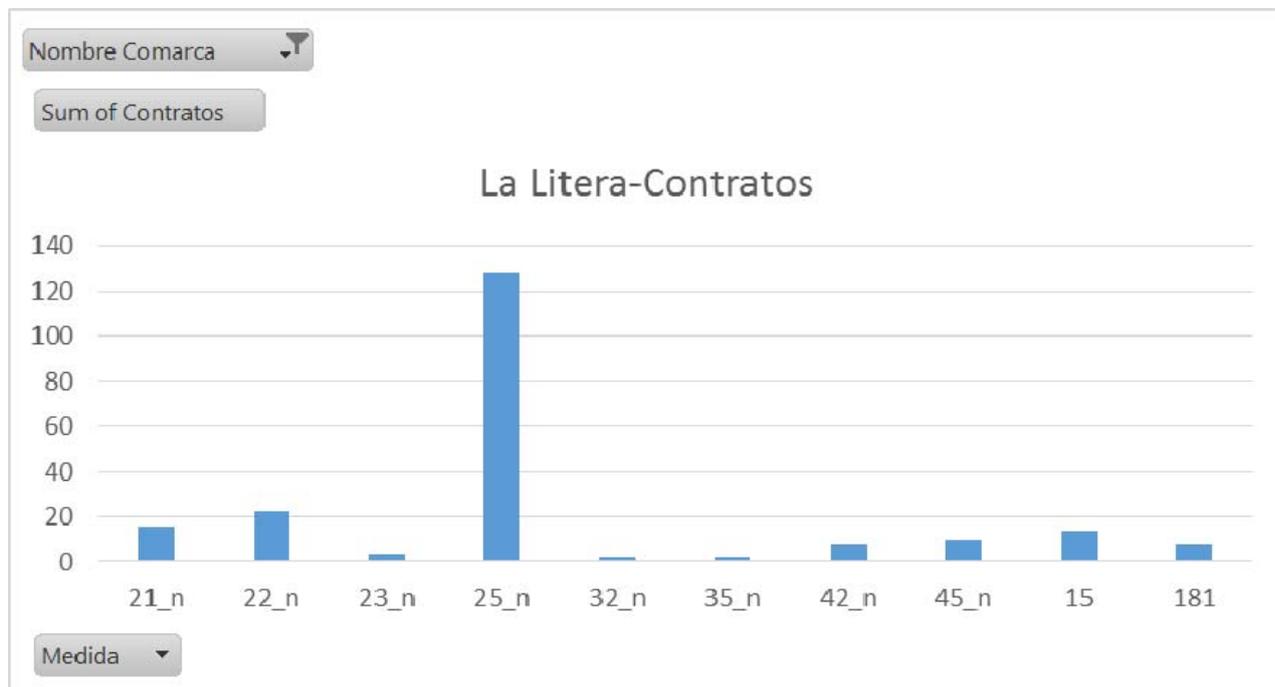


Gráfico nº 4. 65 Importe por media agroambiental en La Litera

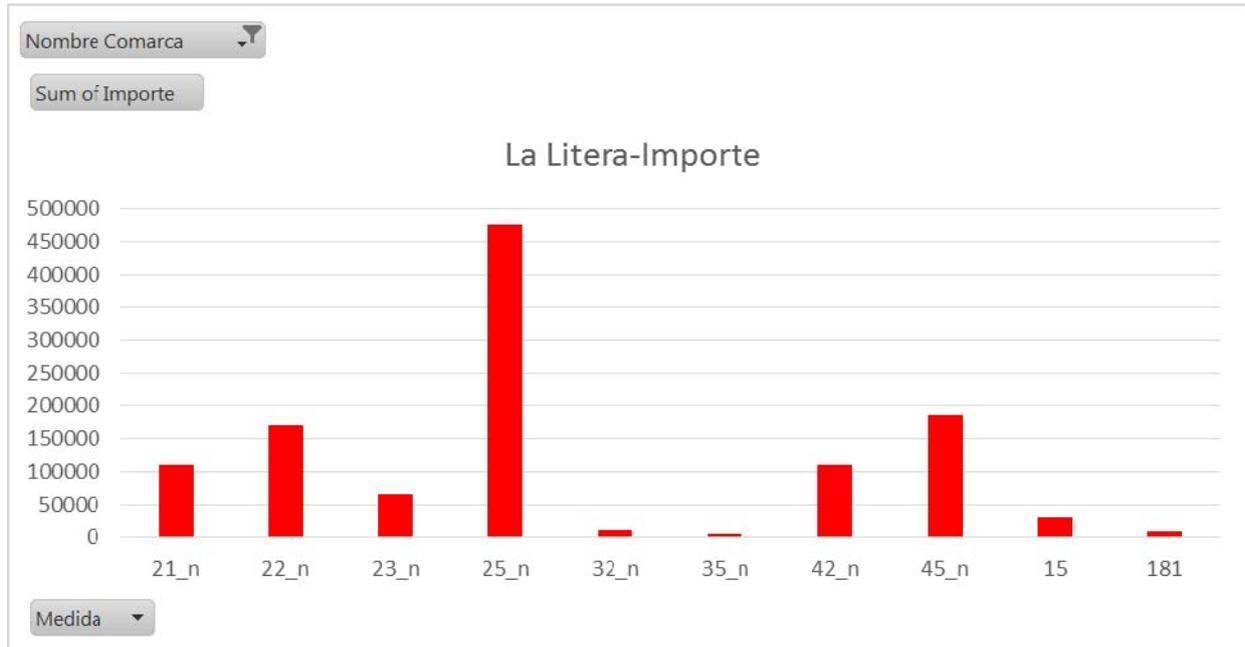


Gráfico nº 4. 66 Compromisos por media agroambiental en La Litera



Tabla nº 4. 132 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de La Litera

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
La Litera/La Llitera	108.980.222 €	2392	294.715,22	229

La comarca de la Litera pertenece a la provincia de Huesca.

El 20% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 41,9 seguido de industria que representa un 25,3 %.

La comarca de la Litera tiene 145 beneficiarios que tiene comprometidas 213 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 1.172.652 euros.

El régimen de Pago Único presenta 2.392 beneficiarios y un importe de 108.980.222 euros

Es una comarca predominantemente frutera cerca de Cataluña, con un Producción Integrada muy potente.

Destacar la 25 “Producción Integrada en frutales de regadío” con 128 contratos y 475.709 euros.

Apenas hay ganadería, y la que hay es intensiva, por lo que no recibe ayudas agroambientales, ya que sólo se paga la ganadería extensiva.

45 “Mantenimiento de la apicultura” con 10 apicultores, por la proximidad a la sierra de Guara, zona de tradición histórica apícola.

Son poco importantes las agroambientales 1 millón de euros frente a 100 de Pago único.

La única importante la 2.5 estamos en zona frutera el resto son testimoniales.

La litera zona frutera y escasa importancia relativa frente a PU

4.1.23 La Ribagorza

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 133 Información de municipios de la Comarca de La Ribagorza

Denominación	Población
Arén	359
Benabarre	1.180
Benasque	2.236
Bisaurri	206
Bonansa	102
Campo	350
Capella	372
Castejón de Sos	776
Castigaleu	115
Chía	102
Estopiñan del Castillo	174
Foradada del toscar	211
Graus	3.697
Isábena	305
Lacuarre	155
Laspáules	302
Monesma y Cajigar	100
Montanuy	284
Perarrúa	112
Puebla de Castro (La)	416
Puente de Montañana	143
Sahún	342
Santaliestra y San Quilez	97
Secastilla	155
Seira	151
Sesué	131
Sopeira	118
Tolva	160
Torre la Ribera	119

Valle de Bardají	50
Valle de Lierp	66
Vercruz	104
Viacamp y litera	48
Villanova	157
TOTAL	13.395

Tabla nº 4. 134 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Ribagorza

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	14	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	59.873,3	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	64.196,9	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 135 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de La Ribagorza

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	4.739	100	4.508	100
Agricultura	773	16,3	764	16,9
Industria	321	6,8	303	6,7
Construcción	782	16,5	698	15,5
Servicios	2.853	60,2	2.738	60,7
Sin clasificar	10	0,2	5	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 136 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribagorza

Explotaciones	
Número de explotaciones	1.586
%explotaciones cuyo titular es persona física	83,8%
Explotaciones	
Número	
Nº explotaciones sin tierras	41

Nº explotaciones de menos de 5 has	135		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	842		
Nº explotaciones de 50-200 has	441		
Nº explotaciones de 200-1000 has	95		
Nº explotaciones de 1000-2500has	29		
Nº explotaciones de más de 2500 has	3		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	45.768	33.829	
Bovinos de más de 1 año	15.920	15.920	
Bovinos de menos de 1 año	29.848	17.909	
Ovino	108.596	16.289	
Caprino	5.668	850	
Equino	430	430	
Aves	885.625		
Colmenas	2.932		
Superficie Total (ha)		130.200,70	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		83.829,31	
Tierras labradas		28.033,50	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	27.881,6	25.722,4	2.159,1
Cultivos frutales	779,9	738,6	41,3
Cultivos olivar	619,6	615	4,6
Cultivo viñedo	82	81,4	0,6
Otros cultivos	0	0	0

Tabla nº 4. 137 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de La Ribagorza

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	78	211.737 €	459,54
21_n	1	3.783 €	11,36
25_n	1	7.638 €	10,33
38_n	1	831 €	3,56
41_n	2	11.047 €	22,86
42_n	276	2.917.156 €	17.050,93
43_n	215	1.627.784 €	2.795,79
44_n	28	337.970 €	922,00
45_n	14	352.405 €	3.451,00
110	5	66.170 €	132,00
15	44	61.016 €	614,83
Total	665	5.597.537 €	25.474,20

NIFs beneficiarios de agroambientales 317

Gráfico nº 4. 67 Contratos por medida agroambiental en La Ribagorza

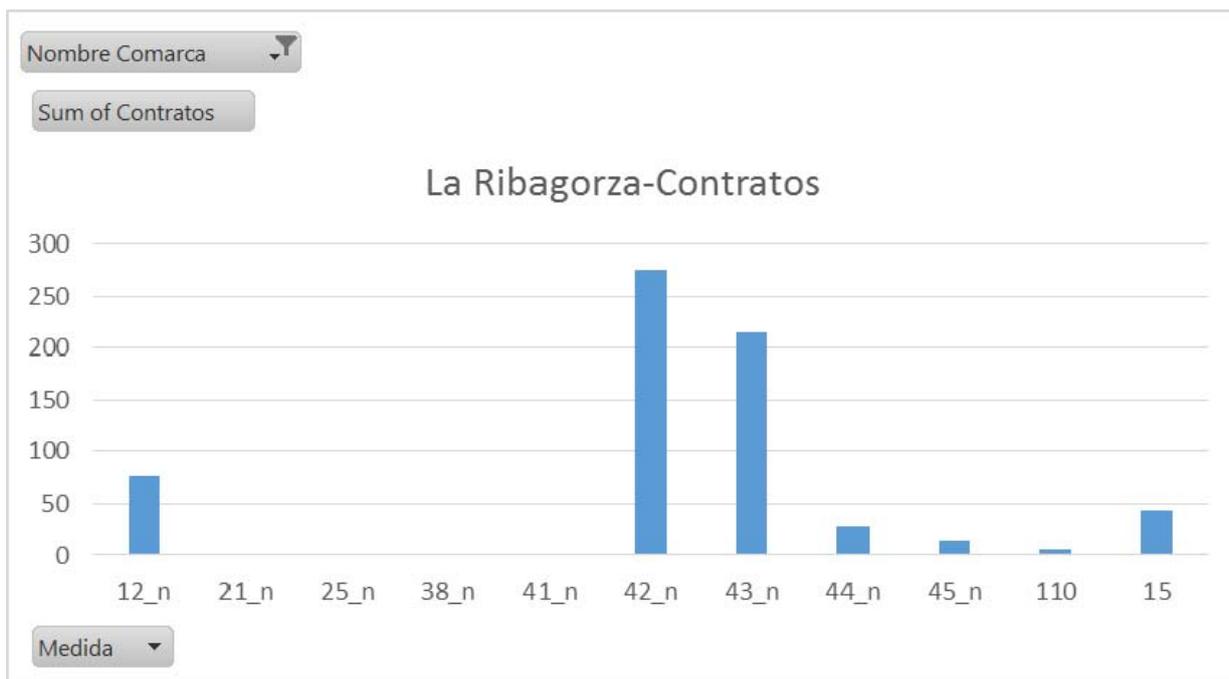


Gráfico nº 4. 68 Importe por medida agroambiental en La Ribagorza

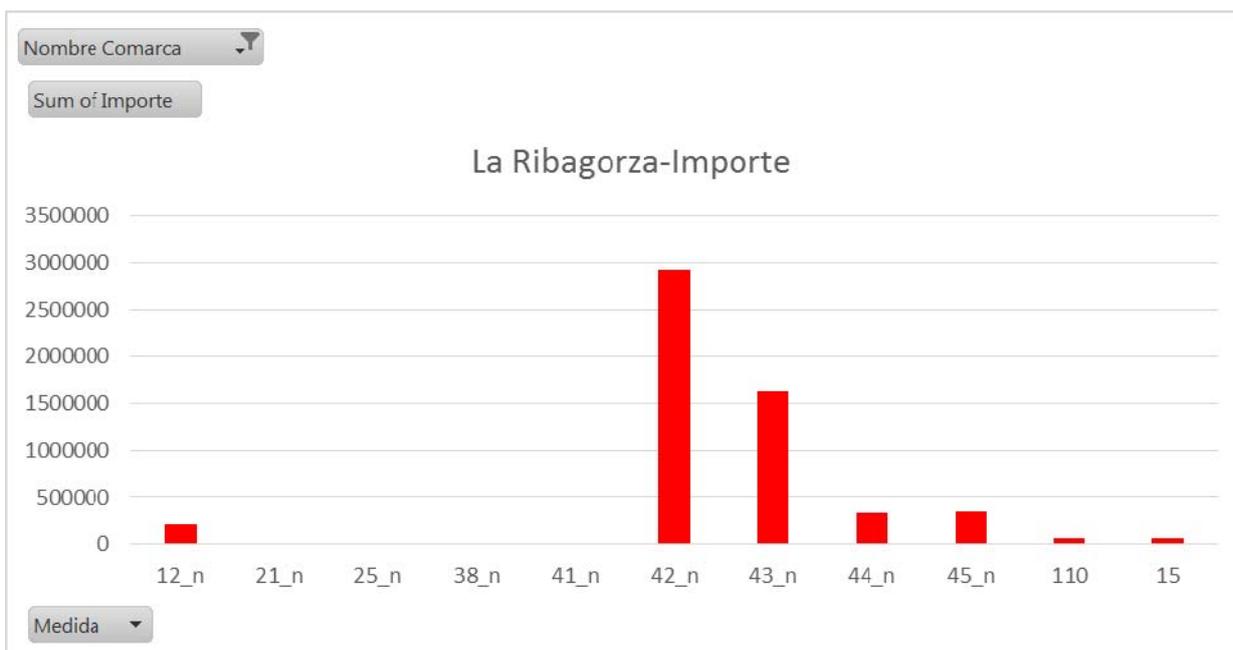


Gráfico nº 4. 69 Compromisos por medida agroambiental en La Ribagorza

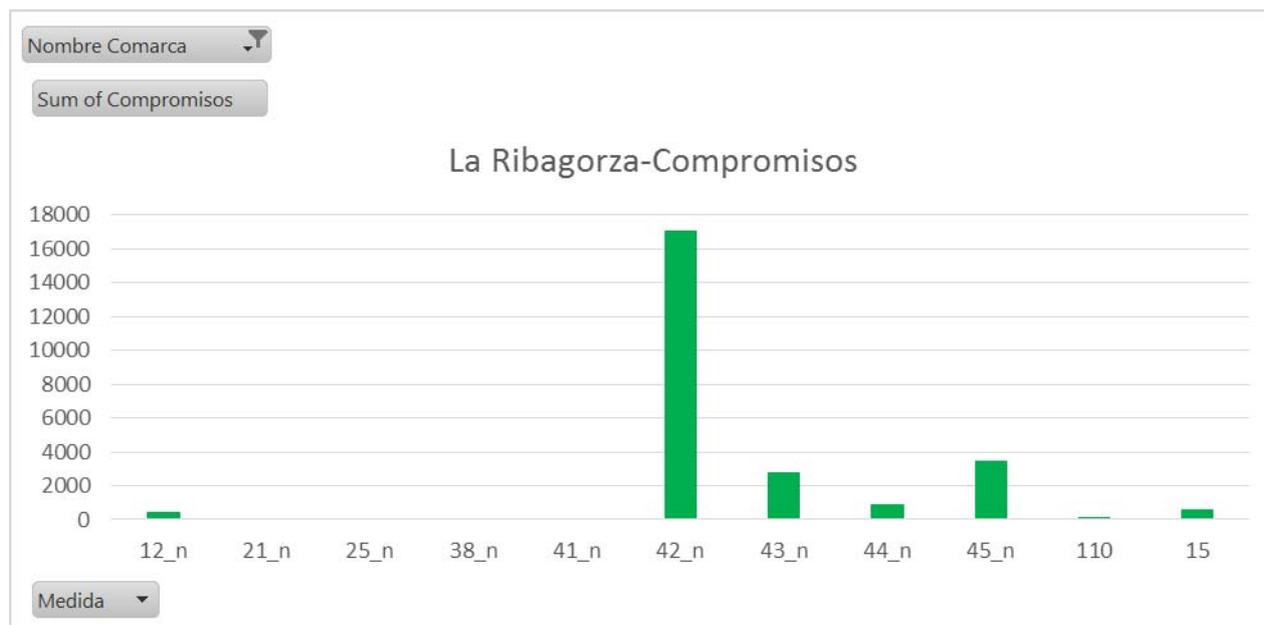


Tabla nº 4. 138 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribagorza

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
La Ribagorza	46.759.192 €	1136	197.261,75	183

La comarca de la Ribagorza pertenece a la provincia de Huesca.

El 16,9% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 60,7.

La comarca de la Ribagorza tiene 317 beneficiarios que solicitan 665 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual de programación un importe total de 5.597.537 euros.

El Pago Único presenta 1.136 beneficiarios y un importe de 46.759.192 euros

La Ribagorza como todas las comarcas pirenaicas es principalmente ganadera, tiene cierta semejanza con la Jacetania.

Las principales medias agroambientales solicitadas son las ganaderas 42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” y 43 “Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña” La medida 42 tiene 276 solicitantes y la medida 43 tiene 215, entre las dos más de la mitad de todos los contratos de agroambientales de la comarca, el importe acumulado entre las dos, también es más de la mitad de todo el originado por toda la comarca.

Son las dos únicas medidas en las que se pueden simultanear las cabezas de ganado, pero sólo en las comarcas pirenaicas, así que casi todos los beneficiarios de la M43 lo son también de

la M42, sólo cambian las hectáreas de compromiso, en laM 42 son pastos permanentes y en la M43 praderas naturales de montaña

Al ser zona ganadera y de elevada altitud, importancia de la M12 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” con 78 contratos

La medida 44 “Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción importante por la salvaguarda genética de animales en peligro de extinción, que si no fuera por estas ayudas, podrían estar al borde de la extinción.

En la comarca del Ribagorza, está implantada la oveja Xisqueta., que aunque numéricamente no sea muy importante, el mantenimiento en la zona sí que lo es.

M45 “Mantenimiento de la apicultura” con 14 apicultores, relevante por su cercanía al somontano, por la graduación de las altitudes, es una trashumancia de abajo a arriba de altitud gradiente de altitud, corto recorrido, por altitud y van subiendo conforme viene la floración.

4.1.24 Los Monegros

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 139 Información de municipios de la Comarca los Monegros

Denominación	Población
Albalatillo	237
AlberoBajo	109
Alberuela de tubo	355
Alcubierre	439
Almuniente	550
Barbués	96
Capdesaso	176
Castejón de Monegros	649
Catelflorite	128
Grañen	1.988
Huerto	267
Lalueza	1.089
Lanaja	1.381
Peñalba	765
Poleñino	224
Robres	606
Sangarrén	231
Sariñena	4.402
Sena	549
Senés de Alcubierre	64
Tardienta	998
Torralba de Aragón	107
Torres de Barbués	301
Valfarta	90
Villanueva de Sigena	478
Almolda (La)	615
Bujaraloz	1.048
Farlete	435
Leciñena	1.339
Monegrillo	472
Perdiguer	651

TOTAL | **20.839**

Tabla nº 4. 140 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de los Monegros

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	6	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	52.773,8	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	6	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	59.141,6	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 141 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de los Monegros

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	6.461	100	6.576	100
Agricultura	2.201	34,1	2.198	33,4
Industria	742	11,5	721	11
Construcción	1.000	15,5	884	13,4
Servicios	2.509	38,8	2.769	42,1
Sin clasificar	9	0,1	4	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 (Gobierno de Aragón)

Tabla nº 4. 142 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de los Monegros

Explotaciones	
Número de explotaciones	3.299
%explotaciones cuyo titular es persona física	91,2%
Explotaciones	Número
Nº explotaciones sin tierras	120
Nº explotaciones de menos de 5 has	298
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.707
Nº explotaciones de 50-200 has	1.013
Nº explotaciones de 200-1000 has	137
Nº explotaciones de 1000-2500has	22

Nº explotaciones de más de 2500 has	2		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	18.293	14.219	
Bovinos de más de 1 año	8.108	8.108	
Bovinos de menos de 1 año	10.185	6.111	
Ovino	138.315	20.747	
Caprino	2.707	406	
Equino	31	31	
Aves	1.340.048		
Colmenas	1.387		
Superficie Total (ha)	204.206,69		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	193.862,67		
Tierras labradas	171.270,72		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	177.386	118.870	58.516
Cultivos frutales	1.076,5	659,7	416,8
Cultivos olivar	928,9	918,1	310,9
Cultivo viñedo	308,4	284,6	23,8
Otros cultivos	12,1	4	8,1

Tabla nº 4. 143 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Los Monegros

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	457	2.702.509 €	8.710,81
21_n	82	458.496 €	1.013,74
22_n	55	340.934 €	601,29
23_n	172	2.143.578 €	1.599,33
25_n	2	32.787 €	51,36
26_n	2	25.245 €	21,65
31_n	43	671.927 €	2.143,96
32_n	4	37.838 €	17,38
35_n	1	7.547 €	7,31
36_n	7	22.632 €	29,22
37_n	4	17.673 €	14,31
41_n	50	1.098.637 €	6.063,04
42_n	128	1.322.904 €	9.256,56
44_n	6	200.736 €	480,00
45_n	14	235.706 €	2.334,00
463_n	2	110.342 €	203,00
51_n	2	778 €	0,60
15	146	275.252 €	3.675,78
181	94	513.756 €	1.394,72
182	36	270.520 €	643,29
183	38	154.608 €	407,57
Total	1345	10.644.404 €	38.668,92

NIFs beneficiarios de agroambientales 791

Gráfico nº 4. 70 Contratos por media agroambiental en Los Monegros

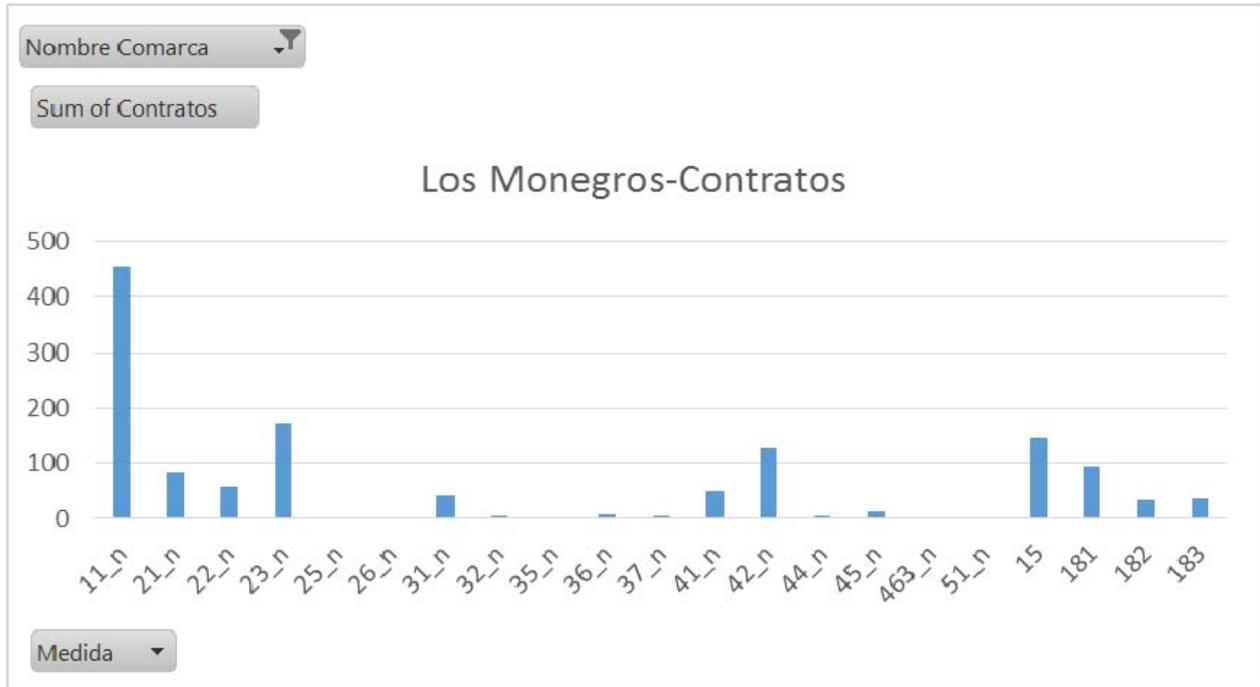


Gráfico nº 4. 71 Importe por media agroambiental en Los Monegros

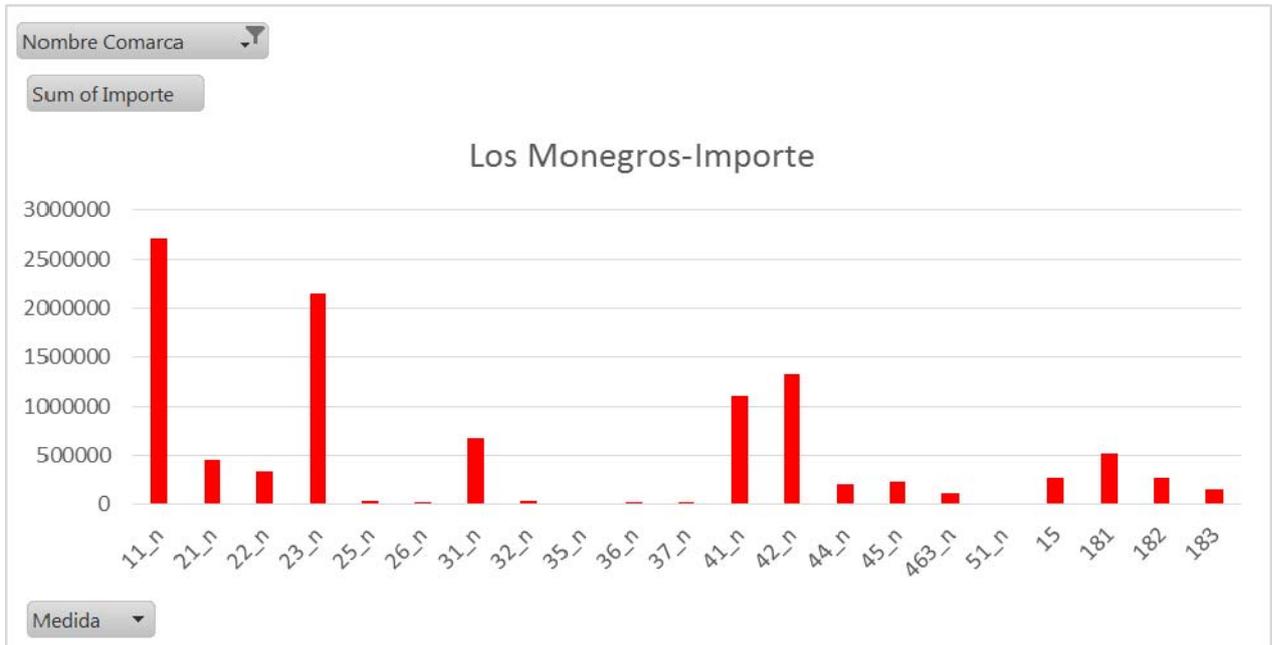


Gráfico nº 4. 72 Compromisos por media agroambiental en Los Monegros

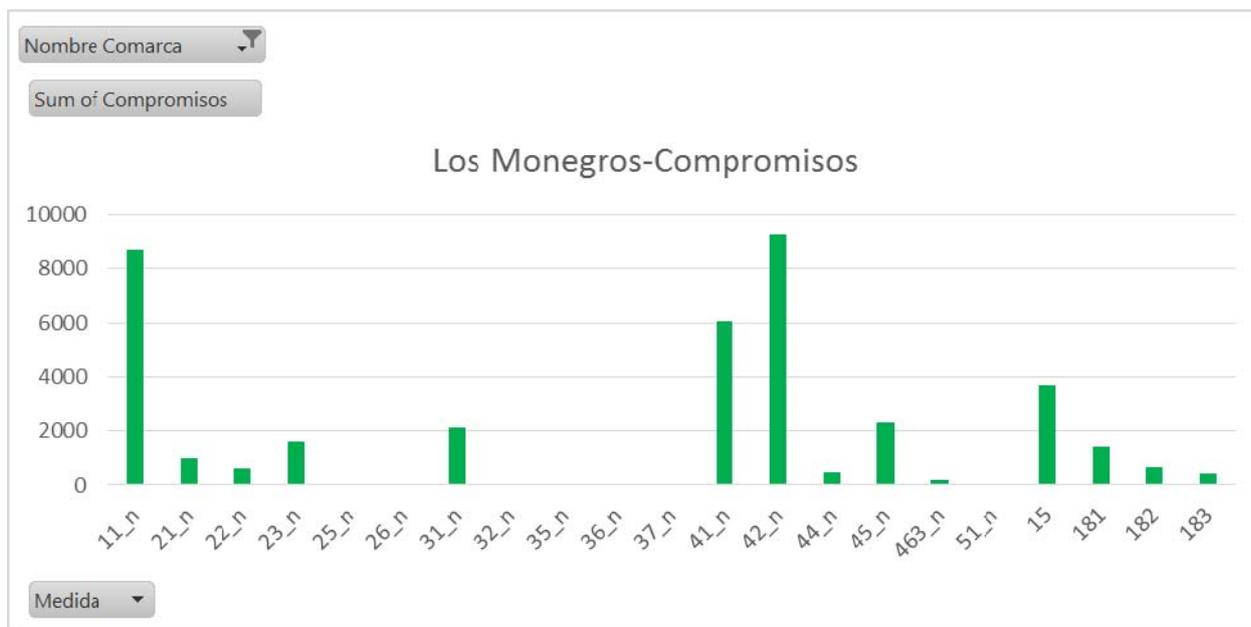


Tabla nº 4. 144 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de los Monegros

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Los Monegros	205.760.736 €	3207	767.300,52	317

La comarca de los Monegros pertenece a la provincia de Huesca.

El 33,4% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 42,1.

La comarca de los Monegros tiene 791 beneficiarios que tienen comprometidas un total de 1345 medidas agroambientales, que han percibido en el periodo actual un importe total de 10.644.404 euros.

El régimen de Pago Único presenta 3207 beneficiarios y un importe de 205.760.736 euros Comarca muy importante por la superficie que dispone en Red Natura 2000.

Muy importante la M11”Mantenimiento del rastrojo” Es una zona con un elevado número de hectáreas en Zona Red Natura 2000 tiene 457 beneficiarios y deja un pago en la comarca de 2.702.509, es una medida muy importante para la comarca, para cumplir con los compromisos de la medida es indispensable que las hectáreas estén en Red Natura.

La 11”Mantenimiento del rastrojo” y la medida ganadera 41 “Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras” casi son específicas para la características de la zona de Monegros, son zonas de

año y vez por lo que se complementa bien, con el compromiso de no levantar rastrojos hasta el 31 de diciembre.

El 25% de los beneficiarios de Aragón de la M41 están comprometidos en esta comarca, comparando importes entre las dos medidas ganaderas pese a tener más del doble de compromisarios la medida M 42 el importe que dejan ambas medidas es parecido, siendo los compromisos a los que se obligan en la M42 mucho menores.

Respecto al resto de las medidas, destacar que Monegros es una comarca con rendimientos regionalizados bajos, por lo que es natural que nos encontremos con elevado número de solicitantes para la 21”Producción integrada en herbáceos de secano” y de la 31 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano”

Es una zona de muy poca rentabilidad, por lo que con respecto a la M31 es fácil cumplir con los requisitos de agricultura ecológica, que ofrece una prima de alta rentabilidad, frente a las escasas obligaciones que exige en esta zona la medida. Se aplican muy pocos inputs, o en algunos casos como práctica habitual ninguna, por lo tanto es fácil cumplir con la agricultura ecológica, y también con la producción integrada

Otra medida puntera, que destaca tanto por contratos como por importe que deja, 2.143.578 euro,s es la 2.3 “Producción Integrada en Arroz” es una medida importante, porque es una zona de regadío viejos salinizados, y el único cultivo que se permite por razones agronómicas y está subvencionado es el arroz.

Destacan los regadíos antiguos de Grañen y Sariena.

Al ser una zona de Rendimientos regionalizados bajos, tenemos el cultivo de la alfalfa con las medidas 181,182 y 183 con 168 contratos y 2.445,58 hectáreas acogidas. El cultivo de alfalfa es muy importante para la zona de Monegros.

Respecto a la medida 15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” Hay una elevada cantidad de compromisarios, porque es un paisaje donde predominan las sabinas entre cultivos.

Es una zona muy importante para las agroambientales, respecto al Pago único es el 5%.

4.1.25 Maestrazgo

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 145 Información de municipios de la Comarca del Maestrazgo

Denominación	Población
Allepuzs	129
Bordón	146
Cantavieja	757
Cañada de Benatanduz	41
Castellote	805
Cuba (La)	52
Fortanete	223
Iglesuela del Cid (La)	501
Mirambel	133
Miravete de la Sierra	33
Molinos	183
Pitarque	94
Tronchón	107
Villarluengo	194
Villarroya de los Pinares	172
TOTAL	3.670

Tabla nº 4. 146 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Maestrazgo

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	4	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	35.195,1	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	41.483,6	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 147 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca del Maestrazgo

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	1.104	100	1.059	100

Agricultura	356	32,2	341	32,2
Industria	125	11,3	136	12,8
Construcción	188	17,0	156	14,7
Servicios	435	39,4	426	40,2

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11

Tabla nº 4. 148 Datos de explotaciones agrarias de la comarca del Maestrazgo

Explotaciones			
Número de explotaciones		596	
%explotaciones titular es persona física		92,7%	
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras		25	
Nº explotaciones de menos de 5 has		135	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.		202	
Nº explotaciones de 50-200 has		143	
Nº explotaciones de 200-1000 has		69	
Nº explotaciones de 1000-2500has		18	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	6.453	5.907	
Bovinos de más de 1 año	5.089	5.089	
Bovinos de menos de 1 año	1.364	818	
Ovino	48.142	7.221	
Caprino	1.987	298	
Equino	117	117	
Aves	13.585		
Colmenas	1.823		
Superficie Total (ha)		75.447,69	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		51.067,31	
Tierras labradas		9.334,28	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	11.311,5	11.007,1	304,4
Cultivos frutales	579,8	462,4	117,4
Cultivos olivar	727,3	550,9	176,4
Cultivo viñedo	36,6	36,6	0

Tabla nº 4. 149 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Maestrazgo

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	21	52.582 €	98,76
31_n	1	2.385 €	5,74
41_n	11	153.411 €	856,48
42_n	136	1.271.261 €	8.005,35
44_n	13	462.628 €	867,45
45_n	3	71.833 €	710,00
181	13	47.578 €	98,50
Total	198	2.061.678 €	10.642,28

NIFs beneficiarios de agroambientales 146

Gráfico nº 4. 73 Contratos por medida agroambiental en el Maestrazgo

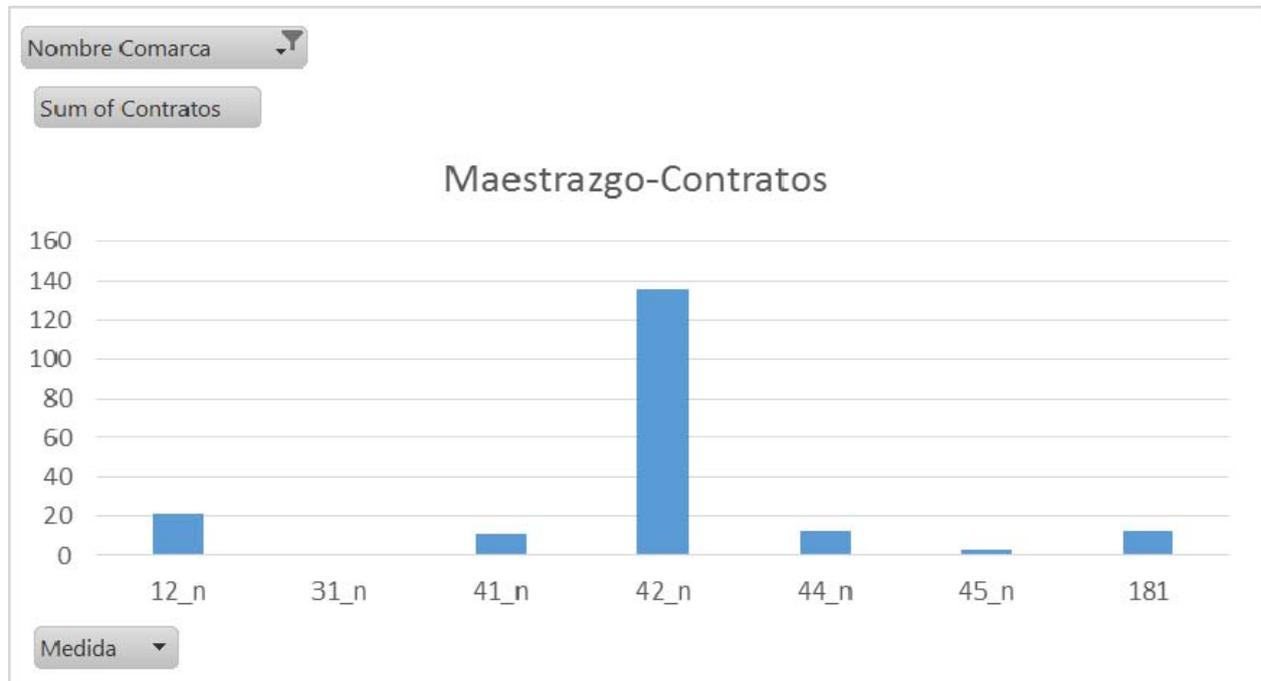


Gráfico nº 4. 74 Importe por medida agroambiental en el Maestrazgo

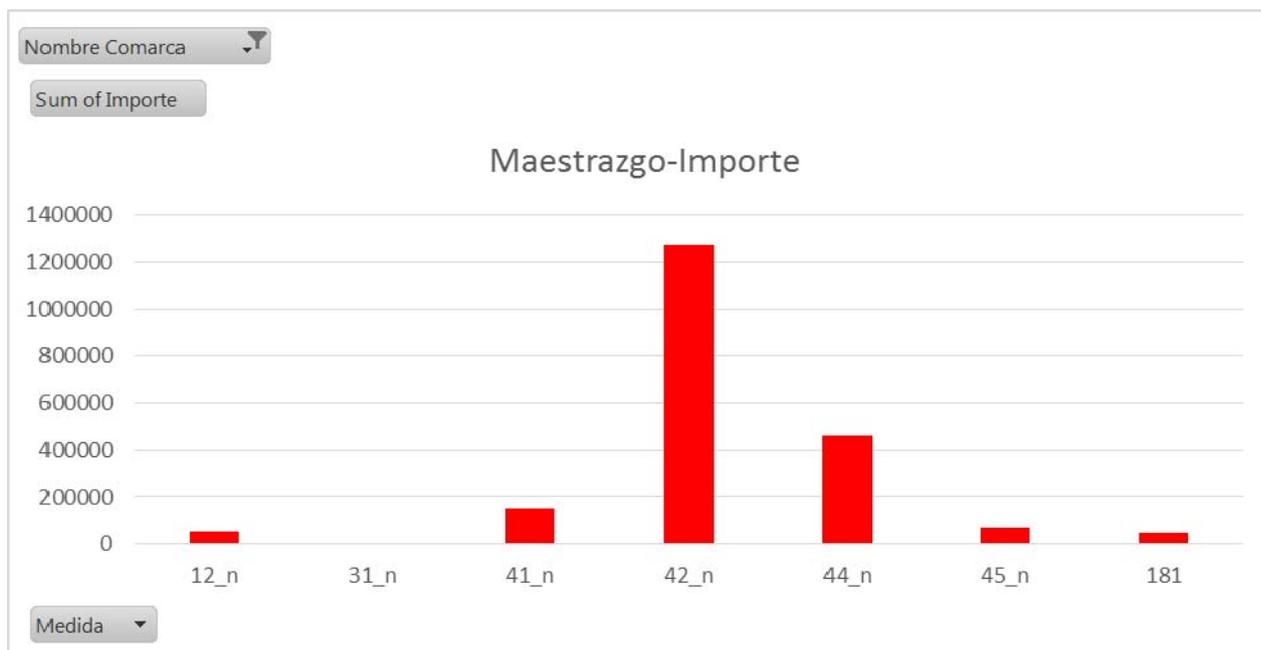


Gráfico nº 4. 75 Compromisos por medida agroambiental en el Maestrazgo

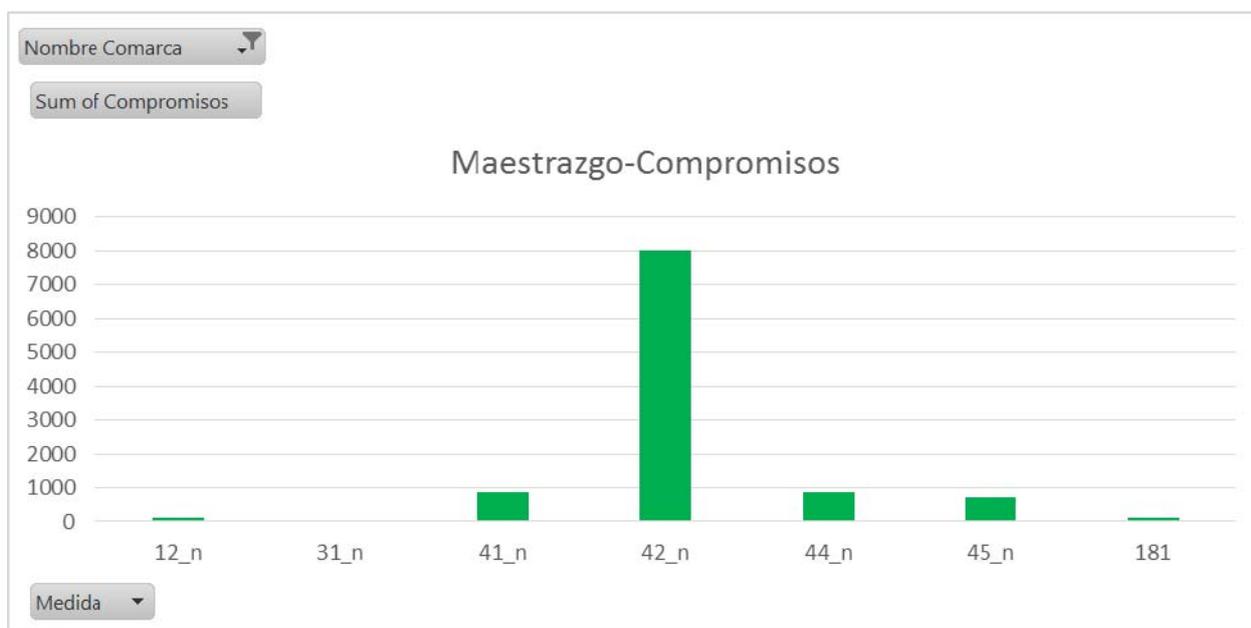


Tabla nº 4. 150 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Maestrazgo

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Maestrazgo	10.379.311 €	390	54.134,25	145

La comarca del Maestrazgo pertenece a la provincia de Teruel

El 32,2% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 40,2.

La comarca del Maestrazgo tiene 146 beneficiarios que solicitan un total de 198 medidas agroambientales y que han percibido en el periodo actual un importe total de 2.061.678 euros.

El régimen de Pago Único presenta 390 beneficiarios y un importe de 10.379.311 euros

La 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” es muy importante hay mucho ovino y mucho pastoreo 136 contratos de los 198 que hay en total son de la medida 4.2

La zona de pastos del maestrazgo es junto al Pirineo es la zona más importante de Aragón de pastos de montaña (aquellos que se encuentran a una altitud superior a 1500m)

Los compromisarios de la Medida 44”Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción” no son muchos los beneficiarios, tan solo 13, pero el pago que reciben es elevado 462.628 euros. La raza autóctona de la zona, y que está siendo protegida con esta medida es la oveja cartera.

La medida 1.2”Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” es también relevante, al ser una zona alta y ganadera.

Las agroambientales representa el 20% del Pago Único, es una zona pequeña, poca población y poco pago único.

4.1.26 Matarraña/Matarranya

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 151 Información de municipios de la Comarca del Matarraña

Denominación	Población
Arens de Lledó	196
Beceite	608
Calaceite	1.143
Cretas	607
Fórnoles	102
Fresneda (La)	499
Fuentespalda	326
Lledó	168
Mazaleón	564
Monroyo	394
Peñarroya de Tastavins	509
Portellada (la)	259
Ráfales	165
Torre de Arcas	95
Torre del Compte	156
Valdetormo	324
Valderrobres	2.303
Valjunquera	3878
TOTAL	8.805

Tabla nº 4. 152 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Mataran

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	4	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	15.605,6	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.

Superficie Total (ha)	40.708,41		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	27.132,65		
Tierras labradas	22.113,66		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	5.515,8	5.260	255,8
Cultivos frutales	10.169,9	9.850,2	319,7
Cultivos olivar	10.113,8	9.951,4	162,4
Cultivo viñedo	1.163,8	1.145	18,8
Otros cultivos	4,5	0	4,5

Tabla nº 4. 155 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Matarraña

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
25_n	1	38.124 €	54,41
31_n	1	950 €	3,74
36_n	48	420.735 €	692,73
37_n	55	964.034 €	657,28
38_n	9	30.492 €	29,31
41_n	2	6.264 €	27,53
42_n	56	362.414 €	3.082,77
44_n	5	149.499 €	250,20
51_n	29	41.243 €	27,91
15	3	2.303 €	19,71
181	5	9.000 €	27,65
Total	214	2.025.059 €	4.873,24

NIFs beneficiarios de agroambientales 131

Gráfico nº 4. 76 Contratos por medida agroambiental en Matarraña

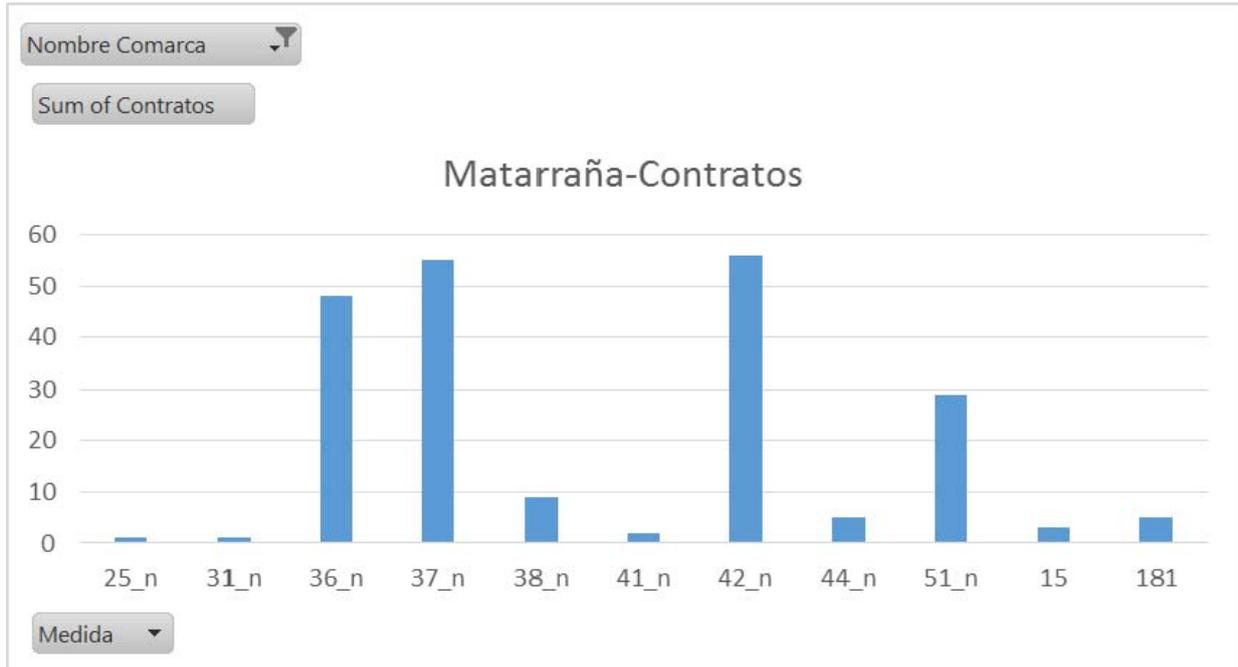


Gráfico nº 4. 77 Importe por medida agroambiental en Matarraña

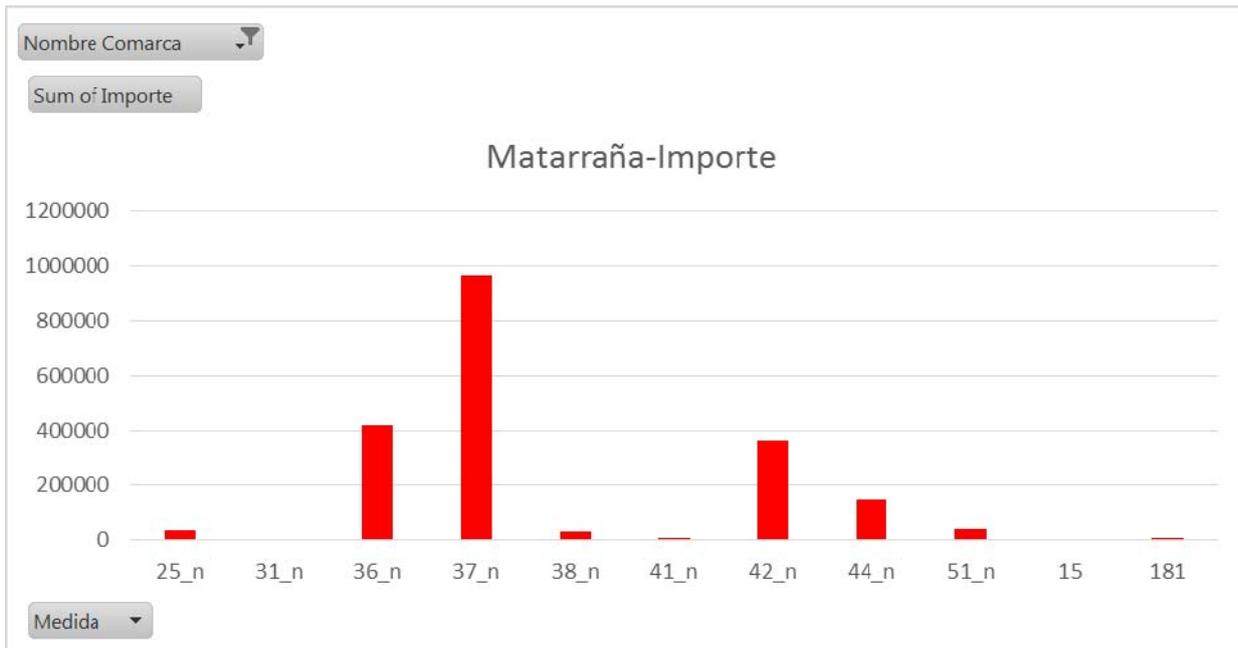


Gráfico nº 4. 78 Compromisos por medida agroambiental en Matarraña

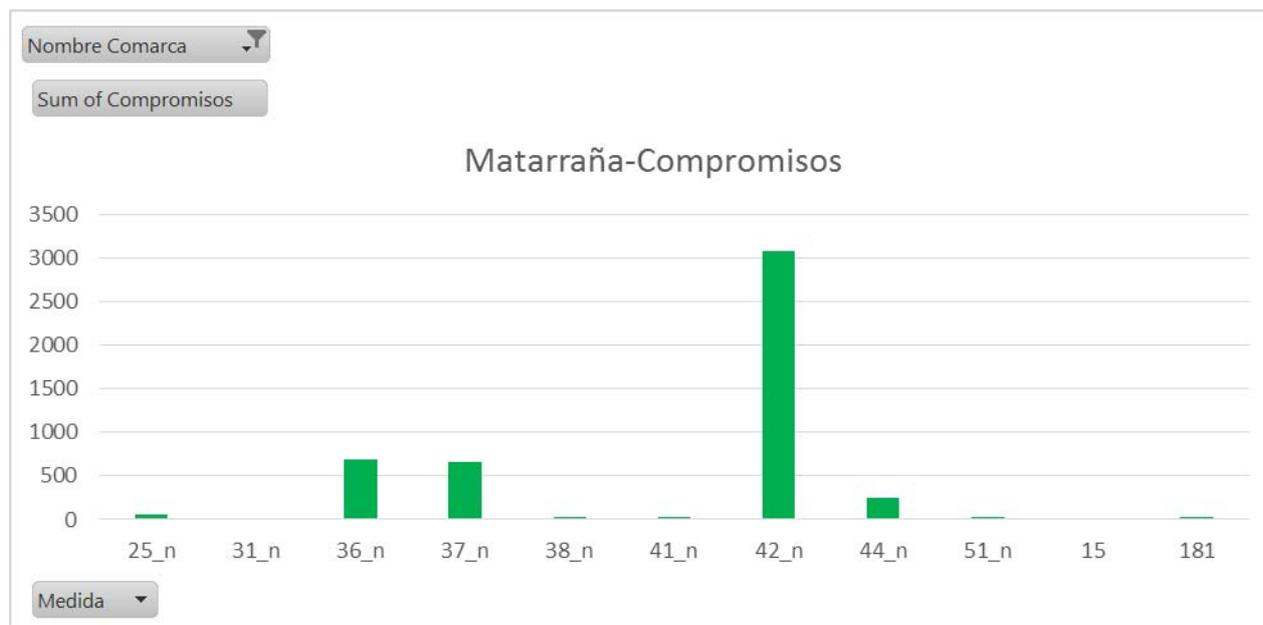


Tabla nº 4. 156 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Matarraña

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Matarraña/Matarranya	18.917.802 €	1328	62.542,42	25

La comarca del Matarraña pertenece a la provincia de Teruel.

El 34,2 % de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrarios, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 35 seguido de industria que representa un 17 %...

La comarca del Matarraña tiene 131 beneficiarios que solicitan 214 medidas agroambientales y que han percibido en el periodo actual un importe total de 2.025.059 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.328 beneficiarios y un importe de 18.917.802 euros.

La comarca del Matarraña es una zona frutera, de olivar y de ganadería muy diversificada.

Tiene mucha importancia la Agricultura Ecológica pero no la agricultura de secano de baja productividad, aquí es muy importante la 3.7 Agricultura ecológica en olivar con 55 compromisarios y la M36 Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano con 48 compromisarios, más de la mitad del importe que recibe la comarca, lo es por estas medidas.

La Agricultura ecológica de olivar y almendro es más vocacional, ecológicos convencidos con los riesgos que entraña, ya que por no tratar con químicos, te puedes jugar la cosecha.

Además son productos de calidad, es una zona muy competitiva e innovadora, muy cerca del mercado catalán.

La medida 5.1 "Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada" tiene 29 compromisarios, es una zona en la que siempre ha habido viñedo, por lo que son antiguos y muy montañosa, por lo que cumplen los requisitos de la medida, pese a no ser una zona vitícola clásica.

La medida 4.2 "Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales" es importante en cuanto a compromisarios, ya que tiene 56, pero no tanto en cuanto a importe, son más importantes las ecológicas en leñosos.

La comarca del Matarraña es una zona pequeña, el importe de Pago Único es pequeño, las agroambientales representan el 10%.

4.1.27 Ribera Alta del Ebro

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 157 Información de municipios de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro

Denominación	Población
Alagón	7.112
Alcalá de Ebro	283
Bárboles	326
Boquiñeni	985
Cabañas de Ebro	550
Figueruelas	1.303
Gallur	2.931
Grisén	563
Joyosa (La)	941
Luceni	1.088
Pedrola	3.769
Pinseque	3.579
Pleitas	53
Pradilla de Ebro	619
Remolinos	1.183
Sobradriel	979
Torres de Berrellón	1.511
TOTAL	

Tabla nº 4. 158 Zonas LIC y ZEPA de la Ribera Alta del Ebro

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	3	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	868,4	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	4.471,7	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 159 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de la Ribera Alta del Ebro

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	19.491	100	19.013	100
Agricultura	694	3,6	677	3,6
Industria	11.581	59,4	11.357	59,7
Construcción	1.091	5,6	1.037	5,5
Servicios	6.119	31,4	5.938	31,2
Sin clasificar	6	0	4	0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 160 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribera Alta del Ebro

Explotaciones		
Número de explotaciones	1.107	
%explotaciones cuyo titular es persona física	93,6%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	32	
Nº explotaciones de menos de 5 has	457	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	481	
Nº explotaciones de 50-200 has	115	
Nº explotaciones de 200-1000 has	13	
Nº explotaciones de 1000-2500has	9	
Nº explotaciones de más de 2500 has	0	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	9.037	6.911
Bovinos de más de 1 año	3.721	3.721
Bovinos de menos de 1 año	5.316	3.190
Ovino	20.560	3.084
Caprino	392	59
Equino	35	35
Aves	85.220	
Colmenas	106	
Superficie Total (ha)		29.737,22
Superficie agrícola útil SAU (ha)		27.867,32

Tierras labradas		24.459,48	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	24.648,6	11.164,7	13.483,9
Cultivos frutales	892,5	21,8	870,7
Cultivos olivar	196,4	59,9	137,5
Cultivo viñedo	58,4	31,4	27
Otros cultivos	3,4	0,3	3,1

Tabla nº 4. 161 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Ribera Alta del Ebro

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
21_n	6	26.520 €	203,10
22_n	22	122.780 €	365,33
26_n	3	21.408 €	18,39
31_n	9	68.409 €	153,42
32_n	2	14.222 €	26,40
41_n	2	36.064 €	120,00
42_n	4	34.975 €	350,90
45_n	1	16.262 €	130,00
Total	49	340.641 €	1.367,54

NIFs beneficiarios de agroambientales 26

Gráfico nº 4. 79 Contratos por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro

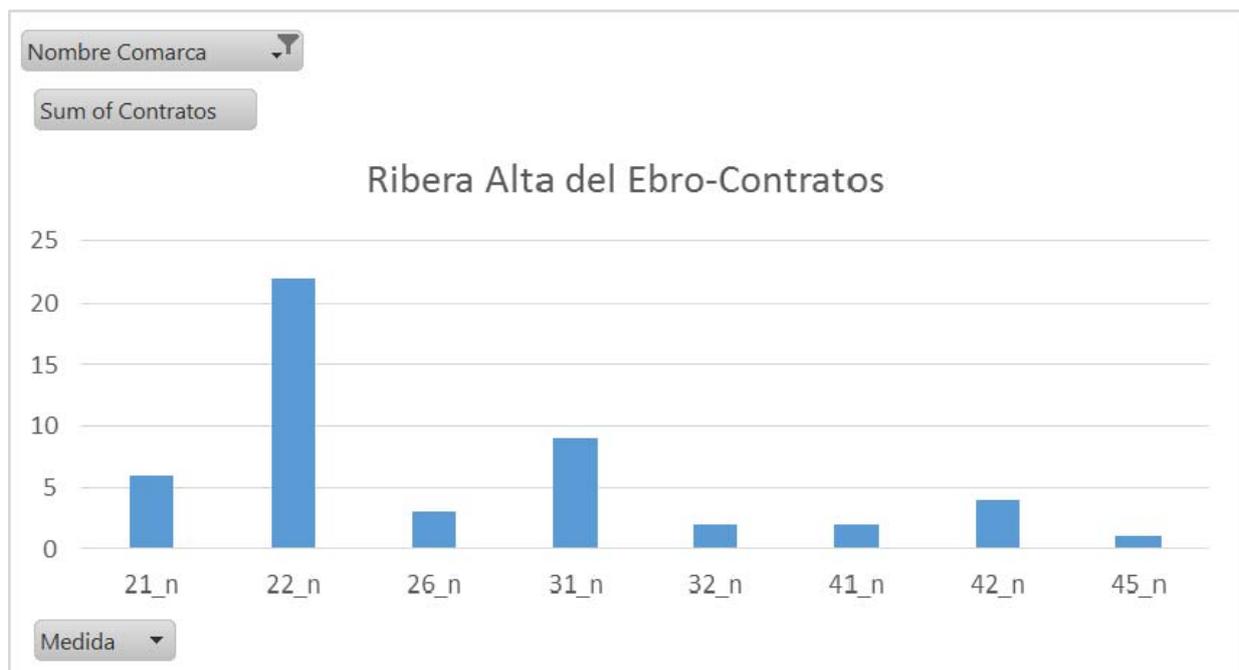


Gráfico nº 4. 80 Importe por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro

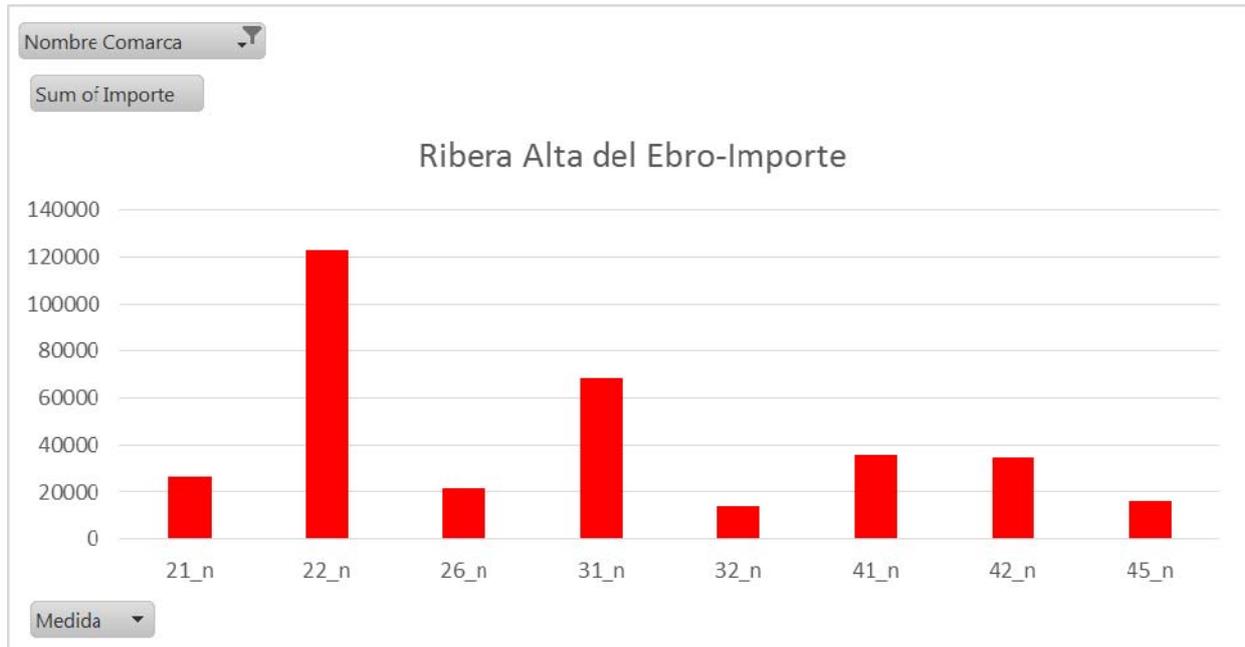


Gráfico nº 4. 81 Compromisos por medida agroambiental en Ribera Alta del Ebro

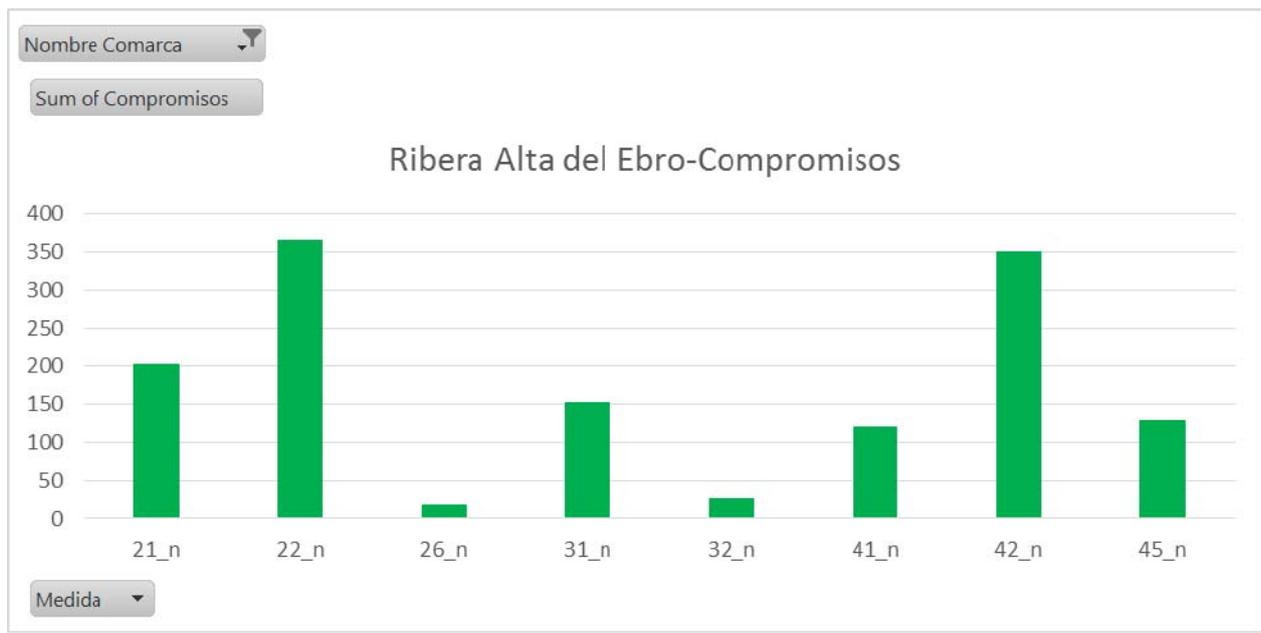


Tabla nº 4. 162 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Ribera Alta del Ebro	42.182.592 €	1279	122.342,81	138

La comarca de la Ribera Alta del Ebro pertenece a la provincia de Zaragoza...

El 3,6% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector de la industria el que mayor % tiene, un 59,7 seguido de servicios que representa un 31,2%...

La comarca de la Ribera Alta del Ebro tiene solamente 26 beneficiarios, que tienen comprometidas 49 medidas agroambientales, que han percibido en el periodo actual un importe total de 340.641 euros. (Muy poco comparado con las demás comarcas.

El régimen de Pago Único presenta 1.279 beneficiarios y un importe de 42.182.892 euros

Es una zona predominantemente industrial, ya que en Figueruelas está situada la General Motors, empresa dedicada a la automoción, verdadero motor de desarrollo de la provincia de Zaragoza

Es una comarca con poco peso en la agricultura, pero zona de mucho regadío, al ser cauce del río Ebro.

Las medidas agroambientales apenas tienen relevancia, aunque hay que destacar la relativa importancia de la 2.2 “Producción Integrada en herbáceos de regadío”

4.1.28 Ribera Baja del Ebro

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 163 Información de municipios de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro

Denominación	Población
Alborge	121
Alforque	87
CincoOlivas	125
Escatrón	1.121
Gelsa	1.174
Pina de Ebro	2.626
Quinto	2.105
Sástago	1.294
Velilla de Ebro	245
Zaida (La)	514
TOTAL	

Tabla nº 4. 164 Zonas LIC y ZEPA de la comarca de la Ribera Baja del Ebro

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	8	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	32.535,9	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	4	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	43.804,9	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 165 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	3.524	100	3.609	100
Agricultura	520	14,8	534	14,8
Industria	1.365	38,7	1.248	34,6
Construcción	298	8,5	253	7
Servicios	1.340	38	1.572	43,6

Sin clasificar | 1 | 0 | 2 | 0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 166 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Ribera Baja del Ebro

Explotaciones			
Número de explotaciones	1.079		
%explotaciones cuyo titular es persona física	93,1%		
Explotaciones	Número		
Nº explotaciones sin tierras	26		
Nº explotaciones de menos de 5 has	226		
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	494		
Nº explotaciones de 50-200 has	273		
Nº explotaciones de 200-1000 has	49		
Nº explotaciones de 1000-2500has	11		
Nº explotaciones de más de 2500 has	0		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	7.153	5.664	
Bovinos de más de 1 año	3.431	3.431	
Bovinos de menos de 1 año	3.722	2.233	
Ovino	41.130	6.170	
Caprino	228	34	
Equino	13	13	
Aves	497.025		
Colmenas	611		
Superficie Total (ha)	59.749,22		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	56.095,00		
Tierras labradas	48.620,29		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	53.804,5	43.396,7	10.407,8
Cultivos frutales	452,1	8,9	443,2
Cultivos olivar	560,6	10	550,7
Cultivo viñedo	5,4	2,9	2,5
Otros cultivos	1,3	0	1,3

Tabla nº 4. 167 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Ribera Baja del Ebro

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	279	1.741.701 €	5.563,44
31_n	5	66.824 €	241,03
41_n	11	327.190 €	1.856,26
42_n	21	213.617 €	1.955,03
45_n	3	52.469 €	355,00
15	1	246 €	1,97
181	2	5.459 €	20,00
183	89	1.109.757 €	2.434,51
Total	411	3.517.264 €	12.427,24

NIFs beneficiarios de agroambientales 311

Gráfico nº 4. 82 Contratos por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro

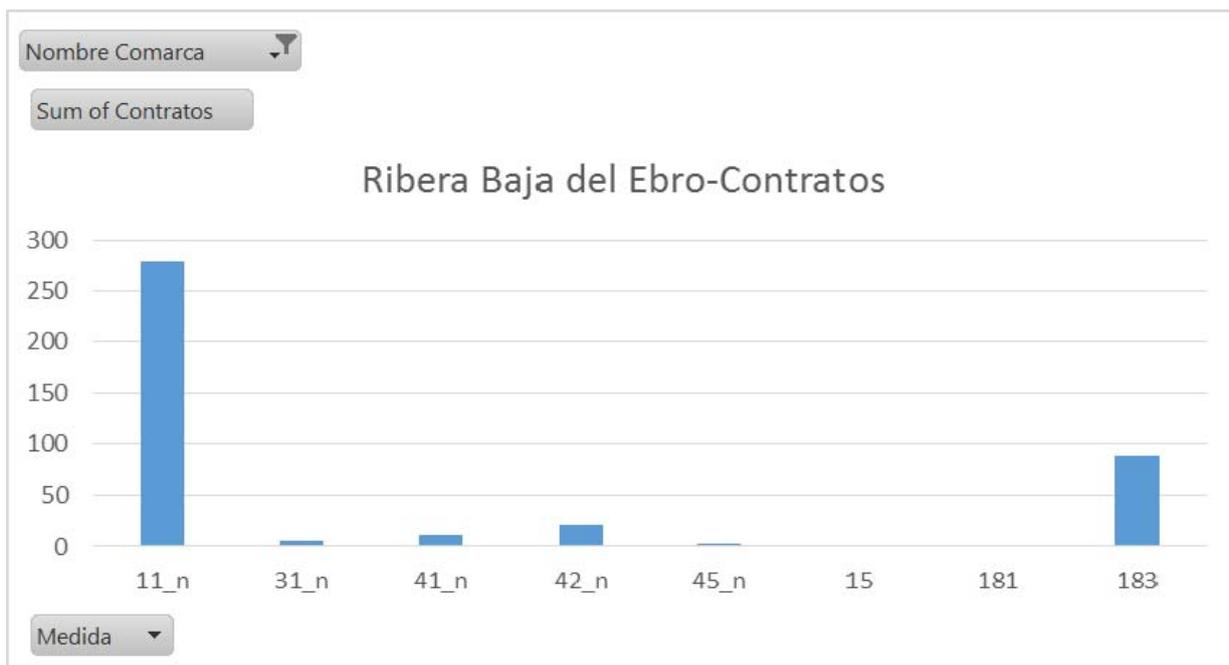


Gráfico nº 4. 83 Importe por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro

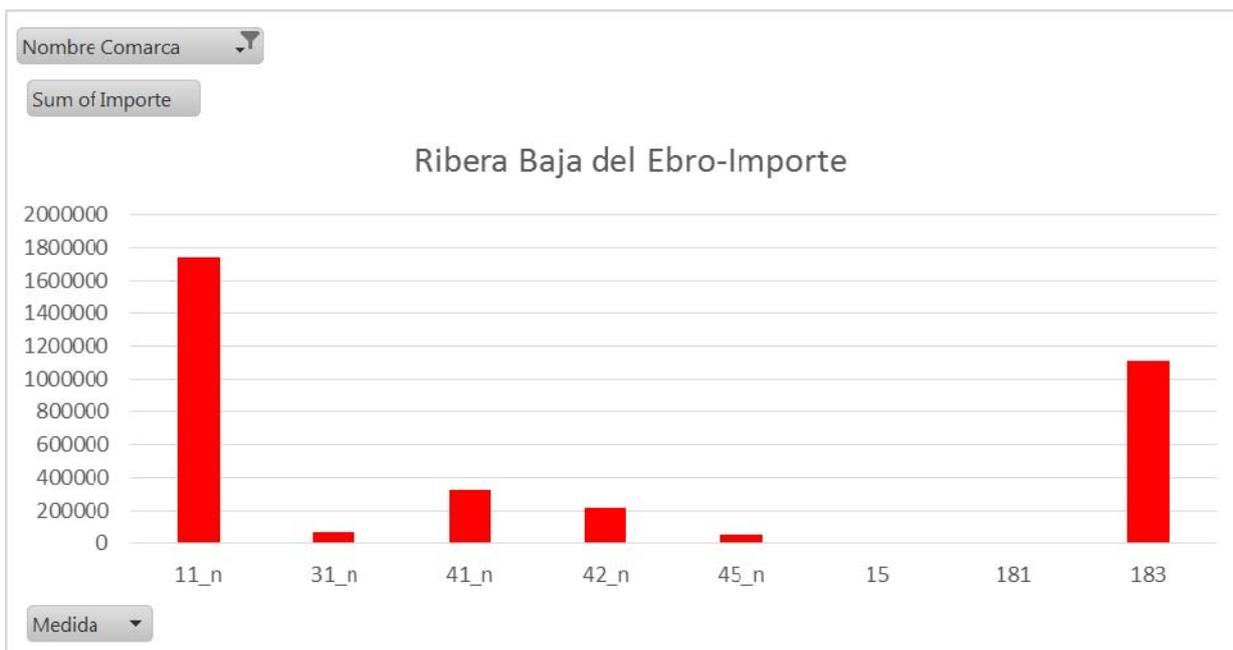


Gráfico nº 4. 84 Compromisos por medida agroambiental en Ribera Baja del Ebro



Tabla nº 4. 168 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Ribera Baja del Ebro

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Ribera Baja del Ebro	55.544.480 €	1024	184.363,93	57

La comarca de la Ribera Baja del Ebro pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 14,8% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 43,6 seguido de industria que representa un 34,6 %.

La comarca de la Ribera Baja del Ebro tiene 311 beneficiarios que tiene comprometidas 411 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 3.517.264 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.024 beneficiarios y un importe de 55.544.480 euros

La medida más importante sin duda es la 11”Mantenimiento del rastrojo”, son zonas de bajo rendimiento, y de año y vez es decir, la mitad de cultivo y la otra mitad de barbecho, y al año siguiente al revés.

Los compromisos de la M11, son ideales para la zona, mitad de cultivo y la otra mitad de barbecho, además de estar situadas en Red Natura 2000.

Fundamentalmente la medida está distribuida entre Sástago y Monegrillo.

Importancia también de la 183 “Generación de corredores biológicos entre algunas zonas de la Red Natura 2000 de Zaragoza con alta presencia de aves esteparias” Es una zona árida, con bajos rendimientos por lo que esta medida ha sido todo un éxito en estas zonas, sobre todo en el entornote Belchite, donde se ha implantado el cultivo de alfalfa, que de otra manera sin la ayuda económica de la agroambiental no hubiera sido posible.

Gran importancia de esta medida con 89 contratos y 1.109.757 euros.

La 4.2”Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 21 beneficiarios, en cualquier zona de Aragón es importante.

4.1.29 Sierra de Albarracín

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 169 Información de municipios de la Comarca de la Sierra de Albarracín

Denominación	Población
Albarracín	1.096
Bezas	82
Bronchales	469
Calomarde	103
Frías de Albarracín	152
Gea de Albarracín	415
Griegos	141
Guadalaviar	247
Jabaloyas	90
Monterde de Albarracín	64
Moscardón	67
Noguera de Albarracín	148
Orihuela del Tremedal	580
Pozondón	80
Ródenas	71
Royuela	251
Rubiales	58
Saldón	29
Terriente	197
Toril y Masegoso	37
Torres de Albarracín	167
Tramacastilla	118
Valdecuenca	53
Vallecillo (El)	61
Villar Del Cobo	205
TOTAL	4.981

Tabla nº 4. 170 Zonas LIC o ZEPA de la Comarca de la Sierra de Albarracín

Zonas protegidas	Valor	Unidad	Año	Fuente
-------------------------	--------------	---------------	------------	---------------

Indicador				
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	10	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	76.642,9	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	2	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	34.360,4	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social)

Tabla nº 4. 171 Afiliados a la Seguridad Social de la Comarca de la Sierra de Albarracín

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	1.262	100	1.195	100
Agricultura	252	20	232	19,4
Industria	127	10,1	122	10,2
Construcción	240	19	230	19,2
Servicios	643	51	610	51
Sin clasificar	0	0	1	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 172 Datos de explotaciones agrarias de la comarca de la Sierra de Albarracín

Explotaciones		
Número de explotaciones	363	
%explotaciones cuyo titular es persona física	87,6%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	16	
Nº explotaciones de menos de 5 has	50	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	143	
Nº explotaciones de 50-200 has	90	
Nº explotaciones de 200-1000 has	40	
Nº explotaciones de 1000-2500has	17	
Nº explotaciones de más de 2500 has	7	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	2.151	1.930
Bovinos de más de 1 año	1.599	1.599

Bovinos de menos de 1 año	552	331	
Ovino	65.376	9.806	
Caprino	1.471	221	
Equino	44	44	
Aves	638		
Colmenas	1.382		
Superficie Total (ha)		74.883,92	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		42.162,86	
Tierras labradas		14.471,00	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	15.876,7	15.592	284,7
Cultivos frutales	29,8	13,1	16,7
Cultivos olivar	2,7	1,7	1,0
Cultivo viñedo	0,3	0	0,3
Otros cultivos	0,1	0	0,1

Tabla nº 4. 173 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de la Sierra de Albarracín

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	8	34.379 €	115,37
12_n	13	40.771 €	58,74
21_n	1	28.273 €	110,92
31_n	1	19.458 €	54,40
42_n	122	1.439.937 €	8.465,54
45_n	2	41.185 €	391,00
463_n	1	9.190 €	15,60
110	1	9.126 €	15,00
15	13	37.320 €	398,13
181	32	89.935 €	291,72
182	28	107.415 €	287,25
191	16	264.516 €	663,00
192	20	92.849 €	376,00
Total	258	2.214.355 €	11.242,67

NIFs beneficiarios de agroambientales 146

Gráfico nº 4. 85 Contratos por medida agroambiental en Sierra de Albarracín

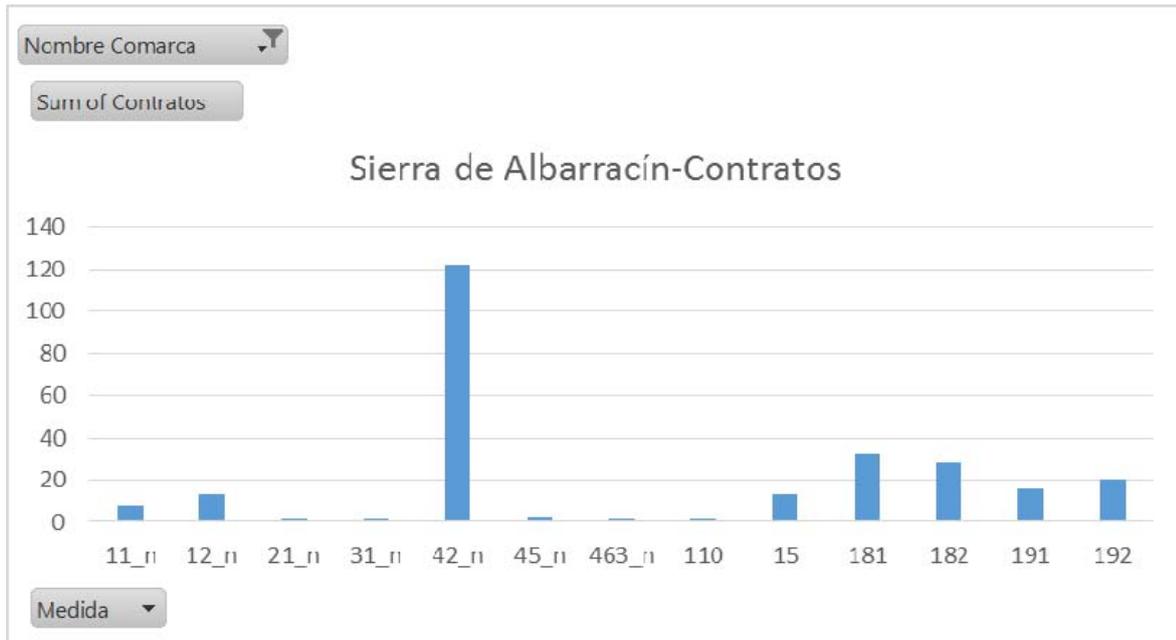


Gráfico nº 4. 86 Importe por medida agroambiental en Sierra de Albarracín

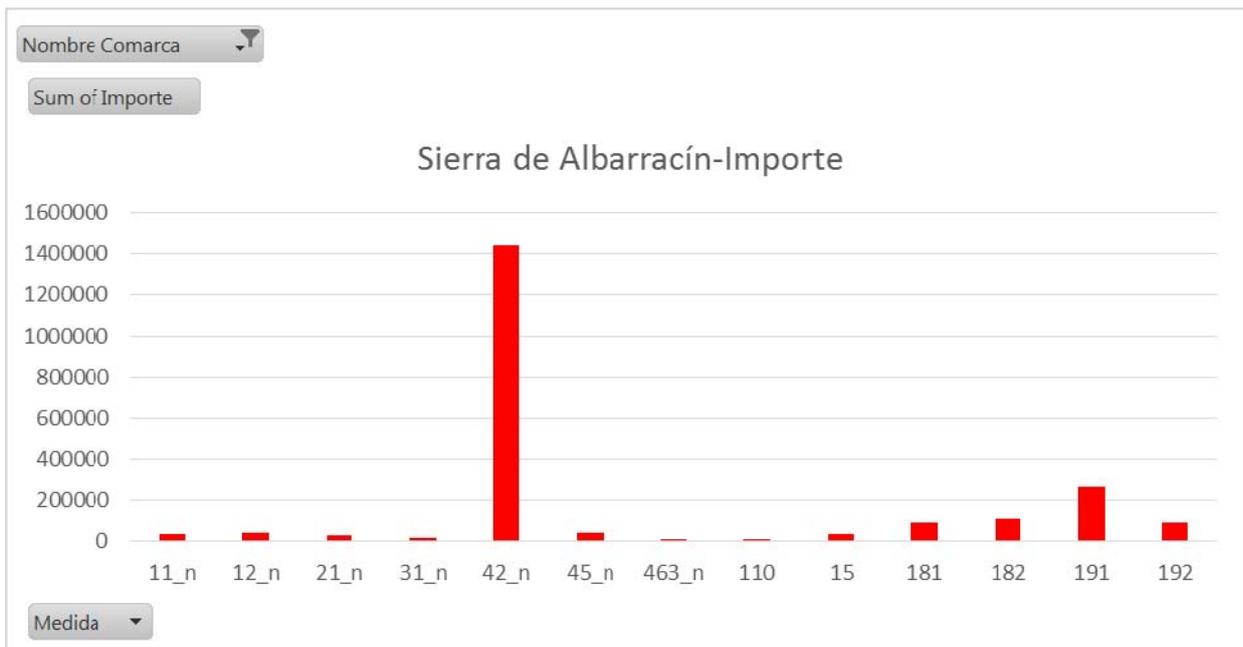


Gráfico nº 4. 87 Compromisos por medida agroambiental en Sierra de Albarracín

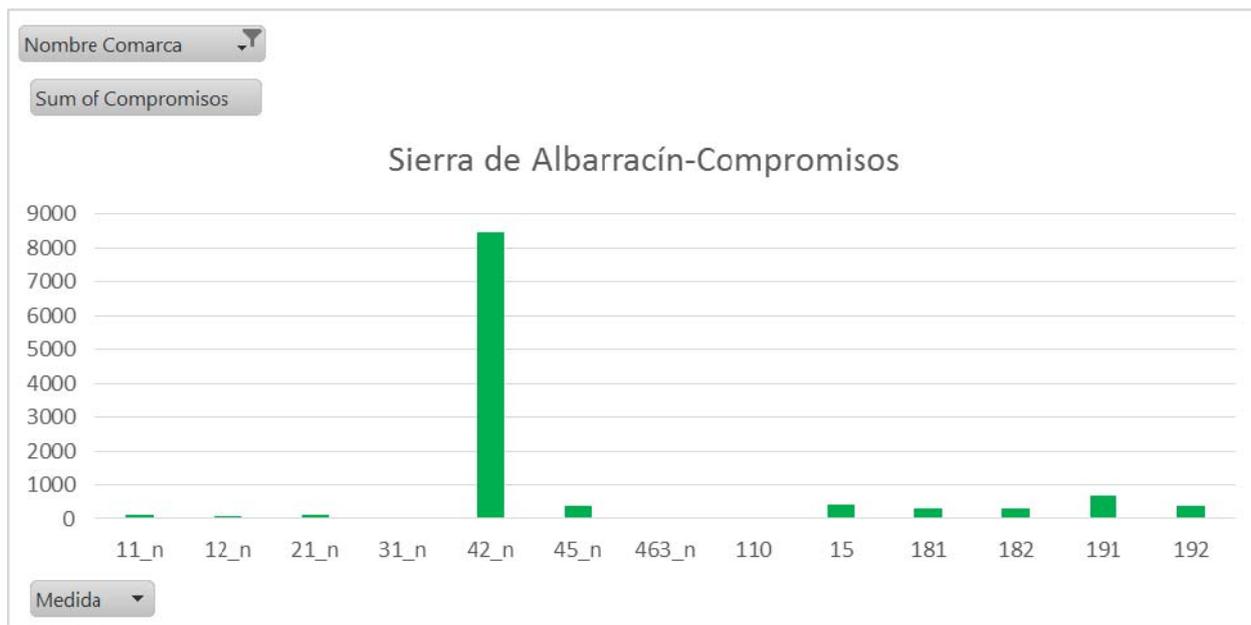


Tabla nº 4. 174 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Sierra de Albarracín	14.546.338 €	305	65.146,47	170

La comarca de la Sierra de Albarracín pertenece a la provincia de Teruel.

El 19,4% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 51 seguido de la construcción que representa un 19,2%.

La comarca de la Sierra de Albarracín tiene 146 beneficiarios que tiene comprometidas 258 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 2.214.355 euros.

El régimen de Pago Único presenta 305 beneficiarios y un importe de 14.546.338 euros

Es una comarca parecida a Gúdar-Javalambre, predominantemente ganadera.

Tiene muchísima importancia la medida 4.2”Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” Es una zona con gran tradición de pastoreo con mucho ganado, tiene 122 compromisarios, y la mitad del importe de toda la comarca, las hectáreas comprometidas también son muy elevadas 8.465,54.

Ni la medida 1.1”Mantenimiento del rastrojo” ni la 41”Mantenimiento del pastoreo de rastrojeras” tienen importancia, no es una zona cerealista.

Gran relevancia de las medidas de la Dirección General de Conservación del Medio Natural sobre todo por su especificidad en la zona la 191”Compatibilización de la agricultura

con la alta presencia de mamíferos silvestres” y la 192 “Compatibilización de la agricultura con la media presencia de mamíferos silvestres”

Las medidas 191 y 192 son específicas de la sierra de Albarracín, hay una reserva de caza y subvenciona por los daños ocasionados por los ciervos.

Para que los ciervos puedan vivir, se les impulsa a los agricultores a que cultiven cultivos que puedan ser comidos por los ciervos

- a) cereales no aristados que son más apetecibles para los ciervos.
- b) No cosechar determinadas superficies
- c) Dejar un % de leguminosas de la explotación.

La diferencia entre la 191 y la 192 son los ámbitos.

Importancia de las medidas de las alfalfas M181 y M182 ya que también se pastorean.

Son todo medidas de pastoreo o que se puedan pastorear

M1.2 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia”

M4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales

M1.81”Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” y 182 “Generación de corredores biológicos en zonas de mayor presencia de fauna” las alfalfas también se pastorean.

4.1.30 Sobrarbe

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 175 Información de municipios la Comarca de Sobrarbe

Denominación	Población
Abizanda	139
Bárcabo	126
Bielsa	495
Boltaña	1.055
Broto	543
Fanlo	132
Fiscal	318
Fueva (La)	634
Gistaín	150
Labuerda	169
Laspuña	301
Palo	29
Plan	327
Puértolas	233
Pueyo de Araguás (El)	151
San Juan de Plan	157
Tella-Sin	272
Torla	327
Aínsa-Sobrarbe	2.232
TOTAL	7.790

Tabla nº 4. 176 Zonas LIC y ZEPA de la Comarca de Sobrarbe

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	22	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	102.176,4	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	7	Número		

Aves	2.643		
Colmenas	869		
Superficie Total (ha)		145.834,16	
Superficie agrícola útil SAU (ha)		72.504,54	
Tierras labradas		10.289,93	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	9.744,9	9.055,7	689,2
Cultivos frutales	291,6	287,5	4,1
Cultivos olivar	309,5	309,1	0,4
Cultivo viñedo	31,9	31,1	0,8
Otros cultivos	0	0	0

Tabla nº 4. 179 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Sobrarbe

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	82	152.890 €	333,36
21_n	3	26.893 €	88,73
41_n	2	17.461 €	40,73
42_n	300	2.818.641 €	14.982,73
43_n	273	1.498.612 €	2.577,40
44_n	24	311.996 €	681,45
45_n	5	83.763 €	727,00
461_n	2	46.924 €	67,00
463_n	2	61.948 €	93,45
110	6	78.047 €	181,00
15	48	48.340 €	538,48
181	11	36.750 €	98,24
Total	758	5.182.263 €	20.409,57

NIFs beneficiarios de agroambientales 320

Gráfico nº 4. 88 Contratos por medida agroambiental en Sobrarbe

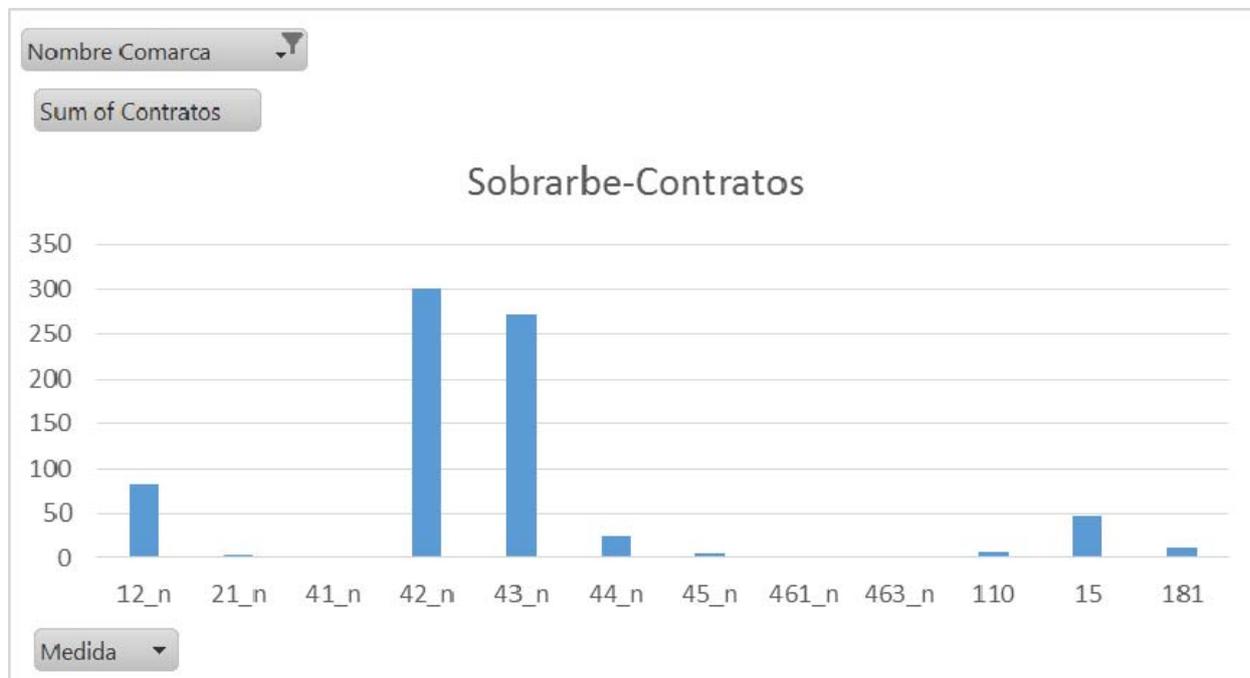


Gráfico nº 4. 89 Importe por medida agroambiental en Sobrarbe

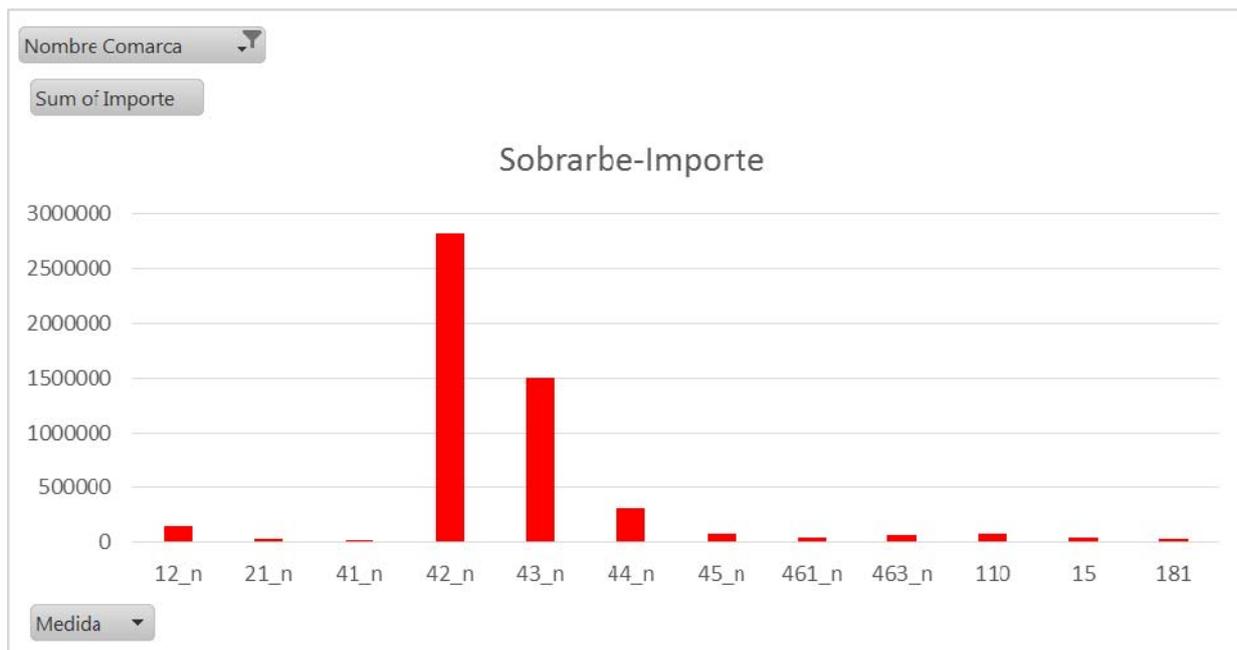


Gráfico nº 4. 90 Compromisos por medida agroambiental en Sobrarbe

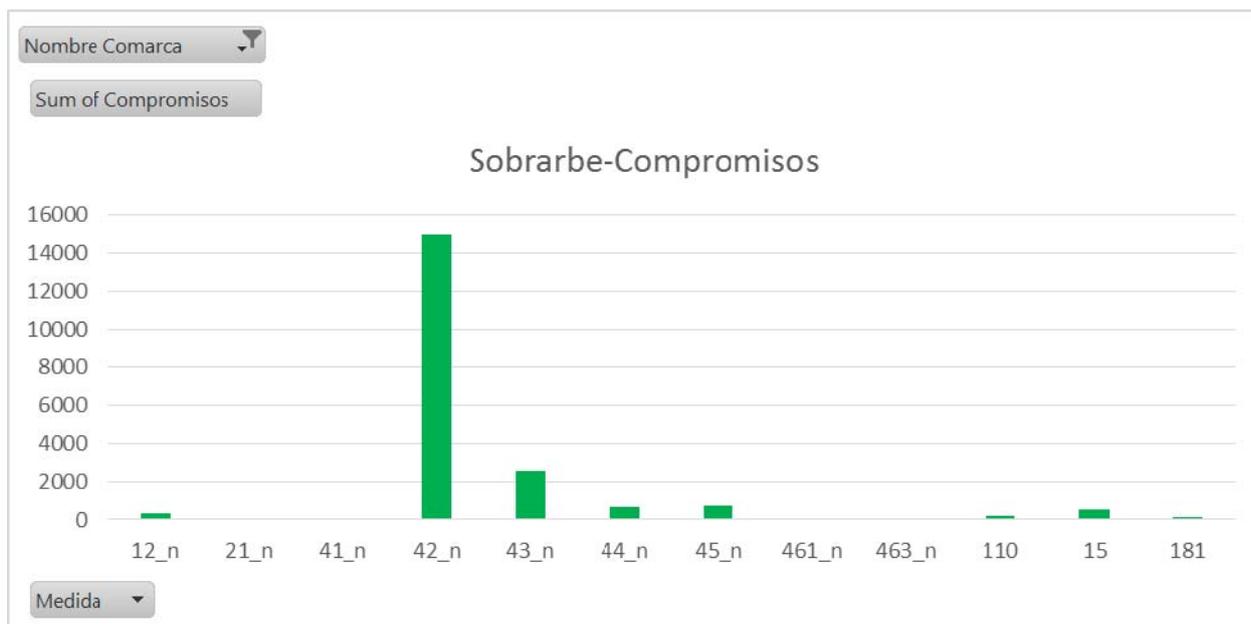


Tabla nº 4. 180 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Sobrarbe

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Sobrarbe	23.168.437 €	583	105.124,77	164

La comarca del Sobrarbe pertenece a la provincia de Huesca.

El 13,9% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 62,3 seguido de la construcción que representa un 20%...

La comarca de la Sierra de Albarracín tiene 146 beneficiarios que tiene comprometidas 258 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 2.214.355 euros.

El régimen de Pago Único presenta 305 beneficiarios y un importe de 14.546.338 euros

Es una comarca pirenaica, y por tanto fundamentalmente ganadera.

La medida 4.3 “Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña” es exclusiva de las comarcas pirenaicas, y al poder utilizar las mismas cabezas para la M4.3 que para la M42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales”, prácticamente la mayoría de los beneficiarios con ganado son compromisarios de las dos medidas.

La M1.2”Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” con 82 contratos sigue la tónica de comarcas ganaderas con importantes cultivos de esparceta para la alimentación del ganado.

Importancia de la M4.4 “Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción” con 24 contratos, significativa es su importancia en cuanto al mantenimiento de especies autóctonas en peligro de extinción, en esta zona, la churra tensina (ovino) y la Xisqueta (ovino).

Pese a los pocos contratos de M461 y M462 importancia de la “Ganadería ecológica” porque hay pocos en Aragón, y deja mucho importe.

Destacar de las medidas procedentes de la Dirección General de Conservación del Medio Natural la 110 “Pastoreo de equino extensivo de aptitud cárnica y asnal en Red Natura 2000” Con 6 contratos en esta comarca de 25 que hay en todo Aragón.

Casi todos los compromisarios de esta medida, están situados en las comarcas pirenaicas.

La 15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” y la 181”Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” mantienen la misma tónica que en el resto de Aragón.

Respecto al Pago Único también por encima 20% como en todas las comarcas pirenaicas. Es importante

4.1.31 Somontano del Barbaastro

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 181 Información de municipios de la Comarca del Somontano del Barbaastro

Denominación	Población
Abiego	280
Adahuesca	176
Alquézar	302
Azara	200
Azlor	133
Barbaastro	17.085
Barbuñales	101
Berbegal	417
Bierge	254
Castejón del Puente	372
Castillazuelo	197
Colungo	142
Estada	234
Estadilla	853
Grado (EL)	484
Ilche	237
Laluenga	216
Laperdiguera	102
Lascellas-Ponzano	148
Naval	258
Olvena	55
Peralta de Alcofea	619
Peraltilla	212
Pozán de Vero	241
Salas Altas	310
Salas Bajas	140
Torres de Alcanadre	109
Santa Marúia de Dulcis	219
Hoz y Costeán	208
TOTAL	24.304

Tabla nº 4. 182 Zonas LIC y ZEPA de la comarca del Somontano del Barbastro

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	5	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	22.725	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.
Extensión de ZEPA	25.169,5	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 183 Afiliados a la Seguridad Social en la comarca del Somontano de Barbastro

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	8.957	100	8.904	100
Agricultura	995	11,1	974	10,9
Industria	1.591	17,8	1.583	17,8
Construcción	987	11	894	10
Servicios	5.371	60	5.445	61,2
Sin clasificar	13	0,1	8	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11 del Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 184 Datos de explotaciones agrarias de la Comarca del Somontano de Barbastro

Explotaciones	
Número de explotaciones	2.087
%explotaciones cuyo titular es persona física	94,4%
Explotaciones	
Número	
Nº explotaciones sin tierras	34
Nº explotaciones de menos de 5 has	553
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	1.123
Nº explotaciones de 50-200 has	324
Nº explotaciones de 200-1000 has	43
Nº explotaciones de 1000-2500has	9

Nº explotaciones de más de 2500 has	1		
Unidades Ganaderas	Número	UGMS	
Total bovino	15.920	11.618	
Bovinos de más de 1 año	5.166	5.166	
Bovinos de menos de 1 año	10.754	6.452	
Ovino	42.674	6.401	
Caprino	1.203	180	
Equino	50	50	
Aves	423.944		
Colmenas	1.870		
Superficie Total (ha)	79.328,32		
Superficie agrícola útil SAU (ha)	65.368,75		
Tierras labradas	52.213,68		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	45.350,7	32.650,6	12.700,1
Cultivos frutales	4.389,7	4.162,1	227,6
Cultivos olivar	3.617,3	3.440,2	177,1
Cultivo viñedo	2.461,0	1.828,2	632,8
Otros cultivos	51,2	12,2	39

Tabla nº 4. 185 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos del Somontano de Barbastro

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	14	28.406 €	65,90
21_n	7	146.421 €	517,37
22_n	5	16.173 €	27,86
23_n	7	89.493 €	92,74
31_n	3	24.640 €	42,73
32_n	2	7.284 €	10,16
36_n	6	20.618 €	40,01
37_n	15	170.534 €	138,54
38_n	4	37.506 €	56,73
42_n	36	376.749 €	2.536,03
45_n	15	382.678 €	4.288,00
463_n	1	15.870 €	23,10
51_n	3	19.447 €	26,14
15	14	34.978 €	339,33
181	17	68.507 €	159,87
Total	149	1.439.306 €	8.364,51

NIFs beneficiarios de agroambientales 78

Gráfico nº 4. 91 Contratos por medida agroambiental en Somontano de Barbastro

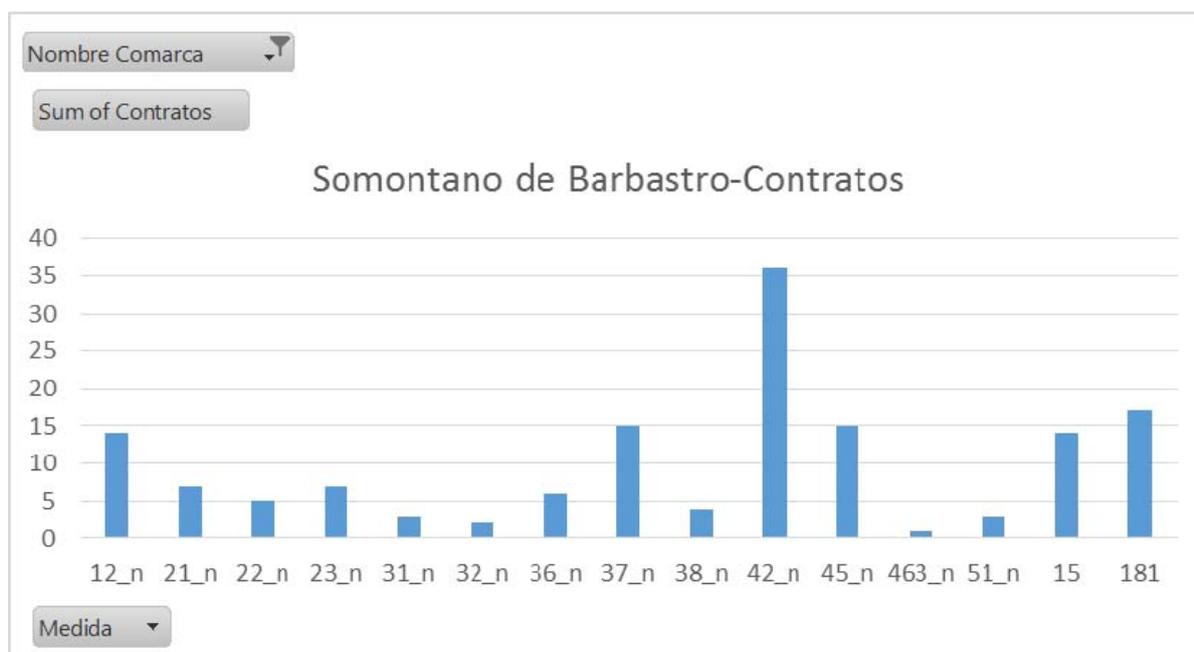


Gráfico nº 4. 92 Importe por medida agroambiental en Somontano de Barbastro

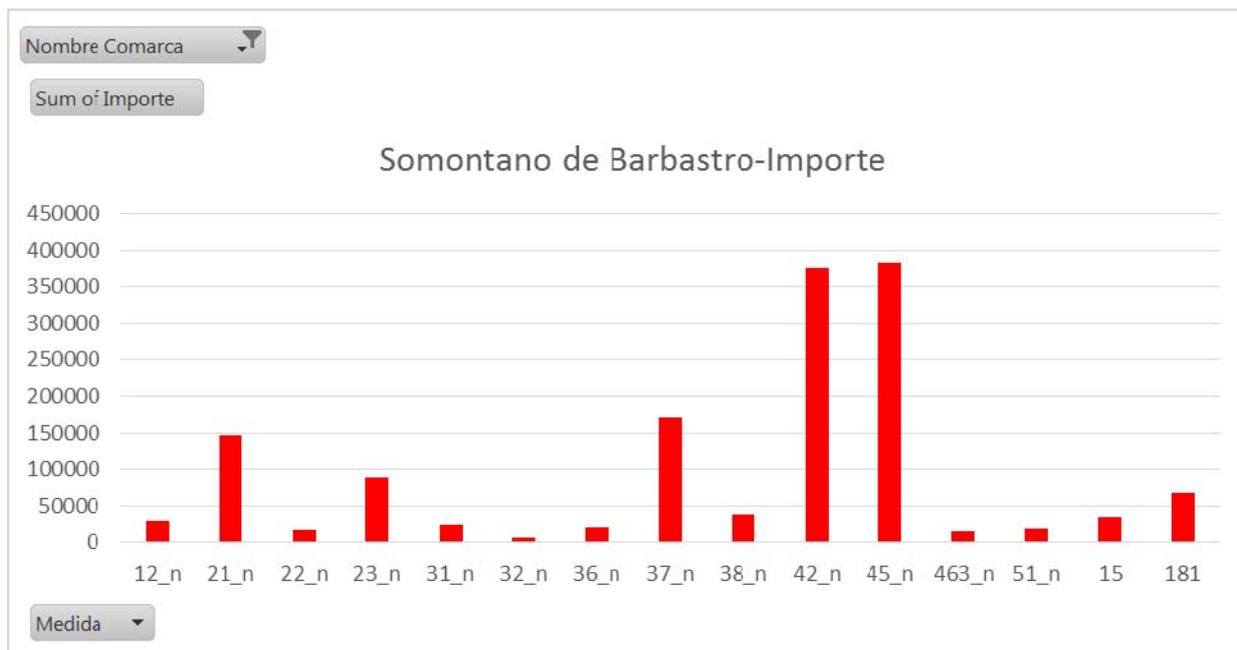


Gráfico nº 4. 93 Compromisos por medida agroambiental en Somontano de Barbastro

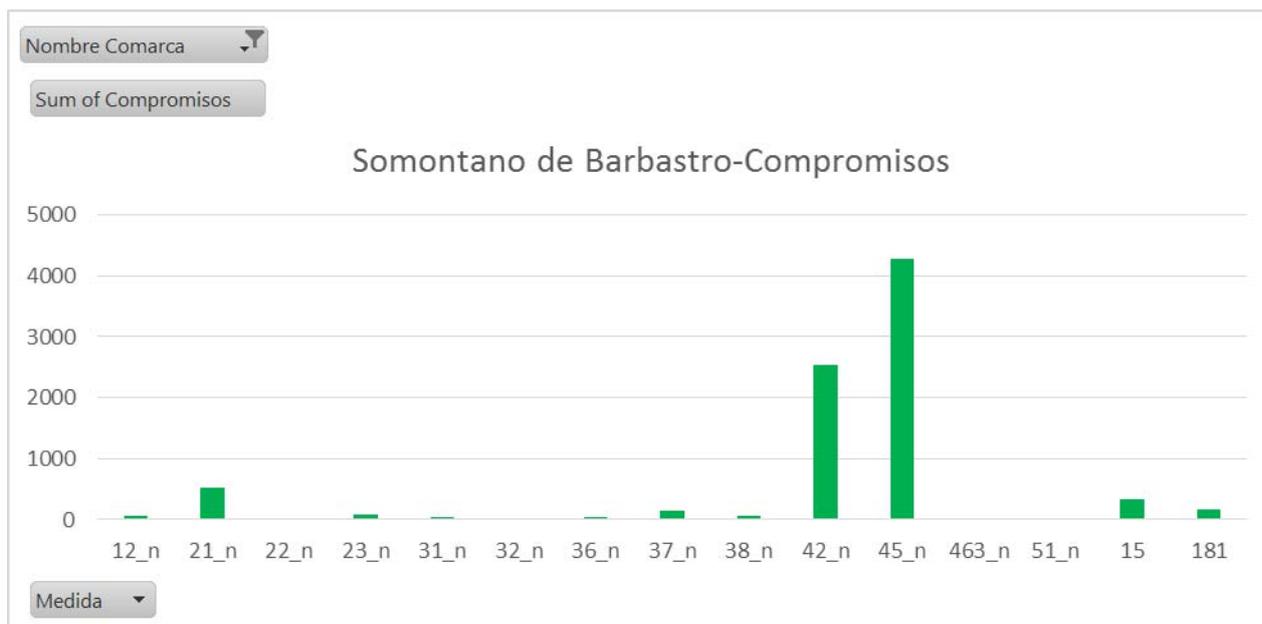


Tabla nº 4. 186 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca del Somontano de Barbastro

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Somontano de Barbastro	58.514.872 €	1897	241.821,05	76

La comarca del Somontano de Barbastro pertenece a la provincia de Huesca.

El 10,9% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 61,2 seguido de industria que representa un 17,8%...

La comarca del Somontano de Barbastro tiene 78 beneficiarios que tiene comprometidas 149 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 1.439.306 euros.

El régimen de Pago Único presenta 1.897 beneficiarios y un importe de 58.514.872 euros

Es una zona con mucha diversidad agroambiental, aunque principalmente de apicultura y de agricultura ecológica.

Económicamente la más importante es la 4.5”Mantenimiento de la apicultura” con 382.678 y 15 contratos, tradicionalmente la del somontano es una de las zonas apícolas más importantes de Aragón.

La agricultura ecológica tiene mucha relevancia tanto la M3.6 “Agricultura ecológica en frutos secos y frutales de secano”, la M3.7 “Agricultura ecológica en olivar” y la M3.8”Agricultura ecológica en viñedo para vinificación” es una zona puntera en Aragón, históricamente de los primeros que empezaron a hacer Agricultura ecológica.

La M2.3 “Producción Integrada de arroz” tiene interés porque es una zona que está cerca de los riegos de Monegros y del Cinca, riegos muy viejos, muy salinos donde funciona muy bien el arroz.

La M4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” tiene importancia como en todas las comarcas de Aragón, aunque no es una zona muy ganadera.

Respecto al Pago Único, el importe de agroambientales es muy bajo, es una zona de las más industriales, y tanto el pago único como las agroambientales tienen poca importancia.

De la Dirección General de Conservación del Medio Natural, la 15 “Protección de arbolado no productivo en la explotación en zonas Red Natura 2000” y la 181”Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” como en el resto de Aragón.

4.1.32 Tarazona y Moncayo

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST

Tabla nº 4. 187 Información de municipios de la Comarca de Tarazona y Moncayo

Denominación	Población
Alcalá de Moncayo	
Añón de Moncayo	
Bueste (El)	
Fayos (Los)	
Grisel	
Litago	
Lituénigo	
Malón	
Novallas	
San Martín de la Virgen de Moncayo	
Santa Cruz de Moncayo	
Tarazona	
Torrellas	
Trasmoz	
Vera de Moncayo	
Vierlas	
TOTAL	14.765

Tabla nº 4. 188 Zonas LIC y ZEPAS de la comarca de Tarazona y Moncayo

Zonas protegidas	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
Lugares de importancia comunitaria (LIC)	2	Número		Departamento de Medio Ambiente.
Extensión de LIC	6.603,1	Hectáreas	2008	Gobierno de Aragón.
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		
Extensión de ZEPA	7.848,7	Hectáreas	2008	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 189 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Tarazona y Moncayo

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	3.828	100	3.651	100
Agricultura	262	6,8	256	7
Industria	1.057	27,6	1.032	28,3
Construcción	420	11	332	9,1
Servicios	2.086	54,5	2.029	55,6
Sin clasificar	3	0,1	2	0,1

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11, Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 190 Datos de explotaciones agrarias de Tarazona y Moncayo

Explotaciones		
Número de explotaciones	822	
%explotaciones cuyo titular es persona física	97%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	20	
Nº explotaciones de menos de 5 has	419	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	303	
Nº explotaciones de 50-200 has	70	
Nº explotaciones de 200-1000 has	7	
Nº explotaciones de 1000-2500has	2	
Nº explotaciones de más de 2500 has	1	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	501	341
Bovinos de más de 1 año	101	101
Bovinos de menos de 1 año	400	240
Ovino	21.940	3.291
Caprino	2.426	364
Equino	7	7
Aves	408.472	
Colmenas	184	
Superficie Total (ha)		27.974,69
Superficie agrícola útil SAU (ha)		15.802,39

Tierras labradas	13.427,92		
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	11.900,4	8.191,1	3.709,4
Cultivos frutales	1.314,5	707,9	606,6
Cultivos olivar	738,6	140,8	597,7
Cultivo viñedo	278,8	111,1	167,7
Otros cultivos	0,0	0	0

Tabla nº 4. 191 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Tarazona y el Moncayo

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
12_n	2	3.574 €	2,31
34_n	1	4.491 €	2,36
35_n	1	3.068 €	1,51
42_n	15	125.415 €	1.290,85
44_n	8	67.538 €	23,25
45_n	3	79.956 €	950,00
51_n	3	10.943 €	8,27
181	1	2.443 €	13,76
Total	34	297.427 €	2.292,31

NIFs beneficiarios de agroambientales 21

Gráfico nº 4. 94 Contratos por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo

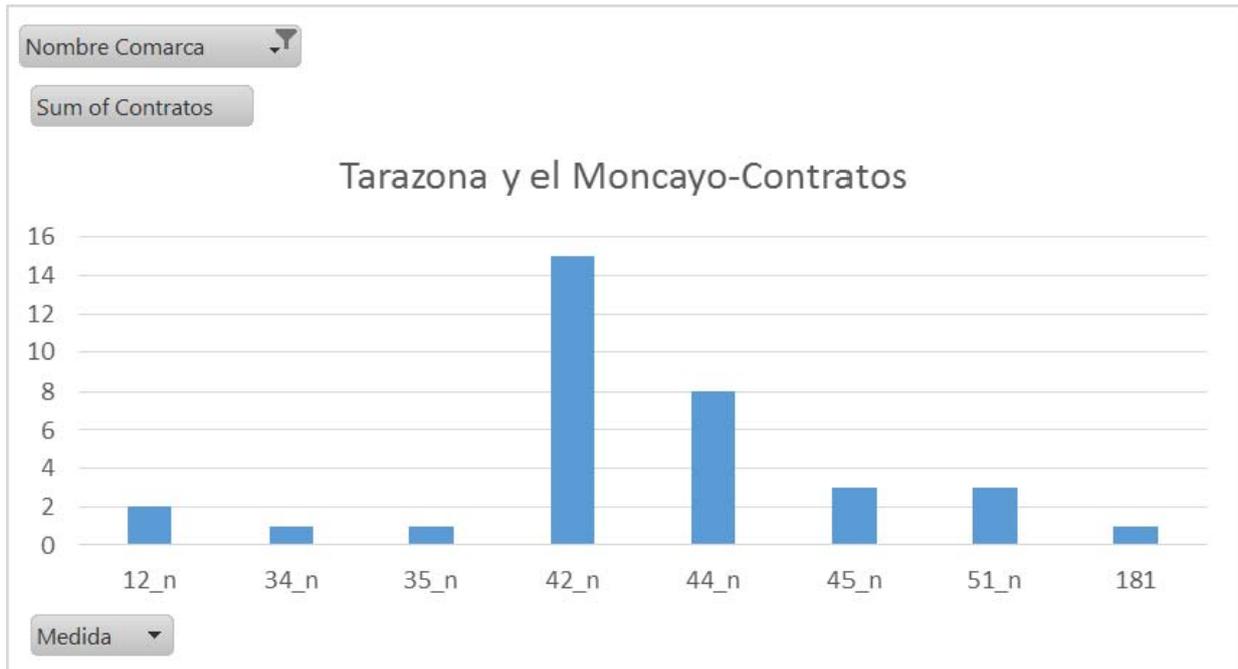


Gráfico nº 4. 95 Importe por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo

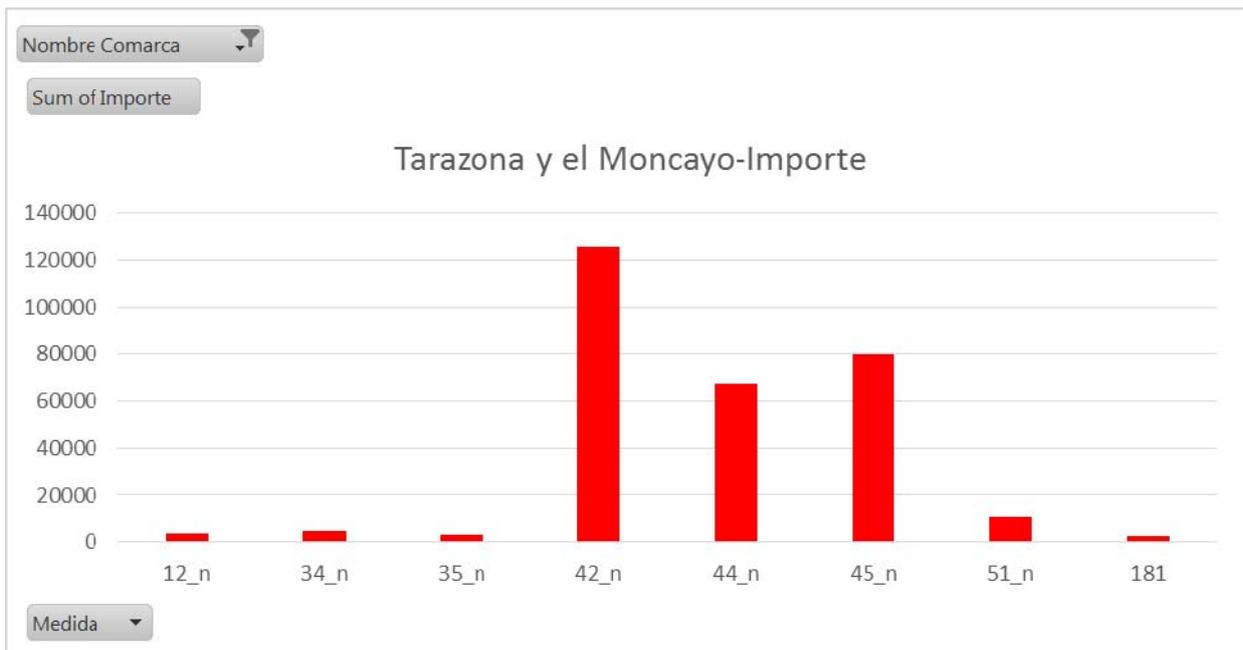


Gráfico nº 4. 96 Compromisos por medida agroambiental en Tarazona y el Moncayo

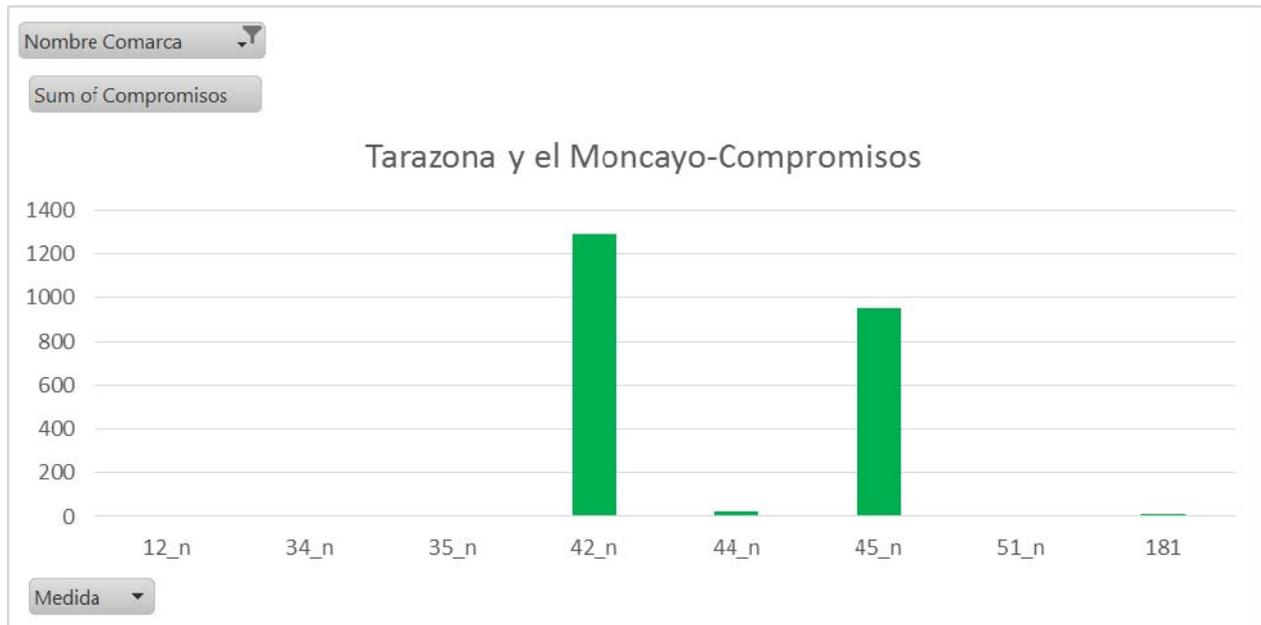


Tabla nº 4. 192 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Tarazona y el Moncayo

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Tarazona y el Moncayo	12.991.947 €	825	48.870,27	66

La comarca del Tarazona y el Moncayo pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 7% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 55,6 seguido de la industria que representa un 28,3%...

La comarca de la Tarazona y el Moncayo tiene 21 beneficiarios que tiene comprometidas 34 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 297.427 euros. (Muy poco importe)

El régimen de Pago Único presenta 825 beneficiarios y un importe de 12.991.947 euros

Es una comarca con poca demanda agroambiental, sólo 21 beneficiarios, principalmente la ganadería con la M42 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 15 contratos y percibiendo la mayoría del importe de la comarca, 125.415 euros.

Destacar la 45 “Mantenimiento de la apicultura” que aunque sólo tiene 3 contratos, tiene una gran cantidad de colmenas comprometidas 950, lo que indica, que son apicultores profesionales.

Las agroambientales representan sólo un 2% respecto a Pago Único, tienen poca relevancia.

4.1.33 Valdejalón

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2011.IAEST)

Tabla nº 4. 193 Información de municipios de la Comarca de Valdejalón

Denominación	Población
Almonacid de la Sierra	824
Almunia de Doña Godina(La)	7.851
Alpartir	570
Bardallur	328
Calatorao	3.054
Chodes	147
Épila	4.720
Lucena de Jalón	307
Lumpiaque	939
Morata de Jalón	1.314
Muela (La)	5.213
Plasencia de Jalón	389
Ricla	3.065
Rueda de Jalón	350
Salillas de Jalón	383
Sana Cruz de Grío	161
Urrea de Jalón	403
TOTAL	30.018

Tabla nº 4. 194 Zonas de LIC y ZEPA de la comarca de Valdejalón

Lugares de importancia comunitaria (LIC)	8	Número			
Extensión de LIC	9.276,7	Hectáreas	2008	Departamento de Medio Ambiente.	
Zonas de especial protección para las Aves	1	Número		Gobierno de Aragón.	
Extensión de ZEPA	7.654,9	Hectáreas	2008		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

Tabla nº 4. 195 Afiliados a la Seguridad Social de la comarca de Valdejalón

	Afiliados 2010	% 2010	Afiliados 2011	% 2011
Total	13.700	100	13.536	100
Agricultura	2.992	21,8	3.002	22,2
Industria	4.462	32,6	4.324	31,9
Construcción	1.269	9,3	1.135	8,4
Servicios	4.972	36,3	5.071	37,5
Sin clasificar	5	0	4	0,0

Fuente: Anuario Estadístico Agrario 2010-11, Gobierno de Aragón

Tabla nº 4. 196 Datos de explotaciones agrarias

Explotaciones		
Número de explotaciones	2.515	
%explotaciones cuyo titular es persona física	95,0%	
Explotaciones	Número	
Nº explotaciones sin tierras	33	
Nº explotaciones de menos de 5 has	1.214	
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	983	
Nº explotaciones de 50-200 has	231	
Nº explotaciones de 200-1000 has	39	
Nº explotaciones de 1000-2500has	14	
Nº explotaciones de más de 2500 has	1	
Unidades Ganaderas	Número	UGMS
Total bovino	2.549	2.085
Bovinos de más de 1 año	1.388	1.388
Bovinos de menos de 1 año	1.161	697
Ovino	63.700	9.555
Caprino	673	101
Equino	18	18
Aves	1.868.801	
Colmenas	1.964	
Superficie Total (ha)		70.448,32
Superficie agrícola útil SAU (ha)		58.390,36

Tierras labradas		49.314,11	
Usos de la tierra (Has)	Total	Secano	Regadío
Cultivos Herbáceos	34.941,8	30.742,7	4.199,1
Cultivos frutales	11.283,0	2.918,3	8.364,7
Cultivos olivar	2.917,4	2.164,4	753
Cultivo viñedo	2.361,3	2.026,8	334,5
Otros cultivos	16,0	0	16,0

Tabla nº 4. 197 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos de Valdejalón

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
25_n	287	2.148.052 €	2.918,60
26_n	2	10.780 €	0,00
31_n	87	929.228 €	2.770,28
32_n	6	32.189 €	35,76
34_n	2	33.109 €	16,75
36_n	9	26.176 €	18,21
37_n	16	37.706 €	26,11
38_n	1	799 €	3,50
39_n	2	17.627 €	9,41
41_n	4	130.487 €	796,00
42_n	48	497.674 €	5.350,75
44_n	3	13.095 €	42,60
45_n	11	334.313 €	3.980,00
51_n	31	74.330 €	47,92
Total	509	4.285.564 €	16.015,89

NIFs beneficiarios de agroambientales 368

Gráfico nº 4. 97 Contratos por medida agroambiental en Valdejalón

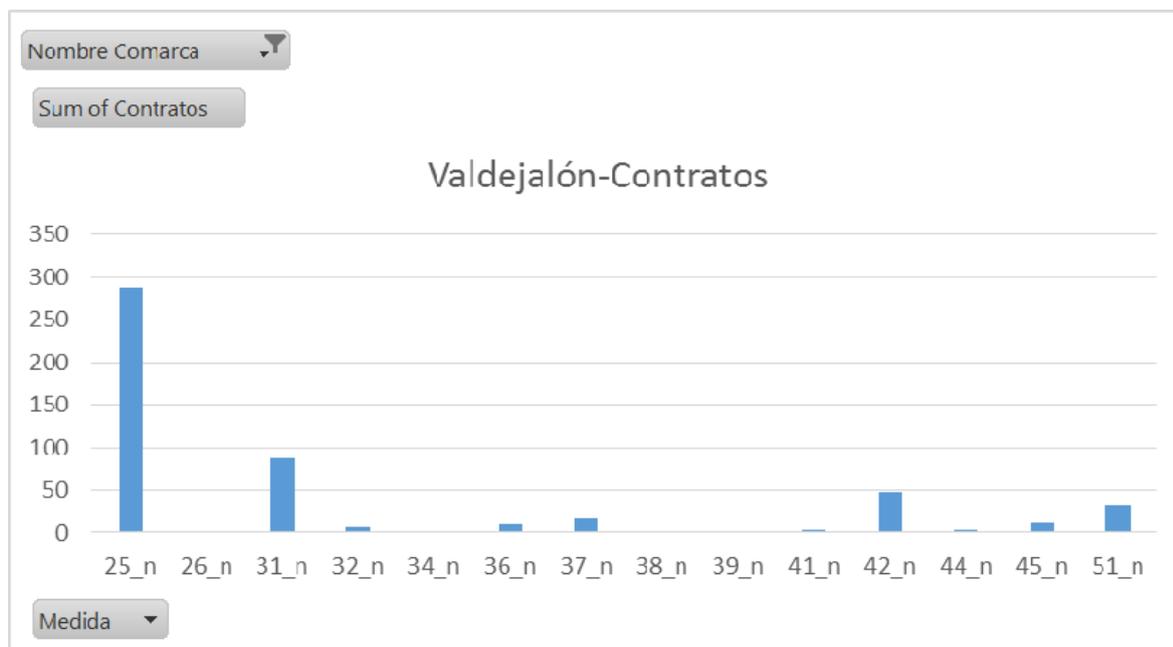


Gráfico nº 4. 98 Importe por medida agroambiental en Valdejalón

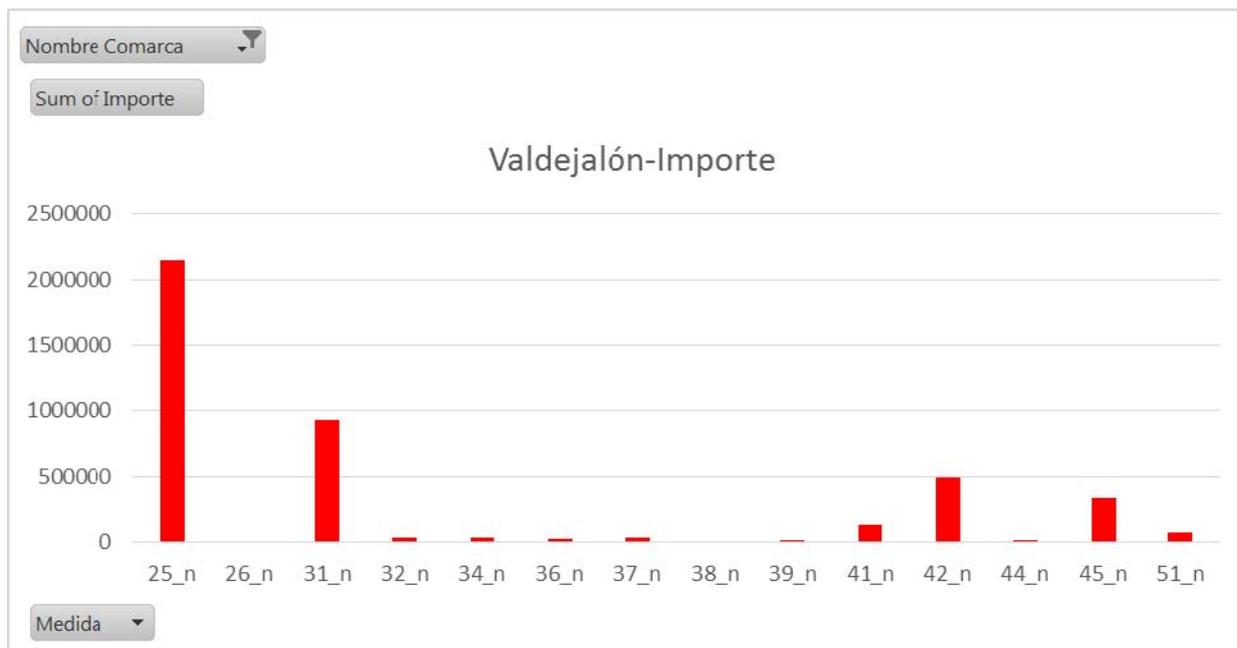


Gráfico nº 4. 99 Compromisos por medida agroambiental en Valdejalón

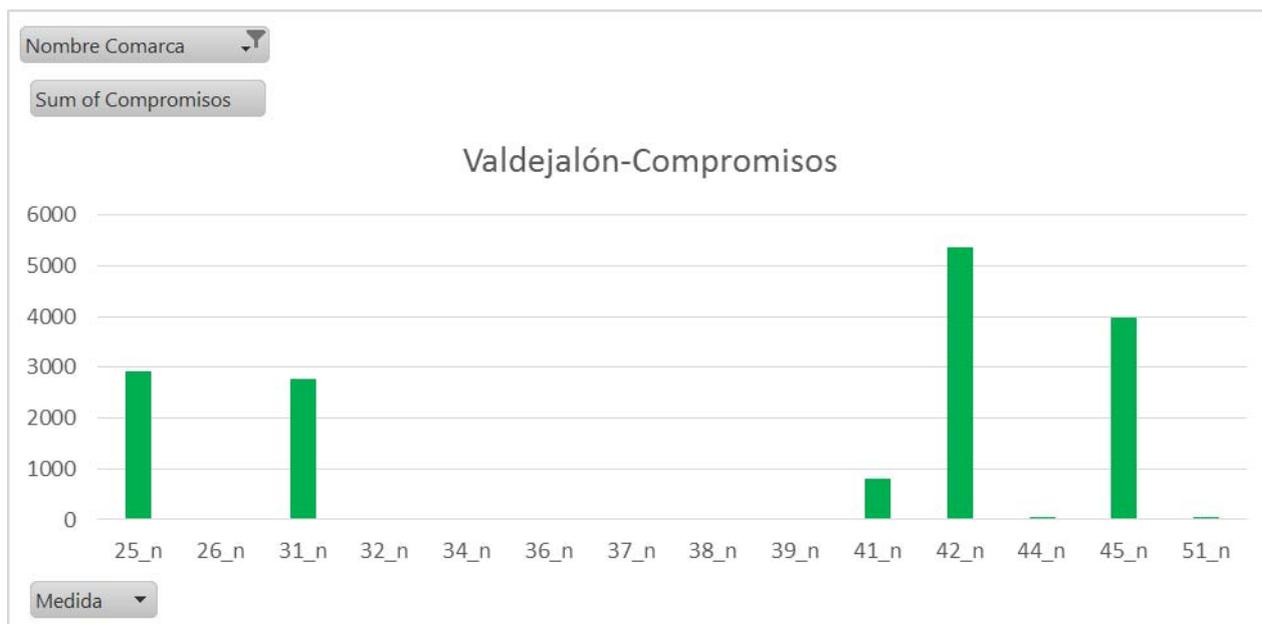


Tabla nº 4. 198 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único de la Comarca de Valdejalón

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Valdejalón	42.077.534 €	2169	123.183,21	374

La comarca de Valdejalón pertenece a la provincia de Zaragoza.

El 22,2% de los afiliados a la seguridad social pertenecen al régimen agrario, siendo el sector servicios el que mayor % tiene, un 37,5 seguido de industria que representa un 31,9%.

La comarca de la Valdejalón tiene 157 beneficiarios que tiene comprometidas 509 medidas agroambientales que han percibido en el periodo actual un importe total de 4.285.564 euros.

El régimen de Pago Único presenta 2.169 beneficiarios y un importe de 42.077.534 euros

Es una zona principalmente vitícola y frutera.

Las medidas agroambientales más importantes son la 2.5”Producción Integrada de frutales de regadío” y la 31 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano”

La medida 2.5 tiene 287 compromisarios, y recibe 2.148.052 euros, la mitad de todo el importe que recibe la comarca, es una zona frutera muy importante situada entre La Almunia y el cauce del Jalón.

La medida 31 está muy implantada, en la zona del desierto del Moncayo (Planicie que une el jalón con el campo de Borja) muy seca, con pluviometría muy baja, y de zonas de rendimientos bajos.

También es una zona de tradición vitícola de ahí que la 51 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo de zonas semiáridas y pendiente pronunciada” tenga 31 contratos.

Zona vitícola y frutera

4.1.34 Domiciliados Fuera de Aragón

Domiciliados fuera de Aragón, viven fuera de Aragón, pero las tierras por las que reciben ayudas si que están en territorio aragonés.

Se han estudiado dos tipos de casuísticas:

1.-Agricultores activos, domiciliados en otra Comunidad Autónoma, y que viven cerca de sus tierras de producción, como los compromisarios de las medidas agroambientales la M2.5 la M4.2 y la M2.3

La medida que más contratos tiene es la 2.5”Producción Integrada en frutales de regadío” con 51 contratos, y corresponden a agricultores, que en su mayoría, tiene las tierras en Fraga y viven en Lérida.

Lo mismo pasa con la 23 “Producción Integrada de arroz” que todos están domiciliados en Fraga, menos uno que vive en Navarra.

La 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” con 42 beneficiarios, corresponde en su gran mayoría a ganaderos levantinos que suben en pastoreo al maestrazo y ganaderos de Lérida que suben al pirineo.

2.- Agricultores no activos, con tierras en su mayoría procedentes de herencias, y que no se dedican a la agricultura van ligados a medidas cerealistas, como la 11 “Mantenimiento del rastrojo” Las de Producción Integrada y las de Agricultura Ecológica, y tienen su tierras arrendadas o en alparcería.

Tabla nº 4. 199 Relación de medidas, contratos, importes y compromisos

Medida	Contratos	Importe	Compromisos
11_n	21	126.913 €	461,93
12_n	8	22.255 €	31,37
21_n	8	36.946 €	107,35
22_n	8	66.045 €	189,80
23_n	8	255.194 €	236,56
25_n	51	483.241 €	646,80
31_n	4	18.940 €	93,28
32_n	1	22.240 €	34,46
34_n	1	2.197 €	1,43
36_n	3	7.498 €	5,87
37_n	3	14.894 €	13,28
38_n	1	4.179 €	4,93
42_n	20	229.300 €	1.978,65
43_n	1	13.172 €	25,59
44_n	4	164.723 €	289,50
45_n	4	29.270 €	590,00
51_n	11	95.736 €	94,21
131	12	10.914 €	297,43
132	12	14.195 €	338,58
133	2	6.907 €	213,82
15	5	3.260 €	429,18
181	9	10.766 €	257,31
183	2	2.686 €	44,92
Total	199	1.641.469 €	6.386,25

NIFs beneficiarios de agroambientales 157

Gráfico nº 4. 100 Contratos por medida agroambiental Fuera de Aragón

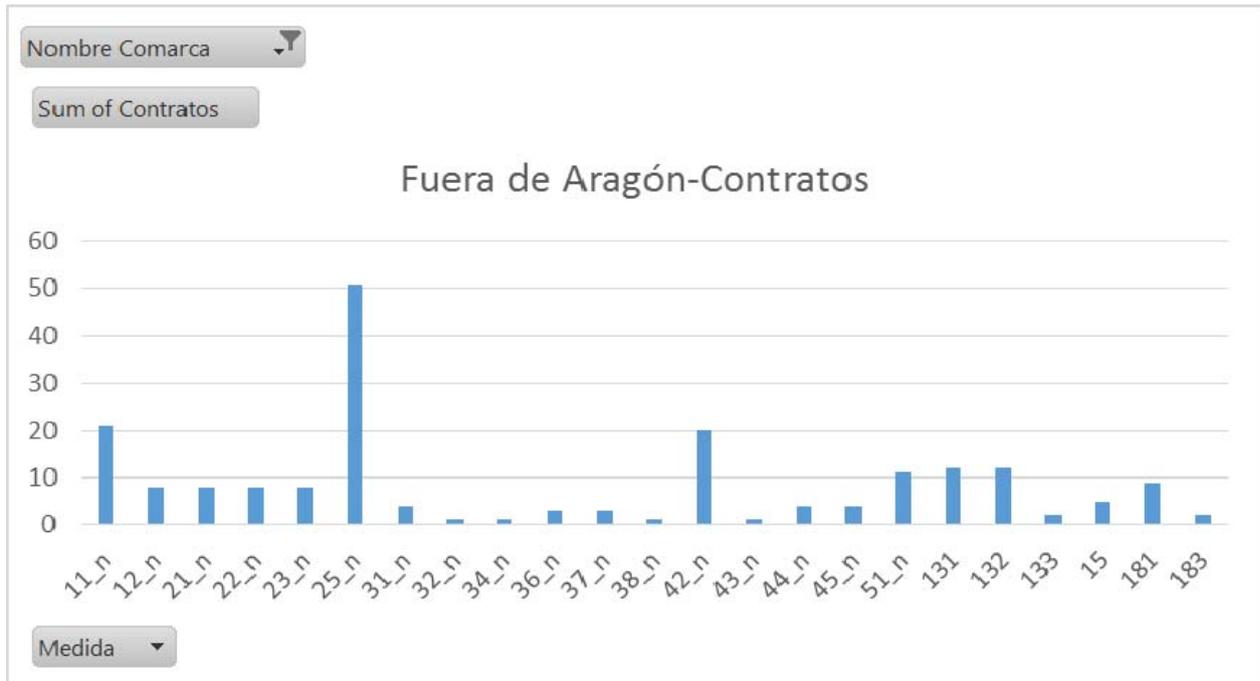


Gráfico nº 4. 101 Importe por medida agroambiental Fuera de Aragón



Gráfico nº 4. 102 Compromisos por medida agroambiental Fuera de Aragón

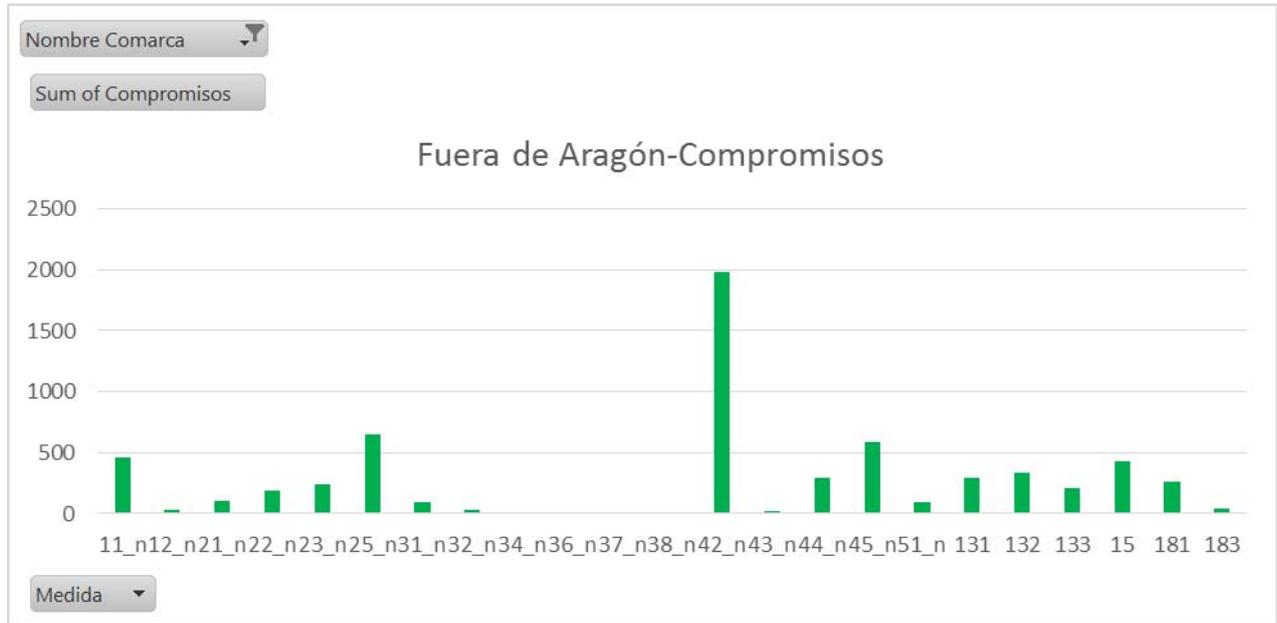


Tabla nº 4. 200 Importe pagado, beneficiarios, derechos normales y especiales del Pago Único ubicados fuera de Aragón

Comarca	Importe Pagado	Beneficiarios	Derechos normales	Derechos especiales
Fuera de Aragón	92.239.186 €	2124	297.887,78	123

5. CONCLUSIONES

El objetivo de este Trabajo ha sido analizar las medidas agroambientales incluidas en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Aragón, en comparación con las ayudas del régimen de Pago Único para la misma zona, y durante el periodo económico 2007-2012 desde una perspectiva integral, aunando la evaluación económica la evaluación medioambiental y social.

Como resultado de este trabajo, se puede afirmar que las ayudas por Pago Único han sido verdaderamente efectivas desde un punto de vista económico, mientras que las percibidas por medidas agroambientales lo han sido desde el punto de vista ecológico, social, y puntualmente, en determinadas zonas con características medioambientales muy específicas, lo han sido también desde el económico.

El régimen de Pago Único en Aragón ha tenido en el periodo estudiado, una media anual de 53.471 beneficiarios y ha dejado un importe total de 1.952.862.853 euros, financiados por el FEAGA, el único requisito obligatorio es cumplir con la condicionalidad.

Las medidas agroambientales en el Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de Aragón financiado por el FEADER, han tenido en el periodo comprendido entre el año 2007 y el año 2012 un total de 8.967 beneficiarios, que han comprometido 14.940 contratos de medidas agroambientales, y por un importe total de 126.677.499,13 euros.

Económicamente, el importe en ayudas agroambientales no llega al 7% del importe generado por Pago Único, por lo que queda patente la importancia del Pago Único dentro de las ayudas europeas a la comunidad autónoma de Aragón.

Desde un punto de vista social (urbano), puede decirse que las ayudas agroambientales, están bien vistas por la sociedad ya que priman actividades agrarias compatibles con el medio ambiente, mientras que las ayudas al Pago Único, socialmente están muy cuestionadas, al estar la ayuda desacoplada de la producción, y de cualquier otro requisito de carácter social o ambiental.

Como se ha visto a lo largo del trabajo, hay diferentes tipos de medidas agroambientales, algunas de tipo horizontal, que abarcan todo el territorio de Aragón, y otras diseñadas para determinadas zonas ambientalmente muy específicas, o para la protección de hábitats o especies concretas.

La medida agroambiental que más impacto ha tenido ha sido la medida 4.2 “Mantenimiento del pastoreo de prados y pastizales” que concentra un significativo volumen de gasto público, un total de 26.557.250 euros. Es importante porque el ámbito de actuación es todo el territorio de Aragón, por lo que está repartida por todas las comarcas aragonesas.

El resto de las medidas ganaderas no dejan grandes importes en Aragón, si bien son determinantes para el paisaje aragonés, como la M4.3 “Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña” exclusiva de la comarcas pirenaicas, que contribuye a mantener prados de siega, algo importantísimo desde el punto de vista ambiental.

Lo mismo sucede con la M44 “Mantenimiento de razas autóctonas españolas de protección especial o en peligro de extinción”, de importe escaso, pero con valor ecológico enorme, al potenciar razas en peligro de extinción, que de otra manera podrían desaparecer, como son la cartera, xisqueta, maellana o Serrana Negra.

En general las medidas ganaderas son necesarias e importantes en el mundo rural aragonés, al ser uno de sus compromisos obligatorios la ganadería extensiva, garantizan el aprovechamiento de los pastos, disminuyen el riesgo de incendio, evitan la progresiva y preocupante disminución de cabezas de ovino, y fijan población en el medio rural.

Las medidas agroambientales de agricultura ecológica y producción integrada, representan el nexo de unión de la agricultura de calidad con las técnicas de cultivo respetuosas con el medio ambiente.

Las comarcas de Bajo Aragón, Bajo Cinca. Cinca Medio, Cinco Villas DC Zaragoza y Matarraña tienen una orientación ecológica importante sobre todo de frutas, hortalizas, y olivar destinadas a una producción de calidad.

En las zonas más áridas de Aragón como el Campo de Belchite, Monegros y Bajo Martín, zonas de bajos rendimientos la M3.1 “Agricultura ecológica en herbáceos de secano” ha servido como complemento económico, al tratarse de zonas áridas que precisan poco inputs los requisitos de la agricultura ecológica son fácilmente asumibles.

La Producción integrada en herbáceos de secano está fuertemente implantada en la provincia de Teruel, principalmente, Cuencas mineras, Jiloca y la Comunidad de Teruel, donde debido al empuje asociativo, se ha conseguido que una zona predominantemente cerealista se haya orientado al mercado de productos de calidad, ya que también son comercializadoras.

La importancia de la gestión Red Natura 2000 con las prácticas agrarias, tienen su traducción en algunas de las medidas como las M11 “Mantenimiento del rastrojo” y M1.8.1 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000”, específicas de estas áreas de Red Natura, en las que se ha logrado aunar las prácticas agronómicas tradicionales con la protección del ciclo biológico de las aves esteparias (prohibiendo el levantamiento de rastrojos hasta el 31 de diciembre en la M1.1 y prohibiendo también cosechar la alfalfa de la M 1.8.1 en primavera.) Los estudios realizados a tal efecto, han concluido que estas prácticas mejoran el hábitat de las aves esteparias.

En cuanto a protección y fomento de especies, existen medidas agroambientales encaminadas a ellas, especial relevancia tiene la M12 “Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia” si bien era un cultivo arraigado en la provincia de Teruel y en las zonas ganaderas, dejó de tener influencia con las políticas agrarias comunitarias que subvencionaban principalmente el cereal, por lo que disponer de una medida agroambiental específica que prime la esparceta, garantiza la pervivencia de ésta, además de ser un cultivo de importancia medioambiental excepcional para el alimento del ganado, y un hábitat buscado por las aves esteparias, siendo además una medida agroambiental que no precisa de un gasto público elevado.

Con la medida 1.8.1 “Generación de corredores biológicos entre la Red Natura 2000” se consigue la implantación de alfalfa en secanos áridos, y romper de este modo el monocultivo de cereal, con las ventajas que tiene para el suelo, y con el control de labores en torno al ciclo biológico de las aves, se consigue que muchas aves nidifiquen en este cultivo.

Ha sido una medida de elevado éxito en cuanto a la implantación de alfalfa en secanos áridos situados en Red Natura, principalmente Belchite, Monegros el Bajo Martín, la comarca de Zaragoza y la Ribera Baja del Ebro, que si no hubiera estado primado ese cultivo no estaría establecido.

Las medidas agroambientales han sabido adaptarse a las necesidades de la agricultura aragonesa, así a mitad de periodo en el año 2010, se modificó el Programa de Desarrollo Rural de Aragón para introducir la M51 “Agricultura de conservación en cultivo de viñedo, para preservar el viñedo antiguo en Aragón” y la M3.9 su vertiente ecológica.

Se aprobó para mantener los viñedos de secano, antiguos en pendiente, que estaban siendo arrancados, como consecuencia de los incentivos de las políticas europeas que primaban el arranque de viñedo.

Arrancar esos viñedos hubiera ocasionado una pérdida paisajística, cultural y varietal irreversible de enorme importancia.

La implantación de estas dos medidas en las comarcas vitivinícolas de Cariñena, Borja, y Calatayud ha sido todo un éxito, siendo la medida que más compromisarios tiene en estas zonas.

Garantizando así no sólo el paisaje centenario aragonés, si no también las prácticas de cultivo tradicionales, viticultura poco productiva, pero de gran calidad.

Existen también medidas agroambientales de determinadas zonas específica, como las implantadas en los principales humedales de Aragón, la Laguna de Gallocanta y el Pantano de la Sotonera, estos humedales han sido los protagonistas de la M13 “Generación de alimento para la avifauna en determinados ecosistemas” que está dirigida a permitir la alimentación de la

avifauna migratoria de la zona, en especial para las grullas, y como especie esteparia la avutarda.

Los censos realizados en la Laguna de Gallocanta por Sodemasa, y Sarga del Gobierno de Aragón, en los que se observa el alza de la población de grullas a su paso por este humedal acredita el éxito conseguido de la Administración y de los agricultores comprometidos con estas medidas agroambientales.

Las medidas agroambientales del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, han permitido preservar las raíces del campo aragonés, la tradición de sus gente; el pastoreo del ganado aragonés por excelencia, el ovino, los paisajes de viñedo en terraza, la apicultura de trashumancia

Recuperar cultivos tradicionales que se estaban perdiendo como el de la esparceta, o los viñedos de secano en vaso.

Proteger los nidos de aves esteparias en secanos de Red Natura 2000, y permitir que esos polluelos crezcan en hábitats seguros.

Volver a ver en los montes aragoneses la Serrana Negra, la cartera ó la xisqueta.

Ser famosos internacionalmente, por tener uno de los humedales con mayor concentración de grullas del planeta.

Todo ello sólo con el 7% del importe de Pago Único.

6. BIBLIOGRAFIA

BOA Orden de 20 de enero de 2009, de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2007-2013.

BOA Orden de 27 de enero de 2010, de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 29 de enero de 2009, de los Consejeros de Agricultura y Alimentación y de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en materia de medidas agroambientales, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.

CESA Consejo Económico y Social de Aragón Informe sobre la situación, económica y social de Aragón. Panorama económico 2012. En <http://www.aragon.es>

Cirujeda Ranzenberger, A., Marí León, A. I., Murillo Arriazu, S., Aibar Lete, J., & Zaragoza Larios, C. (2012). ¿Las medidas agroambientales incrementan la biodiversidad vegetal en los campos?: ejemplos de tres medidas en Aragón.

Cirujeda, A., & Aibar, J. El cultivo de la esparceta (*Onobrychis viciifolia* Scop.) aumenta la biodiversidad vegetal en Aragón.

Concepción, E., & Díaz, M. (2013). Medidas agroambientales y conservación de la biodiversidad: Limitaciones y perspectivas de futuro. *Revista Ecosistemas*, 22(1), 44-49.

Consejo de la UE (2005b) “Reglamento (CE) 1698/05, relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)” DO (L) 277 de 21.10.2005.

De las Heras, J., Fabeiro, C., & Meco, R. (Eds.). (2003). *Fundamentos de agricultura ecológica: realidad actual y perspectivas* (Vol. 41). Univ de Castilla La Mancha.

Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente (2007) Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013. En <http://www.aragon.es>

Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente (2010) Evaluación Intermedia Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013. En <http://www.aragon.es>

Díaz, M., Concepción, E. D., Guerrero, I., del Rincón, A. G., Fathi, H., Cortés, Y., & Carricondo, A. PROYECTO GANGA.

Europea, U. (2010). PROYECTO GANGA.

FAO (2001): Pastoralism in the new millenium. Animal production and health, 150. FAO Roma

Gobierno de Aragón. 2010-2011. Anuario estadístico agrario de Aragón. Servicio de planificación y análisis.

Gobierno de Aragón. 2011-2012.(Avance) Anuario estadístico agrario de Aragón. Servicio de planificación y análisis.

Hernández, A. J., Lacasta Dutoit, C., & Pastor Piñeiro, J. (2000). Cubiertas vegetales para un viñedo ecológico en zonas semiáridas.

<http://www.comarcas.es/>

Lasanta Martínez, T. (2010). Pastoreo en áreas de montaña: Estrategias e impactos en el territorio. Estudios geográficos, 71(268), 203-233.

Morales, M. B., Guerrero, I., & Oñate, J. J. (2013). Efectos de la gestión agraria en las aves de los cultivos cerealistas: un proceso multiescalar. Revista Ecosistemas, 22(1), 25-29.

Padrón municipal. Instituto nacional de estadística. En <http://www.ine.es>

Plan Estratégico para el Fomento y Desarrollo de la Producción Ecológica en Aragón 2014-2020 (www.aragon.es)

Prats, C. (2000). Influencia de la ganadería en la evolución del riesgo de incendio en función de la vegetación en un área de montaña: el ejemplo del valle de Borau (Pirineo Aragonés). Geographicalia, 38, 31-54.

Prieta, J., & del Moral, J. C. (2008). La grulla común invernante en España: población en 2007 y método de censo. SEO/BirdLife.

Serrano, M. T., & Navarro, M. R. (2012). Repercusión de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el programa de desarrollo rural de la región de Murcia. M+ A. Revista Electrónica de Medioambiente, (12), 33-46.

Tesorería General de la Seguridad Social. En <http://seg-social.es>

Tuck, S. L., Winqvist, C., Mota, F., Ahnström, J., Turnbull, L. A., & Bengtsson, J. (2013). Land use intensity and the effects of organic farming on biodiversity: a hierarchical meta-analysis. Journal of Applied Ecology.

7. AGRADECIMIENTOS

Especial agradecimiento por su dedicación desinteresada a:

Dº Andrés Ballestín Vicente

Dº Adolfo Ballestín Cantín

Dº José Luis Abad Alcubierre

Dª Rosa Vicente Vas

Dº Antonio Colás León

A mis padres Carlos y Julia, por dedicarme siempre una sonrisa, cada vez que les pido mil y un favor, sobre todo cuidar de mis niños.